

**“ASISTENCIA JURÍDICA INTEGRAL A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE
DISCAPACIDAD QUE ATIENDE EL CENTRO DE HABILITACIÓN DEL NIÑO
“CEHANI” E.S.E. EL CUAL PRESTA SUS SERVICIOS EN LA CIUDAD DE SAN
JUAN DE PASTO”**

**MARÍA EUGENIA DORADO MORENO
JHONNY ALEXANDER LÓPEZ DÍAZ
SANDRA DEL ROSARIO ROSERO IBARRA
DARÍO FERNANDO VALLEJO AYALA**

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
PROGRAMA DE DERECHO
SAN JUAN DE PASTO
2007**

**“ASISTENCIA JURÍDICA INTEGRAL A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE
DISCAPACIDAD QUE ATIENDE EL CENTRO DE HABILITACIÓN DEL NIÑO
“CEHANI” E.S.E. EL CUAL PRESTA SUS SERVICIOS EN LA CIUDAD DE SAN
JUAN DE PASTO”**

**MARÍA EUGENIA DORADO MORENO
JHONNY ALEXANDER LÓPEZ DÍAZ
SANDRA DEL ROSARIO ROSERO IBARRA
DARÍO FERNANDO VALLEJO AYALA**

Tesis

**Asesor:
Doctor Jaime Gilberto Mejía Bastidas**

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
PROGRAMA DE DERECHO
SAN JUAN DE PASTO
2007**

Las ideas y conclusiones aportadas en el presente trabajo de Grado, son responsabilidad exclusiva de sus autores

Artículo 1º del Acuerdo No. 324 de 11 de Octubre de 1996, emanado del Consejo Directivo de la Universidad de Nariño.

Nota de aceptación:

Firma del presidente del jurado

Firma del jurado

Firma del jurado

San Juan de Pasto, 12 de Febrero de 2007

Dedicatoria:

Dedicamos este trabajo en primer lugar a Dios, a nuestros padres, esposo, hija y amigos que siempre nos acompañaron a lo largo de este tiempo. Además, a todas las personas que reciben los servicios del Centro de Habilitación del Niño –CEHANI- y a todos los directivos y trabajadores de dicha institución.

AGRADECIMIENTOS

Agradecemos infinitamente al Centro de Habilitación del Niño –CEHANI- en cabeza de su directora la Doctora María Isabel Arroyo de Fijten y a todos sus colaboradores en la institución, por haber permitido el desarrollo del proyecto y más aún, el continuar con el mismo entusiasmo con los nuevos estudiantes que siguen desarrollándolo en dicha entidad.

Que Dios los bendiga por su labor tan maravillosa con los niños y jóvenes de nuestra región y esperamos sinceramente que nuestro trabajo haya dejado huella en “CEHANI” y en los futuros abogados que están prestando asistencia jurídica a la población en situación de discapacidad que tanto lo necesita.

CONTENIDO

	pág.
INTRODUCCIÓN	20-23
1. TÍTULO DEL PROYECTO	24
1.1 PRESENTACION	24
1.1.1 TEMA	24
1.1.2 ORIGEN	24-25
1.1.3 JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DEL TEMA	25-26
1.1.4 LOS ALCANCES Y LAS LIMITACIONES	26
1.1.5 SIGNIFICADO DEL ESTUDIO EN EL CAMPO RESPECTIVO	26
1.2 INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO	27
1.2.1 INFORMACION DE LA INVESTIGACION	27
1.2.1.1 ÁREA DE INVESTIGACION	27
1.2.1.2 PLAN O PROGRAMA INSTITUCIONAL	27
1.2.1.3 LINEA DE INVESTIGACION “FADER”	27
1.2.1.4 DURACION ESTIMADA DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27
1.2.1.5 COSTO APROXIMADO DEL PROYECTO	28
1.2.1.6 DIRECTOR DEL PROYECTO	28
1.2.1.7 METAS	28
1.2.2 INFORMACION DE LOS INVESTIGADORES	28
1.2.2.1 NOMBRES Y APELLIDOS	28
1.2.2.2 DOCUMENTOS DE IDENTIDAD	28

1.2.2.3 DIRECCIÓN	28
1.2.2.4 TELÉFONO	28
1.2.2.5 CORREO ELECTRONICO	29
1.2.2.6 CURSO EN QUE SE ENCUENTRAN MATRICULADOS	29
1.2.2.7 LUGAR DE TRABAJO	29
1.2.2.8 DIRECCION DEL LUGAR DE TRABAJO	29
1.2.2.9 CIUDAD	29
1.2.3 PRESENTACION DEL EQUIPO DE INVESTIGADORES	29-44
1.3 EL PROBLEMA DE INVESTIGACION	45
1.3.1 DESCRIPCION DEL PROBLEMA	45
1.3.2 FORMULACION DEL PROBLEMA	46
1.3.3 PREGUNTA QUE SE QUIERE RESPONDER CON EL PROYECTO	46
<u>1.4 MARCO TEÓRICO Y ESTADO DEL ARTE</u>	47
1.4.1 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA	47
1.4.2 CONTEXTO DONDE SE UBICA EL TEMA	47
1.4.3 ESTADO ACTUAL DEL PROBLEMA	47
1.4.4 CONTRIBUCION DE LA INVESTIGACION CON EL PROBLEMA	47
1.4.5 POBLACION BENEFICIADA	47
1.4.6 HIPOTESIS GENERAL	48
1.4.7 HIPOTESIS ESPECÍFICAS	48
1.5 OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS	49
1.5.1 OBJETIVO GENERAL	49
1.5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	49

1.6 METODOLOGÍA	50
1.6.1 TIPO DE DISEÑO	50
1.6.2 POBLACION Y MUESTRA	50
1.6.3 INSTRUMENTOS DE TRABAJO	50
1.6.3.1 LOGISTICOS	50
1.6.3.2 ECONÓMICOS	50
1.6.3.3 HUMANOS	50-51
1.6.4 RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN	51
1.6.5 PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	51
1.7 ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN	52
1.7.1 PUBLICACIÓN ESCRITA	52
1.7.2 DIFUSIÓN ORAL	52
1.7.3 PARTICIPACIÓN EN EVENTOS	52
1.7.4 W.W.W	52
1.7.5 VIDEO O PELÍCULA	52
1.8 PRESUPUESTO	53-54
1.9 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	55-60
2. MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN	61
2.1 MARCO TEÓRICO SOBRE LA DISCAPACIDAD	61
2.1.1 PROBLEMAS SOCIALES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	61-69
2.1.2 MARCO CONSTITUCIONAL COLOMBIANO	70
2.1.3 MARCO NORMATIVO NACIONAL	71-93
2.1.4 MARCO LEGAL INTERNACIONAL	94-97

2.1.5 TEORIA SOBRE LA DISCAPACIDAD FISICA Y MENTAL	98-104
2.2 MARCO CONTEXTUAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACION	105
2.2.1 SAN JUAN DE PASTO	105
2.2.2 PLANES DE DESARROLLO SOBRE LA DISCAPACIDAD	105-108
2.2.3 CENTRO DE HABILITACION DEL NIÑO –CEHANI-	109-114
3. CONCLUSIONES	115-117
RECOMENDACIONES	118-119
BIBLIOGRAFÍA	120
ANEXOS	121

LISTA DE ANEXOS

	Pág.
Anexo A. Publicidad del proyecto entregado a usuarios de “CEHANI”	122-124
Anexo B. Listado de estudiantes nuevos quienes están ejecutando en la actualidad el proyecto en el Centro de Habilitación del Niño “CEHANI”	125-126
Anexo C. Inducción a nuevos estudiantes en “CEHANI” Sept. 2006	127-133
Anexo D. Última convocatoria para charlas a padres de familia	134-135
Anexo E. Formato de encuestas a usuarios y funcionarios de “CEHANI”	136-145
Anexo F. Informe sobre charla del Buen Trato en el “ICBF”	146-164
Anexo G. Convocatoria y registro a la cuarta charla para usuarios de “CEHANI”	165-170
Anexo H. Convocatoria y registro a la de tercera charla a usuarios de “CEHANI”	171-178
Anexo I. Convocatoria y registro a la segunda charla para usuarios de “CEHANI”	179-184
Anexo J. Convocatoria y certificado de la primera charla para usuarios de “CEHANI” y publicidad del proyecto en la entidad	185-189
Anexo K. Informe de la campaña “Para mí todo tu afecto” desde la perspectiva de Consultorios Jurídicos	190-192
Anexo L. Actas de reuniones con el asesor del proyecto	193-215
Anexo M. Actas de reuniones entre Dirección de Consultorios Jurídicos CEHANI y el grupo de estudiantes creadores del proyecto	216-261
Anexo N. Actas de reuniones del grupo de estudiantes autores del Proyecto	262-288
Anexo O. Informe inicial a la Dirección de Consultorios Jurídicos y las actividades para mejorar la primera matriz DOFA.	289-306

LISTA DE GRAFICOS

	pág.
Gráfico 1. Género (primera encuesta a funcionarios)	308
Gráfico 2. Edad	308
Gráfico 3. Tiempo de servicios	308
Gráfico 4. División de trabajo	309
Gráfico 5. Conocimiento de problemas jurídicos	309
Gráfico 6. Conocimiento jurídico de temas legales	309
Gráfico 7. Capacitación para prestar asesoría jurídica a usuarios	309
Gráfico 8. Orientación a los usuarios sobre problemas jurídicos	310
Gráfico 9. Conocimiento de funcionario en CEHANI que brinde asesoría legal	310
Gráfico 10. Identificación de la persona que está ofreciendo dicha asesoría	310
Gráfico 11. Apoyo de instituciones para dar asistencia jurídica a usuarios	310
Gráfico 12. Utilidad de la oficina jurídica en CEHANI	311
Gráfico 13. Conocimiento de la oficina de asesoría jurídica en la entidad	311
Gráfico 14. Opinión sobre la eficiencia de la oficina	311
Gráfico 15. Utilización del servicio de asistencia jurídica por los funcionarios	311
Gráfico 16. División a la que pertenecen (segunda encuesta a funcionarios)	312
Gráfico 17. Conocimiento de derechos de las personas con discapacidad	312
Gráfico 18. Orientación de los funcionarios hacia la oficina jurídica	312
Gráfico 19. Presencia benéfica de los estudiantes en CEHANI	313
Gráfico 20. Desempeño de los estudiantes en horarios de consulta	313

Gráfico 21. Desempeño de los estudiantes en cuanto charlas	313
Gráfico 22. Desempeño de los estudiantes en la atención a usuarios	313
Gráfico 23. Actitud de los estudiantes en actividades programadas	314
Gráfico 24. Asistencia a charlas de los funcionarios	314
Gráfico 25. Concordancia de temas de charlas con problemas de usuarios	314
Gráfico 26. Utilidad y beneficio de la oficina de asistencia jurídica	314
Gráfico 27. Necesidad de continuidad de la oficina	315
Gráfico 28. Asuntos urgentes que requieren asesoría jurídica	315
Gráfico 29. Sugerencias al proyecto	315
Gráfico 30. Género (primera encuesta a usuarios)	316
Gráfico 31. Edad	316
Gráfico 32. Ocupación	316
Gráfico 33. Estrato	317
Gráfico 34. Afiliación en salud	317
Gráfico 35. Presencia de problemas sobre discapacidad	317
Gráfico 36. Tipo de problemas de los usuarios	317
Gráfico 37. Necesidad de asistencia jurídica de otras entidades	318
Gráfico 38. Existencia de funcionario en CEHANI que de asesoría jurídica	318
Gráfico 39. Aspiración de una oficina jurídica en CEHANI	318
Gráfico 40. Conocimiento de Consultorios Jurídicos de la Universidad	318
Gráfico 41. Necesidad del servicio de Consultorios Jurídicos	319
Gráfico 42. Conocimiento de la oficina de asesoría jurídica en CEHANI	319
Gráfico 43. Utilización del servicio que presta la oficina jurídica	319

Gráfico 44. Género (segunda encuesta a usuarios)	320
Gráfico 45. División que presta el servicio al usuario	320
Gráfico 46. Conocimiento de derechos de las personas con discapacidad	320
Gráfico 47. Conocimiento de la oficina de asistencia jurídica en CEHANI	321
Gráfico 48. Utilización del servicio de asesoría jurídica en la institución	321
Gráfico 49. Orientación en la consulta a usuarios	321
Gráfico 50. Aclaración de dudas en la consulta	321
Gráfico 51. Asistencia a la charlas realizadas por los estudiantes	322
Gráfico 52. Claridad de las charlas frente a dudas de tipo jurídico	322
Gráfico 53. Utilidad de la creación de la oficina de asesoría jurídica	322
Gráfico 54. Necesidad de dar continuidad a la oficina jurídica en CEHANI	322
Tabulación completa de las encuestas a usuarios y funcionarios del Centro de Habilitación del Niño –CEHANI-	323-365
Presentación feria de proyectos de la Facultad de Derecho	366-368

GLOSARIO

-ACCESIBILIDAD: es un bien público que se ha venido consagrando en términos de derecho ciudadano en las últimas dos décadas, a través del cual toda persona, sin importar su edad, género, raza, sus condiciones físicas, psíquicas y sensoriales, tiene derecho a interactuar socialmente y a desarrollar sus aptitudes y potencialidades en las diversas esferas de la actividad cotidiana, y a hacer uso y disfrutar libremente de todos los servicios que presta y ofrece la comunidad.

-ALALIA: pérdida del lenguaje producida por una afección local de los órganos vocales y, especialmente, por lesiones nerviosas centrales o periféricas.

-AMBLIOPIA: es cualquier déficit o deficiencia de la agudeza visual.

-ÁREA MOTORA: zona situada en el lóbulo frontal, la cual es el centro rector de los movimientos voluntarios del cuerpo.

-AUTISMO: alteración de la conducta que consiste en la pérdida de contacto con el mundo exterior y la realidad y repliegue de la persona sobre sí misma.

-BARRERAS ARQUITECTÓNICAS: son los impedimentos al libre desplazamiento de las personas, en especial de aquellas con movilidad reducida, que se presentan al interior de las edificaciones.

-BARRERAS DE ACCESIBILIDAD: cualquier impedimento, traba u obstáculo que limita o impide el acceso, la libertad de movimiento, la libertad de informar y recibir información, así como la estancia o circulación con seguridad de las personas.

-BARRERAS URBANÍSTICAS: son los impedimentos al libre desplazamiento de las personas, en especial de aquellas con movilidad reducida, originados en la inadecuada disposición de los elementos constitutivos y complementarios del espacio público.

-DISCAPACIDAD: es toda restricción de la participación y relación con el entorno social o la limitación en la actividad de la vida diaria, debida a una deficiencia en la estructura o en la función motora, sensorial, cognitiva o mental.

-DISFUNCIÓN CEREBRAL: son los tipos leves de patología cuyos signos no permiten el diagnóstico clínico de daño o lesión específica del sistema nervioso central.

-DISGRAMATISMO: es un trastorno en la sintaxis del lenguaje, o sea en la parte de la gramática que enseña a coordinar y unir las palabras para formar las oraciones y expresar conceptos.

-DISLALIA: un desorden articulatorio del habla que no se debe a daño o lesión del sistema nervioso central. Debe distinguirse de la disartria, que es un desorden articulatorio del habla producido por daño o lesión del sistema nervioso central.

-DISLEXIA: dificultad en el aprendizaje de la lectura, la escritura o el cálculo, frecuentemente asociada con trastornos de la coordinación motora y la atención, pero no de la inteligencia. Incapacidad parcial o total para comprender lo que se lee causada por una lesión cerebral.

-ENCEFALITIS: inflamación del encéfalo o conjunto de órganos que forman parte del sistema nervioso central que están contenidos en la cavidad interna del cráneo, formado por el cerebro, el cerebelo, la protuberancia anular y el bulbo.

-EPISTEMÓLOGO: estudioso de los fundamentos y métodos del conocimiento científico.

-ESPACIO PÚBLICO ACCESIBLE: para lograr la accesibilidad en el espacio público se pueden implementar las siguientes soluciones arquitectónicas: andenes accesibles, rampas, cruces peatonales accesibles, entre otras.

-FILOGENÉTICA: perteneciente o relativo a la filogenia que es la historia completa del desarrollo de una especie o grupo de animales.

-FOCAL: centrado, perteneciente o relativo al foco o centro principal de una enfermedad.

-FONIATRÍA: parte de la medicina dedicada a las enfermedades de los órganos de la fonación.

-FONOAUDIOLOGÍA: rama de la medicina que estudia principalmente lo referente al retardo y trastorno global en el desarrollo, en el lenguaje, problemas de aprendizaje, entre otros.

-HIDROCEFALIA: dilatación anormal de los ventrículos del encéfalo por acumulación de líquido cefalorraquídeo.

-HIPERACTIVIDAD: conducta caracterizada por un exceso de actividad y de movimiento en los niños, que depende de una gran cantidad de desinhibición motriz provocada por estímulos externos. Se relaciona principalmente disfunción cerebral mínima o daño cerebral.

-HIPOACUSIA: deterioro auditivo entre 16 y 82 decibeles, con una conducta adaptativa al medio habitual (oral).

-HIPOXIA: déficit de oxígeno en un organismo.

-KINESTÉSICA: prácticamente se refiere en lo principal a la información corporal suministrada por las actividades motrices y los movimientos motores.

-MENINGITIS: inflamación de las meninges que son cada una de las membranas de naturaleza conjuntiva que envuelven el encéfalo y la médula espinal.

-MOTOR: referente al movimiento corporal.

-NEOCORTEX: capa más superficial del cerebro, que en algunos animales superiores está constituida por la sustancia gris.

-NEUROPEDIATRÍA: estudio del sistema nervioso y de sus enfermedades en los niños.

-ONTOGENÉTICA: perteneciente o relativo a la ontogenia, o historia completa del desarrollo del organismo individual.

-PERCEPCIÓN AUDITIVA: acción y efecto de percibir. Sensación interior que resulta de una impresión material hecha en nuestros sentidos, especialmente por el oído.

-PERCEPCIÓN VISUAL: acción y efecto de percibir. Sensación interior que resulta de una impresión material hecha en nuestros sentidos, especialmente por la vista.

-SENSORIAL: perteneciente o relativo a la sensibilidad, facultad de sentir.

-TACTILQUINESTÉSICA: relativo al tacto con relación a la percepción del movimiento, el peso y la posición del cuerpo.

-TEST DE INTELIGENCIA: en psicología, es una prueba para estudiar alguna función respecto a la inteligencia de las personas.

-TRISOMÍA: anomalía genética que consiste en la presencia de un cromosoma adicional en uno de los pares normales. El síndrome de Down es una trisomía del par 21.

RESUMEN

ESTE TRABAJO MUESTRA CÓMO SE PUEDE LLEGAR MUY LEJOS EN UNA INVESTIGACIÓN SOCIO JURÍDICA DE LA FACULTAD DE DERECHO, A PARTIR DE LA EXPERIENCIA PERSONAL DE UN ESTUDIANTE Y DE UNA NECESIDAD TAN PALPABLE COMO ES LA ASISTENCIA JURÍDICA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD QUE EXISTE EN NUESTRA REGIÓN, CONCRETAMENTE EN LA CIUDAD DE PASTO.

PARA ELLO, SE ESCOGIÓ AL CENTRO DE HABILITACIÓN DEL NIÑO “CEHANI” CON EL FIN DE DESARROLLAR EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EN LA ENTIDAD, PUESTO QUE EN NUESTRO DEPARTAMENTO ES LA MÁS IMPORTANTE INSTITUCIÓN EN CUANTO AL TRATAMIENTO Y MANEJO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD SE REFIERE, LO QUE ASEGURARÍA SIN DUDA EL ÉXITO DE NUESTRA LABOR CON LA COMUNIDAD QUE RECIBE SUS SERVICIOS.

ADEMÁS, SE DEMOSTRÓ CON LA REALIZACIÓN DE ESTA TODA TAREA INVESTIGATIVA Y MÁS QUE TODO SOCIAL, QUE NO EXISTEN BARRERAS U OBSTÁCULOS CUANDO SE TRATA DE AYUDAR JURÍDICAMENTE A LA POBLACIÓN VULNERABLE QUE TANTO LO NECESITA. Y QUE, EN EL CASO DE DARSE SITUACIONES QUE ESTÉN POR FUERA DEL ALCANCE DE LOS ESTUDIANTES QUE REALICEN ESTA CLASE DE PROYECTOS, ELLOS PUEDAN SUPERARLAS Y SACARLES TODO EL PROVECHO POSIBLE EN PRO DE LA COLECTIVIDAD PARA LA CUAL TRABAJAN.

INCLUSO, EL COMPROMISO DECIDIDO Y LA RESPONSABILIDAD DE LOS ESTUDIANTES AL IGUAL QUE SU TENACIDAD, JUEGAN UN PAPEL PREPONDERANTE PARA LLEVAR A FELIZ TÉRMINO ESTE TIPO DE INICIATIVAS TAN ESCASAS AL INTERIOR DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO.

AL FINAL, LA SATISFACCIÓN QUE SE SIENTE POR EL DEBER CUMPLIDO ES INMENSA Y MUY GRATIFICANTE Y ENRIQUECEDOR EL HECHO DE PROYECTAR HACIA LA SOCIEDAD LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS EN LAS AULAS CON EL OBJETO DE LOGRAR EL BIENESTAR GENERAL, ESPECÍFICAMENTE DE NUESTRA COMUNIDAD, Y FORTALECER O MOTIVAR DE ESTE MODO, EL TAN ANHELADO ESTADO SOCIAL DE DERECHO QUE TODOS LOS COLOMBIANOS MERECEMOS.

ABSTRACT

THIS WORK SHOWS HOW THE STUDENTS CAN ARRIVE FAR AWAY IN A SOCIO JURIDICAL INVESTIGATION IN THE FACULTY OF LAW, THROUGH A PERSONAL EXPERIENCE OF A STUDENT AND BY MEANS OF AN EVIDENT NECESSITY LIKE THE JURIDICAL ATTENDANCE FOR PEOPLE IN STATE OF BEING DISABLED THAT EXISTS IN OUR REGION, SPECIALLY IN THE CITY OF PASTO.

THEREFORE, THE “CENTRO DE HABILITACIÓN DEL NIÑO –CEHANI-“ WAS CHOSEN IN ORDER TO DEVELOP THE PROJECT OF INVESTIGATION CALLED “INTEGRAL AND JURIDICAL ATTENDANCE FOR PEOPLE IN STATE OF BEING DISABLED THAT ATTEND “CEHANI” WHICH LEND ITS SERVICES IN THE CITY OF SAN JUAN DE PASTO”. THIS ESTABLISHMENT IS THE MOST IMPORTANT INSTITUTION IN OUR DEPARTMENT WITH REGARD TO THE TREATMENT OF PERSONS IN STATE OF BEING DISABLED AND IN THIS WAY, THE SUCCESS OF OUR WORK WITH THE COMMUNITY FROM “CEHANI” WILL BE ASSURED.

BESIDES, WE CLEARLY DEMONSTRATED THAT THIS TYPE OF PROJECTS OF INVESTIGATION, WHICH WAS A SOCIAL WORK, ALTHOUGH HAD SOME BARRIERS AND OBSTACLES IN THE ACHIEVEMENT OF THE OBJECTIVE TO OFFER A JURIDICAL AID TO THE VULNERABLE POPULATION WHO NEED IT, THOSE WERE SURPASSED WITH INTEREST AT THE END OF OUR WORK.

EVEN, THE DECIDED ENGAGEMENT, RESPONSIBILITY AND THE TENACITY OF THE STUDENTS WHO DEVELOPED THE PROJECT, WERE VERY IMPORTANT FACTORS TO CARRY OUT THE OBJECTIVE OF THIS KIND OF INVESTIGATION WHICH IS SO SCARCE IN OUR FACULTY OF LAW OF THE UNIVERSITY OF NARIÑO.

FINALLY, THE SATISFACTION THAT WE FELT OF THE FULFILLED DUTY IS REFLECTED IN A GRATIFIED AND ENRICHED WORK WHICH IS PROJECTED TO OUR SOCIETY, THROUGH OUR KNOWLEDGE ACQUIRED IN THE CLASSROOMS WITH THE PURPOSE TO ACHIEVE THE WELFARE OF PEOPLE AND TO FORTIFY THE SOCIAL STATE UNDER THE RULE OF LAW THAT ALL COLOMBIANS DESERVE.

THANKS TO ALL THE PERSONS WHO HELP US IN OUR WORK.

INTRODUCCIÓN

La idea de implementar una oficina descentralizada de Consultorios Jurídicos de la Universidad de Nariño que brindara asesoría jurídica integral a la población en situación de discapacidad y sus familias, desde sus inicios se perfiló como un reto. Si bien era un reto, no en razón de la imperiosa necesidad que tiene la población atendida en una oficina de este tipo, lo era en cuanto a su implementación puesto que no se contaba con el apoyo administrativo de instituciones regionalmente relevantes en su trabajo social como lo son el Centro de Habilitación del Niño -CEHANI- E.S.E. y la Universidad de Nariño, a través de sus Consultorios Jurídicos de la Facultad de Derecho.

La idea de crear esta oficina, como la mayoría de las ideas nació de una necesidad. Bajo el contexto esbozado en la introducción de este proyecto, que en la actualidad viene asumiendo la población con discapacidad no sólo del país y del mundo sino también a nivel regional, la necesidad de la oficina era una realidad fehaciente.

La idea nació de la experiencia personal del estudiante Jonny Alexander López, quien en su familia cuenta con una hermanita en situación de discapacidad, afectada desde su nacimiento con Síndrome de Down y retardo mental severo. Este hecho, además de brindarle una relación directa con la problemática de la población con discapacidad también lo llevó a entablar una relación muy cercana con las directivas y profesionales que prestan sus servicios en “CEHANI”, en donde su hermanita recibió la atención desde el momento de su nacimiento.

La confianza entablada entre la familia López Díaz y la institución, llevó a que los profesionales que mantenían una relación directa con la familia se enteraran de los estudios superiores en Derecho que adelantaba el estudiante Alexander López en la Universidad de Nariño. Fue así como por iniciativa de la Psicóloga de “CEHANI”, Dra. Bernarda Sandoval, los conocimientos en Derecho del estudiante López fueron solicitados para brindar orientación respecto a situaciones jurídico legales, en donde se veían comprometidos los derechos de los niños en situación de discapacidad, o los de sus familias.

De esta manera, la necesidad de iniciar un proyecto de esta índole se hizo presente. Fue así como entre el estudiante López, la Dra. Bernarda Sandoval y la Dra. Luz Marina Parra –jefe de la división de “AIPA” de “CEHANI”- se pensó en la idea de implementar una oficina de asistencia jurídica para la población en situación de discapacidad que atendía dicha institución.

Al poco tiempo, se dio inicio a la búsqueda de los contactos para entablar relaciones entre las dos instituciones (Universidad y “CEHANI”) y dar comienzo al

proyecto. Sin embargo, y pese a que de parte de las directivas de “CEHANI” la idea fue bien recibida, la misma en manos de la Dirección de Consultorios Jurídicos, cuando la presidía la Dra. Sonia Rosero de la Rosa no tuvo eco, lo cual dio al proyecto un freno inesperado.

No obstante lo anterior, la idea se mantuvo viva y fue así como pasó a ser utilizada dentro de la cátedra de Investigación, desarrollada en ese entonces, por el Dr. Jorge Coral para los estudiantes de Cuarto Año Diurno, correspondiente al año lectivo 2004-2005.

De esta manera, el estudiante Alexander López en conjunto con los estudiantes María Eugenia Dorado, Darío Fernando Vallejo y Sandra Rosero, formaron un grupo de trabajo que expuso por primera vez la idea de implementar actividades de asesoría jurídica a las familias y a la población en situación de discapacidad de San Juan de Pasto, específicamente de “CEHANI” ante los estudiantes que recibían la mencionada cátedra de Investigación.

Poco a poco, la idea fue tomando forma y bajo la dirección del Dr. Jorge Coral, se comenzaron a buscar los contactos requeridos con las directivas de la Facultad de Derecho y de Consultorios Jurídicos. Gracias a la dirección del Dr. Coral y al trabajo conjunto de los integrantes del grupo, que enriquecieron en gran medida la idea inicial, el proyecto llegó a denominarse “Asistencia Jurídica Integral a la población en situación de discapacidad que atiende el Centro de Habilitación del Niño –CEHANI- E.S.E. y como tal fue presentado mediante oficio ante el H. Comité Curricular con miras a buscar su apoyo para la implementación del mismo durante el año lectivo 2005-2006, dentro de la materia de Consultorios Jurídicos.

Llegando a este punto, es importante resaltar el cambio en la administración de la Decanatura de la Facultad de Derecho, la cual luego de los procesos democráticos quedó en manos del Dr. Manuel Antonio Coral, quien le dio al proyecto un apoyo crucial para que se volviera una realidad.

Luego, el grupo de estudiantes se apoyó en las políticas de descentralización y proyección social destinadas para Consultorios Jurídicos por la nueva directiva de la Decanatura, volvió a presentar el proyecto, esta vez de una manera mucho más formal ante la Dirección de Consultorios Jurídicos, ahora bajo la dirección del Dr. John Erick Chávez, quien también le brindó un apoyo importante a la iniciativa de implementar una oficina descentralizada de Consultorios Jurídicos que brindara asistencia jurídica integral a la población en situación de discapacidad que recibe los servicios del Centro de Habilitación del Niño –CEHANI-.

Con estos antecedentes y mientras se formalizaba el convenio interinstitucional, se dio inicio por parte del grupo investigador a un período de prueba de la iniciativa, con miras a evaluar la recepción del proyecto en la comunidad. Así pues, el texto del proyecto fue presentado ante las directivas de CEHANI quienes

lo acogieron y vieron con buenos ojos el realizar un período de prueba previo a la creación de la oficina.

Este período de prueba se llevó a cabo durante el trimestre comprendido entre Junio y Agosto de 2005 (ver anexos del primer informe sobre las actividades realizadas durante el trimestre Junio – Agosto de 2005). Como síntesis de esta labor, puede decirse que se observó que el proyecto era viable y la oficina, una necesidad para los usuarios que atendía CEHANI.

Entonces, finalizando ese trimestre y luego de las diligencias pertinentes para la formalización del convenio, gracias a las directivas y a los entes administrativos de ambas entidades, este convenio se volvió un hecho y la oficina empezó sus labores el día lunes 19 de Septiembre de 2005, con la participación de los estudiantes promotores del proyecto y en el siguiente horario respectivamente:

Lunes de 9 a 11 a.m. María Eugenia Dorado
Martes de 9 a 11 a.m. María Eugenia Dorado
Miércoles de 2 a 6 p.m. Fernando Vallejo
Jueves de 2 a 6 p.m. Sandra Rosero
Viernes de 2 a 6 p.m. Jonny López

Una vez establecida la oficina y puesto en marcha las actividades de la misma, el tiempo fue transcurriendo entre aciertos y errores, penas y glorias, problemas y soluciones pero siempre con excelentes resultados y demostrando con hechos una verdadera proyección social de Consultorios Jurídicos de la Universidad de Nariño a la comunidad. Prueba de esto, fueron las charlas que el grupo realizaba mensualmente con la comunidad, procurando además de brindar asesoría jurídica, crear espacios para la capacitación de dicha comunidad en cuanto a los derechos de las personas en situación de discapacidad, los derechos humanos, del niño, de la mujer y la familia.

Los estudiantes que conformaron el grupo de trabajo inicial, fueron creando y participando en espacios de proyección comunitaria como la conformación de la Asociación de Usuarios y promoviendo los derechos del niño, la mujer, la familia y las comunidades menos favorecidas, mediante la intervención en campañas de promoción como las realizadas por la Red del Buen Trato de la cual forma parte CEHANI. (Al respecto, remitirse a los registros de asistentes a las charlas y a algunos documentos como: Evaluación de la efectividad de la campaña “Para mí todo tu afecto” desde la perspectiva de Consultorios Jurídicos de la Universidad de Nariño; Informe de Junio 06 de 2006 sobre la charla presentada en el ICBF por el Comité de Prevención y Promoción del Buen Trato – Estrategia comunicacional).

Además, es de resaltar que las actividades desarrolladas a lo largo de este año se vieron enriquecidas gracias a la autoevaluación constante que realizó el grupo autor del proyecto de las actividades ejecutadas por ellos. Esta autoevaluación se

realizó de manera periódica, cada tres meses (Ver anexos Informes de Gestión Septiembre – Octubre de 2005; Octubre de 2005 a Abril de 2006) utilizando la Matriz DOFA, la cual ayudó de manera importante en el mejoramiento del servicio que presta la oficina y de igual manera, al perfeccionamiento de las pautas del nuevo convenio para el período 2006 -2007.

Estas actividades de autoevaluación desembocaron al final en el interés de las directivas de las entidades comprometidas con el convenio, para buscar la renovación del mismo para un nuevo período. Fue por esto que a partir del mes de Mayo de 2006, de la mano del grupo investigador y con la participación del Doctor Jhon Erick Chávez, por parte de Consultorios Jurídicos y de la Doctora María Isabel Arroyo de Fijten en representación de CEHANI, se iniciaron conversaciones con miras a realizar ciertas modificaciones al texto del primer convenio a manera de adendos, con el objetivo de que el convenio se extendiera por un año más (Ver anexos de las actas levantadas de las reuniones entre CEHANI, Consultorios Jurídicos y el grupo autor del proyecto).

Después, en el mes de Agosto de 2006, se hizo realidad el nuevo texto para el convenio interinstitucional que continuaría con la implementación de la oficina descentralizada de Consultorios Jurídicos de la Universidad de Nariño, al servicio de la población en situación de discapacidad que reciben los servicios de CEHANI para un nuevo período.

Este trabajo, grosso modo, es la síntesis y expresión material de todo el proceso desarrollado por el grupo de trabajo para alcanzar el objetivo de proyección comunitaria y ayudar al mejoramiento de las condiciones de las poblaciones menos favorecidas y coadyuvando en la promoción y divulgación de sus derechos.

Estamos seguros que éste es el primer capítulo de la presente historia y el primer ejemplo para el desarrollo de muchas iniciativas sociales que mueren en las aulas de clase, pero que con perseverancia y apoyo podrían consolidar no sólo nuevas generaciones de excelentes profesionales del Derecho, sino también abogados con conciencia social y transformadores de la realidad nacional tendiente a conseguir materialmente el Estado Social y Democrático de Derecho que todos los colombianos deseamos.

1. TÍTULO DEL PROYECTO

“Asistencia jurídica integral a la población en situación de discapacidad que atiende el Centro de Habilitación del Niño “CEHANI” E.S.E. el cual presta sus servicios en la ciudad de San Juan de Pasto”.

1.1 PRESENTACIÓN

1.1.1 TEMA

La idea de desarrollar una actividad de asistencia jurídica integral a personas con discapacidad y a sus familias constituye un proyecto de suma importancia dada la situación de vulnerabilidad e indefensión en la cual se encuentra esta población, no sólo frente a la sociedad en general, sino con especial énfasis frente a instituciones de carácter público o privado que, aprovechándose de la situación de desventaja de esta población frente a ellas, busca vulnerar sus derechos a una oportuna asistencia de su parte o bien desconocer las garantías que el Estado, a través de la ley y un sinnúmero de herramientas e instrumentos, le ha dado a estas personas para asegurar que sean tratadas en iguales condiciones que el conglomerado general de las personas o aún mejor.

Por otro lado, no hay que olvidar que las leyes y demás herramientas creadas por el Estado para reconocer la igualdad y respeto en el trato con esta población no pasa de ser letra muerta si no son utilizadas eficaz y oportunamente por sus beneficiarios y dada las circunstancias de desventaja de estas personas y sus familias frente a las entidades e instituciones que vulneran sus derechos sea por factores como el social, el económico e incluso, el cultural, en la mayoría de los casos se hace necesario que estas personas y sus familias cuenten con una asesoría jurídica a su alcance con miras a concretar, mediante el uso eficaz, el fin de los instrumentos y herramientas que el Estado les ha otorgado para hacer valer su igualdad y dignidad humana.

1.1.2 ORIGEN

El Centro de Habilitación del Niño “CEHANI”, Empresa Social del Estado, se inició como entidad de derecho privado en San Juan de Pasto (Nariño), en el mes de Marzo de 1970 con el nombre de CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL, fundado por la Fonoaudióloga MARÍA ISABEL ARROYO DE FIJTEN y un grupo de colaboradores. Dos años más tarde se departamentalizó mediante Decreto 964 de Diciembre 15 de 1971 y desde entonces viene funcionando como entidad descentralizada del orden departamental con patrimonio propio y autonomía administrativa.

Desde sus orígenes el “CEHANI” se ha orientado con criterios científicos, técnicos y humanitarios, tomando como base para su filosofía el dar cumplimiento a los derechos humanos y derechos del niño.

Cuenta con programas especializados desarrollados por un equipo de profesionales idóneos, con excelentes cualidades humanas que les permite ofrecer un servicio con calidad.

En Nariño es el pionero en esta área, su experiencia y los resultados obtenidos hacen que la sociedad haya reconocido la labor que durante 32 años ha realizado a favor de las personas con discapacidad.

Cabe reseñar que la institución a pesar de su marcado interés por el desarrollo y fomento de los derechos humanos y derechos del niño, nunca ha contado con una unidad conformada por profesionales del derecho que velen por la asesoría de los conflictos que de manera directa o indirecta afecten a sus usuarios en áreas relacionadas con el ámbito legal y del derecho en sus diferentes ramas.

Con relación a estos asuntos, la institución ha apelado por recurrir a entidades especializadas en dicho campo como son los Consultorios Jurídicos universitarios que prestan sus servicios en la ciudad, la Casa de Justicia, Comisarías de Familia, ICBF, entre otros; pero sin abordar de manera directa e institucional la tarea de brindar asesoría jurídica especializada para los interrogantes referentes a las distintas ramas del derecho, que se generan de las vivencias y conflictos cotidianos que afrontan los usuarios de CEHANI, bien sea por presentar una discapacidad directa o personal o bien porque uno de los miembros de su núcleo familiar cuenta con esta condición especial.

1.1.3 JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DEL TEMA

En vista de lo precedente, se hace imprescindible la conformación de un grupo o unidad dentro de su institución que brinde una asesoría integral en derecho o bien, dirija oportunamente hacia las instituciones especializadas las dudas, casos o consultas de la población en situación de discapacidad o sus familias que acuden a su establecimiento con el fin de llevar a cabo una concreta y real defensa de sus derechos.

De igual manera, la búsqueda de alianzas interinstitucionales y por qué no de cooperación internacional, con miras a beneficiar, consolidar y mantener el proceso iniciado con este proyecto, juega un papel muy importante dado el apoyo logístico en capacitación y demás elementos que otras instituciones pueden brindar al grupo de trabajo con miras al cumplimiento del objetivo de asistir jurídica e integralmente a la población con discapacidad.

Por último, cabe anotar que con el desarrollo de este proyecto, el cual es un nuevo y valioso aporte a la proyección social del programa de Derecho, se busca beneficiar a toda la comunidad que hace parte de CEHANI e inclusive, aprovechar esta experiencia con el fin de incentivar al grupo de estudiantes en el trabajo comunitario, la proyección social y además, en la búsqueda de un estímulo académico, el cual puede ser que por su participación en el proyecto esto les sirva como práctica universitaria o beneficio en la calificación de alguna materia representativa que tenga afinidad con el objetivo del proyecto.

1.1.4 LOS ALCANCES Y LAS LIMITACIONES

En cuanto a los alcances que conllevaría la ejecución del proyecto, éstos se dirigen hacia la población en situación de discapacidad que atiende “CEHANI” y además, se buscaría la mejor forma de divulgación de la problemática de la institución con el fin de lograr la capacitación por parte de otras entidades y carreras afines al derecho para coadyuvar el compromiso con esta causa.

Como limitaciones se tiene que la atención integral a que nos referimos en este proyecto, se dirige hacia campos específicos como son la salud y la educación y pese a que la asistencia jurídica es amplia, se pretende más que todo hacer énfasis en estas dos áreas que por su complejidad y manejo en la institución merecen toda nuestra atención.

1.1.5 SIGNIFICADO DEL ESTUDIO EN EL AVANCE DEL CAMPO RESPECTIVO Y SU APLICACIÓN EN EL ÁREA

Como se enfatiza el proyecto principalmente hacia la salud y la educación, se tiene que en lo que a salud se refiere, ésta abarca todo el derecho laboral en su rama específica de seguridad social (referente a personas con algún tipo de discapacidad). Y en cuanto a la educación, se retoman los principios constitucionales de la misma que la reglamentan y orientan y obviamente, la legislación pertinente que sobre las personas con discapacidad existe en este momento.

1.2 INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

1.2.1 INFORMACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.2.1.1 Área de investigación. El área de nuestra investigación se enfoca hacia el Derecho Social y la Sociología Jurídica.

1.2.1.2 Plan o programa institucional. Dentro del programa de gobierno se halla inmersa la defensa de los derechos de las personas con discapacidad, la cual está expresamente relacionada a nivel nacional en la Ley 812 de 2003, de Junio 26 de 2003 dentro del Plan Nacional de Desarrollo, específicamente en el Plan Nacional de Intervención en Discapacidad dentro del marco de la política pública del gobierno denominado “Hacia un Estado Comunitario”.

Además, la Ordenanza No. 007 de Mayo 29 de 2004 que reglamenta el Plan de Desarrollo del Departamento de Nariño en concordancia con el Plan Nacional de Apoyo a las Personas con Discapacidad 2003-2006, está relacionada estrechamente con el Plan Departamental de Atención a las Personas Discapacitadas en el marco del programa de gobierno calificado como “La Fuerza del Cambio Continúa”.

Finalmente, dentro del programa de gobierno municipal “Pasto Mejor” también se alude a las personas con discapacidad las cuales son objeto de protección especial dentro de la política pública del Municipio de Pasto.

Y en cuanto a legislación sobre el tema, es la Ley 361 de 1997 o ley de los discapacitados y sus decretos que la reglamentan, modifican o adicionan, en la cual se establece mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones sobre el tema.

1.2.1.3 Línea de investigación –FADER-. El proyecto que presentamos a consideración pese a ser un proyecto piloto dentro de este nivel, se encuentra inmerso dentro del área de la Sociología Jurídica, que es una de las líneas de investigación al interior de la Facultad. Además, se busca crear y motivar la iniciativa en este campo con el fin de que sea una de las principales líneas de investigación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Nariño por la importancia que de ella se deriva para la proyección social de la facultad.

1.2.1.4 Duración estimada de la ejecución del proyecto. Es de un año, así:

-**Fecha de inicio:** agosto de 2005

-**Fecha de entrega:** agosto de 2006

1.2.1.5 Costo aproximado del proyecto. El costo aproximado es de \$ 3.776.000

1.2.1.6 Director del proyecto. Magíster Jaime Mejía Bastidas

1.2.1.7 Metas. Para nuestro proyecto existen cuatro metas principalmente:

- ♣ Lograr el reconocimiento del proyecto para elaborar conjuntamente si es posible, el trabajo de grado el cual será dado a conocer con el fin de que se promueva el interés de otros abogados en la solución de esta clase de problemas que se presenten o involucren a personas con discapacidad.
- ♣ Organizar la implementación de la oficina de asistencia jurídica en CEHANI y su respectivo reglamento y manual de funciones.
- ♣ Gestionar la consecución de otras posibles fuentes de ayuda con miras a la autosostenibilidad del proyecto.
- ♣ Lograr que las personas que reciben los servicios de CEHANI se apropien de los derechos que como población con discapacidad poseen.

1.2.2 INFORMACIÓN DE LOS INVESTIGADORES

1.2.2.1 Nombres y apellidos. Los integrantes del grupo son:

- ♣ María Eugenia Dorado Moreno
- ♣ Jhonny Alexander López Díaz
- ♣ Sandra del Rosario Rosero Ibarra
- ♣ Darío Fernando Vallejo Ayala

1.2.2.2 Documentos de identidad. La identificación es la siguiente:

♣ C.C. No. 59.825.159 de Pasto	- Carnet: 21051220
♣ C.C. No. 12.751.802 de Pasto	- Carnet: 21051206
♣ C.C. No. 59.801.846 de Pupiales	- Carnet: 21051225
♣ C.C. No. 98.364.163 de Pupiales	- Carnet: 21051268

1.2.2.3 Dirección. La dirección general del grupo es como sigue:

Calle 21 G Bis No. 3 A 35 Barrio Casaloma

1.2.2.4 Teléfono.

-General: 7304843

-Celular: 3012004273, 3168717460, 3137180226, 3007743971.

1.2.2.5 Correo electrónico. Los contactos se pueden realizar por vía del e-mail:

doradoeugenia74@latinmail.com

1.2.2.6 Curso en que se encuentran matriculados. Los integrantes del grupo de trabajo son, a la fecha, egresados de la Facultad de Derecho de la sección diurna.

1.2.2.7 Lugar de trabajo. Es el Centro de Habilitación del Niño “CEHANI” E.S.E.

1.2.2.8 Dirección del lugar de trabajo. CEHANI se ubica en la Calle 18 con la Carrera 50, Ciudad Universitaria Torobajo.

1.2.2.9 Ciudad. San Juan de Pasto (Nariño)

1.2.3 PRESENTACIÓN DEL EQUIPO DE INVESTIGADORES

**SE ANEXA LA HOJA DE VIDA DE CADA INTEGRANTE DEL
GRUPO INVESTIGADOR**

HOJA DE VIDA

I. INFORMACIÓN PERSONAL

NOMBRES:	JHONNY ALEXANDER
APELLIDOS:	LÓPEZ DÍAZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	C.C. No. 12.751.802 DE PASTO
ESTADO CIVIL:	SOLTERO
DIRECCIÓN:	CARRERA 4º No. 17A-44 LORENZO
TELÉFONO:	033168717460 PASTO

II. REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE: FABIAN RIASCOS
PROFESIÓN: INGENIERO DE SISTEMAS
TELÉFONO: 3155690526

NOMBRE: IVONNE DELGADO
PROFESIÓN: SECRETARIA EJECUTIVA
TELÉFONO: 033116337778

NOMBRE: JANETH DÍAZ
PROFESIÓN: AUXILIAR DE ENFERMERÍA
TELÉFONO: (0927) 7301211

III. ESTUDIOS REALIZADOS

PRIMARIA: SIETE (7) AÑOS
LUGAR: ESCUELA NIÑA MARÍA, PASTO (NARIÑO)
TÍTULO OBTENIDO: BÁSICA PRIMARIA

SECUNDARIA: SEIS (6) AÑOS
LUGAR: COLEGIO CIUDAD DE PASTO, PASTO
TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADÉMICO

UNIVERSITARIOS: CINCO (5) AÑOS
LUGAR: UNIVERSIDAD DE NARIÑO, PASTO
TÍTULO POR OBTENER: ABOGADO

OTROS ESTUDIOS REALIZADOS:

-SEMINARIO: DERECHO CONSTITUCIONAL
LUGAR: UNIVERSIDAD DE NARIÑO, 2001 y 2004

-SEMINARIO: SISTEMA PENAL ACUSATORIO
LUGAR: UNIVERSIDAD MARIANA, 2003

HOJA DE VIDA

I. INFORMACIÓN PERSONAL

NOMBRES:	DARÍO FERNANDO
APELLIDOS:	VALLEJO AYALA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	C.C. No. 98.364.163 DE PUIPIALES
ESTADO CIVIL:	SOLTERO
DIRECCIÓN:	Mz 13 Casa 22 LOS LAURELES
TELÉFONO:	033007743971 PASTO

II. REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE: JOSÉ MARÍA LUCERO MORÁN
PROFESIÓN: ABOGADO
TELÉFONO: (0927) 7246131

NOMBRE: LUIS HUMBERTO SALAZAR ROSERO
PROFESIÓN: ECONOMISTA
TELÉFONO: (0927) 7246087

NOMBRE: RUTH ISABEL VALLEJO
PROFESIÓN: ENFERMERA JEFE, ESPEC. PROMOCIÓN Y
PREVENCIÓN DE LA SALUD
TELÉFONO: 033113317817

III. ESTUDIOS REALIZADOS

PRIMARIA:	CUATRO (4) AÑOS
LUGAR:	ESCUELA NIÑO JESÚS DE PRAGA, PUPIALES (NARIÑO)
TÍTULO OBTENIDO:	BÁSICA PRIMARIA
SECUNDARIA:	SIETE (7) AÑOS
LUGAR :	INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ, PUPIALES
TÍTULO OBTENIDO:	BACHILLER AGROPECUARIO
UNIVERSITARIOS:	CINCO (5) AÑOS
LUGAR:	UNIVERSIDAD DE NARIÑO, PASTO
TÍTULO POR OBTENER:	ABOGADO

OTROS ESTUDIOS REALIZADOS:

-SEMINARIO:	DERECHO CONSTITUCIONAL
LUGAR:	UNIVERSIDAD DE NARIÑO, 2004
-SEMINARIO:	SISTEMA PENAL ACUSATORIO
LUGAR:	UNIVERSIDAD MARIANA, 2003
-SEMINARIO:	SISTEMA DISCIPLINARIO
LUGAR:	UNIVERSIDAD DE NARIÑO, 2005

HOJA DE VIDA

I. INFORMACIÓN PERSONAL

NOMBRES:	SANDRA DEL ROSARIO
APELLIDOS:	ROSERO IBARRA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	C.C. No. 59.801.846 DE PUPIALES
ESTADO CIVIL:	SOLTERA
DIRECCIÓN:	CALLE 18 A No. 42-125 PANDIACO
TELÉFONO:	033137180226 PASTO

II. REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE: GILBERTO ACOSTA
PROFESIÓN: INGENIERO AGROFORESTAL
TELÉFONO: (0927) 7315044

NOMBRE: FERNANDO DELGADO
PROFESIÓN: ABOGADO
TELÉFONO: 033103839081

NOMBRE: RUBEN ROBLES
PROFESIÓN: INGENIERO AGRÓNOMO
TELÉFONO: 033163641556

III. ESTUDIOS REALIZADOS

PRIMARIA: CINCO (5) AÑOS
LUGAR: ESCUELA DE NIÑAS JOSÉ MARÍA HERNANDEZ
PUPIALES (NARIÑO)
TÍTULO OBTENIDO: BÁSICA PRIMARIA

SECUNDARIA: SEIS (6) AÑOS
LUGAR: COLEGIO DEPARTAMENTAL LOS HÉROES,
PUPIALES
TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADÉMICO

UNIVERSITARIOS: CINCO (5) AÑOS
LUGAR: UNIVERSIDAD DE NARIÑO, PASTO
TÍTULO POR OBTENER: ABOGADA

OTROS ESTUDIOS REALIZADOS:

-SEMINARIO: SISTEMA CONSTITUCIONAL COLOMBIANO Y
SISTEMA JURÍDICO PENAL COLOMBIANO

LUGAR: UNIVERSIDAD MARIANA, 2001

-SEMINARIO: DERECHO CONSTITUCIONAL

LUGAR: UNIVERSIDAD DE NARIÑO, 2001 y 2003

-SEMINARIO: SISTEMA PENAL ACUSATORIO

LUGAR: UNIVERSIDAD MARIANA, 2003

-SEMINARIO: REFORMA LABORAL, SEGURIDAD SOCIAL Y
RÉGIMEN DE SUBSIDIO FAMILIAR

LUGAR: UNIVERSIDAD DE NARIÑO, 2003

-SEMINARIO: DIFUSIÓN DEL D.I.H. Y DE LOS DERECHOS
HUMANOS

LUGAR: UNIVERSIDAD DE NARIÑO, 2001

HOJA DE VIDA

I. INFORMACIÓN PERSONAL

NOMBRES:	MARÍA EUGENIA
APELLIDOS:	DORADO MORENO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	C.C. No. 59.825.159 DE PASTO
ESTADO CIVIL:	CASADA
DIRECCIÓN:	CALLE 21 G BIS 3 A 35 CASALOMA
TELÉFONO:	(0927) 7304843 PASTO

II. REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE: JUAN CARLOS GARZÓN
PROFESIÓN: ABOGADO
TELÉFONO: 3007773555

NOMBRE: EDGAR EFRAÍN MORENO
PROFESIÓN: CONTADOR PÚBLICO
TELÉFONO: (0927) 7221426

NOMBRE: PEDRO VICENTE OBANDO
PROFESIÓN: EX RECTOR UNIVERSIDAD DE NARIÑO
TELÉFONO: (0927) 723 7642

III. ESTUDIOS REALIZADOS

PRIMARIA: SEIS (6) AÑOS
LUGAR: ESCUELA SANTO DOMINGO SAVIO, PASTO (NARIÑO)
TÍTULO OBTENIDO: BÁSICA PRIMARIA

SECUNDARIA: SEIS (6) AÑOS
LUGAR: LICEO CENTRAL FEMENINO DE NARIÑO, PASTO
TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER TÉCNICO COMERCIAL

UNIVERSITARIOS: OCHO (8) SEMESTRES
LUGAR: UNIVERSIDAD DE NARIÑO, PASTO
TÍTULO OBTENIDO: Modalidad : Licenciatura
Especialidad : Inglés - Francés

UNIVERSITARIOS: CINCO (5) AÑOS
LUGAR: UNIVERSIDAD DE NARIÑO
TÍTULO POR OBTENER: ABOGADA

OTROS ESTUDIOS REALIZADOS:

-CURSO: ASCENSO EN EL ESCALAFÓN NACIONAL:
“LINEAMIENTOS PARA ELABORAR LA SÍNTESIS DEL P.E.I.”
LUGAR: CENTRO EXPERIMENTAL PILOTO DE NARIÑO
PASTO, 1997

-SEMINARIO: SISTEMA CONSTITUCIONAL COLOMBIANO Y SISTEMA JURÍDICO PENAL COLOMBIANO

LUGAR: UNIVERSIDAD MARIANA, OCTUBRE DE 2001

-SEMINARIO: REFORMA LABORAL, SEGURIDAD SOCIAL Y RÉGIMEN DE SUBSIDIO FAMILIAR

LUGAR: UNIVERSIDAD DE NARIÑO, FEBRERO DE 2003

-SEMINARIO: II CONGRESO NACIONAL DE DERECHO CONSTITUCIONAL “VISIÓN Y PERSPECTIVAS DEL DERECHO CONSTITUCIONAL COLOMBIANO”.

LUGAR: UNIVERSIDAD DE NARIÑO, ABRIL DE 2004.

IV. EXPERIENCIA LABORAL

-ENTIDAD: COLEGIO MILITAR COLOMBIA
PRÁCTICA DOCENTE
TIEMPO: SEIS (6) MESES

-ENTIDAD: INSTITUTO AMAZÓNICO DE EDUCACIÓN BÁSICA
PUERTO GUZMÁN - PUTUMAYO
TIEMPO: DIECISEIS (16) MESES

-ENTIDAD: CONCENTRACIÓN DE DESARROLLO RURAL
YACUANQUER, NARIÑO
TIEMPO: TRES (3) MESES

1.3 EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.3.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Como es bien sabido, la comunidad en situación de discapacidad siempre ha sido considerada como un sector vulnerable a nivel social. La discriminación, la falta de oportunidades en todos los campos, el desconocimiento de sus derechos y como estos, un sinnúmero de problemas son los que a diario viven en el entorno las personas con discapacidad en nuestro país y en nuestra región.

Es por esto, que en los últimos tiempos y especialmente desde la proclamación de la nueva Constitución Política de Colombia en el año de 1991, el Estado decidió volver su mirada a esta parte de la población y amparado en los nuevos principios axiológicos que mueven el ordenamiento constitucional, paulatinamente a lo largo de este tiempo ha ido adoptando variedad de medidas tendientes a garantizar la sana convivencia, la igualdad y el cumplimiento de los derechos especiales que por su condición ostentan las personas que cuentan con algún tipo de discapacidad, sea ésta física o mental.

Sin embargo, pese a los esfuerzos gubernamentales tanto a nivel nacional como regional, no se puede desconocer que la población con discapacidad aún continúa viendo vulnerados sus derechos en muchísimas situaciones que no sólo van en detrimento de lograr los fines establecidos en la Carta Política (Preámbulo, artículos 2, 5, 13, 44 y 47 constitucionales), sino que también afectan el pleno y sano desarrollo social de estas personas dentro de la comunidad.

Por lo anterior, impulsados por el deseo de conseguir la patria que el constituyente planeó para Colombia en 1991, un grupo de estudiantes pertenecientes a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Nariño y que actualmente son egresados de dicha Facultad, han querido vincularse a la exitosa labor que por años ha venido desarrollando CEHANI en la región, colocando a disposición de toda la comunidad que acude o forma parte de tan reconocida institución, los conocimientos adquiridos en las aulas con el fin de llevar a cabo un proyecto consistente en la prestación de asistencia jurídica a toda la comunidad vinculada a CEHANI, en todos los campos del derecho en los cuales se vea afectado el normal desarrollo y sana convivencia de las personas con discapacidad.

Por esto, se ha decidido acudir ante dicha institución con el fin de organizar, impulsar, desarrollar y sostener el ejercicio de una asistencia jurídica integral a la comunidad de personas con discapacidad y sus familias vinculadas a CEHANI.

1.3.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

Se formula mediante la utilización de variables: una independiente y otra dependiente sobre el problema de investigación.

La variable independiente es: El conocimiento y la aplicación efectiva que tienen las personas usuarias de los servicios de CEHANI de las herramientas jurídicas para la atención sus necesidades como personas con discapacidad.

La(s) variable(s) dependiente(s) sería(n):

- La asesoría jurídica.
- El escaso nivel educativo y socio cultural de la mayoría de las personas con alguna discapacidad.
- La poca operatividad de las instituciones encargadas de velar por las necesidades de las personas con discapacidad.
- Las políticas del Estado en la divulgación de dichas herramientas legales no han sido eficientes.
- La falta de compromiso de las entidades educativas y de salud en la defensa y promoción de los derechos y herramientas jurídicas que poseen las personas con discapacidad.
- La falta de interés de las mismas personas en situación de discapacidad.
- El poco o nulo conocimiento jurídico de las personas con discapacidad las hace vulnerables frente a sus derechos.

1.3.3 IDENTIFIQUE CLARAMENTE UNA PREGUNTA QUE QUIERE RESPONDER EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

¿Es posible implementar una oficina de atención jurídica integral para los usuarios de CEHANI que reciben sus servicios y se relacionan con personas con algún tipo de discapacidad?

1.4 MARCO TEÓRICO Y ESTADO DEL ARTE

1.4.1 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

Desafortunadamente no existen antecedentes conocidos sobre el problema de investigación, ni en nuestra facultad ni en otras facultades de la región.

1.4.2 CONTEXTO DONDE SE UBICA EL TEMA

El contexto es regional, específicamente la institución “CEHANI” la cual a nivel local se ha consolidado como una de las más importantes entidades receptoras de atención a la población con discapacidad del suroccidente colombiano.

1.4.3 ESTADO ACTUAL DEL PROBLEMA

Debido a que tanto los antecedentes teóricos como prácticos sobre este tema son mínimos, se puede acudir a reseñar lo que resaltan algunos estudios aproximativos de entidades estatales como por ejemplo, en el programa de gobierno denominado “Pasto Mejor”, dirigido por la Alcaldía Municipal de Pasto, en cabeza de la Secretaría de Desarrollo Social y la Dirección de Género y Derechos Humanos de dicha entidad.

1.4.4 ¿DE QUÉ MANERA LA INVESTIGACIÓN CONTRIBUIRÁ CON LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA?

- Con el conocimiento de los derechos que en la Constitución Política y la Ley se han previsto para la defensa y protección de las personas con discapacidad.
- Con la institución, en el manejo de las herramientas jurídicas que radican en cabeza de esta población para hacer efectivas las prerrogativas a su favor.
- Con el compromiso de las entidades educativas estatales y privadas para la divulgación y operatividad efectiva de los instrumentos jurídicos de salvaguarda de los derechos de esta población.

1.4.5 SEÑALE CUÁL ES LA POBLACIÓN BENEFICIADA

La población global está ubicada en el Centro de Habilitación del Niño “CEHANI”. Con la realización del estudio se extraerá una muestra correspondiente a las personas que reciben atención en la División AIPA y en la División de Consulta Externa de dicha institución.

1.4.6 HIPOTESIS GENERAL

La población con discapacidad no tiene conocimiento de las herramientas legales a su disposición con el fin de apropiarse de ellas y hacer valer sus derechos frente a las entidades del Estado y frente a la sociedad que les presta sus servicios debido a sus condiciones especiales.

1.4.7 HIPOTESIS ESPECÍFICAS

- ★ La vulneración de los derechos de las personas con discapacidad se debe al desconocimiento de los instrumentos que el ordenamiento jurídico les ha otorgado para la defensa de sus derechos y el cumplimiento de la discriminación positiva que estas personas tienen.
- ★ Las instituciones estatales y privadas que prestan sus servicios a las personas con discapacidad se aprovechan del desconocimiento de los derechos que tienen las mismas para vulnerarlos.

1.5 OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

1.5.1 OBJETIVO GENERAL

Justificar la implementación de la oficina de asistencia jurídica integral para las personas con discapacidad al interior de CEHANI, teniendo en cuenta un Plan de Acción con miras a su creación, de la cual se beneficiarán los usuarios de la entidad y empleando para ello, los conocimientos teóricos adquiridos para brindar capacitación a este tipo de población vulnerable.

1.5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Transmitir los conocimientos adquiridos durante de carrera de derecho por medio de la asesoría jurídica para los usuarios de CEHANI.
- Integrar los instrumentos legales que conllevan a la protección de los derechos de las personas con discapacidad que acuden a CEHANI.
- Justificar la implementación y sostenimiento de proyectos encaminados a proteger a la población vulnerable por medio de la descentralización de Consultorios Jurídicos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Nariño.
- Interpretar la situación de vulneración de los derechos de las personas en situación de discapacidad que acuden a CEHANI observando sus causas, consecuencias y posibles soluciones.
- En el transcurso del desarrollo del proyecto, asignar a la oficina de Consultorios Jurídicos de CEHANI todas las facultades que se manejan en la sede principal del Centro de Conciliación y también de los mismos Consultorios Jurídicos de la Facultad.

1.6 METODOLOGÍA

1.6.1 TIPO DE DISEÑO

La investigación se enmarca dentro de la Investigación Acción Participativa, IAP y además, es de tipo cualitativo y cuantitativo. Es principalmente cualitativa, porque nos dará una aproximación al conocimiento que tienen las personas con discapacidad y su grupo familiar de los instrumentos jurídicos que se han creado para la defensa de sus derechos como población que merece discriminación positiva por parte del Estado.

1.6.2 LA POBLACIÓN Y MUESTRA

De la población hacen parte las personas con discapacidad que atiende “CEHANI” y sus familias. La muestra se extrae de la población en general y vienen a ser las personas que reciben atención de la entidad en su específica división de AIPA y en la división de Consulta Externa.

1.6.3 LOS INSTRUMENTOS DE TRABAJO

1.6.3.1 Logísticos. Se consideran como instrumentos logísticos:

- ⇒ Adecuación de un espacio físico dentro de la institución para consulta de los usuarios de CEHANI.
- ⇒ Material para capacitaciones y charlas.
- ⇒ Resmas de papel donde se elaborarán los respectivos formatos en los que se consignará la información brindada por los consultantes.
- ⇒ Fólderes, archivadores y carpetas para separar y organizar documentos según su procedencia.
- ⇒ Un computador con impresora
- ⇒ Una fotocopidora

1.6.3.2 Económicos. El principal recurso económico es el auxilio de transporte.

1.6.3.3 Humanos. El recurso humano de la investigación está representado por las siguientes personas:

- ♣ Cuatro estudiantes de Quinto Año de Derecho de la Universidad de Nariño.
- ♣ Docente asesor del proyecto designado por la Universidad.
- ♣ Monitor de Consultorios Jurídicos que hará el seguimiento a los nuevos estudiantes que realizarán el proyecto en la entidad.

1.6.4 LA RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Se adelantará por medio de las consultas principalmente; además se contará con encuestas, entrevistas, bibliografía disponible sobre el tema, referencias institucionales, jurisprudencia, doctrina, legislación, expedientes, documentos entregados por los usuarios en consulta, entre otros medios para recolectar la información necesaria.

1.6.5 EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

*Para las consultas, se elaborará un formato que sirva como estadística para el seguimiento de las actividades que se planteen en el proyecto.

*Organizar las encuestas en forma general y específica según el área de derecho a la que corresponda. Las entrevistas se transcribirán y analizarán por el grupo de estudiantes autores del proyecto.

*La bibliografía sobre el tema se procesará a través de la construcción del marco teórico, el que a su vez ayudará a la parte práctica del proyecto como fundamento para las diferentes acciones que se lleven a cabo en la institución.

*Las referencias institucionales, así como la jurisprudencia, doctrina, legislación y los expedientes sobre el tema se procesarán también por medio del marco teórico de la investigación.

1.7 ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN

1.7.1 PUBLICACIÓN ESCRITA

- Libro _____X_____
- Revista _____
- Folleto _____X_____
- Carteles _____X_____

1.7.2 DIFUSIÓN ORAL

- Emisora _____X_____
- Televisión _____X_____
- Exposición y sustentación del Trabajo de Grado _____X_____

1.7.3 PARTICIPACIÓN EN EVENTOS

- Conferencia _____
- Congreso _____
- Seminario _____
- Socialización con la comunidad donde trabajo _____X_____
- Exposición en la feria de proyectos de la Facultad _____X_____

1.7.4 W.W.W.

- Página de la Universidad de Nariño: www.udenar.edu.co
- Otra página _____

1.7.5 VIDEO O PELÍCULA

- Video resumen de las actividades realizadas en “CEHANI” donde se aprecie la participación del grupo de trabajo con la comunidad de dicha institución.

1.8 PRESUPUESTO

CANTIDAD	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
	INGRESOS			
	EQUIPO DE COMUNICACIÓN			\$ 240.000
	Alquiler equipo de video por 24 horas	\$ 10.000	\$240.000	
	APORTES			\$ 176.000
	Aportes CEHANI			
	Papelería		16.000	
	Fotocopias		20.000	
	Equipo de oficina y locativo		140.000	
	APORTES EQUIPO DE COMPUTACIÓN			\$ 1.500.000
1	Computador	1.500.000		
	APORTES PERSONALES			\$ 2.100.000
1	Grabadora periodística	100.000		
4	Aportes integrantes del grupo	500.000	2.000.000	
	EGRESOS			
	GASTOS DIVERSOS			\$ 231.500
	Fotocopias		50.000	

	Papelería		20.000	
3	Marcadores	1.500	4.500	
3	Tinta para marcador	9.500	28.500	
1	Rollo de fotografía X 36	6.000	6.000	
	Revelado x 36 fotos	25.000	25.000	
3	Cintas de video	10.000	30.000	
1	Caja de diskettes	1.000	10.000	
3	Cintas de audio	1.500	4.500	
2	Pares pila grabadora	4.000	8.000	
3	Recargas computador	15.000	45.000	
	GASTOS DE PERSONAL			\$ 1.012.800
	Honorarios por 48 semanas	13.600	652.800	
	Transporte por 12 meses	1.500	30.000	
	GASTOS IMPREVISTOS			\$ 742.150
	Bienes y servicios		120.000	
	Gastos diversos		115.750	
	Gastos de personal		506.400	
	TOTAL ACTIVO			\$ 2.226.450
	Patrimonio			
	Aportes			\$ 3.776.000
	Integrantes grupo		2.100.000	
	CEHANI		176.000	
	Equipo de computación		1.500.000	
	TOTAL INGRESOS – EGRESOS			\$ 1.549.550

1.9 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2005

MESES	ENERO	FEBR.	MARZO	ABRIL	MAYO	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
SEMANAS	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4
Actividad para sensibilizar a los funcionarios y publicar el proyecto en la institución. Charlas y exposición acerca del proyecto.						X X	X X					
Realizar cronograma organizar actividades próximo período, contacto con otras instituciones												
Recibir casos ambientación							X X	XXXX				
Comienzo de la gestión del proyecto, aprobación y firma del convenio respectivo. Continuar con la atención a usuarios de CEHANI										XXXX		

MESES	ENERO	FEBR.	MARZO	ABRIL	MAYO	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
SEMANAS	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4
Autoevaluación grupal del trimestre. Entrega del primer informe a la dirección de Consultorios Jurídicos. Proseguir con las consultas de los usuarios en CEHANI. Planear las próximas charlas sobre temáticas del derecho según los problemas que se presentan en la entidad										XXXX		
Evaluación de las posibles temáticas a implementar dentro de la realización de las charlas para los usuarios. Mantener la solución de problemas o remitirlos a otras entidades competentes												XXXX

MESES	ENERO	FEBR.	MARZO	ABRIL	MAYO	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
SEMANAS	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4
Realización de encuestas a los funcionarios y usuarios de CEHANI sobre viabilidad del proyecto en la entidad. Entrevistas a los directivos de la institución. Continuidad de los servicios de atención a usuarios y receso de fin del año 2005												X X
Reunión con el asesor acerca de la fijación de actividades para el siguiente semestre, con miras a la realización del trabajo de grado. Elaboración del cronograma del año 2006												X X

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2006

MESES	ENERO	FEBR.	MARZO	ABRIL	MAYO	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
SEMANAS	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4
Tabulación y análisis de las encuestas y entrevistas a los usuarios y funcionarios. Se reinicia consultas y atención a los usuarios de CEHANI	XXXX											
Continuidad en recepción de casos. Preparación primera charla para usuarios. Evaluación trabajo de campo por el asesor. Fijación lineamientos para el marco teórico de la tesis		XXXX										
Realización primera charla para usuarios. Reunión y sensibilización a funcionarios. Avance del marco teórico del proyecto. Planear segunda charla. Inscripción del proyecto ante el Comité Curricular			XXXX									

MESES	ENERO	FEBR.	MARZO	ABRIL	MAYO	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
SEMANAS	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4
Segunda charla para usuarios de la Institución. Receso de Semana Santa. Segundo informe de autoevaluación por parte del grupo autor del proyecto a la Dirección de Consultorios Jurídicos. Preparación tercera charla para las personas que reciben los servicios de CEHANI				X	XX							
Ejecución de la tercera charla para usuarios. Entrega del marco teórico al asesor del proyecto para su corrección. Se planea la cuarta charla para usuarios. Además, se sigue brindando la asistencia jurídica integral a la población en situación de discapacidad que se beneficia de los servicios de CEHANI												XXXX

MESES	ENERO	FEBR.	MARZO	ABRIL	MAYO	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
SEMANAS	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4
Realización de la cuarta charla para usuarios. Corrección del proyecto de tesis de grado y su concepto de viabilidad. Continuación de los servicios de atención jurídica. Reunión con Director de Consultorios y Directora de CEHANI para gestionar y evaluar la sostenibilidad del convenio interinstitucional						XXXX						
Terminación de la tesis de grado y entrega a los jurados para su correspondiente corrección final. Trámite y firma del nuevo convenio entre la Universidad y CEHANI para el próximo período académico. Publicidad del mismo. Entrada en vigencia del nuevo convenio en la institución.							XXXX	XXXX	XXXX			

2. MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN

2.1 MARCO TEÓRICO SOBRE LA DISCAPACIDAD

2.1.1 PROBLEMAS SOCIALES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Los discapacitados a veces tienen dificultad para ciertas actividades consideradas por otras personas como totalmente normales, como viajar en transporte público, subir escaleras o incluso utilizar ciertos electrodomésticos. Sin embargo, el mayor reto para los discapacitados ha sido convencer a la sociedad de que no son una clase aparte. Históricamente han sido compadecidos, ignorados, denigrados e incluso ocultados en instituciones.

Hasta la segunda mitad del siglo XX fue difícil que la sociedad reconociera que los discapacitados (aparte de su defecto específico) tenían las mismas capacidades, necesidades e intereses que el resto de la población; por ello seguía existiendo un trato discriminatorio en aspectos importantes de la vida. Había empresarios que se resistían a dar trabajo o promocionar a discapacitados, propietarios que se negaban a alquilarles sus casas y tribunales que a veces privaban a los discapacitados de derechos básicos como los de custodia de los hijos. En las últimas décadas esta situación ha ido mejorando gracias a cambios en la legislación, a la actitud de la población y a la lucha de los discapacitados por sus derechos como ciudadanos e individuos productivos.

Las personas en situación de discapacidad, en el ejercicio de sus derechos, han luchado por establecer los siguientes principios: ser evaluados por sus méritos personales, no por ideas estereotipadas sobre discapacidades; conseguir que la sociedad realice cambios que les permitan participar con más facilidad en la vida empresarial y social (facilitar el acceso con sillas de ruedas al transporte público, a edificios y a espectáculos) y finalmente y en la medida de lo posible, integrarse con la población capacitada.

El movimiento a favor de los derechos de los discapacitados ha encontrado una cierta oposición en grupos que consideran un coste prohibitivo realizar los cambios necesarios. Además, la ausencia de instalaciones que facilitarían la integración de los discapacitados en la vida pública es utilizada a veces por las personas capacitadas como excusa para ignorar este tema¹.

En aras de hablar del tema de la discapacidad, se hace visible la importancia de tratar lo concerniente a la regulación normativa tanto nacional como internacional

¹Artículo tomado de la Biblioteca de Consulta Microsoft Encarta 2004. 1993-2003 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.

del mismo, en consideración a que esta cuestión tiene gran importancia hoy en día en vista de que son un grupo desfavorecido. Siendo así, se precisa que se plantee la discriminación positiva como una política social dirigida a mejorar la calidad de vida de grupos desfavorecidos, proporcionándoles la oportunidad efectiva de equiparar su situación de mayor desventaja social. El mecanismo de funcionamiento significa la excepción al principio de igual trato, contemplada en el marco legislativo; esto es tratar desigual lo que de partida tiene una situación desigual.

De allí que existan también programas en aras del bienestar y desarrollo integral de los discapacitados como de sus derechos, mencionando entre estos el ***PROGRAMA DE DISCAPACIDAD Y DERECHOS HUMANOS de la Vicepresidencia de la Republica***² que se basa en lo siguiente:

A. Antecedentes:

En el marco del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario a cargo de la Vicepresidencia de la Republica y el Plan Nacional de Discapacidad 2002-2007³, se ha asumido el compromiso de promover los derechos humanos de las personas con discapacidad (PconD) particularmente sus derechos sociales, económicos y culturales.

B. Objetivo:

- ♦ Promover procesos de inclusión social de las personas con discapacidad en los bienes y servicios sociales⁴ (transversalidad)
- ♦ Promover el fortalecimiento institucional de las entidades responsables y de las organizaciones sociales.

C. Estrategias:

Las actividades realizadas en el periodo diciembre 2003 a junio 2005 fueron:

1. Acceso a la información y difusión de los derechos y deberes de las personas con discapacidad:

² Este texto es tomado de la pagina de Internet www.gobiwernoenlinea.gov.co/discapacitados

³ Es necesario advertir que la Vicepresidencia de la Republica es por su competencia y capacidad de convocatoria una entidad de coordinación intersectorial (ver Decreto 519 de 2003).

⁴ Con un grupo de instituciones prestadoras de servicios y asociaciones de servicios se priorizaron las barreras de acceso a la información, a la productividad y a la accesibilidad física.

Lo anterior se logra bajo los siguientes aspectos:

- ♦ **Centro de Contacto al Ciudadano y Política de atención al ciudadano:**

Se promovió ante la Agenda de Conectividad la creación de un call center denominado “Centro de Contacto al Ciudadano” con información telefónica a todos los ciudadanos sobre la oferta de servicios en el nivel nacional. Igualmente se promueve ante COINFO, la Resolución No. 3 sobre política de servicios de atención y orientación al ciudadano en las entidades de la rama ejecutiva del nivel nacional. Esta política fue incorporada además en el documento nacional “Colombia 2019-Sociedad informada” del Departamento Nacional de Planeación.

- ♦ **Creación del Portal institucional sobre Discapacidad:**

Se recopila y presentan los derechos de las personas con discapacidad, normas y jurisprudencia, información de la política pública, estadísticas, directorios de instituciones prestadoras de servicios y asociaciones y demás información relevante para realizar pedagogía acerca de los derechos y los deberes frente a la problemática de la discapacidad. A manera de ejemplo: www.gobiernoonlinea.gov.co/discapacitados y próximamente www.discapacidad.gov.co.

- ♦ **Acceso a la información virtual:**

Se promueve la accesibilidad en las páginas Web de las entidades públicas ante el Ministerio de Comunicaciones- Agenda de Conectividad-. Hoy en día el Portal del Estado Colombiano se está ajustando a los estándares internacionales de accesibilidad.

2. Acceso al Empleo -Productividad:

-Promoción de acceso de PconD a servicios del SENA:

- ❖ *A cursos de Capacitación:*

- ♠ Se han promovido la realización de acuerdos con varias instituciones que atienden personas con discapacidad e instituciones gubernamentales. (Inci, Insor, Acphes, Fides, Fundación Granahorrar, entre otros).

- ♣ Cursos pilotos para personas sordas en mantenimiento de harward y equipos de computo- Bogotá, Cali, Medellín y Barranquilla.
- ♣ Curso piloto para ciegos en sistemas y manejo de tecnologías Bogotá.
- ♣ Apoyo para la creación de un convenio marco entre el SENA y las instituciones que atienden actualmente PconD.

❖ Al Fondo Emprender:

- ♣ Para presentar proyectos productivos y obtener capital semilla para sus negocios.
- ♣ Se logró inclusión de personas con discapacidad como otra categoría de población vulnerable beneficiaria de un puntaje

De otro lado, es importante hablar de una política pública de discapacidad, la cual se define como: “es la construcción participativa entre el Estado y la sociedad civil para definir orientaciones y directrices que permitan avanzar hacia el desarrollo de la autonomía y potencialidades de las personas con discapacidad, y asegurar su efectiva integración y participación en los bienes y servicios sociales”⁵.

De ahí que el Gobierno nacional ha venido construyendo insumos para la definición de esta política la cual se encuentra disponible para consulta de los ciudadanos. De otra parte, existe el “**Comité Consultivo Nacional de Discapacidad**” responsable de definirla, integrado por representantes de entidades del gobierno y de la sociedad civil (organizaciones asociativas, prestadores de servicio, universidades, entre otros.)⁶

En esta medida, vemos como la existencia de una política pública sirve para la obtención de un fin que para el caso, es la protección de las personas con discapacidad y sus derechos que sólo los pueden ejercer en la medida que puedan acceder efectivamente a los bienes y servicios sociales que les permitan su desarrollo integral. Esto trae consigo la idea de que para fomentar el respeto y cumplimiento de los mismos es primordial tener el conocimiento y la información en lo que respecta a la legislación que los cubre y las acciones del Estado colombiano a través de sus entidades nacionales, departamentales y municipales que pueden serles útiles.

⁵ Concepto que trae la página de Internet www.gobiernoenlínea.gov.co/discapacitados

⁶ Información proporcionada en medio magnético por parte de la Alcaldía del Municipio de Pasto, de su Secretaría de Desarrollo Social.

El respeto a los derechos fundamentales del individuo y el reconocimiento a los derechos sociales, económicos, culturales y del ambiente consagrados en la Constitución Política, así como los principios particulares de igualdad de oportunidades, en el marco de justicia, de protección a aquellos ciudadanos que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad o debilidad manifiesta, el respeto a la diferencia y la tolerancia son esenciales en el desarrollo de la política pública en discapacidad.

Sin embargo, no hay que olvidar la existencia de los principios que orientan el desarrollo teórico y operativo de la política⁷:

- * **Enfoque de Derechos:** énfasis en las personas y sus relaciones sociales a partir de la unidad entre el sujeto social y el sujeto de derechos.
- * **Equidad:** igualdad de oportunidades a partir de la inclusión de las personas con discapacidad sin ningún tipo de discriminación.
- * **Solidaridad:** construcción de una cultura basada en el reconocimiento recíproco y la solidaridad social.
- * **Descentralización:** reconocimiento de la diversidad y heterogeneidad de las regiones y territorios locales y de sus estructuras operativas para ampliar la democracia participativa y fortalecer la autonomía local.
- * **Integralidad y concertación:** para el desarrollo de intervenciones integrales eficientes y coordinadas desde los diferentes componentes de la política.
- * **Corresponsabilidad:** generación de una cultura de responsabilidad social que configure una ciudadanía activa, capaz de desarrollar nuevo tipos de solidaridad.
- * **Participación:** cultura de reconocimiento del otro, de la diferencia como sujeto actuante y aportante en los procesos de construcción social.

Además, es importante establecer un compromiso entre organismos de control, personas con discapacidad y la ciudadanía en general.

⁷ Presidencia de la República. Consejería presidencial de programas especiales. Red de solidaridad social. Bases para la formación de una política pública en discapacidad para el periodo 2003-2006.

Es relevante en este punto, antes de entrar a concretar la cuestión normativa en los diferentes ámbitos, mencionar la Declaración de los Derechos de los Impedidos, que dice: “proclama la presente declaración de los derechos de los impedidos y pide que se adopten medidas en los planos nacional e internacional para que la Declaración sirva de base y de referencia comunes para la protección de estos derechos”⁸:

- 1.** El término "impedido" designa a toda persona incapacitada de subvenir por sí misma, en su totalidad o en parte, a las necesidades de una vida individual o social normal a consecuencia de una deficiencia, congénita o no, de sus facultades físicas o mentales.
- 2.** El impedido debe gozar de todos los derechos enunciados en la presente Declaración. Deben reconocerse esos derechos a todos los impedidos, sin excepción alguna y sin distinción ni discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, fortuna, nacimiento o cualquier otra circunstancia, tanto si se refiere personalmente al impedido como a su familia.
- 3.** El impedido tiene esencialmente derecho a que se respete su dignidad humana. El impedido, cualesquiera sean el origen, la naturaleza o la gravedad de sus trastornos y deficiencias, tiene los mismos derechos fundamentales que sus conciudadanos de la misma edad, lo que supone, en primer lugar, el derecho a disfrutar de una vida decorosa, lo más normal y plena que sea posible.
- 4.** El impedido tiene los mismos derechos civiles y políticos que los demás seres humanos; el párrafo 7 de la Declaración de los Derechos del Retrasado Mental se aplica a toda posible limitación o supresión de esos derechos para los impedidos mentales.
- 5.** El impedido tiene derecho a las medidas destinadas a permitirle lograr la mayor autonomía posible.
- 6.** El impedido tiene derecho a recibir atención médica, psicológica y funcional, incluidos los aparatos de prótesis y ortopedia, a la readaptación médica y social, a la educación, la formación y a la readaptación profesionales; las ayudas, consejos, servicios de colocación y otros servicios que aseguren el aprovechamiento máximo de sus facultades y aptitudes y aceleren el proceso de su integración o reintegración social.

⁸ Proclamada por la Asamblea General en su Resolución 3447 (XXX), de 9 de diciembre de 1975

7. El impedido tiene derecho a la seguridad económica y social y a un nivel de vida decoroso. Tiene derecho, en la medida de sus posibilidades, a obtener y conservar un empleo y a ejercer una ocupación útil, productiva y remunerativa, y a formar parte de organizaciones sindicales.

8. El impedido tiene derecho a que se tengan en cuenta sus necesidades particulares en todas las etapas de la planificación económica y social.

9. El impedido tiene derecho a vivir en el seno de su familia o de un hogar que la sustituya y a participar en todas las actividades sociales, creadoras o recreativas. Ningún impedido podrá ser obligado, en materia de residencia, a un trato distinto del que exija su estado o la mejoría que se le podría aportar. Si fuese indispensable la permanencia del impedido en un establecimiento especializado, el medio y las condiciones de vida en él deberán asemejarse lo más posible a los de la vida normal de las personas de su edad.

10. El impedido debe ser protegido contra toda explotación, toda reglamentación o todo trato discriminatorio, abusivo o degradante.

11. El impedido debe poder contar con el beneficio de una asistencia letrada jurídica competente cuando se compruebe que esa asistencia es indispensable para la protección de su persona y sus bienes. Si fuere objeto de una acción judicial, deberá ser sometido a un procedimiento justo que tenga plenamente en cuenta sus condiciones físicas y mentales.

12. Las organizaciones de impedidos podrán ser consultadas con provecho respecto de todos los asuntos que se relacionen con los derechos humanos y otros derechos de los impedidos.

13. El impedido, su familia y su comunidad deben ser informados plenamente, por todos los medios apropiados, de los derechos enunciados en la presente Declaración.”⁹

Pasando a otro ámbito de la investigación, en nuestro medio existe en la **ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO** el **PLAN DE DESARROLLO "PASTO MEJOR" 2004 – 2007- PLANES DE ACCION VIGENCIA 2005- PROGRAMA No. 8 EQUIDAD DE GÉNERO Y ACCIÓN SOLIDARIA**. Responsables del programa:

⁹ Ibídem

Plinio Pérez Mora, Secretario de Desarrollo Social¹⁰ y Amanda Romo en la Dirección de Género y Derechos Humanos:

⌘ **Meta del plan:** se atenderá a 520 personas en discapacidad con proceso de capacitación, proyectos productivos, ayudas técnicas especializadas y procesos de rehabilitación.

📖 **Nombre del proyecto:** censo de discapacidad en el adulto mayor.

-Actividades: sensibilización y socialización, registro previo de personas con capacidad a censar, capacitación a encuestadores, recolección de información.

-Recursos nivel central (valor): \$ 23.000.000

📖 **Nombre del proyecto:** capacitación lenguaje para sordos - actividades.

-Actividades: capacitación de un dirigente sordo en los 4 niveles del lenguaje de señas. Réplica para 100 personas oyentes y no oyentes.

-Recursos nivel central (valor): \$ 10.000.000

⌘ **Meta del plan:** se habilitará el centro de atención para personas discapacitadas y especiales.

📖 **Nombre del proyecto:** fortalecimiento de centros de atención a personas con discapacidad.

-Recursos nivel central (valor): \$ 50.000.000

📖 **Nombre del proyecto:** sensibilización sobre respeto de los derechos de los discapacitados.

-Actividades: diseño de propuesta, concertación con organizaciones de discapacitados y consejo de discapacidad, plan de medios, programas especiales.

-Recursos nivel central (valor): \$ 10.000.000.

De esta manera, se han relacionado los temas más importantes en relación con los derechos de las personas con discapacidad. No obstante, se menciona que en Colombia con anterioridad a la Constitución Política de 1991 se habían dado algunas disposiciones con respecto a la discapacidad pero a partir de su

¹⁰ La Secretaría de Desarrollo Social del municipio de Pasto, proporcionó la base de datos de personas identificadas en cuanto a SISBEN y que se encuentren en situación de discapacidad, además de otros documentos relevantes sobre el tema.

expedición, se ha venido consolidando un marco jurídico que determina los derechos de la población con discapacidad, y al mismo tiempo las obligaciones del Estado y la sociedad para con ellos. Se tiene entonces:

-Decreto 2381 de 1993: por el cual se declara el 3 de diciembre de cada año como el Día Nacional de las Personas con Discapacidad.

-Ley 361 de 1997: por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.

-Decreto 276 de 2000: que establece la conformación y funciones del Comité Consultivo Nacional de las Personas con Limitación y del secretario técnico; define la coordinación del Comité Consultivo Nacional en la Consejería Presidencial para la Política Social y reglamenta a los grupos de enlace sectorial.

-Ley 762 de 2002: mediante la cual se aprueba la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.

-Ley 982 de 2005: por la cual se establecen normas tendientes a la equiparación de oportunidades para las personas sordas y sordociegas y se dictan otras disposiciones.

2.1.2 MARCO CONSTITUCIONAL COLOMBIANO

La Constitución Política de Colombia, como norma fundamental del Estado Colombiano consagra en una serie de artículos la protección, atención, apoyo e integración social de las personas con discapacidad. Entre ellos los siguientes¹¹:

-  **Artículo 13:** el cual indica la protección del Estado hacia las personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta.
-  **Artículo 47:** afirma que el Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para las personas con discapacidad.
-  **Artículo 54:** alude a que el Estado debe garantizar a los minusválidos el derecho a un trabajo acorde con sus condiciones de salud.
-  **Artículo 68:** prescribe que la erradicación del analfabetismo y la educación de personas con discapacidad, son obligaciones especiales del Estado.

De la misma forma, la Carta Política define una serie de derechos fundamentales, sociales, económicos y culturales, que son de carácter universal y por tanto cubren a quienes presenten algún tipo de limitación o discapacidad:

-  **Artículo 25:** hace mención al trabajo como derecho y obligación social que se debe dar bajo condiciones dignas y justas.
-  **Artículos 48 y 49:** en los cuales se determina que la seguridad social es un servicio público, obligatorio y un derecho irrenunciable de todos los habitantes y se les debe garantizar el acceso a dicha prestación.
-  **Artículo 52:** establece el derecho de todas las personas a la recreación y al deporte.
-  **Artículo 67:** determina que la educación es un derecho de la persona.
-  **Artículo 70:** se relaciona con el acceso de todas las personas a la cultura.
-  **Artículo 366:** señala que el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de toda la población son finalidades sociales del Estado y que su objetivo será solucionar las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable, entre otras.

¹¹ Artículos extraídos de la Constitución Política de Colombia

2.1.3 MARCO NORMATIVO NACIONAL

Se hará una referencia a nivel nacional como sigue:

En primer lugar, la **educación**¹²: "los Estados deben reconocer el principio de la igualdad de oportunidades de educación en los niveles primario, secundario y superior para los niños, los jóvenes y los adultos con discapacidad en entornos integrados, y deben velar porque la educación de las personas con discapacidad constituya una parte integrante del sistema de enseñanza"¹³.

De allí que exista la prevalencia al derecho de la educación en torno a una protección legal y constitucional que abarque a toda la población sin ninguna distinción ya que todas las personas deben contar con las herramientas para tener un libre acceso al conocimiento, a la ciencia y a la cultura. Eso contribuye al logro pleno del desarrollo integral de la personalidad, al desarrollo de igual manera de un criterio que lleve consigo la consigna del fomento y el respeto por los Derechos Humanos, en aras de entendimiento y la tolerancia con los semejantes.

En consideración a esto, las personas con discapacidad deben contar con este derecho para el desarrollo de su potencial humano y su participación segura en una sociedad libre que debe brindarles todas aquellas formas especiales y alternativas de aprendizaje de acuerdo a sus necesidades, como es el caso de la educación especial como fortalecimiento para su aprendizaje.

La Corte Constitucional se refirió a ella en la sentencia **No. T-036/93, M.P. José Gregorio Hernández Galindo**, en la que plantea que en el caso específico de la educación, se la ha reconocido como derecho inherente a la persona y por ende, fundamental. De allí que trata la educación especial en estos términos:

"Como campo de aplicación de la pedagogía, la educación especial está constituida por un conjunto de procesos remediales de las necesidades educativas y vocaciones de los niños con limitaciones de tipo socio-cultural, sicoafectivo, cognoscitivo y neurocortical".

"Por su naturaleza, busca fundamentalmente superar tales limitaciones mediante actividades pedagógicas remediales las cuales se conciben y desarrollan teniendo en cuenta primordialmente las necesidades específicas de aquellos niños afectados por las limitaciones de diversa índole".

¹² www.discapacidad.gov.co/educación/index.htm

¹³ Artículo 6. Normas Uniformes ONU

En virtud de lo anterior, ellos reciben una educación en buena medida distinta a la de sus coetáneos "normales". Desde sus orígenes son ubicados, con todas sus consecuencias, en el centro mismo del paradigma normal-anormal, con una alta carga de discriminación implícita o explícita, a la cual contribuye en buena medida la propia rotulación. Surge así, pues, una desigualdad que habrá de incidir negativamente en las oportunidades diversas ofrecidas a los niños, según que se hallen ubicados en los terrenos de la normalidad o de la anormalidad, respectivamente.

“La concepción prevalente en muy amplios círculos de la escuela como sistema formal determina que niños con necesidades especiales se vean condenados casi irremediabilmente a frecuentar instituciones especiales”¹⁴.

Es por estas situaciones que la educación de los niños con discapacidad deberá ser dirigida al pleno desarrollo del potencial humano y el sentido de dignidad y autoestima, y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos, libertades fundamentales y diversidad humana.

Siendo que está no sólo en manos del Estado, sino de todos los ciudadanos permitirles que participen efectivamente en una sociedad libre; en pro especialmente del desarrollo de la personalidad del niño, sus talentos y sus capacidades mentales y físicas hacia sus plenas potencialidades; tomar en cuenta los mejores intereses del niño.

El Estado colombiano deberá asegurar que todas las personas con discapacidad puedan elegir una educación inclusiva y accesible en su propia comunidad. Asimismo, la provisión de apoyos requeridos, incluyendo el entrenamiento especial de docentes, orientadores y psicólogos escolares, un currículum asequible, medios educativos y tecnologías posibles, modos de comunicación alternativos y aumentativos, estrategias alternativas de aprendizaje, ambientes físicos viables u otros acondicionamientos razonables de manera de asegurar la plena participación de estudiantes con discapacidad.

Ningún niño con discapacidad debe ser excluido de la educación primaria libre y obligatoria por motivo de su limitación. El Estado Colombiano deberá asegurar que donde el sistema educativo general no llene adecuadamente las necesidades de las personas con discapacidad, formas especiales y alternativas de aprendizaje deberán hacerse disponibles. De allí que existan normas que consagran este derecho como son:

¹⁴ Cfr. Corte Constitucional. Sala Primera de Revisión. Sentencia No. T-429 del 24 de junio de 1992. Magistrado Ponente: Dr. Ciro Angarita Barón.

- ❖ **Decreto 2177 de 1989:** normaliza aspectos de educación, readaptación y reubicación laboral.
- ❖ **Ley 115 de 1994: “Ley General de Educación”** la cual en el Capítulo 1 del Título III (artículos 46 a 49), prevé la “educación para personas con limitaciones o capacidades excepcionales”; además, plantea que la educación para estos grupos “es parte integrante del servicio público educativo” (artículo 46), y que “el Estado apoyará a las instituciones y fomentará programas y experiencias orientadas a la adecuada atención educativa” (artículo 47).
- ❖ **Decreto 369 de 1994:** que modifica la estructura y funciones del Instituto Nacional para Ciegos –INCI-
- ❖ **Ley 119 de 1994:** por la cual se reestructura el SENA, inclusive en su artículo 3º, numeral 9 señaló como uno de sus objetivos el de "organizar programas de readaptación profesional para personas con discapacidad".
- ❖ **Decreto 1860 de agosto 3 de 1994:** por el cual se reglamenta parcialmente la **Ley 115 de 1994**, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales para la prestación del servicio público educativo y donde establece los aspectos generales del Proyecto Educativo Institucional PEI.
- ❖ **Ley 324 de 1996:** por la cual se establecen normas a favor de la población sorda.
- ❖ **Decreto 0114 del 15 de enero de 1996:** reglamenta la creación, organización y funcionamiento de programas e instituciones de educación no formal.
- ❖ **Decreto 709 del 17 de abril de 1996:** estableció el reglamento general para el desarrollo de programas de formación de educadores y se crearon las condiciones para su mejoramiento profesional.
- ❖ **Decreto 2082 del 18 de noviembre de 1996:** reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones o capacidades excepcionales¹⁵, en desarrollo del cual se formuló lo correspondiente al Plan de

¹⁵ El Decreto 2082 es de gran importancia ya que se indican aspectos relacionados con principios y orientaciones curriculares, organización para la prestación del servicio, formación de educadores, apoyo financiero, entre otros.

Cubrimiento Gradual de Atención Educativa para las personas con limitaciones o capacidades excepcionales¹⁶.

- ❖ **Decreto 1336 de 1997:** aprueba el Acuerdo 960034 del 12 de diciembre de 1996 que establece la estructura interna del Instituto Nacional para Ciegos - INCI- y determina las funciones de sus dependencias.
- ❖ **Decreto 2369 de 1997:** ofrece recomendaciones de atención a personas con limitación auditiva.
- ❖ **Decreto 3011 de 1997:** sobre adecuación de instituciones en programas de educación básica y media de adultos con limitaciones
- ❖ **Decreto 0672 de 1998:** relacionado con la educación de niños sordos y la lengua de señas.
- ❖ **Decreto 1509 del 4 de agosto de 1998:** por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto 369 de 1994 y se dictan otras disposiciones en lo que tiene que ver con servicios y atención a limitados visuales en educación, salud y trabajo; los procedimientos generales para la designación del representante del Presidente de la República ante el Consejo Directivo del INCI y las disposiciones para el ejercicio de la supervisión y la vigilancia que debe cumplir dicha entidad con relación a las entidades y organismos de ciegos y entidades para ciegos que presten servicios a población limitada visual.

Existen además las Normas Técnicas como N° **4595**, que establece los requisitos para el planeamiento y diseño físico-espacial de nuevas instalaciones escolares, acogiendo los temas de accesibilidad, seguridad y comodidad.

La Norma Técnica N° **4596**, establece requisitos para diseñar y desarrollar un sistema integral de señalización en las instituciones educativas, que contribuya a la seguridad y fácil orientación de los usuarios dentro de éstas, dispone el uso de señales para personas con discapacidad.

La Normas Técnicas N° **4732 y 4733**, especifican los requisitos que deben cumplir y los ensayos a los que se deben someter los pupitres y las sillas destinadas para uso de los estudiantes con parálisis cerebral y en sillas de ruedas, respectivamente¹⁷.

¹⁶ Este documento contiene los criterios para que las autoridades territoriales elaboren el Plan de Cubrimiento Gradual para la adecuada atención de las personas con limitaciones o con capacidades excepcionales de los departamentos, distritos o municipios, articulándolo a los Planes de Desarrollo correspondientes.

¹⁷ Las Normas Técnicas citadas fueron expedidas en Noviembre de 1999.

En cuanto a la **salud**,¹⁸ es claro que el Estado está en la obligación de asegurar la prestación de atención médica eficaz para las personas con discapacidad; de asegurar la prestación de servicios de rehabilitación para las personas con discapacidad a fin de que logren alcanzar y mantener un nivel óptimo de autonomía y movilidad; deben velar por el establecimiento y la prestación de servicios de apoyo a las personas con discapacidad, incluidos los recursos auxiliares, a fin de ayudarles a aumentar su nivel de autonomía en la vida cotidiana y a ejercer sus derechos.

Las personas tienen el derecho de gozar de un buen estado físico y mental, es decir de un entorno que procure bienestar e independencia para su desarrollo. En el caso de las personas con discapacidad, este derecho significa la posibilidad de acceder de manera eficiente y oportuna a los servicios de salud y rehabilitación, sin ningún tipo de discriminación por motivo de la discapacidad. De esta manera, se deben proveer servicios de calidad para prevenir las causas que generan o aumentan la discapacidad.

También deben proveerse servicios de rehabilitación integral, que son aquellos que buscan la recuperación tanto física, como la rehabilitación laboral y emocional de la persona con discapacidad para su efectiva participación e inserción social.

El acceso a las ayudas técnicas, es decir, a los audífonos, sillas de ruedas, u otro tipo de ayudas o servicios que le dan autonomía e independencia a la persona con discapacidad, hacen parte del proceso de rehabilitación integral, y deben ser complementados con servicios interdisciplinarios y coordinados que involucren médicos, fisioterapeutas, psicólogos, educadores y a toda la comunidad.

Es importante tener en cuenta que la persona con discapacidad tiene derecho a recibir toda la información sobre su estado de salud y decidir sobre los tratamientos e intervenciones que se le puedan practicar, y gozar de la privacidad de la información sobre su salud y rehabilitación en las mismas condiciones que los demás ciudadanos.

No puede internarse ni institucionalizarse a una persona con discapacidad en contra de su voluntad, salvo en los casos excepcionales en que se atente contra la seguridad pública.

En nuestro país, a partir de la Constitución de 1991 y de la **Ley 100 de 1993**, se creó el Sistema General de Seguridad Social en Salud. Con este sistema, se busca lograr un servicio de salud más solidario y equitativo entre todos los ciudadanos, y que los que tienen mayores ingresos, subsidien a los menos favorecidos. Con base en este criterio es que encontramos que los servicios de salud se prestan a través de las administradoras del Régimen Contributivo, que es

¹⁸ www.discapacidad.gov.co/salud/index.htm

el caso de las EPS o del Régimen Subsidiado, mediante las ARS. Cabe aquí la aclaración que la Ley 100 se reformó a partir del 1º de enero de 2007 y la nueva norma dispone el cambio de nombre para las ARS y en adelante se deben llamar EPS del régimen subsidiado o EPS'S.

Por otro lado, las personas con discapacidad son una población vulnerable, y por lo tanto, su acceso a los servicios de salud debe ser una prioridad para los alcaldes y los gobernadores, que son los que focalizan los recursos en salud, según lo señalado en la **Ley 715 de 2002** o Sistema General de Participaciones.

En cuanto a la cobertura de los servicios de salud, es el Plan Obligatorio de Salud -POS- el que decide su contenido y alcance. Este Plan es decidido por el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, que es la máxima autoridad en salud en Colombia.

Es fundamental que la comunidad con discapacidad, a través de sus asociaciones, del Comité Consultivo Nacional de Discapacidad, de los Comités Departamentales de Discapacidad y los Comités Municipales de Discapacidad, y sus representantes en los consejos de política social promuevan permanentemente ante sus autoridades locales -gobernadores y alcaldes-, Concejos, Asambleas y ante el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, la inclusión de planes y programas de salud y rehabilitación integral que los benefician, en armonía con las demás necesidades de la población colombiana.

La **Ley 361 de 1997**, señala que las personas con discapacidad deben estar identificadas como tales en el carné de afiliación al Sistema de Seguridad en Salud, que les servirá para reclamar sus derechos específicos. Este carné debe indicar el tipo de discapacidad que posee la persona, si es física, psíquica o sensorial tal como lo prevé la Resolución 02178 de 1998.

Igualmente, es importante recordar que el Comité Nacional para la Protección del Menor Deficiente (Decreto 2737 de 1989, Título 7 Capítulo 2 artículos 229 y 230) está encargado de prevenir y detectar las deficiencias en los menores y dar subsidios familiares para el acceso a los servicios de salud de aquellos. Se anota a propósito del Código del Menor, que el 8 de noviembre de 2006, el Gobierno sancionó el Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1098 de 2006; dicha ley establece normas sustantivas y procesales que buscan garantizar la protección integral de los niños; esta nueva ley deroga el antiguo Código del Menor, con excepción de los artículos relativos al juicio de alimentos y los artículos 320 a 325 sobre prohibiciones y obligaciones especiales a los menores.

En otro orden de ideas, la correcta prestación de los servicios de salud es vigilada y controlada por la Superintendencia Nacional de Salud y por las Secretarías de Salud Departamentales y/o las Secretarías de Salud Municipales.

Sin embargo, además de estos órganos de control, se debe recordar que es un deber de los ciudadanos, el velar porque los recursos en salud sean administrados transparente y eficientemente por nuestros alcaldes y gobernadores conforme a las necesidades de la población, y parámetros básicos de calidad en la prestación de los servicios.

La **Ley 790 de 2002**, en su artículo 5º fusionó el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Ministerio de Salud, conformando el Ministerio de la Protección Social.

El **Decreto 205 de 2003** creó el Ministerio de Protección Social como director del sector de Seguridad social y protección social del país.

Este ministerio tiene como objetivos primordiales “la formulación, adopción, dirección, coordinación, ejecución, control y seguimiento del Sistema de la Protección Social”. Y además, trazar las políticas públicas del Sistema de la Protección Social que se concretan mediante la identificación e implementación, de ser necesario, de estrategias de reducción, mitigación y superación de los riesgos que puedan provenir de fuentes naturales y ambientales, sociales, económicas y relacionadas con el mercado de trabajo, ciclo vital y la salud, en el marco de las competencias asignadas al Ministerio.

El Sistema de la Protección Social integra en su operación el conjunto de obligaciones; instituciones públicas, privadas y mixtas; normas, procedimientos y recursos públicos y privados destinados a prevenir, mitigar y superar los riesgos que afectan la calidad de vida de la población e incorpora el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, el Sistema General de Seguridad Social Integral y los específicamente asignados al Ministerio

Además de las funciones que las disposiciones legales vigentes hayan asignado a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Salud, el Ministerio de Protección Social debe desarrollar la formulación, dirección y coordinación de todas las políticas, planes y estrategias relacionadas con la seguridad social, laboral y la protección social del país, (empleo, trabajo, nutrición, protección y desarrollo de la familia, previsión y Seguridad Social Integral, articulación de acciones del Estado, la sociedad, la familia, el individuo, coordinación de los organismos del Estado con las entidades privadas o entes especializados), para evitar duplicidades y optimizar la oferta y demanda de servicios, investigación, indagación, consecución, difusión y aplicación de los avances nacionales e internacionales en el campo del cuidado, protección, desarrollo de la salud y la calidad de vida, así como en la prevención de las enfermedades, procesos de coordinación con relación a las instituciones prestadoras de servicios de salud, facilitar la divulgación para el reconocimiento y pleno conocimiento de los derechos de las personas en materia de empleo, trabajo, previsión y seguridad social y protección social, así como la información relativa a los avances en

materia de cuidado, protección y mejoramiento de la calidad de vida, entre otros aspectos. Otra normativa en salud es la siguiente:

El **Decreto 2358 de 1981**, es el que crea el Sistema Nacional de Rehabilitación.

La **Ley 10 de 1990**, reorganiza el sistema nacional de salud, descentraliza la prestación de servicios en el primer nivel en los municipios, donde se incluye la prevención de la enfermedad.

La principal ley en salud es la **Ley 100 de 1993 “Sistema de Seguridad Social Integral”**, la cual tiene por objeto garantizar los derechos irrenunciables de la persona y la comunidad para obtener la calidad de vida acorde con la dignidad humana, mediante la protección de las contingencias que la afecten, según su artículo 1°. Contempla además, disposiciones específicas en relación con la invalidez y la discapacidad, en lo concerniente al “Sistema General de Pensiones” (artículos 38 y 39), “Sistema General de Seguridad Social en Salud” y “Sistema General de Riesgos Profesionales” (artículos 249 a 253 y 257). En el caso del Sistema de Salud, se prevé que toda la población será cubierta en lo relacionado con la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y la atención y recuperación; también, señala que las personas con discapacidad sin capacidad de pago serán beneficiarios del Régimen Subsidiado (artículo 157), y que en el caso del Régimen Contributivo la cobertura familiar incluye a las personas con discapacidad permanentes con mayoría de edad (artículo 163).

El Sistema General de Seguridad Social creado por la precitada ley plantea dos tipos de afiliación: a través del Régimen Contributivo o a través del Régimen Subsidiado. Las personas que no accedan a ninguno de estos, se atenderán como población vinculada a través de las redes de servicios que se contraten para el caso. Los afiliados mediante el régimen subsidiado son las personas pobres y vulnerables sin capacidad de pago, categoría en la cual entran las personas en situación de abandono o exclusión social.

Las siguientes disposiciones se han encargado de reglamentar la Ley 100 de 1993:

- ✓ **Decretos 2226 de 1996 y 1152 de 1999:** asignan al Ministerio de Salud la función relacionada con la dirección, orientación, vigilancia y ejecución de los planes y programas que en el campo de la salud, se relacionen con la tercera edad, indigentes, minusválidos y discapacitados.
- ✓ **Resolución 5261 de 1994:** adopta el manual de actividades, intervenciones y procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema de Seguridad Social en Salud, en el que se incluyen las actividades y procedimientos de rehabilitación.

- ✓ **Resolución 4288 de 1996:** define el Plan de Atención Básica que contiene acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad para toda la población.
- ✓ **Resolución 3165 de 1996:** adopta los lineamientos de atención en salud para las personas con deficiencias, discapacidades y minusvalías.
- ✓ **Resolución 3997 del 30 de octubre de 1996:** del Ministerio de Salud, por la cual se establecen las actividades y los procedimientos para el desarrollo de las acciones de promoción y prevención en el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), de obligatorio cumplimiento por parte de las Entidades Promotoras de Salud (EPS), Instituciones Prestadoras de Salud (IPS), Entidades Adaptadas, las Administradoras del Régimen Subsidiado (ARS), hoy EPS del régimen subsidiado (EPS'S), e instituciones públicas prestadoras de servicios de salud.
- ✓ **Resolución 4288 del 20 de noviembre de 1996:** del Ministerio de Salud por la cual se definió el Plan de Atención Básica (PAB) del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).
- ✓ **Ley 383 de 1997:** sobre normas tendientes a fortalecer la lucha contra la evasión del contrabando y otras disposiciones. En el artículo, 64 numeral 6º se establece el 2% para desarrollar programas para el mejoramiento de las instituciones de salud mental del país y la atención a inimputables, para programas de discapacidad de los niños de padres de escasos recursos y de rehabilitación psico-social de estos menores.
- ✓ **Resolución 238 de 1999:** por la cual se establecen las normas técnicas, científicas y administrativas que contienen los requisitos esenciales para la prestación de servicios de salud, quedando incluidos los servicios relacionados con psiquiatría, medicina física y rehabilitación, terapia ocupacional, física y del lenguaje, entre otros.
- ✓ **Resolución 412 de 2000 y 3384 de 2000:** establecen las actividades, procedimientos e intervenciones de demanda inducida y obligatorio cumplimiento, adoptan las normas técnicas y guías de atención para eventos de detección temprana, protección específica y enfermedades de interés en salud pública.
- ✓ **Resolución 3374 de 2000:** reglamenta el sistema de información del Ministerio de Salud.
- ✓ **Ley 643 de 2001:** por la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar, a través de la cual se estableció que el cuatro por ciento (4%) de los recursos obtenidos por la explotación de los

juegos, se destinarán para la vinculación al régimen subsidiado a las personas con discapacidad, limitados visuales y la salud mental.

- ✓ **Resolución 1896 de 2001:** adopta la Clasificación Única de Procedimientos en Salud, incluyendo los procedimientos relacionados con el desempeño funcional y la rehabilitación.
- ✓ **Decreto 82 de 1993:** fija las funciones y estructura del Instituto de Bienestar Familiar.
- ✓ **Decreto Ley 2737 de 1989:** adoptó el Código del Menor, en el cual se consideró al menor con deficiencias¹⁹ y se fijaron responsabilidades de la familia y del Estado en la atención de los niños y niñas en esta condición. Se reitera que dicho Código fue derogado en noviembre de 2006 por la Ley 1098 de mismo año.
- ✓ **Ley 82 de 1993:** se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia.

Por su parte, el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud ha expedido los siguientes acuerdos:

- ⇒ **El Acuerdo 72 del 29 de agosto de 1997,** del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud del Ministerio de Salud, por medio del cual se definió el Plan de Beneficios del Régimen Subsidiado para la atención en Rehabilitación funcional de las personas con deficiencia, discapacidad o cualquiera que haya sido su patología causante de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 5261 de 1994 en su artículo 84.
- ⇒ **El Acuerdo 74 del 31 de Octubre de 1997,** del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud del Ministerio de Salud, por medio del cual se hacen adiciones al Plan de Beneficios del Régimen Subsidiado.
- ⇒ **Acuerdo 77 de 1997,** define la forma y condiciones de operación del Régimen Subsidiado, incluyendo como prioritizables para la afiliación a la población con limitaciones físicas, síquicas o sensoriales.
- ⇒ **Acuerdo 117 de 1998,** por el cual se establece el obligatorio cumplimiento de las actividades, procedimientos e intervenciones de demanda inducida y la atención de enfermedades de interés en salud pública.

¹⁹ Menor deficiente, fue definido en esta norma como “aquel que presenta una limitación temporal o definitiva de su capacidad física, sensorial o mental que dificulte o imposibilite la realización autónoma de actividades cotidianas y su integración al medio social” (Tomado de Comité Nacional para la Protección del Menor Deficiente. 1998. Pág. 16).

En lo que concierne al **trabajo**²⁰ se plantea: “los Estados deben reconocer el principio de que las personas con discapacidad deben estar facultadas para ejercer sus derechos humanos, en particular en materia de empleo. Tanto en las zonas rurales como en las urbanas debe haber igualdad de oportunidades para obtener un empleo productivo y remunerado en el mercado de trabajo”²¹.

En Colombia existe la libre escogencia del trabajo en razón a las consideraciones personales y las preferencias de cada quien, siempre y cuando éste se presente en condiciones equilibradas y satisfactorias, incluyendo una remuneración conforme a la dignidad humana.

Es también obligación del Estado, el brindar a las personas con discapacidad un trabajo acorde a sus posibilidades con el cual puedan mejorar su nivel de vida y ser protegidos de la vulnerabilidad y la pobreza.

El Estado colombiano debe motivar a los empleadores del sector público y privado a la contratación de personas con discapacidad a través de programas de acción afirmativa, incentivos o aportes. De igual forma, debe fomentar el reconocimiento de las destrezas, habilidades y aportes realizados por estas personas en el lugar de trabajo y en el mercado laboral.

Otra de las obligaciones del Estado colombiano es la de proteger a las personas con discapacidad a través de leyes o normas relacionadas con el campo laboral y sindical, que les garantice óptimas condiciones laborales, continuidad laboral, progreso laboral, pago justo, igualdad de oportunidades entre otras.

Las personas con discapacidad tienen derecho a disfrutar de oportunidades de empleo y realizar una profesión u oficio, competir en mercado laboral abierto en condiciones inclusivas y accesibles.

Para disfrutar plenamente de este derecho, las personas con discapacidad pueden acceder a programas generales de orientación vocacional y técnicos, servicios de empleo, entrenamiento vocacional y continuado; asimismo, tienen derecho a la rehabilitación vocacional y profesional o a recibir programas de retención del trabajo y de reintegración laboral.

Es necesario que esta población tenga igualdad de oportunidades laborales en el sector privado o elegir el auto-empleo, formar sus propios negocios y también encontrar, obtener y mantener un empleo.

En esta medida, en lo que relaciona al empleo y protección social tenemos:

²⁰ www.discapacidad.gov.co/trabajo/index.htm

²¹ Artículo 7. Normas Uniformes ONU

- ◊ **Ley 82 de 1989:** ratificó el Convenio 159 de la OIT mediante la cual se propende para que la persona con discapacidad, tenga la oportunidad de un empleo adecuado y se promueva la integración o la reintegración de ella en la sociedad con participación de la colectividad
- ◊ **Decreto 970 de 1994:** que promulga el Convenio sobre readaptación profesional y el empleo de personas inválidas.
- ◊ **Decreto 692 de 1995:** que adopta el manual de calificación de invalidez.
- ◊ **Decreto 2226 de 1996 y Decreto 1152 de 1999:** que asignan al Ministerio de Salud la función relacionada con la dirección, orientación, vigilancia y ejecución de los planes y programas que en el campo de la salud, se relacionen con la tercera edad, indigentes, minusválidos y discapacitados.
- ◊ **Ley 443 de 1998:** y sus decretos reglamentarios 1571 y 1572 de 1998 por la cual se expiden normas sobre carrera administrativa y se dictan medidas tendientes a garantizar en igualdad de oportunidades las condiciones de acceso al servicio público, en empleos de carrera administrativa, a aquellos ciudadanos que se encuentran limitados físicamente, con el fin de proporcionarles un trabajo acorde con sus condiciones de salud.
- ◊ **Decreto 917 de 1999:** sobre el “Manual único de calificación de pérdida de capacidad laboral”.
- ◊ **Decreto 1128 de 1999:** reestructura el Ministerio y se incluye la asignación de funciones con respecto al tema de discapacidad.
- ◊ **Resolución 612 de 2000:** que asigna funciones a la Junta de Calificación de Invalidez.
- ◊ **Decreto 2463 de 2001:** el que reglamenta la integración, financiación y funciones de las Juntas de Calificación de Invalidez.
- ◊ **Circulares** sobre pérdida de capacidad laboral, y rehabilitación integral para el Sistema General de Riesgos Profesionales.

En lo que compete a la **accesibilidad**,²² se plantea: los Estados deben reconocer la importancia global de las posibilidades de acceso dentro del proceso de lograr la igualdad de oportunidades en todas las esferas de la sociedad. Para las personas con discapacidades de cualquier índole, los Estados deben:

- a) Establecer programas de acción para que el entorno físico sea accesible.
- b) Adoptar medidas para garantizar el acceso a la información y la comunicación²³.

Para entender este campo, hay que empezar por definir qué es la accesibilidad en cuanto bien público que se ha venido consagrando en términos de derecho ciudadano en las últimas dos décadas, a través del cual toda persona, sin importar su edad, género, raza, sus condiciones físicas, psíquicas y sensoriales, tiene derecho a interactuar socialmente y a desarrollar sus aptitudes y potencialidades en las diversas esferas de la actividad cotidiana, a hacer uso y disfrutar libremente de todos los servicios que presta y ofrece la comunidad.

+ **¿Qué es el espacio público accesible?:** para lograr la accesibilidad en el espacio público se pueden implementar las siguientes soluciones arquitectónicas: andenes accesibles, rampas, vados o pasos, cruces peatonales accesibles, entre otras.

+ **¿Cómo se logra?:** mediante las siguientes recomendaciones:

☺ **Andenes continuos y sin obstáculos:** existencia de rampas, cruces a nivel, puentes peatonales con rampas.

☺ **Recorridos peatonales accesibles:**

-Mobiliario urbano que no impida la circulación peatonal.

-Existencia de franjas de textura y color diferente para poder detectar elementos localizados en el espacio público por parte de personas con baja visión.

-Pavimentos antideslizantes en seco y en mojado.

✂ **Vivienda:**

-La accesibilidad en conjuntos debe tener las mismas características del espacio público.

²² www.discapacidad.gov.co/accesibilidad/index.htm

²³ Artículo 5. Normas Uniformes ONU

-Ancho de escaleras y ascensores que permitan la libre circulación de personas en sillas de ruedas.

-Los pasillos interiores deben tener una textura antideslizante en seco y en mojado.

-Las puertas de acceso a la vivienda deben tener unas dimensiones que permitan la adecuada movilización de personas que deban utilizar equipos especiales para su movilización.

✖ **Transporte:**

-Accesos para entradas y salidas de los medios de transporte.

-Mecanismos de información y señalización visual, sonora y/o táctil, que garanticen el acceso a dicha información a las personas con discapacidad auditiva y/o visual. Zona alternativa de paso, debidamente señalizado, que permita el acceso de personas con movilidad reducida, en aquellos sitios en donde se utilicen torniquetes, registradoras u otros dispositivos que hagan dispendioso el acceso de las personas con discapacidad física.

-Para el reposo de las personas con movilidad reducida se debe disponer de suficientes apoyos isquiáticos (relativo al isquión o hueso de la cadera que se une al ilión y al pubis).

-Contar con salidas de emergencia debidamente señalizadas.

✖ **Edificios de uso público:**

-Al menos uno de los accesos al interior de la edificación debe ser construido de tal forma que permita el ingreso de personas con algún tipo de movilidad reducida.

-El ancho de los ascensores debe garantizar el libre acceso y maniobrabilidad de las personas con movilidad reducida.

-Las puertas de vidrio contarán con franjas de señalización de color contrastante.

-Todas las personas contarán con mecanismos de fácil apertura manual para garantizar una segura y fácil evacuación.

De lo anteriormente expuesto, se pueden encontrar variadas normas en cuanto a la accesibilidad como las que se mencionan a continuación:

- ⌚ **Ley 12 de 1987:** suprime algunas barreras arquitectónicas y se dictan otras disposiciones.
- ⌚ **Ley 105 de 1993:** por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte. Además, en los principios definidos en su artículo 3º, plantea el acceso al transporte en los siguientes términos: “en el diseño de la infraestructura de transporte, así como en la provisión de los servicios de transporte público de pasajeros, las autoridades competentes deben promover establecimiento de condiciones para su uso por los discapacitados físicos, sensoriales y psíquicos”; y en lo que corresponde a los subsidios, se posibilita el establecimiento de éstos a favor, entre otros, de las personas con discapacidad física.
- ⌚ **Ley 546 de 1999:** por la cual se dictan normas en materia de vivienda y se dispone la obligatoriedad de disponer el uno por ciento (1%) de las viviendas construidas, para la población con limitaciones. Dichas viviendas no tendrán barreras arquitectónicas en su interior y estarán adaptadas para dichas personas, de acuerdo con las reglamentaciones que para el efecto expida el Gobierno Nacional.
- ⌚ **Decreto 1660 de 2003:** que reglamenta la accesibilidad en los modos de transporte de la población en general y en especial de las personas con discapacidad. Para favorecer el acceso a la vivienda.
- ⌚ **Decreto 975 de 2004:** establece una discriminación positiva para facilitar el acceso de las personas con discapacidad al subsidio familiar de vivienda de interés social.
- ⌚ **Decreto 1538 de 2005:** por el que se reglamenta parcialmente la Ley 361 de 1997 para establecer las condiciones básicas de accesibilidad al espacio público y la vivienda.
- ⌚ **Resolución 003636 de noviembre 24 de 2005:** por la cual se determinan los parámetros mínimos para vehículos de transporte colectivo terrestre automotor de pasajeros que permita la accesibilidad de personas con movilidad reducida.
- ⌚ **Normas Técnicas ICONTEC:** entre ellas se tienen algunas de las más importantes, tales como:

-NTC. 4144 de 1997: accesibilidad de las personas al medio físico, edificios y señalización.

-NTC. 4279 de 1998: accesibilidad de las personas al medio físico, espacios urbanos y rurales, vías de circulación peatonales planos.

-NTC. 4904 de 2000: accesibilidad de las personas al medio físico, estacionamiento accesible.

-NTC. 4141 de 1997: accesibilidad de las personas al medio físico, símbolo de sordera o hipoacusia y dificultad de comunicación.

-NTC. 4139 de 1997: accesibilidad de las personas al medio físico, símbolo gráfico, características generales.

-NTC. 4142 de 1997: accesibilidad de las personas al medio físico, símbolo de Ceguera y Baja Visión.

-NTC. 4626 de 1999: audífonos, medida de las características de desempeño de los Audífonos para inspección de calidad con propósitos de entrega.

-NTC. 4774 de 2000: accesibilidad de las personas al medio físico, espacios urbanos y rurales, cruces peatonales a nivel y elevados o puentes peatonales.

-NTC. 4902 de 2000: accesibilidad de las personas al medio físico, cruces peatonales a nivel señal y sonora para semáforos peatonales.

-NTC. 4140 de 1997: accesibilidad de las personas al medio físico, edificios, pasillos, corredores y características generales.

-NTC. 4349 de 1998: accesibilidad de las personas al medio físico, edificios, ascensores.

-NTC. 4201 de 1997: accesibilidad de las personas al medio físico, edificios, equipamientos, bordillos, pasamanos y agarraderas.

-NTC. 4145 de 1998: accesibilidad de las personas al medio físico, edificio y escaleras.

-NTC. 4143 de 1998: accesibilidad de las personas al medio físico, edificio, rampas fijas.

-NTC. 4732 de 1999: muebles escolares, pupitre y sillas para alumnos con limitaciones físicas, parálisis cerebral.

-NTC. 4733 de 1999: muebles escolares, pupitres para alumnos en sillas de ruedas.

-NTC. 4268 de 1997: sillas de ruedas, clasificación por tipo, con base en características de Aspecto.

-NTC. 4407 de 1998: vehículos automotores, vehículos para el transporte público colectivo de todas las personas, incluidas aquellas con movilidad reducida.

☉ **Manual de accesibilidad al espacio público y al transporte:** elaborado con el apoyo de la Universidad Nacional para el Fondo de Prevención Vial.

En el **deporte**,²⁴ se afirma lo que sigue: “los Estados deben adoptar medidas encaminadas a asegurar que las personas con discapacidad tengan igualdad de oportunidades para realizar actividades recreativas y deportivas”²⁵.

Todas las personas tienen el derecho al descanso, la recreación, a la práctica de un deporte de su preferencia y al aprovechamiento del tiempo libre que contribuya al desarrollo de los potenciales.

Es un deber del Estado y de la sociedad brindar a las personas con discapacidad, la oportunidad de desarrollar sus potenciales y formación integral a través de la práctica de actividades deportivas, recreacionales o el aprovechamiento de su tiempo libre.

Las personas con discapacidad tienen derecho a participar en actividades deportivas de práctica popular, a niveles, internacional nacional regional y local. Asimismo, tienen la oportunidad de organizar y participar actividades deportivas, recibir entrenamiento y recursos de apoyo disponible.

Para el pleno goce de este derecho el Estado, debe garantizar el acceso a las personas y a la comunidad en general al conocimiento y a la práctica del deporte y la recreación, formular y ejecutar programas especiales para que la población con discapacidad tenga acceso a estas actividades.

Dentro del sistema educativo los niños y las niñas con discapacidad tienen igual oportunidad de participar en actividades deportivas y recreativas que les brinde la seguridad de desarrollar su formación integral.

Según la **Ley 181 de 1995**²⁶ en nuestro país el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre son elementos fundamentales de la educación e inclusive, un factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen un gasto público social bajo los principios que se esbozan de la manera siguiente:

- ✱ **Universalidad:** todos los habitantes del territorio nacional tienen derecho a la práctica del deporte y la recreación y al aprovechamiento del tiempo libre.

²⁴ www.discapacidad.gov.co/deporte/index.htm

²⁵ Artículo 11. Normas Uniformes ONU

²⁶ Esta es la ley para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física.

- ✘ **Participación comunitaria:** la comunidad tiene el derecho de participar en los procesos de concertación control y vigilancia de la gestión estatal en la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
- ✘ **Participación ciudadana:** Es deber de todos los ciudadanos propender la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, de manera individual, familiar y comunitaria.
- ✘ **Integración funcional:** las entidades públicas o privadas dedicadas al fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, concurrirán de manera armónica y concertada al cumplimiento de sus fines, mediante la integración de funciones, acciones y recursos, en los términos establecidos en la ley.
- ✘ **Democratización:** el Estado garantizará la participación democrática de sus habitantes para organizar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, sin discriminación alguna de raza, credo, condición o sexo.
- ✘ **Ética deportiva:** la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, preservará la sana competición, pundonor o decencia y respecto a las normas y reglamentos de tales actividades.

En la Ley 181 de 1995, mencionada con anterioridad, se establece que el deporte se desarrolla a través de diversas formas y modalidades en las cuales las personas en situación de discapacidad tienen derecho a participar como por ejemplo:

- ⌘ **Deporte formativo:** es aquel que tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral del individuo.
- ⌘ **Deporte social comunitario:** es el aprovechamiento del deporte con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad.
- ⌘ **Deporte universitario:** es aquel que complementa la formación de los estudiantes de educación superior.
- ⌘ **Deporte asociado:** es el llevado a cabo por un conjunto de entidades de carácter privado organizadas jerárquicamente con el fin de desarrollar actividades y programas de deporte competitivo de orden municipal, departamental, nacional e internacional que tengan como objeto el alto rendimiento de los deportistas afiliados a ellas.

- ⌘ **Deporte competitivo:** es el conjunto de certámenes, eventos y torneos cuyo objetivo primordial es lograr un nivel técnico calificado.
- ⌘ **Deporte de alto rendimiento:** es la práctica deportiva de organización y nivel superiores.
- ⌘ **Deporte aficionado:** es aquel que no admite pago o indemnización alguna a favor de los jugadores o competidores distinto del monto de los gastos efectivos ocasionados durante el ejercicio de la actividad deportiva correspondiente.
- ⌘ **Deporte profesional:** es el que admite como competidores a personas naturales bajo remuneración, de conformidad con las normas de la respectiva federación internacional.

Además, tenemos la **Ley 582 de 2000**, que establece el Sistema Deportivo Nacional de las personas con discapacidad y crea el Comité Paraolímpico Colombiano máximo ente rector del deporte y organiza por modalidad de discapacidad cada una de las federaciones deportivas.

Por otra parte, se enuncian otras de las normas relativas al deporte las cuales pueden ser consultadas en este aspecto, ellas son:

- **Ley 934 de 2004:** por la cual se oficializa la Política de Desarrollo Nacional de Educación Física y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 0641 de 2001:** por el cual se reglamenta la Ley 582 de 2000 sobre el deporte asociado de personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales.
- **Resolución 000741 de 2005:** por el cual se reglamenta el Programa: “Apoyo al Deportista Paraolímpico Colombiano”.

En la **participación**,²⁷ se tiene que: “los Estados deben reconocer el derecho de las organizaciones de personas con discapacidad a representar a esas personas en los planos nacional, regional y local. Los Estados deben reconocer también el papel consultivo de las organizaciones de personas con discapacidad en lo que se refiere a la adopción de decisiones sobre cuestiones relativas a la discapacidad”²⁸.

Todos los ciudadanos colombianos tanto hombres como mujeres tienen derecho a participar en la conformación, ejercicio y poder político de nuestro país, sea de manera directa e indirecta. Igualmente tenemos acceso a desempeñar un cargo en las funciones públicas en condiciones iguales.

Las personas con discapacidad tienen los mismos derechos políticos y deben ejercerlos sin ser discriminados por su condición. Con este propósito se invita a las personas con alguna limitación a participar activamente en la vida pública de su país de manera directa o a través de sus representantes, a votar y a ser elegidos.

Los ciudadanos con discapacidad tienen derecho a votar de manera apropiada, accesible y fácil de comprender, por medio de talonarios electorales secretos y recibir asistencia en caso de que sea necesario.

De igual manera, deben exigir su derecho a participar de manera efectiva en la dirección de la administración pública y otros cargos públicos en las actividades y administración de partidos políticos y organizaciones de la sociedad civil.

Asimismo, las personas con discapacidad tienen derecho a formar y unirse a organizaciones y representarlas a nivel nacional, regional o local.

En lo que atañe a la **comunicación**²⁹: los Estados deben reconocer la importancia global de las posibilidades de acceso dentro del proceso de lograr la igualdad de oportunidades en todas las esferas de la sociedad. Para las personas con discapacidad de cualquier índole, los Estados deben como ya se dijo en otro aparte:

a) Establecer programas de acción para que el entorno físico sea accesible.

b) Adoptar medidas para garantizar el acceso a la información y la comunicación³⁰.

²⁷ www.discapacidad.gov.co/participación/index.htm

²⁸ Artículo 18. Normas Uniformes ONU

²⁹ www.discapacidad.gov.co/comunicación/index.htm

³⁰ Artículo 5. Normas Uniformes ONU

La comunicación es una herramienta básica del hombre y como tal podemos hacer libre uso de ella. Todos los ciudadanos pueden opinar y expresarse espontáneamente, sin ser molestados a causa de sus opiniones.

Igualmente, se tiene el libre derecho de investigar, de recibir información y opiniones y el de difundirlas sin limitación de fronteras, por el medio de expresión que se desee. Es así que las personas con discapacidad puedan ejercer este mismo derecho ya sea a través del Braille, lenguaje de señas o de otros modos alternativos de comunicación que ellos deseen y que les sean apropiados.

Las personas con discapacidad tienen derecho a solicitar y recibir información pública en un tiempo moderado de manera accesible según el tipo de discapacidad y de manera gratuita, sin ningún costo por dicho servicio.

De igual forma, las personas con discapacidad tienen el derecho de participar de los diferentes medios alternativos de comunicación en intervención pública. Para ello, el Estado colombiano debe propiciar y promover adelantos e investigaciones de nuevas tecnologías entre ellas de información y comunicación para las personas con discapacidad. De allí que existan normas como:

- ∞ **Acuerdo 38 de 1988:** crea mecanismos para garantizar el acceso al servicio público de televisión por parte de las personas con limitación auditiva.
- ∞ **Decreto 1900 de 1990:** por el cual se reforman normas y estatutos que regulan las actividades y servicios de telecomunicaciones y afines.
- ∞ **Ley 324 de 1996:** crea algunas normas en favor de la población sorda. En esta ley, el Estado aprueba la lengua de señas como oficial de la comunidad sorda y se plantea la investigación y difusión de la misma, se prevé la introducción de tecnologías y el servicio de intérpretes.
- ∞ **Ley 335 de 1996:** relacionada con la Comisión Nacional de Televisión (CNT) mediante la cual se crea la televisión privada; además, ordena en su artículo 12 que: “se deberá incluir el sistema de subtitulación o lengua manual para garantizar el acceso de este servicio a las personas con problemas auditivos o sordas”.
- ∞ **Ley 488 de 1998:** por la que se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones fiscales de las entidades territoriales y en la cual algunos bienes (las impresoras braille, estereotipadoras braille, líneas braille, regletas braille, cajas aritméticas y de dibujo braille, máquinas inteligentes de lectura, elementos manuales o mecánicos de escritura del sistema braille, así como los artículos y aparatos de ortopedia, prótesis, artículos y aparatos de prótesis, todos para uso de

personas, audífonos y demás aparatos que lleve la propia persona, o se le implanten para compensar un defecto o una incapacidad y bastones para ciegos aunque estén dotados de tecnología), se hallan excluidos del IVA y por consiguiente su venta o importación no causa el impuesto a las ventas.

- ∞ **Decreto 1130 de 1999:** que reestructura el Ministerio de Comunicaciones. Este decreto plantea entre otros asuntos, que la información es un derecho fundamental y las telecomunicaciones tienen por objeto elevar el nivel de vida de los habitantes; de igual forma, las comunicaciones deben tener un uso y beneficio social y se debe desarrollar investigación y nuevas tecnologías.
- ∞ **Resolución 001080 del 5 de agosto de 2002:** fija los criterios aplicables a la programación de televisión para la población sorda

En cuanto a la **cultura**³¹, se alude a lo siguiente: “los Estados deben velar porque las personas con discapacidad se integren y puedan participar en las actividades culturales en condiciones de igualdad”³².

Todos los seres humanos tienen derecho a formar parte de la vida cultural de la sociedad y así desarrollar su potencial artístico, creativo e intelectual, para beneficio propio y de la sociedad en general, ya que la cultura en sus diferentes manifestaciones es el fundamento de la nacionalidad e incentiva nuestra identidad.

Reconocer la participación de las personas con discapacidad es valorar la diversidad cultural existente entre nosotros como ciudadanos y como personas y es hacer uso de los valores culturales que en sus diversas facetas posee la nación.

A través del derecho a la cultura, las personas con discapacidad tienen la posibilidad de desarrollar tanto su potencial artístico como su capacidad creativa e intelectual, para beneficio propio y de la comunidad de la que hace parte.

Las personas con discapacidad tienen derecho a acceder a la literatura, a las expresiones culturales a través del texto electrónico, el lenguaje de señas y Braille y otros formatos similares.

De la misma forma, las mencionadas personas gozan del derecho a acceder a programas de televisión, películas, teatro y otras actividades culturales, con el

³¹ www.discapacidad.gov.co/cultura/index.htm

³² Artículo 11 Normas Uniformes ONU

reconocimiento y el apoyo de su identidad cultural y el de su lengua específica.

En los museos deben existir ayudas para personas con discapacidad con el fin de que puedan disfrutar de las obras o espectáculos en igualdad de condiciones a todas las demás personas.

Una norma importante en lo relacionado con el acceso a la cultura por parte de las personas en situación de discapacidad, es la siguiente:

- 8. **Ley 397 de 1997:** por medio de la cual se dictan normas sobre el patrimonio cultural, fomentos y estímulos de la cultura y se crea el Ministerio de la Cultura. En el numeral 13 del Artículo 1º (que habla de los principios fundamentales) se señala que el Estado, al formular la política cultural tendrá en cuenta y concederá especial tratamiento a las personas limitadas física, sensorial y psíquicamente. E igualmente, en los artículos 50 y 60 se fija que, en los consejos nacionales, departamentales, distritales y municipales, habrá un representante de las agremiaciones culturales de discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales.

Luego de haber hecho un recorrido apretado sobre las normas nacionales y los temas más importantes que giran en torno a la discapacidad, los cuales se tratan en ellas, es menester hacer referencia al marco legal internacional de tanta influencia, por aquello de la globalización de las normas.

2.1.4 MARCO LEGAL INTERNACIONAL

Dentro del marco legal internacional³³, los principales textos internacionales contienen planteamientos específicos en relación con los derechos de las personas con discapacidad y señalan deberes de los Estados y de la sociedad para con ellos. También, trazan lineamientos de acción para prevenir la discapacidad, brindar la atención y generar condiciones de integración social y de superación de cualquier forma de discriminación.

Estas normas internacionales, no tienen carácter obligatorio pero sí representan el compromiso de los Estados de cumplir y desarrollar internamente, los principios y lineamientos contemplados en aquellas. Dentro de las normas internacionales más importantes se encuentran:

- ☉ **Declaración Universal de los Derechos Humanos:** adoptada en 1948 por la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- ☉ **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales** (1976).
- ☉ **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos** (1976).
- ☉ **Declaración de derechos de las personas con retardo mental** (1971).
- ☉ **Declaración de los derechos de los Impedidos** (1975).
- ☉ **Declaración sobre las personas sordo-ciegas** (1979).
- ☉ **Decenio de Acción Mundial para las personas con discapacidad**³⁴
- ☉ **Programa de Acción Mundial para las personas con discapacidad:**³⁵ señala los objetivos para lograr una concepción integral para la comprensión y manejo de la discapacidad, aportando

³³ www.dane.gov.co/files/investigaciones/discapacidad/marcolegal.pdf.

³⁴ Asamblea General de las Naciones Unidas. Resolución 37/52 diciembre de 1982

³⁵ Precedente importante para la concepción integral de la discapacidad. Entre sus preceptos se señala: “el propósito es promover medidas eficaces para la prevención de la discapacidad y para la rehabilitación y la realización de los objetivos de igualdad y de plena participación de las personas con discapacidad en la vida social y el desarrollo”. ONU “Programa de Acción Mundial para las personas con Discapacidad” Literal A. Objetivos. Numeral 1.

definiciones conceptuales y fijando acciones en los campos de prevención, rehabilitación y equiparación de oportunidades.

- ☉ **Principios para la protección de los enfermos mentales y para el mejoramiento de la atención en salud mental (1991).**
- ☉ **Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para personas con discapacidad**³⁶: reconoce la discapacidad en sus causas, consecuencias y la forma de asumir las condiciones de diversa índole y señala que: “la finalidad de estas normas es garantizar que todas las personas con discapacidad, puedan tener los mismos derechos y obligaciones que los demás”. En consecuencia, y destacando las responsabilidades de los Estados y la necesidad de participación de estas personas y organizaciones que las representan, se señalan recomendaciones que conducen a la igualdad en la participación y en las oportunidades para ellas, en todas las actividades de la vida social del contexto en que viven.
- ☉ **Convención sobre los Derechos del Niño**³⁷: en su artículo 23, contiene los derechos y los deberes de y para con los niños con impedimento físico y mental, quienes tienen derecho a acceder a cuidados y atención especiales para alcanzar el disfrute de una vida plena y digna. Igualmente, en los artículos 24 al 28 se plantea los derechos a la atención en salud y los servicios de tratamiento y rehabilitación, el cuidado especial, la seguridad social y un nivel de vida adecuado para su desarrollo integral.
- ☉ **Recomendación sobre la adaptación y readaptación profesionales de los inválidos** de la OIT.
- ☉ **Convenio 159 de 1983 sobre la readaptación profesional y el empleo de personas inválidas**: emanado de la OIT y la Recomendación 168 de 1983, cuyo objeto es que la persona con discapacidad tenga un empleo adecuado y se promueva su integración en la sociedad con participación de la colectividad³⁸.

³⁶ ONU Resolución 48/96 de 1993

³⁷ ONU 1989. Esta Convención fue aprobada por Colombia mediante la Ley 12 de enero de 1991

³⁸ Este Convenio fue ratificado por Colombia en 1989 a través de la Ley 82

- ☉ **Clasificación internacional de deficiencias, discapacidades y minusvalías (CIDDM):**³⁹ esta clasificación sirvió para determinar las condiciones en relación con tales situaciones respecto a la discapacidad.
- ☉ **Clasificación internacional del funcionamiento, de la discapacidad y de la salud (CIF):** es una actualización de la CIDDM aprobada en 2001. Proporciona una descripción de situaciones sobre el funcionamiento humano y sus restricciones y sirve como marco de referencia para organizar esta información; abarca diferentes aspectos de la salud y constituye una importante herramienta para la identificación y clasificación de la discapacidad.
- ☉ **Convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad**⁴⁰: sus fines son: “la prevención y eliminación de la discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad”. Los Estados deben adoptar las medidas legislativas, sociales, educativas, laborales, entre otras, necesarias para eliminar la exclusión de dichas personas y motivar su interrelación con la sociedad; además, se da prioridad a acciones de prevención, detección temprana, educación a la población para el respeto y convivencia de las personas con discapacidad; se crea canales de participación para este grupo vulnerable y las organizaciones que lo representan.
- ☉ **Declaración de Caracas**⁴¹: instó a los Estados miembros a que: “desplieguen esfuerzos para crear y actualizar las disposiciones jurídicas que protegen los derechos humanos de las personas con discapacidades mentales” (Tomado de Vásquez, 2001. Pág.:1).
- ☉ **Declaración de Cartagena de 1992:** alude a políticas integrales para las personas con discapacidad en el área Iberoamericana.

³⁹ Organización Mundial de la Salud –OMS-, 1980

⁴⁰ Organización de Estados Americanos –OEA- junio de 1999. Ratificada por ley 762 de 2002 del Congreso de la República de Colombia. Este documento es de carácter vinculante.

⁴¹ Dada a partir de la Conferencia Regional para la Reestructuración de la Psiquiatría en América Latina. Resolución CD43.R10 del 27 de septiembre de 2001 del Consejo Directivo de la OPS/OMS, Organización Panamericana de la Salud –OPS/OMS.

- ☉ **Declaración de Panamá de 2000, la cual titula “la discapacidad un asunto de derechos humanos”:** propende por el derecho a la equiparación de oportunidades y el respeto a la diversidad.
- ☉ De manera reciente, un comité de la ONU aprobó el pasado 26 de Agosto de 2006, el borrador de la Convención Internacional de los Derechos de los Discapacitados cuyo texto debe ser presentado en el período anual de sesiones de la ONU para su aprobación definitiva, antes de ser ratificado por los Estados suscriptores del acuerdo.

2.1.5 TEORÍA SOBRE LA DISCAPACIDAD FÍSICA Y MENTAL

En cuanto a la parte psicológica y médica del concepto general de discapacidad⁴², se hará una síntesis apretada de sus conceptos más importantes, como sigue:

¿QUÉ ES LA INTELIGENCIA?

La inteligencia es una habilidad general que se encuentra en diferentes grados en todas las personas, es una capacidad para aprender o comprender. Suele ser sinónimo de intelecto (entendimiento), pero se diferencia de éste por hacer hincapié en las habilidades y aptitudes para manejar situaciones concretas y por beneficiarse de la experiencia sensorial, estas capacidades son necesarias en la vida cotidiana donde los individuos tienen que analizar o asumir nuevas informaciones mentales y sensoriales para poder dirigir sus acciones hacia metas determinadas.

¿QUÉ ES EL LENGUAJE?

Tanto desde el punto de vista de su contenido como de la complejidad de sus prerrequisitos, el lenguaje humano constituye el punto máximo de evolución filogenética y ontogenética y sólo el lenguaje verbalizado posibilita la compleja comunicación interhumana y el pensamiento discursivo y por ello, el desarrollo de los progresos culturales y científicos.⁴³ Por consiguiente, en presencia de trastornos del lenguaje siempre deben investigarse cuáles son los prerrequisitos (capacidades específicas) que están perjudicados como para no permitir la formación del lenguaje. Sólo luego del diagnóstico detallado puede desarrollarse un abordaje terapéutico a nivel de foniatría, neuropediatría, psicología clínica y fonoaudiología.

Además, en el decurso de su desarrollo, a través de los procesos de generalización y diferenciación, el niño debe aprender el significado de los sonidos lingüísticos de su medio ambiente. Así, los fundamentos imprescindibles del lenguaje se encuentran en las áreas motoras y de la percepción auditiva y tactilquinestésica como también la percepción visual que constituye un importante componente del lenguaje inalterado.

De acuerdo con Jean Piaget, el lenguaje y la inteligencia conceptual se desarrolla a partir del desarrollo de la inteligencia sensomotora, o sea, prelingüística; no obstante, antes de desarrollarse el contenido significativo del lenguaje tiene lugar un

⁴² Apartes tomados de la tesis de grado de la Facultad de Música, sobre la aplicación de la Musicoterapia a niños con discapacidad cognitiva, sensorial y física del Instituto Terapéutico Crecer Ltda.

⁴³ **FROSTIG**, Marianne y **MÜLLER**, Helmuth. Discapacidades específicas del aprendizaje en los niños. Detección y tratamiento. Ed. Médica Panamericana S.A. México D.F.:1998. p. 97

tipo de “entrenamiento previo” de las funciones necesarias para el mismo ya en los primeros meses de vida. Al responder a la pregunta: ¿el lenguaje es innato o no?, la posición del epistemólogo Noam Chomsky con respecto al mismo es que el lenguaje se obtiene por la disposición subyacente, heredada o innata, que existe en el ser humano. Si es así, el lenguaje no depende primariamente del ambiente según el autor en cita.

En otro orden de ideas, las capacidades humanas de aprendizaje evolucionan paso a paso en un ambiente psicológico apropiado; cuando no lo es aparece retardo o demora en dichas capacidades. De esta manera, *“el lenguaje constituye la principal faceta del aprendizaje humano, pero cuando esta capacidad se perturba se habla de <discapacidad del aprendizaje>, aunque es conveniente comprender que, al mismo tiempo, otras capacidades de aprendizaje pueden permanecer intactas y desarrollarse muy bien”*⁴⁴.

Las discapacidades de aprendizaje suelen ser primarias y secundarias; en las primeras, las adquisiciones específicas humanas (lenguaje, escritura, lectura, etc.) están perturbadas pero los otros logros (motores, sensoriales, habilidades intelectuales) pueden ser potencialmente normales. En las segundas, las discapacidades de aprendizaje son la consecuencia secundaria de anormalidades subyacentes, nerviosas, sensoriales, psíquicas o ambientales.

Las causas que pueden producir discapacidades primarias o secundarias de aprendizaje son diversas y existen varias teorías que explican las causas de estas discapacidades, vale citar algunas:

- ♣ Discapacidad congénita (“retardo del desarrollo”)
- ♣ Discapacidad heredada
- ♣ Déficit como discapacidad
- ♣ Discapacidad bioquímica
- ♣ Discapacidad por patología pasada

TRASTORNOS MENTALES, NEUROBIOLÓGICOS Y SENSORIALES

Las funciones asociadas con el **aprendizaje** se suceden en el neocortex; para facilitar su estudio, la corteza cerebral ha sido dividida en 5 lóbulos, así:

-  **Lóbulo frontal:** se encarga de programar y decidir qué hacer en cada momento de la vida y es el centro de control de todas las funciones superiores. El área promotora, tiene programas motores generales y de

⁴⁴ **DE QUIRÓS**, Julio B. y **SCHRAGER**, Orlando L. Fundamentos neuropsicológicos en las discapacidades de aprendizaje. Educación Especial. Ed. Médica Panamericana S.A. México D.F.: 1998. p. 101

movimiento que anticipan respuestas musculares específicas y el área motora produce los impulsos responsables de los movimientos voluntarios.

- ✎ **Lóbulo parietal:** representa el sistema táctil y de comunicación (incide en el proceso lector). La zona poscentral participa en la formación captada por el gusto por el gusto y tacto. La zona parietal posterior controla las actividades kinestésicas (relacionadas con las habilidades para reconocer objetos con el tacto), discriminar sensaciones, señalar diferencias de grado, intensidad y espacio.
- ✎ **Lóbulo occipital:** es el responsable de las funciones registro de imágenes y asociación visual del sentido de la visión.
- ✎ **Lóbulo temporal:** es el encargado del sentido de la audición, su funcionamiento y la asociación auditiva donde los sonidos adquieren significado conceptual.
- ✎ **Lóbulo parietotemporooccipital:** es la intersección entre lóbulos y responsable de los mecanismos inherentes a los procesos de aprendizaje (desarrollo cognitivo), estructuras de pensamiento y de la creatividad.

Los trastornos de aprendizaje algunas veces se denominan discapacidades del aprendizaje o discapacidad específica para el aprendizaje. De esta manera, dependiendo del trastorno, pueden resultar necesarias para el diagnóstico tanto las medidas formales del CI (cociente intelectual) como las de habilidades específicas. La evaluación incluye los test de inteligencia, la valoración de las capacidades específicas (habla, lenguaje y función motora) y la observación de la conducta del niño.

✦ **Desórdenes específicos del desarrollo, en cuanto al aprendizaje:**
estos pueden ser:

-*Desórdenes en las habilidades académicas:* que no se explica por retardo mental, escolaridad inadecuada y defectos visuales o auditivos.

-*Desórdenes en el desarrollo de la aritmética:* se alteran las habilidades lingüísticas, preceptuales y de atención con las matemáticas.

-*Desórdenes en el desarrollo de la expresión escrita:* se altera la habilidad para componer textos, errores gramaticales al escribir o errores de puntuación dentro de una frase.

-*Desórdenes en el desarrollo de la lectura:* se denomina “dislexia” donde se omite o sustituye palabras y se hace pausas para leer; además, se altera la comprensión de lectura. En cuanto a la dislexia, algunos autores usan el término como sinónimo

de “discapacidades de aprendizaje” y otros como categoría especial de la discapacidad de aprendizaje.⁴⁵

✦ **Desórdenes del habla y del lenguaje:** se relaciona con trastornos del aprendizaje y específicos del desarrollo. Estos son:

-*Desórdenes en el desarrollo de la articulación:* al pronunciar sonidos de acuerdo con la edad; se omite y sustituye el lenguaje hablado.

-*Desórdenes en el desarrollo del lenguaje expresivo:* incluye vocabulario limitado, con frases acortadas y en general un lento desarrollo en el lenguaje.

-*Desórdenes en el desarrollo del lenguaje receptivo:* incluye déficit en la comprensión de un vocabulario básico y también déficit en varias áreas de los procesos auditivos.

En general, los trastornos del lenguaje son diferenciados en trastornos del desarrollo y trastornos del lenguaje adquirido. Entre los primeros, se mencionan al retardo en el desarrollo del lenguaje (alalia prolongada), las dislalias y los trastornos sintácticos (disgramatismo).

✦ **Desórdenes en el desarrollo de las habilidades motoras:** estos son:

-*Desórdenes en el desarrollo de la coordinación:* las manifestaciones dependen del desarrollo y edad del niño; incluye torpeza, retardo en la adquisición de las habilidades motoras finas y se asocia a otros desórdenes específicos del desarrollo. <El retardo del desarrollo presume un trastorno en la maduración de la corteza cerebral, principalmente en el hemisferio izquierdo>.⁴⁶

✦ **Otros desórdenes del desarrollo:** como son:

-*Desórdenes de conducta:* que son socialmente rechazables tales como desórdenes con déficit de atención-hiperactividad, desorden opcional desafiante y desórdenes específicos de conducta.

⁴⁵ **DE QUIRÓS, Julio B. y SCHRAGER, Orlando L.** Fundamentos neuropsicológicos en las discapacidades de aprendizaje. Educación Especial. Ed. Médica Panamericana S.A. México D.F.: 1998. p. 99

⁴⁶ Ibid., p.102

Trastornos Mentales

Para su estudio se han clasificado de la siguiente manera:

- **Retardo mental:** la OMS la define como la capacidad intelectual inferior a la media o promedio, desde el nacimiento o desde la primera infancia, que se manifiesta por una alteración del desarrollo, problemas de aprendizaje y dificultad en la adaptación social. La clasificación del retardo mental se hace según el coeficiente de inteligencia y se agrupan en: retraso mental límite (leve): CI 70 – 86, retraso mental ligero (leve): 50 – 69, retraso mental moderado: 35 – 49, retraso mental severo: 20 – 34, retraso mental profundo: menor a 20.

En el retardo mental leve, las diferencias con el niño normal son poco notables durante los primeros años de evolución, pero al iniciar la escolaridad éstas son más relevantes; este tipo de retardo mental se conoce como educable. Los niños con retardo mental moderado que reciben una estimulación ambiental durante el primer tiempo de vida, lograrán una evolución más o menos favorable; mientras que en el retardo mental severo, ellos presentan diferencias individuales y necesitan pedir ayuda a menos que se hayan beneficiado de un ambiente propicio para desarrollar actitudes mínimas de autoprotección. Finalmente, el retardo mental profundo se da en niños que presentan malformaciones cefálicas y faciales de carácter irreversible y sus reflejos son bastante primitivos.

En conclusión, la evaluación neuropsicológica del niño con cualquier tipo de retardo mental, debe seguir los mismos pasos que se utilizan para evaluar un niño sin deficiencia mental, pero siempre se debe evaluar la capacidad intelectual y la capacidad de adaptación al medio.

El retardo mental puede darse por diferentes causas: **prenatales:** trastornos cromosómicos, uso de drogas o alcohol, malnutrición fetal; **perinatales:** hipoxia; **postnatales:** infecciones (meningitis, encefalitis), desnutrición severa o crónica, falta de hierro, yodo en su alimentación y traumas craneales ocasionados por violencia intrafamiliar o intraescolar, entre otros.

Existen muchos más factores que son causa de deficiencia mental como: las infecciones de la madre durante el embarazo, las lesiones químicas, los traumatismos craneales, las alteraciones del metabolismo, las enfermedades cerebrales, los procesos prenatales de causa desconocida como la hidrocefalia, los bebés prematuros, los trastornos del comportamiento como el autismo o las influencias ambientales tipo malnutrición o falta de estímulos.

- **Síndrome de Down:** es una malformación congénita causada por una alteración del cromosoma 21 que se acompaña de retraso mental moderado o

grave. La anomalía cromosómica es la trisomía del 21, es decir, hay presencia de tres copias de este cromosoma, los pacientes presentan 47 cromosomas en vez de 46 en todas sus células. Este síndrome se considera como una condición no como una enfermedad, requiere de control médico, de un cuidado continuo y de ayuda más allá de lo que el niño normal necesita.

- **Parálisis cerebral:** es todo daño encefálico perinatal o infantil que siempre se manifiesta con perturbaciones motrices y que nunca empeora; el daño encefálico se produce durante el embarazo, parto, o durante los dos primeros años de vida. Los niños con parálisis cerebral pueden sufrir de deficiencias sensoriales, del lenguaje, déficit intelectual, etc. La parálisis cerebral permanece estática o sus síntomas patológicos disminuyen, esto proporciona una línea de base para medir el relativo éxito de diversos enfoques educativos y reeducativos.⁴⁷

Trastornos Sensoriales

Entre este tipo de trastornos los más frecuentes son **la sordera, la hipoacusia y la invidencia**.

- ▶ **La sordera:** es la incapacidad para oír y afecta a las personas que la padecen ya que su integración en la sociedad es muy difícil. Afecta a todas las edades y sus consecuencias son leves o graves; sin embargo, la sordera no afecta la capacidad intelectual ni la habilidad del individuo.
- ▶ **La hipoacusia:** es la pérdida parcial de sensibilidad auditiva, se relaciona con la agudeza auditiva para sonido, tono y sonoridad; ésta se presenta cuando hay un trastorno de transmisión o de percepción que hace que audición se disminuya en ciertas frecuencias e intensidades. “La hipoacusia y la sordera no dependen exclusivamente de una pérdida auditiva sino que implican una determinada forma de conducta y lenguaje”.⁴⁸
- ▶ **La ceguera:** se refiere a una agudeza visual de menos de 1/10, o sea que una persona puede ver a una distancia de un metro o menos, lo que el individuo normal puede ver a una distancia de 10 metros; cualquier déficit menor de la agudeza visual se llama “ambliopía” y ambos términos, ceguera y ambliopía (lo mismo que sordera e hipoacusia) se refieren a un solo parámetro (la agudeza sensorial)⁴⁹.

⁴⁷ **DE QUIRÓS, Julio B. y SCHRAGER, Orlando L.** Fundamentos neuropsicológicos en las discapacidades de aprendizaje. Educación Especial. Ed. Médica Panamericana S.A. México D.F.: 1998. p. 122.

⁴⁸ Ibid., p. 126

⁴⁹ Ibid., p. 128

- **La invidencia o ceguera parcial:** es la ausencia completa o casi completa de la vista. Puede ser causada por un obstáculo que impide la llegada de los rayos de luz hasta el nervio óptico, por enfermedad del mismo o por alteración en las áreas cerebrales de la visión. Puede ser permanente o transitoria, completa o parcial o aparecer sólo en situaciones ambientales de poca luz (ceguera nocturna).

Cabe destacar que los niños sordos, hipoacúsicos e incluso ciegos presentan un retardo en el lenguaje y el desarrollo del mismo, por ello necesitan una intensa activación sensorial al menos a partir de la edad de 6 a 10 meses, extinguiéndose progresivamente las raíces motoras provenientes de la maduración funcional.⁵⁰

Los síntomas oftalmológicos o auditivos tienen que ver con el lenguaje del niño. Si bien el retardo mental general también incide negativamente sobre la adquisición del lenguaje, un trastorno en el lenguaje nunca debe ser considerado retardo mental, sino sólo un estímulo para la investigación de sus causas. Así, el diagnóstico debe orientarse al tratamiento, no sólo a la búsqueda de cumplir exigencias clasificatorias. En consecuencia, el trastorno del lenguaje debe ser objeto de medidas diagnósticas y terapéuticas detalladas.

Trastornos Neurobiológicos

- (**Déficit de atención e hiperactividad:** o discapacidad para mantener la atención, inhibir impulsos y regular la actividad física. Es de origen biológico, presenta dificultad cognitiva y una actividad física excesiva sin propósito aparente. Sus componentes: inatención, hiperactividad e impulsividad en diferente grado y se manifiestan en la mayoría de las situaciones cotidianas. Respecto a la hiperactividad, no se debe considerar una disfunción cerebral mínima ya que los niños afectados por ella no tienen alteraciones orgánicas cerebrales ni padecen un trastorno mental; sin embargo, las características de aprendizaje en las personas con déficit de atención e hiperactividad se perciben más fácilmente.
- (**Epilepsia:** es síntoma común de muchos síndromes diferentes, depende de una lesión cerebral focal, o de una predisposición heredada o por causa desconocida. Existen algunos factores que pueden perturbar las capacidades de aprendizaje en los niños epilépticos pero la epilepsia en sí no afecta la personalidad o a la inteligencia en los niños.⁵¹

⁵⁰ **FROSTIG**, Marianne y **MÜLLER**, Helmuth. Discapacidades específicas de aprendizaje en niños. Detección y tratamiento. Ed. Médica Panamericana S.A. México D.F.: 1998. p.108

⁵¹ **DE QUIRÓS**, Julio B. y **SCHRAGER**, Orlando L. Fundamentos neuropsicológicos en las discapacidades de aprendizaje. Educación Especial. Ed. Médica Panamericana S.A. México D.F.: 1998. p. 123, 125.

2.2 MARCO CONTEXTUAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

2.2.1 SAN JUAN DE PASTO

En el Valle de Atriz, al suroccidente de Colombia se levanta San Juan de Pasto, una de las más antiguas y hermosas ciudades del país con sus bonitos paisajes e imponentes iglesias, de calles estrechas y gente espontánea y generosa, la ciudad es conocida a nivel nacional como la “sorpresa linda y amable de Colombia”. La ciudad de Pasto está localizada en la parte oriental del Departamento de Nariño, en la región andina de la república de Colombia, tiene una extensión de 1.194 Kms. cuadrados; la capital del departamento se encuentra sobre una altura de 2.527 Mts. sobre el nivel del mar, con una temperatura promedio de 14° centígrados.

Políticamente, se divide en 8 corregimientos y 117 veredas. Pasto se encuentra rodeada de exóticos lugares al interior de su territorio: el Volcán Galeras, la Laguna de La Cocha (los principales accidentes geográficos del municipio) y toda una serie de pequeños poblados donde aún se conserva el ambiente campesino caracterizado por la tranquilidad y armonía.

La belleza de la región, la gentileza y hospitalidad de sus habitantes, hacen de la ciudad de Pasto un lugar esplendoroso el cual es siempre digno de visitar.

El Municipio de Pasto, cuenta en su área urbana con 26.4 Kms cuadrados, una población estimada para el año 2003 de 406.976 habitantes, de los cuales el 89.72 % habita en las 12 comunas que constituyen la ciudad y el 10.28 % en los 13 corregimientos que conforman el sector rural del municipio.

2.2.2 PLANES DE DESARROLLO CON RELACIÓN A LA SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD

A nivel nacional, en la Ley 812 de 2003, Plan Nacional de Desarrollo, en el Capítulo II, dentro de los principales programas de inversión, se encuentra la construcción de equidad social y uno de los desafíos que allí se menciona es el de mejorar la focalización del gasto para que los recursos lleguen a los más necesitados. Así, se propende por la ampliación y el mejoramiento de la protección y la seguridad social, además de la prevención y atención de los grupos más vulnerables de la población como ancianos y discapacitados; para el primer caso, con una política pública de la tercera edad y sus estrategias de atención.

Para el segundo caso, el de los discapacitados, se desarrollará el Plan Nacional de Intervención en Discapacidad, dentro del marco de la política pública, con el fin de garantizar los programas y estrategias intersectoriales que prevengan las

situaciones de discapacidad. Igualmente, se motivará el respeto y reconocimiento de las diferencias que de la condición de discapacidad se derivan, así como proveer las condiciones para lograr la mayor autonomía y participación de las personas con discapacidad en los espacios cotidianos y de la vida ciudadana, con la participación, compromiso y solidaridad de la familia, la comunidad y el Estado.

Descendiendo al nivel departamental, en el Plan de Desarrollo de Nariño 2004-2007, en el punto de las dimensiones aparece entre otras, la dimensión social dentro de la cual se alude a los grupos vulnerables. En éstos se hace referencia a sectores poblacionales (mujer, niñez, juventud, tercera edad, discapacidad, desplazamiento forzoso), en condiciones de riesgo por diversas causas.

Frente a las personas con discapacidad, el Plan de Desarrollo del departamento afirma que ésta, más allá de tomarse en ocasiones como “minusvalía” o “incapacidad”, calificativos que no reconocen a seres humanos, se considera según la OMS en su última clasificación de discapacidad en el año 2002, desde una perspectiva biosicosocial que tiene en cuenta dos modelos: uno de ellos, el modelo médico define la discapacidad como un problema personal directamente causado por una enfermedad, trauma o condición de salud, que requiere de cuidados médicos prestados en forma de tratamiento individual por profesionales. La atención sanitaria es considerada como una cuestión primordial y en el ámbito político la respuesta principal es la de modificar y reformar la política de atención a la salud.

Por otro lado, el otro modelo: el social, considera la discapacidad como un “problema social”, desde el punto de vista de la integración de las personas con discapacidad a su entorno. La discapacidad no es un atributo de la persona sino un complicado conjunto de condiciones, muchas de las cuales son creadas por el ambiente. Por lo tanto el manejo del problema requiere de la actuación social y es responsabilidad colectiva de la sociedad, hacer las modificaciones ambientales necesarias para la participación plena de las personas con discapacidad. De aquí que en realidad la discapacidad se configura como un tema de índole político, que se basa en la equidad de oportunidades, y el reconocimiento de los seres humanos a través de su diversidad.

Además, la presencia de la discapacidad al interior de una familia, trae consecuencias de índole económica y laboral, reduciendo notablemente los ingresos, incrementándole los gastos y reduciendo la capacidad laboral no solamente del grupo familiar sino también de la región en general.

En cumplimiento de lo estipulado en la Constitución Nacional, de las Leyes 324, 361, 115, 488, 163, 333, 50, 100, 181, 119, 715 el gobierno nacional a través de sus ministerios y con participación de las regiones formuló el Plan Nacional de Apoyo a las Personas con Discapacidad 2003-2006 el cual aborda el trabajo

desde tres componentes, que requieren armonizarse con la realidad local de cada municipio. Estos son:

- ⊕ Componente de promoción de entornos protectores y prevención de la discapacidad.
- ⊕ Componente de equiparación de oportunidades
- ⊕ Componente de habilitación y rehabilitación

Respecto a la situación de discapacidad en Nariño, los estudios más optimistas cuantifican la población con discapacidad en un porcentaje que oscila entre el 10 y el 15 por ciento; estas cifras no son diferentes a las que se manejan en países similares al nuestro; incluso, más del 50 por ciento (50%) de esta población se encuentra por debajo de las líneas de pobreza y 20 por ciento (20%) más se ubican dentro de lo que se denomina miseria.

Según el DANE 1.993 Nariño muestra una alta incidencia de discapacidad, del total de la población 1.201.630 habitantes 30.389 tienen algún tipo de discapacidad. Después de una década la población de personas con discapacidad, ha crecido significativamente, debido a los índices de violencia generalizada, desnutrición, empobrecimiento, crecimiento demográfico, situación socioeconómica y la calidad de vida que está por debajo del promedio nacional.

Entre los principales problemas que enfrenta este tipo de población en el departamento según el Plan Departamental de Atención a Personas Discapacitadas para el año 1999 son:

- ⌚ Falta de la base de datos actualizada sobre la población con discapacidad en Nariño.
- ⌚ Falta de coordinación inter e intra institucional, si bien es cierto que existe un comité interinstitucional hace falta establecer compromisos con todas las instituciones relacionadas con el sector.
- ⌚ Falta de sensibilidad social, dificultad aún presente en las dinámicas de la población nariñense.
- ⌚ Inadecuado perfil presupuestal de programas de discapacidad.
- ⌚ Déficit en la atención a las personas con discapacidad en todos los sectores.
- ⌚ Desconocimiento y falta de divulgación de la normatividad.
- ⌚ Falta de ejecución de políticas de prevención de la discapacidad.

- ♿ Escasa participación de personas con discapacidad y sus familias en gestión de los procesos de cambio frente a la cultura de la discapacidad.

En otro orden de ideas y tomando el caso de la ciudad de Pasto, contexto principal de nuestra investigación, en el capítulo del Plan de Desarrollo municipal que alude a la equidad y corresponsabilidad social, cuyo problema básico son las condiciones desfavorables que generan inequidad y exclusión del desarrollo de sectores de la población, el objetivo que se propone es propiciar condiciones que permitan cerrar brechas de inequidad y exclusión social. Por ello, una de las estrategias es la sensibilización a los servidores públicos sobre atención digna, solidaria y responsable a la población discapacitada y además, la implementación de rampas en edificios públicos y privados que permitan la movilidad de la población con discapacidad.

Los fundamentos de la política pública del municipio se encaminan en consideración a la existencia de amplios sectores de la población en condiciones de exclusión y vulnerabilidad extrema, entre ellos grupos de ancianas y ancianos, niños y niñas, personas discapacitadas, personas en situación de desplazamiento, comunidades afrodescendientes y pueblos indígenas, no sólo el gobierno, sino la sociedad en su conjunto, deben adelantar una serie de inversiones y acciones en áreas que tienen un mayor impacto social en la búsqueda de su protección. Para ello es conveniente consolidar la red de organizaciones sociales para la atención integral a la niñez, la vejez, discapacitados, niños y niñas con necesidades educativas especiales, mujeres cabeza de familia, niños, niñas y jóvenes en situación de calle y población en situación de desplazamiento. De manera especial es necesario atender la promoción, reconocimiento y defensa de los derechos específicos de la mujer.

Es el rescate y la posesión de derechos de cada uno de las personas, lo que puede aportar a transformar la situación de vulnerabilidad, por lo tanto debe existir compromiso individual y grupal en la apropiación del concepto de los derechos y en búsqueda permanente y mancomunada de su aplicación y respeto. Tanto en el ámbito nacional como internacional se plantea el principio de corresponsabilidad entre el Estado, la familia, la sociedad y el individuo para la materialización de los derechos en la cotidianidad.

El programa que atiende las necesidades anteriores se denomina Equidad de Género y Acción Solidaria, cuyo objetivo específico es atender a grupos vulnerables identificados en el municipio de Pasto, con prioridad en la población de la calle, el adulto mayor, personas con discapacidad y población en condiciones de desplazamiento; y entre las metas propuestas sobresale la atención a 520 personas en discapacidad con proceso de capacitación, proyectos productivos, ayudas técnicas especializadas y procesos de rehabilitación. Asimismo, se habla de habilitar el Centro de atención para personas con discapacidad y especiales que tiene el municipio de Pasto.

2.2.3 CENTRO DE HABILITACIÓN DEL NIÑO –CEHANI-

El Centro de Habilitación del Niño “CEHANI”, Empresa Social del Estado, se inició como entidad de derecho privado en San Juan de Pasto (Nariño), en el mes de Marzo de 1970 con el nombre de “**CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL**”, fundado por la Fonoaudióloga MARÍA ISABEL ARROYO DE FIJTEN y un grupo de colaboradores. Dos años más tarde se departamentalizó mediante Decreto 964 de Diciembre 15 de 1971 y desde entonces viene funcionando como entidad descentralizada del orden departamental con patrimonio propio y autonomía administrativa.

Desde sus orígenes, “CEHANI” se ha orientado con criterios científicos, técnicos y humanitarios, tomando como base para su filosofía el dar cumplimiento a los derechos humanos y derechos del niño. Tiene como misión, propender por la promoción de la salud y prevención de la discapacidad, prestando servicios de salud en habilitación y rehabilitación integral de niños, jóvenes y adultos con discapacidad cognitiva, sensoriomotora, auditiva, visual, de comunicación y trastornos neurológicos.

Su propósito es lograr la habilitación funcional mediante la atención clínico-terapéutica, que conlleve a mejorar la calidad de vida de la población nariñense, amparando su atención bajo el enfoque de los derechos humanos, así como también en el principio de la corresponsabilidad, resaltando la importancia de un trabajo mancomunado entre familia, Estado, sociedad e institución.

Para lograr dicho objetivo, cuenta con el talento humano altamente calificado, adecuada infraestructura y tecnología. El respeto por las personas, la calidad humana, ética y profesionalismo garantizan los servicios que presta.

Cuenta con programas especializados desarrollados por un equipo de profesionales idóneos, con excelentes cualidades humanas que les permite ofrecer un servicio con calidad.

Respecto a la visión de CEHANI, este centro se proyecta como una empresa líder, pionera en investigación, intervención clínico-terapéutica, prevención de la discapacidad y promoción de la salud en el suroccidente colombiano, con proyección a nivel nacional. Maneja un personal en continua capacitación y con tecnología de punta. Sus acciones se soportan en una organización técnico-administrativa en constante evaluación y fortalecimiento, en una gestión financiera que genera estabilidad y rentabilidad en el medio para el cumplimiento de la misión.

En CEHANI, la calidad institucional es un compromiso personal que se consolida en equipo, en busca de la excelencia en la prestación de sus servicios brindados en forma integral y oportuna, con accesibilidad y continuidad en sus procesos.

Orienta su quehacer a satisfacer las expectativas del cliente interno y externo sobre bases técnico-científicas y humanas, fundamentándose en valores como la lealtad, la competencia sana, la honestidad, el respeto mutuo y la sensación de progreso.

Entre los principios corporativos de CEHANI, están los siguientes:

- ★ Respeto por la persona: el trabajador de CEHANI se apoya en la igualdad y el deseo sincero de hacer algo por los demás, accediendo a la propia realización personal, comprendiendo las necesidades básicas del hombre y tolerando las debilidades humanas.
- ★ Trabajo en equipo: en CEHANI, el trabajo en equipo fortalece las relaciones en torno a propósitos encaminados hacia un mismo fin, aumentando la capacidad creativa, productiva y la calidad de su trabajo.
- ★ Crea un clima de armonía en las relaciones interpersonales, haciendo posible la autoevaluación y optimizando los resultados.
- ★ Servicio al cliente: para CEHANI, el servicio al cliente es la condición del progreso y desarrollo centrando sus procesos y procedimientos en él.
- ★ Calidad institucional: la calidad es un compromiso personal que se consolida en equipo, en busca de la excelencia en la prestación de sus servicios brindados en forma integral y oportuna, con accesibilidad y continuidad en sus procesos. Se orienta su quehacer a satisfacer las expectativas del cliente interno y externo, sobre bases técnico-científicas y humanas, con fundamento en valores como la lealtad, la competencia sana, la honestidad, el respeto mutuo y la sensación de progreso.

Sobre los grupos poblacionales que atiende CEHANI, se tiene lo siguiente:

-Grupo de edad de 0 a 5 años:

- Riesgo neurológico y/o ambiental
- Trastornos neurológicos
- Epilepsia
- Retardo en desarrollo motor y/o lenguaje
- Alteraciones sensoriales
- Dificultades respiratorias

-Grupo de edad de 6 a 15 años:

- Trastornos neurológicos
- Epilepsia
- Retardo mental
- Trastornos de aprendizaje
- Trastornos motores (parálisis cerebral, hemiparesia, alteraciones post-traumáticas, dispraxias)
- Trastornos de la comunicación
- Trastornos socioemocionales
- Alteraciones sensoriales
- Dificultades respiratorias

-Grupo de edad de 16 años hasta adultos:

- Trastornos neurológicos
- Alteraciones motoras
- Alteraciones comunicativas
- Alteraciones sensoriales
- Alteraciones socioemocionales

Por otra parte, en cuanto a la logística y el talento humano con que cuenta CEHANI, esta institución posee personal técnico y profesional altamente calificado y en continua capacitación, comprometido con el desarrollo integral de sus usuarios. CEHANI cuenta con:

▪ **Medicina:**

- ✿ Médico general
- ✿ Médico especialista: neurología de niños y adolescentes

▪ **Atención terapéutica:**

- ✿ Fisioterapeutas
- ✿ Fonoaudiólogas (terapeutas del lenguaje)
- ✿ Audiología
- ✿ Educadores especiales
- ✿ Tiflóloga
- ✿ Trabajadora social
- ✿ Psicólogas
- ✿ Terapistas ocupacionales

▪ **Atención técnica:**

- ☼ Auxiliar en Electroencefalografía
- ☼ Auxiliares en Terapia Ocupacional

Asimismo, el recurso físico con el que cuenta CEHANI, es decir, su planta física se encuentra localizada en la Calle 18 No. 45 -49 Barrio Torobajo, la cual fue diseñada especialmente para la atención adecuada de la población beneficiada; además posee amplios espacios de zonas verdes, salones y consultorios con buena ventilación e iluminación, zonas deportivas, piscinas de aguas termales, talleres, áreas administrativas, almacén, cocina, comedor, lavandería y parqueadero; ambientes éstos que contribuyen a la satisfacción de sus usuarios.

Por su parte, el recurso tecnológico se encuentra en los siguientes elementos:

- ◆ Electroencefalógrafo Digital
- ◆ Equipo de Potenciales Evocados:
 - Visual
 - Auditivo (BERA)
 - Somatosensorial
 - Cognitivas
- ◆ Equipo para exámenes audiológicos:
 - Audiometría
 - Logoaudiometría
 - Impedanciometría

La Empresa se organiza a partir de una estructura básica u organigrama que incluye 3 áreas así:

a) **Dirección:** la que se conforma de la Junta Directiva y el Director.

b) **Atención al cliente:** se conforma por la Subdirección Técnica con sus divisiones encargadas de todo el proceso de producción y prestación de servicios de salud, con sus respectivos procedimientos y actividades incluyendo la atención administrativa demandada por el usuario. Incluye las siguientes tareas funcionales, como son:

A. PROGRAMA DE CONSULTA EXTERNA

Atención del usuario por sesiones en las diferentes especialidades según la necesidad de la persona en:

- Valoración
- Diagnóstico y tratamiento

■ APOYO TERAPÉUTICO:

Sesiones de terapia respiratoria, de terapia física, de terapia ocupacional, de terapia del lenguaje, consulta por psicólogo (orientación, evaluación, apoyo, consejería), sesiones de psicoterapia individual por psicólogo, sesiones de psicoterapia de grupo por psicólogo, sesiones de psicoterapia de pareja por psicólogo, sesiones de psicoterapia de familia por psicólogo, exámen psicopedagógico, sesiones de educación especial, sesiones de consulta social (trabajo social), sesiones de consulta familiar (trabajo social), sesiones de terapia familiar (trabajo social); todas estas sesiones con tarifa Soat.

■ APOYO MÉDICO ESPECIALISTA:

Consulta médico general y consulta neuropediátrica, ambas con tarifa Soat.

■ PRUEBAS PSICOLÓGICAS:

Escala de Weschler: WPPSI, WISC-R, WAIS; prueba de Bender; test de personalidad MMPI; escala Conners; todas con tarifa Soat.

■ EXAMENES VISUALES:

Exámen prediagnóstico de agudeza visual, valoración baja visión; ambos con tarifa Soat.

■ EXAMENES AUDIOLÓGICOS:

Audiometría, logaudiometría, impedanciometría. Todos con tarifa Soat.

■ EXAMENES DE ELECTROENCEFALOGRAFÍA:

También con tarifa Soat.

■ POTENCIALES EVOCADOS:

Visuales, auditivos, somatosensoriales, pruebas neurocognitivas; todos con tarifa Soat.

B. PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL APRENDIZAJE “AIPA”

Atención grupal integral por jornadas (AM/PM), con énfasis en:

- Psicomotricidad
- Comunicación
- Procesos simbólicos

- Afectividad
- Deportes y recreación
- Orientación vocacional

Cada área cuenta con profesional idóneo, conformado por un equipo terapéutico interdisciplinario que garantiza la integralidad del servicio.

▪ **PROGRAMA DE EXTENSIÓN COMUNITARIA:**

Este cuenta con las siguientes actividades:

- Programas de promoción de la salud y prevención de la discapacidad
- Jornadas terapéuticas para la detección de la discapacidad
- Convenios con Alcaldías, centros educativos y sector salud para:
 - Capacitación
 - Evaluación y diagnóstico
 - Tratamiento
- Eventos científicos

c) **Logística:** las tareas de logística se desarrollan por la Sub-Dirección Administrativa, con sus dependencias encargadas de ejecutar, en coordinación con las demás áreas, los procesos de planeación, adquisición, manejo, utilización, optimización y control de los recursos humanos, financieros, físicos y de información necesarios para alcanzar y desarrollar los objetivos de la Empresa y realizar el mantenimiento de la planta física y su dotación.

Esta dependencia incluye las siguientes áreas funcionales:

- Recursos humanos
- Recursos físicos (almacén y suministros)
- Recursos financieros (contabilidad, pagaduría, costos y facturación)
- Recursos de información (estadística)
- Atención al usuario
- Servicios básicos (alimentación, transporte, lavandería, aseo, seguridad, comunicación y correspondencia).

FORMAS DE ACCESO AL SERVICIO

CEHANI trabaja con EPS, ARS, IPS (tanto del Régimen Subsidiado como Contributivo) que realicen convenio con la institución. En general, atiende usuarios vinculados, desplazados y personas naturales que requieran los servicios que se ofrecen con calidad.

3. CONCLUSIONES

Después del arduo y complejo trabajo realizado durante este año de ejecución del proyecto “Asistencia Jurídica Integral a Personas en situación de Discapacidad, que atiende el Centro de Habilitación del Niño –CEHANI–”, podemos dilucidar las principales conclusiones y recomendaciones, entre otras muchas, a saber:

- La primera gran conclusión que observamos es que, es posible realizar investigaciones in situ en el área del Derecho, pese a las dificultades con que se puede tropezar es factible hacerlo, claro está con el compromiso de los estudiantes y su consecuente responsabilidad frente a la buena marcha del proyecto en sí.
- Aparejado al compromiso y responsabilidad de quienes se inscriban en esta labor investigativa, se requiere además una buena dosis de gestión para el desarrollo de este tipo de proyectos al interior de la facultad; no sólo para legalizarlos y ponerlos a funcionar sino, lo más importante, hacerlos autosostenibles y permanentes con el transcurso del tiempo.
- En cuanto a la parte normativa en general, analizamos que es verdaderamente amplia sobre el tema que versa la investigación; desafortunadamente, no ocurre lo propio con la protección de esos preceptos porque existe vulneración de parte de las instituciones públicas y privadas, y peor aún, existe desconocimiento de las personas en situación de discapacidad, lo que hace el problema más grave y el cual, mediante esta categoría de investigaciones se quiere remediar de alguna forma y más aún, contribuir al fortalecimiento de una cultura de discapacidad que distinga a dichas personas para que se reconozcan como tales y exijan sus derechos frente al Estado y frente a la sociedad.
- La legislación sobre discapacidad es muy dispersa y no unificada, como ya se dijo; además, es formalista. Dichas normas no deben ser un punto aparte sino una política unificada de protección que busque que se concrete hechos reales a su favor, aunque es un propósito difícil es posible si el legislador considera a la discapacidad como una cuestión de carácter interdisciplinario que competa a todos.
- Cabe anotar que, pese a tener un año ya de ejecución del proyecto, subsisten todavía muchas personas que no han utilizado los servicios de asesoría legal que brinda la oficina de Consultorios Jurídicos en CEHANI. Esta situación es comprensible, ya que no podemos esperar que un proyecto que apenas está comenzando a fortalecerse, en su primer año de realización llegue a todos los usuarios de la entidad porque la misma tiene

una afluencia grande de los mismos y no todos, por diversas circunstancias, pueden llegar a conocer los servicios nuevos de carácter jurídico que se les quiere brindar; o si los conocen, no los utilizan como nosotros quisiéramos debido a la falta de tiempo, principalmente los usuarios de la división de Consulta Externa, o porque simplemente consideran que sus conflictos no se enmarcan dentro de los parámetros legales que como estudiantes conocemos.

- Para remediar este conflicto, se insiste nuevamente en crear el ambiente propicio para buscar una cultura de identidad de la comunidad con discapacidad, puesto que la desconfianza hacia las herramientas de tipo legal es grande, lo mismo que hacia los abogados; las personas desconfían de las normas y todo para ellas es trámite, principalmente en el sector salud. Así, tras nuestra experiencia, lo que si nos preocupó de nuestra labor es dicha incredulidad frente al derecho en general porque las personas con discapacidad se subvaloran y además, en algunas ocasiones el resto de la sociedad los critica y los hace sentir menos que los demás.
- Con la investigación que culminamos se percibió también, ya entrando en el análisis de la tabulación de las encuestas y entrevistas realizadas, la buena imagen que tiene la población sobre la labor de Consultorios Jurídicos y por ende de sus estudiantes, futuros abogados. Pese a que unas cuantas personas e incluso, funcionarios de CEHANI no conocían aún de la existencia de los mismos, con el desarrollo del proyecto en la institución los llegaron a conocer y mejor, a utilizarlos oportunamente para aclarar sus inquietudes y problemas de tipo jurídico. Por ello, se insiste en la importancia que tiene la descentralización de Consultorios Jurídicos hacia este tipo de instituciones públicas para lograr tan loable propósito.
- Asimismo, nos damos por satisfechos con la ejecución del proyecto puesto que, consideramos que las 87 consultas que se llevaron a cabo en el primer año de cumplimiento del mismo, más que cantidad representa calidad del servicio prestado, ya que las consultas a más de versar la mayoría de ellas, sobre los menores de edad y los problemas que ello conlleva se tiene otra connotación: la situación de discapacidad de los mismos, lo que genera una doble y reforzada protección por parte del Estado y la reglamentación que existe al respecto. De ahí el reto de salir adelante con un proceso, una acción de tutela, un derecho de petición, una denuncia, entre otros, puesto que no es cualquier consulta o caso, sino uno que requiere nuestro más importante esfuerzo intelectual y académico para salvaguardar los derechos de una población vulnerable que los ignora y que se los pasan por alto frecuentemente.
- Otra de las conclusiones generales que sacamos del trabajo investigativo, es que debe existir mayor compromiso de parte de la universidad en la

ejecución de este tipo de proyectos, ya que se está involucrando la proyección social de la misma frente a la comunidad que lo necesita. Proyectos puede haber algunos o muchos, que avale la universidad pero quizá son pocos los que efectivamente se desarrollan por múltiples motivos.

Lo que pretendemos es motivar esta clase de investigaciones sociojurídicas, principalmente en nuestra facultad, motivar también el interés de otros estudiantes por ellas y realizar trabajos de tesis más prácticos y que involucren a la comunidad, que salgan a buscar las verdaderas necesidades de la ella y desde el Derecho, se busque dar soluciones efectivas a las mismas. Asimismo, que el quehacer abogado se proyecte más hacia la sociedad de la que hace parte y se convierta, por que no decirlo, en un abogado social comprometido con el bienestar de sus semejantes.

- Se aclara eso sí, que algunos de los inconvenientes con los que al principio se tropezó en nuestro labor se han ido subsanando con el tiempo, aunque persisten otros que con la voluntad de las personas implicadas en este proceso fácilmente se pueden solucionar en debida forma y también, proyectar nuestros esfuerzos hacia la conformación de redes para legalizar diversos convenios entre la Universidad y otras entidades.
- Por otra parte, otra conclusión relevante de este trabajo y que se vislumbra como el principal problema de fondo de la misma, es que las personas con discapacidad no asumen su condición y esto se debe a la falta de cultura y de identidad de dichas personas; esto se ve reflejado en las encuestas en la medida de que a pesar de haber necesitado asistencia jurídica, las personas lo ven como una situación ajena a la misma discapacidad; la ven como un problema de salud o de educación más no un problema jurídico al que hay que ponerle remedio.
- Asimismo, la población con discapacidad se conforma de personas normales pero que cuentan con necesidades diferentes y el Estado debe garantizarlas para lograr su pleno desarrollo en la sociedad y el ejercicio de sus derechos que les permita llevar una vida digna. En esto consiste el cambio de cultura y de mentalidad de las personas para pasar de la beneficencia y la falta de oportunidades a una verdadera transformación que dignifique su personalidad.
- El problema de la discapacidad no sólo es un problema personal sino del núcleo familiar, desafortunadamente esto no es lo que piensan las familias en dicha situación y de ahí el fenómeno del abandono, la inasistencia alimentaria, violencia intrafamiliar, tan común entre nuestros usuarios y que se hace imprescindible modificar mediante la cultura de discapacidad, como un aporte del proyecto a la comunidad nariñense en general.

RECOMENDACIONES

- A manera de sugerencia a futuro, pensamos que sería bueno incluir en las licenciaturas en educación de la universidad una cátedra que proporcione a los futuros profesionales de la educación las bases para manejar personas con discapacidad, esto en la actualidad no existe y sería conveniente implementarlo para el bienestar de esta población.

Además, urge una política pública encaminada a la inclusión de personas con discapacidad en la educación formal. No se recomienda excluirlas y albergarlas en instituciones especiales; más bien se debe adicionar un componente transversal junto con unas políticas de introducción para dicha población.

- También en la facultad de derecho, en el área de derecho laboral en su rama de seguridad social se podría relacionar en ella un acercamiento a la normatividad de la discapacidad, no sólo la referencia por ejemplo a la pensión de invalidez, o accidente de trabajo o enfermedad común que lleva aparejado el concepto de discapacidad, sino tratar el problema en sus puntos relevantes en todas las áreas del derecho; también ofrecer a los estudiantes diferentes seminarios de contexto donde puedan estar más cerca de la problemática de la discapacidad.
- El problema de la discapacidad es demasiado grande y es una invitación a un diálogo interdisciplinario, donde tienen cabida los abogados y el derecho; el abogado debe ser social –como ya se expresó- y además, tratar el tema de la discapacidad de forma interdisciplinaria para lograr su mejor estudio y por ende, protección.
- En cuanto a la universidad se refiere, ésta debe abanderar una “Nueva Revolución”. Promover por brindar a la sociedad abogados sociales, que su pensum sea una buena preparación para ello. Desafortunadamente, con la globalización, el abogado es mercantilista y se cierra las puertas a lo social. Por esto, el reto está en no ser abogados de las transnacionales, sino de la población que lo necesita y de este modo, generar el reconocimiento hacia la labor transformar el medio social que nos rodea.
- A los estudiantes se los debe introducir hacia los problemas sociales, ya que éstos son tierra fértil para la investigación sociojurídica. Así, tendremos tesis de grado que dejen algo de fondo y de precedente; el quehacer del abogado debe propender hacia lo social, puesto que la ley depende de la sociedad, ya que de lo contrario son inútiles. Se insiste nuevamente en que haya en la Facultad un nuevo pensum académico para que los estudiantes

se motiven y creen nuevos grupos de investigación, tan relegados en la Facultad y de esta manera, se diluya aquello de que en la ésta no existe apoyo para este tipo de investigaciones.

- Con nuestra experiencia, hemos observado que la mayoría de las investigaciones sociojurídicas no son rentables. Pero hay que insistir en que con muy poco se puede hacer mucho. Las ciencias humanas tienen mucho por explorar todavía lo mismo que el derecho. Entre todos hay que transformar la situación de nuestro país.
- Sugeriríamos eso sí, con el conocimiento de causa que nos precede, que para la puesta en marcha de estas investigaciones, una gran dosis de empeño por sacar adelante los propósitos planteados, por más difíciles y utópicos que parezcan; y en fin, una serie de cualidades que con la experiencia en esta clase de labores, salen a flote desde nuestro interior las cuales pensábamos que no teníamos, pero que con el tiempo se vislumbran como fortalezas con el objetivo de realizar la justicia social a través del Derecho, mediante el compromiso personal de los estudiantes, quienes, como nosotros, al principio de nuestro trabajo no teníamos un norte fijo pero con la investigación hemos abierto muchas puertas y tocado uno de los problemas más sentidos de nuestra sociedad actual.
- Otra recomendación del proyecto tiene que ver con el hecho de la sostenibilidad de la oficina de asistencia jurídica, ya que el problema de la discapacidad es permanente y la consolidación de la misma lleva tiempo e implica, como tantas veces se ha dicho, propender por la cultura de discapacidad en los usuarios y para eso, dicha oficina deberá convertirse en gestora de ese cambio de mentalidad. De igual forma, la discapacidad, se reitera, no es un tema aparte sino que es problema de todos y con ese concepto, es que busca el apoyo y las prerrogativas necesarias para apoyar a la oficina en esta labor.
- La gran enseñanza que nos queda, es que toda persona es discapacitada en potencia y hay que cambiar de mentalidad al respecto y sobretodo la cultura de nuestra sociedad que discrimina a las personas en situación de discapacidad y no las deja vivir una vida digna de ser vivida.

BIBLIOGRAFÍA

1. Biblioteca de Consulta Microsoft Encarta 2006.
2. Códigos sustantivos y de procedimiento en todas las áreas de Derecho.
3. Constitución Política de Colombia
4. **DE QUIRÓS**, Julio B. y **SCHRAGER**, Orlando L. Fundamentos neuropsicológicos en las discapacidades de aprendizaje. Educación Especial. Editorial Médica Panamericana S.A. México D.F., 1998.
5. Documentos en medio magnético proporcionados por la Secretaría de Desarrollo Social de la Alcaldía del Municipio de Pasto.
6. Estatutos del Centro de Habilitación del Niño –CEHANI- y su portafolio de servicios.
7. **FROSTIG**, Marianne y **MÜLLER**, Helmuth. Discapacidades específicas de aprendizaje en niños. Detección y tratamiento. Editorial Médica Panamericana S.A. México D.F., 1998.
8. **IBARRA CORTEZ**, Beatriz. Musicoterapia en estudiantes con discapacidad cognitiva, sensorial y física del Instituto Terapéutico Crecer Ltda. San Juan de Pasto, 2004. Tesis de Grado (Licenciada en Música). Universidad de Nariño. Facultad de Artes. Licenciatura en música.
9. Páginas de Internet:
 - www.dane.gov.co/files/investigaciones/discapacidad/marcolegal.pdf.
 - www.gobiernoenlinea.gov.co/discapacitados
 - www.discapacidad.gov.co
 - www.discapacidad.gov.co/educación/index.htm
 - www.discapacidad.gov.co/salud/index.htm
 - www.discapacidad.gov.co/trabajo/index.htm
 - www.discapacidad.gov.co/accesibilidad/index.htm
 - www.discapacidad.gov.co/deporte/index.htm
 - www.discapacidad.gov.co/participación/index.htm
 - www.discapacidad.gov.co/comunicación/index.htm
 - www.discapacidad.gov.co/cultura/index.htm
10. PLAN DE DESARROLLO NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL.
11. Reglamento Interno de Consultorios Jurídicos vigente.

ANEXOS

PUBLICIDAD DEL PROYECTO ENTREGADA A USUARIOS
CORTESIA: EDITORIAL "UDENAR"

Cordialmente los invitamos a utilizar masivamente los servicios de los Consultorios Jurídicos de la Universidad de Nariño.

Los esperamos!!



Oficina de asistencia jurídica
Integral a usuarios de CEHANI



Convenio:

CONSULTORIOS JURÍDICOS DE
LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD DE
NARIÑO Y EL CENTRO DE
HABILITACIÓN DEL NIÑO
CEHANI-

CEHANI ya cuenta con una oficina descentralizada de los Consultorios Jurídicos de la Universidad de Nariño que prestará asistencia jurídica integral a sus usuarios para que sus inquietudes y problemas que presenten vulneración de los derechos de los niños y de las personas con discapacidad tengan pronta solución.

Ahora todas las dudas de las personas que atiende la institución respecto a temas jurídicos y legales tendrán una orientación personalizada e integral a su servicio aquí mismo en **CEHANI** y sin ningún costo!

La atención se realizará a partir del mes de Septiembre en horarios cómodos para los usuarios y con la seriedad que caracteriza a los Consultorios Jurídicos de la Universidad de Nariño!



La Oficina de Asistencia Jurídica integral para los usuarios del **Centro de Habilitación del Niño CEHANI** fue creada por iniciativa de un grupo de estudiantes comprometidos con la proyección social de la **Facultad de Derecho** de la **Universidad de Nariño**, quienes al realizar su práctica jurídica en la entidad, vieron la necesidad de organizar una oficina de asistencia jurídica permanente en su interior para promover, publicitar y divulgar el proyecto de autoría de estos estudiantes, encaminado a la defensa de los derechos de las personas discapacitadas. Por ello, motivaron el Convenio entre la **Universidad** y **CEHANI** y como fruto del mismo se pone a disposición esta oficina para los usuarios.

LISTADO DE ESTUDANTES NUEVOS QUE ESTAN EJECUTANDO EL PROYECTO EN "CEHANI"

**ESTUDIANTES QUE ESTÁN BRINDANDO ATENCIÓN DE
CONSULTORIOS JURÍDICOS EN “CEHANI” – Sept. 2006**

1. Carlos Florez. V Año, Sección A
Dirección: Obonuco, casa 151
Teléfono: 7223842 - 3154929676
Horario de atención: Lunes y Martes 10 a 12 m.

2. Nathaly Pineda. V Año, Sección A
Dirección: Calle 18 No. 48 – 32 Torobajo
Teléfono: 7310623 - 3103319867
Horario de atención: Lunes 2 a 6 p.m.

3. Adriana Guerrero. V Año, Sección A
Dirección: Calle 18 B No. 8 E – 32 La Paz
Teléfono: 7323691- 3166145170
Horario de atención: Martes 2 a 6 p.m.

4. Alejandro Galvis Rosero. V Año, Sección B
Dirección: Carrera 48 No. 17 – 09 Marsella
Teléfono: 7311090 - 3006939367
Horario de atención: Miércoles 8 a 12 m.

5. Yadi Mesías. IV Año, Sección A
Dirección: Manzana B Casa 4 Ciudad Jardín
Teléfono: 7206305 - 3113818861
Horario de atención: Jueves 2 a 4 p.m.

6. Andrés Mauricio Muñoz. IV Año, Sección B
Dirección: Calle 12 D No. 6 – 84 El Pilar
Teléfono: 7315487 - 3162921649 - 3014217347
Horario de atención: Viernes 3 a 5 p.m.

INDUCCION A ESTUDIANTES EN "CEHANI" SEPTIEMBRE 2006

***“INDUCCIÓN A LOS NUEVOS ESTUDIANTES QUE PRESTARÁN SUS
SERVICIOS DE ASISTENCIA JURÍDICA INTEGRAL A LAS PERSONAS EN
SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD QUE ATIENDE EL CENTRO DE
HABILITACIÓN DEL NIÑO –CEHANI-“***

**JUDICANTES: JHONNY ALEXANDER LÓPEZ Y FERNANDO VALLEJO
SEPTIEMBRE 02 DE 2006**

Se plantean varios temas a tratar a saber:

1. Como surgió la idea de la oficina de Consultorios Jurídicos en CEHANI?
2. Por qué se escogió a la población discapacitada?
3. Por qué se implementó la oficina en CEHANI?
4. Alrededor de qué problemática se mueven las actividades de la oficina?
5. Observar las ventajas y desventajas de la práctica jurídica en CEHANI.
6. Indicar los temas y consultas más frecuentes que llegan a la oficina.
7. Dudas e inquietudes por parte de los estudiantes

En el desarrollo de las anteriores temáticas, se explica lo siguiente:

1. Como surgió la idea de la oficina de Consultorios Jurídicos en CEHANI?

A manera de información general sobre la población en situación de discapacidad en el mundo, se tiene que son alrededor de 650 millones de personas y que 45 países a nivel mundial cuentan con legislación para proteger y garantizar un trato igual a las personas en dichas circunstancias de discapacidad. Por su parte, la resolución de la ONU que obliga a los países a crear legislación de protección a la población con discapacidad, no será firmada por los Estados Unidos de Norteamérica.

Así, dentro de este contexto se explicará a los estudiantes nuevos las razones que tuvo el grupo autor del proyecto en CEHANI para crear una oficina en dicha institución y cómo ha sido el proceso de su legalización.

2. Por qué se escogió a la población discapacitada? Esta pregunta se relaciona con la tercera:

3. Por qué se implementó la oficina en CEHANI?

Para absolver estos interrogantes, se dan tres razones fundamentalmente:

- Porque CEHANI es una institución pionera y líder en atención a la población con discapacidad y además, por su trayectoria institucional.
- Porque la mayor parte de la población que atiende cuenta con dos características:
 - a) Pertenecen a poblaciones vulnerables o en estado de vulnerabilidad o de bajos o nulos recursos económicos, lo cual fortalece la proyección social de Consultorios Jurídicos en campos sociales que necesitan asesoría jurídica.
 - b) La mayoría son niños con discapacidad lo cual les brinda una doble connotación de protección frente al Estado y sus entidades, o bien ante instituciones privadas lo cual a la vez, permite un desenvolvimiento profesional más amplio en el transcurso de los asuntos.
- Por razones de índole personal.

4. ¿Alrededor de qué problemática se mueven las actividades de la oficina?

La oficina de Consultorios Jurídicos que funciona en CEHANI se mueve alrededor de cuatro ejes principales y a la vez fundamentales.

⇒ **CAPACITACIÓN:** que se brinda por medio de charlas tanto a funcionarios, usuarios y los integrantes del grupo de Consultorios Jurídicos por tener un eje transversal de capacitación en doble vía: -CEHANI- estudiantes-CEHANI. Las charlas versan sobre diferentes que a consideración de los estudiantes pueden favorecer la intervención en la población y su instrucción en temas legales, así por ejemplo:

A. Competencias legales y jurídicas de los estudiantes de Consultorios, al igual que los límites y alcances de las labores jurídicas de los practicantes de los mismos.

B. Derechos de las personas en situación de discapacidad, legislación interna y externa; mayores posibilidades de protección por la doble connotación de niño con discapacidad.

C. Derechos del niño, la mujer y la familia, instrumentos legales de protección; instituciones que bajo su competencia tienen a cargo el tratamiento de los casos de violación a estos derechos. En este punto, se tocan asuntos de violencia intrafamiliar, inasistencia alimentaria, demandas de alimentos, entre otros. Finalmente, lo que respecta al Nuevo Código de la Infancia el cual se encuentra en trámite de ley.

D. Sistema de Seguridad Social en Salud. Explicación del sistema y su funcionamiento. Conceptos básicos que deben saberse como: IPS, EPS, ARS, POS, POS'S, etc. Igualmente, los instrumentos legales para salvaguardar los derechos frente al sistema, tales como la acción de tutela, derechos de petición, acciones populares, proceso jurídico y legal y el procedimiento para instaurarlas.

E. Sistema de participación y acción comunitaria, veedurías, asociación de usuarios, acciones de grupo, entre otros.

El contenido de estas charlas se procurará en realizarlas en términos simples y no jurídicos, para que las personas entiendan mejor y graven el mensaje y se reafirme con la entrega de material escrito a manera de resumen de la charla.

Por otra parte, para este período se buscará tener un espacio propio y propicio para ejecutar las charlas y se tratará de realizar al menos una charla por mes. De manera interna se ha acordado homologar estas actividades con la de conciliaciones y defensas de oficio, pero esta circunstancia está susceptible a cambios y a la autorización por parte de Consultorios Jurídicos.

⇒ **COMUNICACIÓN:** se pretende que se realice en doble vía entre las instituciones comprometidas con la ejecución del convenio –CEHANI y la Universidad de Nariño- ligando de ésta última no sólo a Consultorios Jurídicos sino a otros entes universitarios que se relacionen con los propósitos de la oficina. Además, se debe buscar incrementar la comunicación externa con entidades públicas y privadas que tengan relación con los objetivos de la oficina: Defensoría del Pueblo, ICBF, Secretaría de Salud del Municipio, Secretaría Municipal de Desarrollo Social, Instituto Departamental de Salud y otras.

Inclusive, se quiere llevara acabo la identificación de la oficina con un nombre propio. De momento, se han tenido aproximaciones quedando como opcional el nombre de “AWAPIT” que el lenguaje Awá significa “Boca de gente”, que en su acepción más amplia traduciría Voz del Pueblo, por la connotación de voceros de la comunidad con discapacidad y a la vez, como la voz de un problema social y de una población que es ignorada, la cual requiere compromisos sociales, estatales y culturales para propiciar soluciones y una igual no sólo formal sino también real.

Por último, se busca promocionar, divulgar y publicitar la labor que cumple la oficina con miras a que el proyecto no se vea restringido únicamente a la población que atiende CEHANI, sino en general a toda la comunidad en situación de discapacidad de la ciudad capital y por qué no de la región.

- ⇒ **ATENCIÓN Y EJECUCIÓN:** para el presente año se concertará horarios de atención acordes a las necesidades presentadas el año pasado con el fin de facilitar e incentivar la utilización de los servicios de la oficina por parte de los usuarios de CEHANI. Asimismo, se buscará la coordinación de las actividades de la oficina con las demás dependencias de la entidad (Consulta Externa y AIPA), con el objeto de lograr un trabajo conjunto que permita una mayor dinámica de las labores de consultoría en la oficina.

De otro lado, se empezará a hacer buen uso de los medios escritos ideados en la etapa que culmina, para incentivar a las personas en el uso de los servicios de la oficina e incrementar en los usuarios el sentido de pertenencia de la misma. De igual forma, se contará para el presente período con el acompañamiento, seguimiento y asesoría de las labores de consulta de dos judicantes que pertenecen al grupo promotor y creador de la oficina, quienes se encuentran comprometidos y enterados de la forma de funcionamiento de la oficina en CEHANI. Con esto, además se procurará tener una mayor relación entre las actividades realizadas en la sede central de Consultorios Jurídicos y la oficina descentralizada de los mismos en CEHANI.

Lo anterior redundará en incentivar las actividades de promoción y prevención de los derechos de las personas con discapacidad, los niños, la mujer y la familia. Cabe resaltar que se organizarán reuniones trimestrales con los estudiantes que prestarán los servicios de consultoría y asesoría con el objeto de resolver las inquietudes, examinar los problemas y demás aspectos que se presenten con el transcurrir de las labores en la oficina.

- ⇒ **ADMINISTRATIVO:** se fortalecerá la consolidación del convenio interinstitucional brindándole estabilidad en el tiempo y en la búsqueda del interés de la Facultad de Derecho y de Consultorios Jurídicos en el mantenimiento y sostenibilidad en el tiempo de esta iniciativa estudiantil.

A la par con lo precedente se reforzará y se creará conciencia sobre algunos aspectos que no se cumplieron en vigencia del convenio pasado como por ejemplo:

- La consecución de un equipo de computación para la oficina.
- El nombramiento de un judicante de labores exclusivas en la oficina.

También, en este período se analizará la manera de enriquecer la propuesta y mejorarla con el fin de llevar la iniciativa ante otras instituciones tanto públicas como privadas, para solicitar el apoyo requerido en aras de tornar la idea inicial del proyecto en uno a nivel macro encaminado a la protección de la población en situación de discapacidad de la región.

5. Observar las ventajas y desventajas de la práctica jurídica en CEHANI:

-Las ventajas en desarrollo del trabajo y participación en la oficina de CEHANI son las siguientes:

- ☺ Se puede encontrar un campo inexplorado y muy fértil para la investigación sociojurídica, facilitando el estudio por tener una población variada y concreta donde trabajar y poder elaborar y aplicar diferentes instrumentos de estudio (entrevistas, encuestas, investigación de tipo IAP – Investigación Acción Participativa-, entre otros).
- ☺ Es un ambiente muy prolífico para que abunden las ideas que podrían desembocar en temáticas para tesis de grado, como por ejemplo:
 - Protección especial a nivel de derecho de familia para niños con discapacidad por su doble connotación de vulnerabilidad que requiere una mayor y especial protección.
 - El problema de la interdicción en personas en situación de discapacidad.
 - Derecho a la igualdad en contraposición a la discapacidad.
 - Sistema de Seguridad Social frente a las personas con discapacidad.
 - Políticas públicas para personas con discapacidad.
 - Sistema educativo y personas en circunstancias de discapacidad.
 - Personas con discapacidad que cuenten además con otra connotación que requiera una defensa especial o que pertenezcan a otro tipo de población es estado de vulnerabilidad.
- ☺ Se propiciarán los medios para que del grupo de estudiantes que realicen su práctica jurídica en la oficina de CEHANI se designe y posea al judicante o judicantes que ejecuten su pasantía dirigiendo la oficina en esta entidad.
- ☺ Otra ventaja de trascendental importancia es el pleno apoyo y respaldo de las directivas de la institución para los estudiantes que hagan su práctica jurídica en ella.
- ☺ La flexibilidad en los horarios de atención a los usuarios de la entidad.
- ☺ La posibilidad de homologación, previa autorización de la Dirección de Consultorios Jurídicos, de conciliaciones y defensas de oficio y demás diligencias de trámite para las personas que se inclinen por la investigación.
- ☺ El trabajo interdisciplinario.

- ☺ La participación en otras actividades comunitarias que tienen que ver con CEHANI como por ejemplo, la Red del Buen Trato a la que pertenece la institución.
- ☺ La ayuda a una población discriminada y vulnerable que necesita de asistencia jurídica integral para sus problemas.

-Como desventajas de la labor en la oficina, se tienen:

- ☹ La discriminación y la burla de parte de personas ajenas a CEHANI.
- ☹ El interés un poco alejado de parte de las directivas de la Universidad.
- ☹ Para los estudiantes que cursan cuarto año, el no conocer aún las opciones de práctica del derecho en todas las áreas; sin embargo, esto no es óbice para que se adentren en su estudio por la práctica jurídica en la entidad.
- ☹ La falta del equipo de computación para la oficina.

6. Indicar los temas y consultas más frecuentes que llegan a la oficina:

Los temas de consulta más preponderantes son:

- Seguridad Social: tutelas, derechos de petición.
- Casos de derecho de familia: demandas de alimentos e inasistencia alimentaria.
- Políticas públicas para la población con discapacidad.
- Derecho laboral
- Derecho civil: sucesiones, procesos ejecutivos, divorcios.
- Derecho de familia: adopciones, patria potestad.
- Otros

7. Dudas e inquietudes por parte de los estudiantes:

Se absolverán todos los interrogantes que tengan los estudiantes interesados en la labor de Consultorios Jurídicos en CEHANI.

ULTIMA CONVOCATORIA
A PADRES DE FAMILIA
PARA CHARLAS

Material entregado en forma de volantes a padres de familia

**CONVENIO CONSULTORIOS JURÍDICOS-UNIVERSIDAD DE NARIÑO Y
CEHANI**

INVITA:

A LOS PADRES DE FAMILIA Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS EN RECIBIR CAPACITACIÓN SOBRE EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS , A UNA SERIE DE CHARLAS QUE SE INICIARÁN EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006, A PARTIR DE LAS 4 P.M. EN LA SALA DE ESPERA DE LA ANTIGUA CONSULTA EXTERNA.

PARA MAYOR INFORMACIÓN, LLAMAR AL TELÉFONO 3113371503.

LOS ESPERAMOS !!!!

ENCUESTAS A USUARIOS Y FUNCIONARIOS DE "CEHANI"

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
INVESTIGACIÓN SOCIO-JURÍDICA

“IMPLEMENTACIÓN DE LA OFICINA DE ATENCION JURIDICA INTEGRAL A LA POBLACION EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD QUE ATIENDE EL CENTRO DE HABILITACIÓN DEL NIÑO -CEHANI -“

1. ENCUESTA A USUARIOS

Apreciado usuario: Con el fin de caracterizar la realidad institucional de CEHANI en lo referente a asistencia jurídica integral a las personas discapacitadas que reciben los servicios de esta Institución, el Quinto Año de Derecho Diurno ha realizado la presente encuesta, para cuyo diligenciamiento solicitamos su colaboración respondiéndola en forma veraz y objetiva. Muchas gracias!

A.- Datos del usuario:

I. Nombre (opcional): _____ II. Género: 1. M ☐ 2. F ☐

III. Edad: 1. Menos de 30 años ☐ 2. 30 a 40 ☐ 3. 41 a 50 ☐ 4. Más de 50 ☐

IV. Usted se dedica a:

1. Estudio ☐ 2. Trabajo ☐ 3. Hogar ☐

V. A qué estrato pertenece usted?:

Estrato 1 ☐ Estrato 2 ☐ Estrato 3 ☐ Estrato 4 ☐ Estrato 5 ☐ Estrato 6 ☐

VI. De dónde proviene usted?:

1. Área urbana ☐ 2. Área rural ☐

VII. Está afiliado en salud a una:

1. EPS ☐ 2. ARS ☐

VIII.Cuál? _____

B.- Datos del servicio en la Institución:

IX. Tiempo como usuario de CEHANI:

1. Menos de 1 año ☐ 2. Más de 1 año ☐ Cuántos? _____

X. El servicio que ha recibido en CEHANI ha sido:

1. Continuo ☐ 2. Temporal ☐

XI.Cuál es la relación que usted tiene con la persona discapacitada usuaria directa de CEHANI?:

1. Hijo (a) ☐ 2. Hermano (a) ☐ 3. Primo (a) ☐ 4. Tío (a) ☐ 5. Otro ☐Cuál? _____

XII. Cuántas personas familiares suyos están recibiendo los servicios de CEHANI en la actualidad?:

1. 1 persona ☐ 2. 2 personas ☐ 3. 3 personas ó más ☐

XIII. Qué tipo de servicios utiliza de CEHANI?

XIV. De qué dependencias?

C.- Preguntas relacionadas con asistencia jurídica:

XV. Usted ha tenido problemas en razón a la discapacidad de su familiar usuario de CEHANI?:

1. Si ☐ 2. No ☐

XVI. Los problemas que ha presentado son respecto a:

1. Educación ☐ 2. Salud ☐ 3. Familia ☐

Cuál? _____

XVII. En alguna oportunidad ha necesitado asistencia jurídica de parte de:

1. Abogado ☐ 2. Consultorios Jurídicos ☐ 3. Casa de la Justicia ☐ 4. Defensoría del Pueblo ☐
5. ICBF ☐ 6. Instituto Departamental de Salud ☐ 7. Fiscalía ☐ 8. Otros ☐

XVIII. Cuáles? _____

XIX. Cómo considera usted el servicio que le prestaron en dicha institución o instituciones?:

1. Bueno ☐ 2. Regular ☐ 3. Malo ☐

XX. Por qué? _____

XXI. Frente a la solicitud que hizo a alguna de las anteriores instituciones, considera usted que la respuesta a su problema fué:

1. Oportuna ☐ 2. Inoportuna ☐ 3. No le dieron respuesta ☐

XXII. El servicio que le prestaron en esa institución fue:

1. Gratuito ☐ 2. Tuvo que pagar algún costo ☐

XXIII. Tuvo solución el problema por el cual acudió a esa institución?:

1. Si ☐ 2. No ☐

XXIV. Cuando ha presentado problemas jurídicos en CEHANI, ha existido algún funcionario que lo haya orientado en ellos?:

1. Si ☐ 2. No ☐ Quién? _____

XXV. En relación con lo anterior, le gustaría a usted como usuario de CEHANI tener una dependencia de asistencia jurídica para sus problemas relacionados con las personas en situación de discapacidad?:

1. Si ☐ 2. No ☐

XXVI. Conoce usted el servicio que prestan los Consultorios Jurídicos de la Universidad de Nariño?:

1. Si ☐ 2. No ☐

XXVII. Ha necesitado alguna vez los servicios de Consultorios Jurídicos?

1. Si ☐ 2. No ☐

XXVIII. Considera usted conveniente que los Consultorios Jurídicos se descentralicen?

1. Si ☐ 2. No ☐

XXIX. Usted tiene conocimiento que en CEHANI se está brindando asesoría jurídica en la actualidad?:

1. Si ☐ 2. No ☐

XXX. alguna vez ha utilizado el servicio que presta los Consultorios Jurídicos de la Universidad de Nariño aquí mismo en la Institución?:

1. Si ☐ 2. No ☐

XXXI. En qué días y horarios preferiría esta asesoría jurídica en CEHANI?:

1. Días: _____

2. Horario: _____

XXXII. En qué tema o temas específicos necesita usted asesoría jurídica?:

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
INVESTIGACIÓN SOCIO- JURÍDICA

“IMPLEMENTACIÓN DE LA OFICINA DE ATENCION JURIDICA INTEGRAL A LA POBLACION EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD QUE ATIENDE EL CENTRO DE HABILITACIÓN DEL NIÑO – CEHANI –“

1. ENCUESTA A FUNCIONARIOS DE CEHANI

Apreciado funcionario: Con el fin de caracterizar la realidad institucional de CEHANI en lo referente a asistencia jurídica integral a las personas discapacitadas que reciben los servicios de esta Institución, el Quinto Año de Derecho Diurno ha realizado la presente encuesta, para cuyo diligenciamiento solicitamos su colaboración respondiéndola en forma veraz y objetiva. Muchas gracias!

A.- Datos del funcionario:

I. Nombre: _____ II. Género: 1. M ☐ 2. F ☐

III. Edad: 1. Menos de 30 años ☐ 2. 30 a 40 ☐ 3. 41 a 50 ☐ 4. Más de 50 ☐

IV. Usted trabaja en la jornada:

1. Mañana ☐ 2. Tarde ☐

V. Qué tiempo de servicio tiene usted en CEHANI?:

1. Menos de un año ☐ 2. 1 a 5 ☐ 3. 6 a 10 ☐ 4. 11 a 15 ☐ 5. 16 a 20 ☐ 6. Más de 20 años ☐

VI. En qué división y sección específica labora usted?:

I.Cuál es su área académica de formación?:

B.- Preguntas relacionadas con asistencia jurídica:

VIII. Cuáles son los principales casos de discapacidad que se presentan en su dependencia o sección?

IX. En relación con su trabajo, conoce usted cuáles son los principales problemas jurídicos que tienen los usuarios de su dependencia o sección respecto a dichos casos de personas discapacitadas?

1. Si ☐ 2. No ☐

X. Con relación a los mismos, usted tiene algún conocimiento jurídico para resolverlos?:

1. Si ☐ 2. No ☐

XI. Alguna vez usted ha recibido capacitación o información para prestar asesoría a los usuarios?

1. Si ☐ 2. No ☐

XII. De parte de qué entidad recibió usted dicha capacitación o información?

XIII. Ha orientado alguna vez a los usuarios de su dependencia o sección en sus problemas jurídicos?

1. Si ☐ 2. No ☐ Cómo? _____

XIV. Conoce usted si existe en CEHANI alguna persona que preste asistencia jurídica a los usuarios del mismo?

1. Si ☐ 2. No ☐ Quién? _____

XV. Los casos los ha remitido usted a:

1. Otra dependencia de CEHANI a. Si ☐ b. No ☐

A cuál? _____

2. Otra institución a. Si ☐ b. No ☐

A cuál? _____

XVI. Se ha apoyado usted en alguna institución que brinde asistencia jurídica a los usuarios de CEHANI?

1. Si ☐ 2. No ☐

XVII. Considera útil y beneficioso que CEHANI cuente con una dependencia de asistencia jurídica para los problemas de los usuarios relacionados con las personas en situación de discapacidad?:

1. Si ☐ 2. No ☐ Por qué? _____

XVIII. Conoce usted el servicio que prestan los Consultorios Jurídicos de la Universidad de Nariño?:

1. Si ☐ 2. No ☐

XIX. Ha necesitado alguna vez los servicios de Consultorios Jurídicos?

1. Si ☐ 2. No ☐

XX. Usted tiene conocimiento que en CEHANI se está brindando asesoría jurídica en la actualidad?:

1. Si ☐ 2. No ☐

XXI. Usted cree que muchos de los problemas e inquietudes de los usuarios de CEHANI pueden solucionarse con la prestación de este servicio en la Institución?:

1. Si ☐ 2. No ☐

XXII. Alguna vez ha utilizado el servicio que presta los Consultorios Jurídicos de la Universidad de Nariño aquí mismo en la Institución?:

1. Si ☐ 2. No ☐

XXIII. En qué días y en qué horario piensa usted que es más conveniente prestar este servicio a los usuarios?

1. Días: _____

2. Horario: _____

XXIV. En qué tipo de problemas considera que hay que intervenir jurídicamente?

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
INVESTIGACIÓN SOCIO-JURÍDICA

**"IMPLEMENTACIÓN DE LA OFICINA DE ATENCION JURIDICA INTEGRAL A LA POBLACION EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD
QUE ATIENDE EL CENTRO DE HABILITACIÓN DEL NIÑO -CEHANI -"**

2. ENCUESTA FINAL A USUARIOS PARA MEDIR LA ACEPTACIÓN DEL PROYECTO

Apreciado usuario: El grupo de estudiantes autor del proyecto "ATENCION JURIDICA INTEGRAL A LA POBLACION EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD QUE ATIENDE EL CENTRO DE HABILITACIÓN DEL NIÑO –CEHANI-", el cual se ha venido implementando desde el mes de Septiembre de 2005 en la institución, en pro de brindar un buen servicio de asesoría jurídica a los usuarios, ha diseñado la presente encuesta y para ella, la opinión que ustedes tengan de la misma es muy importante para nosotros, así que les solicitamos diligenciarla en forma veraz y objetiva. Muchas gracias!

A.- Datos del usuario:

- I. Nombre: (opcional) _____ II. Género: 1. M ☐ 2. F ☐
- III. Edad: 1. Menos de 30 años ☐ 2. 30 a 40 ☐ 3. 41 a 50 ☐ 4. Más de 50 ☐
- IV. Qué división le está prestando los servicios en CEHANI?:
1. AIPA ☐ 2. CONSULTA EXTERNA ☐ Cuál? _____

B.- Asesoría jurídica (charlas y consultas):

V. Conoce los derechos de las personas con discapacidad?:

1. Si ☐ 2. No ☐

VI. Se ha enterado usted de los servicios de asesoría jurídica que se están prestando por un grupo de estudiantes de Consultorios Jurídicos de la Universidad de Nariño, aquí mismo en CEHANI?:

1. Si ☐ 2. No ☐

VII. Si la respuesta anterior es afirmativa, ha utilizado alguna vez los servicios de los Consultorios Jurídicos en CEHANI?:

1. Si ☐ 2. No ☐

VIII. Cuál fue el motivo de la consulta que hizo a los estudiantes de Consultorios Jurídicos de CEHANI?:

IX. Cómo calificaría usted los siguientes aspectos de dicha consulta:

A. La orientación que se le dio en la consulta?

1. Buena ☐ 2. Regular ☐ 3. Mala ☐

B. Frente a la aclaración de sus dudas respecto al problema que le planteó a los estudiantes?

1. Buena ☐ 2. Regular ☐ 3. Mala ☐

X. Alguna vez ha asistido usted a las charlas programadas por los estudiantes de Consultorios Jurídicos en CEHANI?:

1. Si ☐ 2. No ☐

XI. Si respondió afirmativamente, considera que las charlas le brindaron claridad frente a sus inquietudes y dudas respecto a problemas de tipo legal?:

1. Si ☐ 2. No ☐

XII. Piensa usted que ha sido útil y benéfico para los usuarios el contar con una oficina de asistencia jurídica dentro de CEHANI?:

1. Si ☐ 2. No ☐

XIII. Opina que es necesario continuar con esta asesoría jurídica a los usuarios dentro de la misma institución?:

1. Si ☐ 2. No ☐

XIV. Sobre qué temas más urgentes podría recaer esta asistencia jurídica para los usuarios de CEHANI?

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
INVESTIGACIÓN SOCIO-JURÍDICA

**"IMPLEMENTACIÓN DE LA OFICINA DE ATENCION JURIDICA INTEGRAL A LA POBLACION EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD
QUE ATIENDE EL CENTRO DE HABILITACIÓN DEL NIÑO -CEHANI -"**

2. ENCUESTA FINAL A FUNCIONARIOS PARA MEDIR LA ACEPTACIÓN DEL PROYECTO

Apreciado funcionario: El grupo de estudiantes autor del proyecto "ATENCIÓN JURIDICA INTEGRAL A LA POBLACION EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD QUE ATIENDE EL CENTRO DE HABILITACIÓN DEL NIÑO –CEHANI-", el cual se ha venido implementando desde Septiembre de 2005 en la institución, en pro de brindar un buen servicio de asesoría jurídica a los usuarios, ha diseñado esta encuesta y para ella, la opinión que ustedes tengan de la misma es muy importante para nosotros, así que les solicitamos diligenciarla en forma veraz y objetiva. Muchas Gracias!

A.- Datos del funcionario:

- I. Nombre: _____ II. Género: 1. M ☐ 2. F ☐
- III. Edad: 1. Menos de 30 años ☐ 2. 30 a 40 ☐ 3. 41 a 50 ☐ 4. Más de 50 ☐
- IV. A qué división pertenece usted?:
1. AIPA ☐ 2. CONSULTA EXTERNA ☐ 3. ADMINISTRATIVA ☐

B.- Asesoría jurídica (charlas y consultas):

V. Conoce los derechos de las personas con discapacidad?:

1. Si ☐ 2. No ☐

VI. En alguna oportunidad, ha orientado a sus usuarios hacia la oficina de Consultorios Jurídicos que está funcionando aquí mismo en CEHANI respecto a sus problemas jurídicos?:

1. Si ☐ 2. No ☐

VII. Si la respuesta anterior es afirmativa, cuál fue el motivo de remisión del usuario hacia dicha oficina?:

VIII. Considera que ha sido benéfica la presencia de los estudiantes de Consultorios Jurídicos en la institución?:

1. Si ☐ 2. No ☐ Por qué? _____

IX. En cuanto al cumplimiento de horarios de consulta, de la realización de charlas y la atención jurídica a los usuarios, cómo considera usted el desempeño de los estudiantes en CEHANI?:

DESEMPEÑO EN:	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO	NS / NR
Horarios consulta					
Charlas					
Atención jurídica					

X. Sobre la participación en actividades programadas por CEHANI, cómo ha sido la actitud de los estudiantes frente a las mismas?:

1. De colaboración ☐ 2. De compromiso con la entidad ☐ 3. De responsabilidad ☐

4. De integración con la institución ☐ 5. De indiferencia ☐

6. Otra. Cuál? _____

XI. Alguna vez ha asistido usted a las charlas realizadas por los estudiantes de Consultorios Jurídicos en CEHANI?:

1. Si ☐ 2. No ☐

XII. Si respondió afirmativamente, considera que las charlas estuvieron acordes con los problemas o dudas de los usuarios?

1. Si ☐ 2. No ☐

Por qué? _____

XIII. Piensa usted que ha sido útil y benéfico para los usuarios el contar con una oficina de asistencia jurídica dentro de CEHANI?:

1. Si ☐ 2. No ☐

XIV. Opina que es necesario que se continúe con esta asistencia jurídica a los usuarios al interior de la misma institución?:

1. Si ☐ 2. No ☐

XV. Cuáles pueden ser los asuntos más urgentes que requerirían dicha asistencia jurídica para los usuarios de CEHANI?

XVI. Qué sugerencias le haría usted al proyecto y su ejecución en CEHANI?:

INFORME SOBRE CHARLA DEL BUEN TRATO EN EL "ICBF"

COMITÉ DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO ESTRATEGIA COMUNICACIONAL

FECHA: Junio 06 de 2006

En la fecha, se realizó una charla hecha por este Comité sobre el tema en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar cuyo eje principal es el afecto como una herramienta fundamental en nuestra vida. Por ello, la Dirección Municipal de Salud está desarrollando las políticas que se refieren a la niñez y a la familia y este proceso ha evolucionado en lo que se ha denominado la estrategia del termómetro del afecto, cuyo objetivo es generar actividades parentales con el objeto de mejorar la calidad de vida de las familias. Además, la campaña que se está promocionando se ha llamado “Para mí todo tu afecto”, el cual se orienta a que el niño exija afecto de parte de los adultos.

La Red del Buen Trato posee en la ciudad cuatro comités: uno, de promoción y prevención (el cual motivó esta charla), otro es el comité de atención legal y salud, los otros tienen que ver con la vigilancia y la función humana.

En cuanto al termómetro del afecto, éste se dirige a poner en práctica la entrega de afecto a los niños. Incluso, se ha creado un personaje, un héroe que se llama Super T el cual es un personaje que se identifica con cualquiera de nosotros, capaz de brindar ternura y sobretodo afecto hacia las personas. Por otra parte, este Comité de prevención y promoción del buen trato se ha constituido en un equipo de apoyo en salud mental cuyos componentes se refieren a una parte comunicativa y a otra práctica. El trabajo comunitario se empezó con una encuesta (denominada el termómetro del afecto, de la cual se anexa una copia), la cual no mide un concepto global del padre sino el afecto que brindan los padres; esto con el fin de despertar sus sentidos para que sus hijos perciban su afecto; de igual forma, que les den ejemplo a los niños para que ellos reflejen lo que les dan sus progenitores.

Los integrantes del Comité aluden a la importancia del afecto, incluso afirman que éste ayuda a los niños hasta en la parte académica de los mismos, también les ayuda a asimilar mejor las normas; el amor hace a las personas en general mejores trabajadores, mejores ciudadanos, por ello la importancia de dar a conocer todas sus bondades y construir espacios para el afecto; la gente debe procurar comprometerse consigo misma y con el bienestar colectivo en relación con esta tarea. El amor de la familia prepara a los hijos para el amor de pareja. De esta manera, se precisa inculcar los valores necesarios para la vida matrimonial. La educación en la afectividad da como resultado una vida constructiva y plena; todos los días se aprende algo nuevo del amor.

Asimismo, después de esta introducción al tema, se realizó el primer taller consistente en realizar un acróstico con la palabra “**AFECTO**” en agrupaciones de personas, lo que dio como resultado lo siguiente para nuestro grupo:

A todos los seres humanos nos crearon con la capacidad de amar y de expresarlo.
Florece un sentimiento que nos permite conocernos a fondo y vivir en armonía.
Educarnos para el amor en familia facilita nuestras relaciones interpersonales.
Con cariño se brinda confianza a los hijos y a través del ejemplo construimos credibilidad.
Tener confianza mutua nos permite interactuar y respetar nuestros espacios.
Oh! que grato es dar efecto a los hijos, todo el afecto de la condición humana.

Posteriormente, una persona del grupo se encargó de explicar el significado de la actividad y además de las frases contenidas en el acróstico.

Después, siguiendo con el desarrollo de la charla se hizo especial énfasis en que todos podemos incrementar nuestra capacidad afectiva e igualmente, reforzarla y ponerla en práctica para transformar nuestra sociedad, puesto que el afecto en quien lo recibe experimenta cosas muy buenas. Retomando la labor hecho por el Comité, se ha realizado trabajos en las comunas de Pasto por medio de la red, con muy buenos resultados aunque todavía existen barreras por derribar, por ejemplo, una mínima presencia de hombres en las charlas sobre el afecto que hay que mejorar puesto que el afecto no tiene sexo ni edad!

Igualmente, se hace referencia a un programa de la Vicepresidencia de la República que promociona un evento de niñez y recreación que pese a que existe, hay que fortalecerlo con el objeto de llevar a cabo el día en que los padres podrán jugar con los hijos.

Posteriormente, se desarrolla un nuevo taller en grupos cuyo principal objetivo era armar un rompecabezas pero no de una forma convencional sino poniendo en juego la habilidad mental para encajar las diferentes piezas de modo que al final se tenga un mensaje sobre el tema que nos ocupa: el afecto. La conclusión que se extrajo de la anterior actividad es que desafortunadamente estamos prediseñados mentalmente, seguimos siempre un mismo esquema y por lo mismo, en el trabajo realizado por la misma red del buen trato se han presentado obstáculos al respecto. Por ello, se requiere tener la disponibilidad para solucionar los problemas que se presenten sin olvidar, por supuesto la importancia que tienen los niños en Colombia.

A propósito de los niños, para ellos se requiere soluciones diferentes. Se demanda un poco de creatividad y de aprovechar el afecto en la relación con ellos. Este afecto permite conocer a los otros, las necesidades materiales de los niños son importantes pero también lo es el brindarles afecto. Hay que conocer las emociones de los hijos, hay que compartir con ellos, conocer sus temores, lo que sienten, no descuidar su mundo emocional. Es en éste donde se encuentra el uno

con el otro. Existen factores que afectan el comportamiento de las personas y se necesita indagar por qué actúan de tal o cual manera.

Conociendo las emociones de los hijos, se puede conocer también las alteraciones que ellos tienen en el mismo. Es necesario dedicarles un tiempo de calidad, con contacto visual permanente. Se debe aumentar el conocimiento de los padres con relación a su papel frente a sus hijos, saber cómo influyen en los niños las diferentes circunstancias de la vida. Los estados de ánimo de los mismos, ver si éstos son continuos o no. El niño quiere que sus padres estén con él, ya que cuando crecen y son adultos ya no lo quieren. Una recomendación práctica para los padres es preguntar antes que castigar; poner reglas de juego claras ya que los buenos hábitos se aprenden en el hogar. Es necesario variar una orden cuando sea preciso, disculparse, aceptar las ideas de los niños, fortalecer su autocontrol; dar buen ejemplo a los niños: mediante cualidades como la lealtad, honradez, superar la mediocridad, cuidar la naturaleza, entre otras.

La importancia de lo precedente radica en que el adulto ya no se emociona por las pequeñas cosas. Hoy se satura con normas a todo el mundo. Es importante hacer un examen interno acerca de la relación con nuestros hijos, los niños necesitan cómplices para sus aventuras, los hijos estimulados aprenden a expresar lo que sienten sin temor y con seguridad.

En otro orden de ideas, se lleva a cabo otro taller que consiste en realizar un dramatizado en el que se representen las estrategias para lograr un adulto saludable, tales como: el diálogo, la concertación, el escuchar al otro, el poner en práctica la reflexión ante pautas que se están manejando en el hogar, buscar apoyo, que los padres se pongan de acuerdo en sus decisiones.

De esta manera, los diferentes grupos dramatizan lo anterior aunque algunos de forma jocosa pero que dejan una enseñanza útil para nuestras vidas. Se destaca la exposición realizada por la psicóloga Bernarda Sandoval de CEHANI, donde expresa a grandes rasgos un modelo de crianza ideal como sigue:

Se destacan varias etapas identificables en los niños: la primera, que va de los cero a los cinco años; la segunda, de los seis a los nueve años y la tercera, de los nueve años hasta la adolescencia. Dentro de la etapa número uno cabe destacar la expresión afectiva, se destaca el papel del padre y de la madre como modelos; aparecen los sistemas protectores: madre en su doble rol, los abuelos, los tíos, entre otros. En esta etapa se da la observancia de funciones de acuerdo a la edad; los límites del afecto y el cumplimiento de reglas en rutinas diarias.

En la edad pre-escolar, se presenta también el afecto, aunque la persona ya se ve enfrentada al autocontrol y la disciplina. Cabe anotar que lo precedente es el ideal de crianza.

En la primera etapa entre los cero y los cinco años es esencial la presencia del padre como modelo, en la etapa de los seis a los nueve años, el modelo es el padre como maestro y finalmente, en la etapa comprendida entre los nueve años hasta la adolescencia, el padre es el amigo. Sin embargo, lo ideal es que conjuguen los tres modelos.

Volviendo a lo del afecto, éste se enseña por el ejemplo, se reitera, y en la forma cómo se enfrenta el día a día. El afecto no hay que tomarlo solamente como dar regalos, también tiene que ver con implementar normas o hábitos y estas normas deben ser coherentes de acuerdo con la edad de los niños; ellos son seres diferentes a nosotros los adultos. Esas normas además, deben ser consistentes en el tiempo, no únicamente cuando haya visitas en la casa, por ejemplo. Es importante conocer en nuestros niños sus gustos, a qué le temen, cuál es su mejor amigo, las personas a las que les tienen confianza. Para esto, se precisa cambiar los imaginarios colectivos. Hay que ir más allá, aprovechar al máximo sus capacidades, aunque se anota que esta estrategia que se está explicando no es una camisa de fuerza porque las familias perfectas no existen aunque hay que mejorar las que se tiene; de igual forma, los cambios no son rápidos, se llega a ellos mediante un proceso.

En fin, los niños no son un control remoto a quienes a veces los ponemos a mentir. Los niños de hoy son muy diferentes a los de antes. En la época actual, nos hemos olvidado de jugar, de contar cuentos (éstos son importantes!). urge hoy en día hacer gestos más que hablar; al dormir, es mejor no contar ovejas sin abrazos; en este punto la imaginación es la clave, la idea no es mandar a los niños sino jugar con ellos.

Por último, ya en parte legal que nos interesa, se nos comunicó que la Comisaria Primera de Familia, Sofía Bastidas es quien está al frente del Comité Legal y de Salud de la Red del Buen Trato y es con ella con la que se debe contar para los asuntos legales que se presenten y que demanden la orientación pertinente según el caso.

Se anexa además, parte del material entregado a nosotros en la charla realizada en el ICBF sobre el afecto.

Introducción

El generar en los ciudadanos nuevas herramientas que posibiliten una mejor convivencia, es uno de los propósitos planteados por la actual administración municipal e implementado por la Unidad Administrativa Especial de Seguridad Social en Salud.

Partiendo de esta premisa, se han planteado diferentes estrategias que buscan materializar elementos como la promoción de la convivencia pacífica y la prevención de la violencia intrafamiliar en la vida cotidiana de las personas. Una de ellas es el "Termómetro del afecto", que pretende sensibilizar a padres y madres de familia y a todos aquellos adultos en contacto permanente con niños y niñas en cuanto a la frecuencia y calidad de las manifestaciones de afecto que se presentan en una interacción diaria.

Esta cartilla es uno de los elementos pedagógicos e interactivos que posibilita acercarse a unos conocimientos y ejercicios prácticos, que incrementen y mejoren las expresiones afectivas y la implementación de éstas en el contexto familiar y social.

Invitamos entonces a cada uno de los lectores a interactuar con estos conceptos y a convertirse en los eslabones principales de nuevas cadenas afectivas que fortalezcan nuestra convivencia, acercándonos cada vez más al mundo que deseamos vivir.





¿Cómo nació SUPER T?



Hoy como todos los días don Vicente con las noticias de su radio se levanta faltando un cuarto para las seis, acostumbrado a tomar café todas las mañanas, hoy le extrañó la ausencia de esta bebida, pero ya se estaba haciendo tarde para preguntar que ocurría y sus jefes eran demasiado estrictos para perdonar una tardanza, entonces salió de su casa sin despedirse, mal humorado y con mucha prisa.

Llegó al trabajo y como siempre había mucho que hacer, más cuando se trabaja en una fábrica de dulces. Don Vicente está encargado de supervisar el proceso del área de empaquetamiento, siempre está pendiente de todo e ingeniando ideas nuevas para que los productos que elaboran sean mas exitosos. Tiene a su cargo obreros que al igual que él trabajan para mantener sus familias y a quienes con frecuencia instruye para que sean mejores trabajadores.

Al terminar la tarde don Vicente salió de la fábrica, al pasar por un callejón camino a su casa miró como un niño regalaba la galleta que sus padres le habían comprado a otro pequeño de la calle que estaba sentado sobre un

anden, pero los padres ni siquiera se percataron de la presencia de este niño y mucho menos de la expresión de afecto de su hijo.

Sin embargo, don Vicente como buen observador, pensó inmediatamente en lo indiferentes que se vuelven algunas personas cuando se hacen adultas. Se detuvo y observó que en la calle nadie mira ni ayuda a nadie, todas las personas andan a las carreras y no se preocupan en lo mas mínimo por cuidar la ciudad de la que hacen parte ¡todos parecen robots!

Al llegar a su casa inquieto por lo que había presenciado, alcanzó a mirar por la ventana y vió un pastel de cumpleaños encima de la mesa ¡claro! era ese el motivo por el cual no hubo desayuno en aquella mañana, su esposa madrugó a comprar al mercado todos los ingredientes para hacer el pastel de cumpleaños para su hijo. Inmediatamente Vicente corrió a la tienda a comprar un regalo, pero cuando llegó se dió cuenta que no tenía ni idea a cerca de las preferencias de su hijo, pues hace mucho tiempo que no había compartido un momento con él, de todas formas compró un carro de pilas esperando que le gustara. Volvió a su casa rápidamente, tocó la puerta y su hijo salió a saludarlo, al darse cuenta de que su papá se había acordado de su cumpleaños lo abrazó y le dijo que lo amaba. Esa mirada en los ojos de su hijo, el abrazo que recibió, lo que había mirado camino a casa, estaban transformando a don Vicente en alguien diferente.

Ese día don Vicente recordó lo importante que es expresar lo que se siente y pensó que no quería seguir actuando como las personas de la calle que actuaban como robots, que si le decía a su esposa y a sus hijos que los amaba, lo importantes que eran para él y que si se acercaba a su familia con frecuencia, ellos harían lo mismo en todos los momentos que puede atravesar una familia en la vida.

Desde entonces don Vicente está pendiente de las personas que están a su alrededor, intenta conocerlas, ayudarlas y sembrar en ellas la semilla del afecto, pues luego de su cambio todos en el barrio y hasta en la ciudad empezaron a llamarle "SUPER T" porque siempre tenía un súper te quiero, un súper te amo, un súper te extraño, un súper te necesito. Creó también un traje y unas preguntas para identificar como se estaba expresando el afecto en las familias y las llamó el "TEMOMETRO DELAFFECTO".

Don Vicente descubrió que todos tenemos el inmenso poder de brindar afecto y que para mejorar el mundo, tenemos que comenzar con nosotros mismos.



¿Qué es el afecto?

El afecto es toda manifestación que va de un ser humano a otro generando bienestar, sentimientos y emociones positivas.

La capacidad de dar afecto esta presente en todas las personas, sin importar raza, edad, nivel educativo o condición social.

Esta capacidad puede incrementarse y cultivarse si tomamos conciencia de su importancia y nos esforzamos por vivenciarlo en la cotidianidad.

¿Porqué es importante el afecto?

Recordemos que como seres humanos somos únicos y permanecemos en constante relación con otras personas, comunicando y expresando constantemente nuestras emociones y sentimientos, buscando siempre una respuesta afectiva que nos permita sentirnos bien para vivir en armonía; es por eso que si damos y recibimos afecto seremos personas más seguras, autónomas, tolerantes, flexibles y creativas, para adaptarnos a las complejas realidades que la vida nos presenta y poder de esta manera potencializar nuestras capacidades.



“Conociendo sobre mi afecto”

DESPALAZADO: SI ____ NO ____

DIRECCIÓN: _____ BARRIO: _____ TEL: _____

NOMBRE Y APELLIDO	EDAD	SEXO	PARENTEZCO	ESCOLARIDAD

Conteste las preguntas creadas por SÚPER T, marcando con una “X” la respuesta que más se acerque a lo que usted vive cotidianamente.

No.	Preguntas	Siempre	Muchas veces	Pocas veces	Nunca
	Valores	5 puntos	4 puntos	3 puntos	2 puntos
1	¿Ha estado usted en los momentos en que más lo ha necesitado su hijo o hija?				
2	¿Usted cree que su hijo o hija asimila actitudes positivas de acuerdo a su comportamiento diario?				
3	¿Existen manifestaciones de afecto y de respeto entre usted y su hijo o hija?				
4	¿Los problemas que se presentan en su hogar se resuelven de manera pacífica?				
5	¿Esta pendiente usted del proceso escolar de su hijo o hija?				
6	¿Esta Pendiente de los estados de ánimo de su hijo o hija?				
7	¿Cuándo su hijo o hija realiza un conducta no apropiada usted indaga el por qué?				
8	¿Comparte con su hijo o hija actividades en su tiempo libre				
9	¿Usted cree que su hijo o hija tiene libertad para expresar lo que siente en su hogar?				
10	¿Estimula las habilidades y aptitudes en su hijo o hija?				



Una vez resueltas todas la preguntas, otorgue valor a cada una de las "X" marcadas según lo indicado en la encuesta, al final sume y compare el total obtenido con la tabla que se presenta a continuación:

Poco afectivo: (20 a 27 puntos)

Esta categoría indica la escasa conciencia e información con respecto al afecto y sus beneficios prácticos en las relaciones familiares cotidianas.

Medianamente afectivo con tendencia negativa: (28 a 35 puntos)

Aquí se manifiesta la identificación de algunos comportamientos que deben trabajarse para mejorar la expresión del afecto y las relaciones familiares cotidianas.

Medianamente afectivo con tendencia positiva: (36 a 42 puntos)

Esta categoría indica el conocimiento y la implementación de prácticas frecuentes de expresión afectiva en las relaciones cotidianas.

Muy afectivo: (43 a 50 puntos)

Categoría que manifiesta prácticas frecuentes de expresión afectiva en las relaciones cotidianas y una búsqueda constante de estrategias propositivas para desarrollo de las potencialidades de los integrantes de la familia.

Recuerde

La aplicación de este instrumento le permitirá identificar los grados de expresión del afecto que se manejan cotidianamente dentro de su familia, que cada una de las preguntas explora expresiones de afecto fundamentales para las relaciones familiares y el crecimiento psicológico de cada uno de sus integrantes, y que el conocimiento de las debilidades y fortalezas de cada una de ellas le permitirá en un futuro tomar mejores decisiones que lo beneficien a usted y su familia.



Ahora para conocer mi entorno afectivo y mejorarlo, hago lo siguiente:

* Primero debo reconocer que los humanos necesitamos de otros humanos en el transcurso de toda nuestra vida, tanto para sobrevivir, como para realizar nuestro proyecto de vida.

* Como es lógico, si reconocemos que necesitamos de otros para vivir, debemos aplicar estrategias para relacionarnos mejor.

* Una de las estrategias más efectivas para relacionarnos mejor con los demás es el AFECTO.

* Para empezar, registro durante 2 semanas las expresiones de afecto que tengo cada día y hacia que personas fueron dirigidas (bitácora 1), de igual manera registro las expresiones de afecto que recibo de los demás y de quién provinieron (bitácora 2).

Primera bitácora del afecto

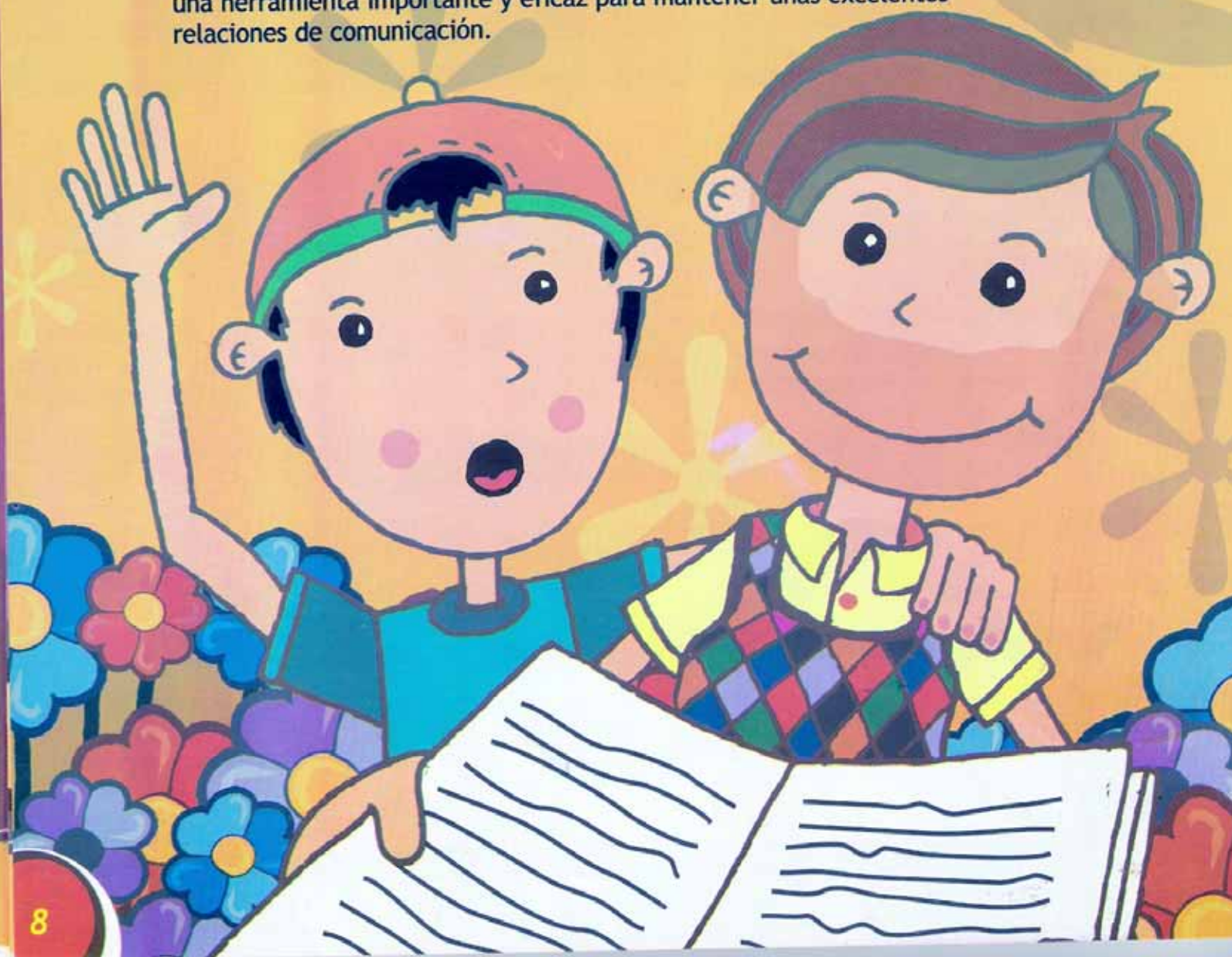
<i>Fecha</i>	<i>Mi expresión de afecto</i>	<i>Quién recibe mi expresión de afecto</i>
Lunes 3 de octubre	* Hoy felicité el buen trabajo de un compañero. * Hoy corregí de manera calmada y con buenos argumentos la conducta de uno de mis hijos.	* Pedro Pérez. * Margarita.

Segunda bitácora del afecto

<i>Fecha</i>	<i>Expresión de afecto que recibo</i>	<i>De quién recibo la expresión de afecto</i>
Lunes 3 de octubre	* Hoy uno de mis hijos me recibió con un abrazo cuando llegué del trabajo. * Hoy alguien me felicitó por mi manera de resolver un problema.	* Cristian. * Carlos Jiménez compañero de trabajo.

¿Cómo interpretar mi bitácora?

- * Este ejercicio identificará cuales son las expresiones de afecto que usted mas utiliza y recibe de los demás. De la misma forma le hará descubrir expresiones que pasaban desapercibidas y quiénes son las personas con las que tienen un vínculo afectivo mas fuerte.
- * Después de realizar y analizar este ejercicio podrá fortalecer las expresiones de afecto más utilizadas, también implementar las que no están presentes y que usted considera importantes.
- * Otro de los aspectos importantes que este ejercicio le permitirá reconocer, es con qué personas se relaciona más afectivamente y con cuáles no, todo con el propósito de incrementar las expresiones afectivas con las personas que usted considera importantes.
- * Recuerde que todos necesitamos de los demás para vivir y que el afecto es una herramienta importante y eficaz para mantener unas excelentes relaciones de comunicación.



¿Cómo aprovecho la información de mi entorno afectivo?

* Haga un listado de las personas con las que considera debe ser más afectivo y registre durante dos semanas todas las manifestaciones de afecto que tiene hacia ellos, proponiéndose hacer éstas expresiones cada vez más frecuentes y cálidas.

Ejemplo:

¿Con quiénes debo ser más afectivo?

1. Mi hija mayor Aleja
2. Mi hermano Andrés
3. Mi papá
4. Etc.....

Fecha	Mi expresión de afecto	Quién recibe mi expresión de afecto
Lunes 3 de octubre	* Hoy me acerque a ella, le pregunte como andaba todo y hablamos durante media hora.	* Mi hija mayor Aleja
	* Lo llamé, lo invité a un café y conversamos de los tiempos en que éramos niños.	* Mi hermano Andrés

* A través de estos ejercicios prácticos sensibilizaremos nuestros sentidos al maravilloso mundo del afecto y seguramente después ya no será necesario hacer registros, pues identificaremos estos elementos con mucha facilidad.

* Recuerda que para navegar en el mundo afectivo debes izar velas con disposición, decisión y esfuerzo.



¿Cómo puedo enseñar a los demás a ser más afectivos?

Recordemos que en cualquier proceso de crecimiento personal, la materia prima somos nosotros mismos y que en este punto debemos tener los elementos básicos para entender que es el afecto, porque es importante y como podemos mejorar nuestra capacidad para expresarlo.

Utilizando nuestra experiencia personal al respecto y las herramientas conceptuales de esta cartilla, vamos a desarrollar y compartir las siguientes tres actividades.

CONOCIENDO SOBRE AFECTO

Objetivos:

- * Aproximar a los participantes al manejo de los conceptos básicos del afecto.
- * Sensibilización en cuanto a la capacidad humana de brindar afecto.
- * Socialización de los componentes de la estrategia Termómetro del Afecto.

Población:

- * Adultos que convivan o trabajen con niños. (mínimo 20 personas máximo 40).

Recursos:

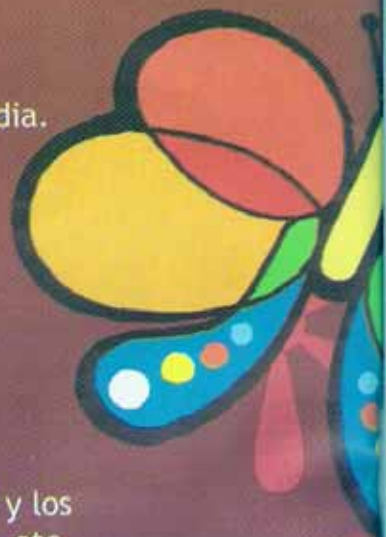
- * Historia "Cómo nació Super T", Video, "NACIMOS PARA EL AMOR", Televisor, DVD o VHS, pliegos de papel bond, marcadores gruesos.

Tiempo:

- * Dependiendo del número de participantes de 1 hora a 1:1/2 hora y media.

Procedimiento :

- * Socializamos la estrategia "Termómetro del afecto" y sus objetivos. (5 minutos)
- * Presentamos el video "Nacimos para el amor". (8 minutos)
- * Dividimos a los participantes en 5 grupos.
- * Cada grupo lee la historia "Cómo nació super T". 5 minutos)
- * Después de la lectura, cada uno de los grupos utilizando el papel bond y los marcadores elaborará una cartelera, un cuento, un dibujo, un acróstico, etc, donde se plasmen los elementos más relevantes de la lectura y el video y en donde cada uno de los equipos podrá definir lo que entendió sobre el afecto. (10 minutos)
- * Cada uno de los grupos socializará su trabajo. (5 minutos por grupo)
- * Plenaria y debate. (10 minutos)



Pistas para la reflexión:

- * Es importante recordar a los participantes que todos los seres humanos sin importar su raza, edad o nivel de educación, poseen y pueden incrementar la capacidad de dar afecto.
- * Debemos anotar también que los asistentes poseen ya una experiencia importante sobre este tema y lo que esta estrategia pretende es fortalecer esas prácticas, contribuyendo así a la calidad de vida y al crecimiento personal de los participantes y de su entorno.
- * Se debe indicar para finalizar, que existen etapas en la vida donde las personas son más vulnerables y necesitan recibir más afecto, como en la niñez, la vejez y la enfermedad.

II

CÓMO APROVECHAR EL AFECTO

Objetivos:

- * Adquirir conocimientos conducentes a implementar expresiones de afecto en el proceso de educación de los niños.
- * Sensibilizar a los participantes con respecto a la importancia del ejemplo, para la formación afectiva de sus hijos.
- * Reconocer las expresiones afectivas más relevantes en el proceso de socialización y educación del niño.

Población:

- * Adultos que convivan o trabajen con niños. (mínimo 20 personas máximo 40).

Recursos:

- * Video, "El amor hace mejores seres humanos", Televisor, DVD o VHS, 5 dibujos de niños con su respectivo nombre, pliegos de papel bond, marcadores gruesos, recortes de revistas, cinta pegante.

Tiempo:

- * Dependiendo del número de participantes de 1 hora a 1:1/2 hora y media.

Procedimiento:

- * Socialización de objetivos de la actividad.
(5 minutos)
- * Presentación de video "Conocer es Amar".
(10 minutos)
- * Dinámica libre para dividir a los asistentes en 5 grupos.
(5 minutos)
- * A cada grupo se le entrega uno de los dibujos de los 5 niños que se tengan elaborados previamente.



* Cada grupo tendrá la tarea de convertir a ese niño o personaje en un mejor ser humano (se puede especificar una actividad como el mejor estudiante, padre de familia, etc....) a través de un cuento o historia que todos elaboran para ser pintada, escrita o dramatizada. (10 minutos)

* Socialización de cada uno de los grupos.

(5 minutos por grupo)

* Plenaria y debate.

(10 minutos)

Pistas para la reflexión:

* Debe recordarse que la expresiones de afecto van mucho más allá que los tradicionales besos y abrazos, y que en muchas ocasiones implican un esfuerzo frecuente y constante por superar algunas limitaciones para fortalecer habilidades de nuestros seres queridos.

* El afecto esta íntimamente relacionado con el desempeño en la parte intelectual y en el desarrollo de habilidades sociales que posibilitan la sana relación con los demás.

* En el aprendizaje de las expresiones afectivas es necesario anotar que el método de enseñanza por excelencia es el ejemplo. Somos el modelo a través del cual la nuevas generaciones aprenden lo que es el mundo.

* El primer paso para convertir nuestro mundo en un mundo más afectivo, es la disposición de aprender, y una de las cualidades más importantes para mantener este proceso es la constancia, pues los cambios no se dan de la noche a la mañana.

III

CÓMO PROMOCIONAR EL AFECTO

Objetivos:

* Evaluar los conocimientos abordados en las actividades anteriores.

* Comprometer de manera más activa a los participantes en la promoción de las expresiones afectivas.

* Consolidar información que aporte y sirva como base a estrategias IEC para la promoción de la expresión afectiva.

Población:

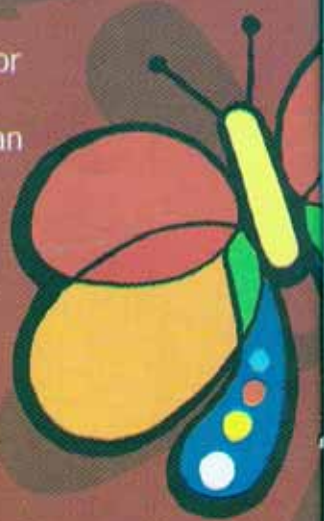
* Adultos que convivan o trabajen con niños. (mínimo 20 personas máximo 40).

Recursos:

* Pliegos de papel bond, pliegos de papel silueta, marcadores gruesos de varios colores, recortes de revistas, cinta pegante, tijeras, pegante en barra.

Tiempo:

* Dependiendo del número de participantes de 1 hora a 1:1/2 hora y media.



Procedimiento :

- * Socialización de objetivos de la actividad.
(5 minutos)
- * Dinámica libre para dividir a los asistentes e 5 grupos.
(5 minutos)
- * Cada grupo debe elaborar una campaña publicitaria para que en su ciudad los padres sean más afectuosos con sus hijos y con sus semejantes.
(20 minutos)
- * La campaña debe tener un slogan, la realización de una cuña radial, la representación de un comercial para televisión y la elaboración de un afiche.
- * Socialización de cada uno de los grupos.
(8 minutos por grupo)
- * Plenaria, debate y compromiso simbólico de los participantes para ser promotores del afecto .
(10 minutos)

Pistas para la reflexión:

- * Cada ser humano tiene la capacidad de brindar y promover la expresión del afecto.
 - * Todos los conocimientos que adquirimos se construyen y conjugan con la base de nuestra experiencia.
 - * El afecto no sólo es un elemento importante y trascendental, sino que también puede convertirse en una práctica relativamente fácil de implementar en nuestra vida cotidiana.
 - * Algunas de los resultados de las expresiones afectivas en nuestra familia se dan a corto plazo y otros se manifestarán en etapas posteriores del desarrollo de nuestros hijos, protegiéndolos de algunas de las duras realidades del mundo en que vivimos.
- 

La niñez, la mejor edad para sembrar afecto

“ Mira con atención a tu hijo, detrás de sus ojos hay un mundo mágico del que tu haces parte fundamental.”

Los niños están aprendiendo a descubrir el mundo, en esta etapa ellos experimentan temores, tristezas, alegrías, entre otras emociones que hacen parte de su crecimiento personal y social.

Los niños expresan esas emociones a través de diferentes comportamientos, actitudes y gestos. Recuerda que tu hijo no se expresa solo con palabras, sino que también te habla con sus miradas, sus movimientos y silencios.

Por eso la importancia de observar detenidamente, cada comportamiento en especial, aquellos que indiquen malestar y/o perturbación, tales como: el aislamiento, la agresividad consigo mismo y con los demás. Ese acercamiento construirá poco a poco un vínculo afectivo fuerte entre el adulto y el niño, creando espacios de comunicación, fundamentados en la confianza, la seguridad y el respeto.

Estado de ánimo: disposición psicológica (pensamientos, sentimientos, emociones y comportamientos), que influye en la interacción con el medio social y su entorno.

**“ Las conductas negativas no siempre parten de intenciones negativas, pueden ser fruto del miedo, frustración o desconocimiento...
Tómate tu tiempo, cálmate e indaga antes de juzgarlas”**

Para que un niño adopte un buen proceso de interiorización de normas, es necesario tener en cuenta que el niño aprende de los adultos y otros modelos. Por eso el ejemplo se convierte en una práctica fundamental para lograr ese objetivo. Las normas que se formulen tendrán que cumplir con algunos mínimos requisitos para que sus resultados sean positivos.

- * Disciplina y afecto pueden ir de la mano.
- * Utilizar espacios de esparcimiento familiar para hacer claridad sobre las normas.
- * Explicar las razones que motivaron la implementación de la norma.
- * La norma tiene que ser clara y precisa.
- * La norma tiene que ser coherente, es decir, acorde a la edad y a las capacidades del niño.
- * Debe existir consistencia en la norma impuesta, dado que los niños interiorizan con mayor facilidad las normas, cuando éstas se aplican con regularidad.

“Una de las labores de los adultos, es guiar a sus niños, pero no sólo por el mundo de las normas, si no también por el mundo de los sueños y las oportunidades”

A medida que el niño crece y descubre las grandiosas posibilidades del mundo que lo rodea, comienza a plantearse metas y sueños. De igual forma, comienza a mostrar afinidad con determinado tipo de actividades, es aquí donde la presencia del adulto es fundamental para que esos propósitos, aptitudes y habilidades sean estimuladas.

En éste caso, también cobra importancia la observación y el ejemplo antes mencionados, pues a través de ellos podemos convertirnos en cómplices de sus sueños e ilusiones contribuyendo a edificar las metas que se proponen.

Cuando las normas se incumplen es necesario observar el comportamiento del niño, e indagar el por qué?, explicándole que todas las conductas positivas o negativas tienen una consecuencia y que es él quien debe asumirlas.



CUARTA CHARLA A USUARIOS DE "CEHANI"

Material entregado como volante a padres de familia

ATENCIÓN !!!!!!!

CEHANI y Consultorios Jurídicos de la Universidad de Nariño los invita cordialmente a una charla sobre el Reglamento Interno de Consultorios Jurídicos y sus funciones, la cual se llevará a cabo el día 02 de Junio de 2006 a las 10 a.m. en la cafetería de la institución. Además, les recordamos que CEHANI ya cuenta con una extensión de los Consultorios Jurídicos de la facultad de Derecho de la Universidad de Nariño que les prestará asistencia jurídica integral para que sus inquietudes y problemas que presenten vulneración de los derechos del niño y de las personas con discapacidad tengan en esta misma entidad una asistencia personalizada e integral a su servicio. La atención se está realizando hasta este mes en el siguiente horario:

LUNES a VIERNES: DE 9 A 11 DE LA MAÑANA.

LUGAR: Consultorio 32, en la oficina antigua de Consulta Externa.

LOS ESPERAMOS!!!

LO CONCILIALE

FAMILIA	PENAL	LABORAL	CIVIL y COMERCIAL	ADMINISTRATIVO	COMUNITARIO
A.-suspensión de la vida en común de los conyuges- ✓ Separación de cuerpos. ✓ B.- Fijación de cuota alimentaria. regulación de visitas y custodia o cuidado personal de menores C.- Separación de bienes y liquidación de sociedades por causa diferente a la muerte D.- Procesos conciliatorios sobre el régimen económico del matrimonio y derechos sucesorales E.- Afectación de vivienda familiar F.- Convivencia familiar.	A.- Prevención de la violencia intrafamiliar ✓ B.- Inasistencia alimentaria ✓ C.- Lesiones Personales, con incapacidad menor de 60 días, mayores de edad y sin lesión permanente D.- Homicidio culposo E.- Delitos contra el patrimonio económico menor a 200 s.m.l. F.- Los asuntos Quereclados, Art. 35 C.P.P.	Protección especial del estado Social de Derecho del trabajo. A.-Contrataciones. B.- Derechos inciertos y discapacitados. C.- Pago de salarios y prestaciones laborales. D.- Pago de indemnizaciones por accidentes de trabajo - invalidez y Muerte.	A.- Disputas patrimoniales relativas a modos de adquirir el dominio, el uso, goce y posesión de bienes (Ver Arrendamiento) ✓ B.- conflictos económicos o patrimoniales relativos a exaltación, ejecución y terminación de contratos civiles y comerciales C.- Cód. o de obligaciones no ocurrencias en títulos valizos D.- Disputas patrimoniales surgidas de propiedad industrial -marcas y patentes- y derechos de autor.	NO CONCILIALE	a.- Daños sobre vehículos en accidente de tránsito B.- Linderos C.- Servidumbres D.- Contaminación ambiental E.- Masoñas F.- Convivencia régimen de propiedad horizontal en zonas comunes. G.- Sobre los ruidos, públicos H.- Manejo de desechos comunitarios I.- Daños a bienes comunitarios J.-Convivencia comunitaria.

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE DERECHO – CONSULTORIOS JURÍDICOS

REGISTRO DE ASISTENCIA DE FUNCIONARIOS A LA CHARLA No. 4 EN “CEHANI”
“REGLAMENTO INTERNO DE CONSULTORIOS JURÍDICOS Y SUS FUNCIONES”

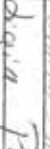
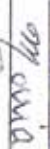
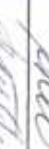
Encargados: Sandra Rosero, María Eugenia Dorado, Jhonny López y Fernando Vallejo.
Fecha: Junio 02 de 2006

No.	NOMBRE	CÉDULA CIUDADANÍA	FIRMA
1	<i>Pyamada Cecilia Paetoral</i>	<i>39-440-330 San Pablo</i>	<i>Pyamada Cecilia</i>
2	<i>Jos. fernan Poma Lopez</i>	<i>51521524 Becolli</i>	<i>Jos. fernan Poma Lopez</i>
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE DERECHO – CONSULTORIOS JURÍDICOS

REGISTRO DE ASISTENCIA A LA CHARLA NO. 4 EN “CEHANI”
“REGLAMENTO INTERNO DE CONSULTORIOS JURÍDICOS Y SUS FUNCIONES”

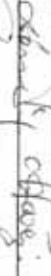
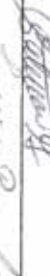
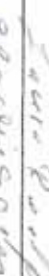
Encargados: Sandra Rosero, María Eugenia Dorado, Jhonny López y Fernando Vallejo.
Fecha: Junio 02 de 2006

No.	NOMBRE	CÉDULA CIUDADANÍA	FIRMA
1	Aida Janneth Cevalle	511815548 Pasto	
2	Bertha Clivier Vargas del Valle	30209621 Pasto	
3	Saúlito Huidobrazo Huidobrazo	1054409591 Bogotá	
4	Diana Carolina Ascarán Delatorre		
5	Carolina Hinojosa Villota	51460414	
6	Digna Pardo	30742044 Pasto	
7	Digna Huidobrazo T.	52206144 Pasto	
8	Sandra Pardo	59813538 Pasto	
9	María Luján	59823470 Pasto	
10	Alba et al. Luján y unidos	3014927902	
11	María Luján	3014927902	
12	Alba et al. Luján y unidos	3014927902	
13	María Luján	3014927902	
14	María Luján	3014927902	
15	Florencia Moya Betancourt	12351404 Pasto	
16	María Luján	12351404 Pasto	
17	Luis TERNER Pardo	12963566 Pasto	

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE DERECHO - CONSULTORIOS JURÍDICOS

REGISTRO DE ASISTENCIA A LA CHARLA No. 4 EN "CEHANI"
"REGLAMENTO INTERNO DE CONSULTORIOS JURÍDICOS Y SUS FUNCIONES"

Encargados: Sandra Rosero, María Eugenia Dorado, Jhonny López y Fernando Vallejo.
Fecha: Junio 02 de 2006

No.	NOMBRE	CÉDULA CIUDADANÍA	FIRMA
18	Gilbert Rosero Legado	16694434	
19	Rosier Gualdon	36. FC. 233	
20	Carpa Elias Trelo	5.328398	
21	Wilkin Geronimo Rosero Villaver	59.853,011	
22	Quenero Ferillo C	29159.585	
23	Ornela Ruiz Turado	59.825018	
24	Yafricia Boyes	30.738039	
25	Laura D. Prieto	41770958	
26	Glacelis Rojas	20472313	
27	Linda Mollana Ortega Badina	59.311.262	
28	Mariana Clement	24.219.365	
29			
30			
31			
32			
33			
34			

TERCERA CHARLA A USUARIOS DE "CEHANI"

Material entregado como volantes a padres de familia

ATENCIÓN !!!!!!!

CEHANI y Consultorios Jurídicos de la Universidad de Nariño los invita cordialmente a una charla sobre el Régimen de Seguridad Social en Salud, la cual se llevará a cabo el día 02 de Mayo de 2006 a las 10 a.m. en la cafetería de la institución. Además, les recordamos que CEHANI ya cuenta con una extensión de los Consultorios Jurídicos de la facultad de Derecho de la Universidad de Nariño que les prestará asistencia jurídica integral para que sus inquietudes y problemas que presenten vulneración de los derechos del niño y de las personas con discapacidad tengan en esta misma entidad una asistencia personalizada e integral a su servicio. La atención se está realizando en el siguiente horario:

LUNES: 9 a 11 a.m.

MARTES: 2 a 6 p.m.

MIÉRCOLES: 2 a 6 p.m.

JUEVES: 10 a 12 m.

VIERNES: 2 a 6 p.m.

LUGAR: Consultorio 32, contiguo al de la Dra. Esperanza Portilla, Jefe de Consulta Externa.

LOS ESPERAMOS !!

“CONOZCAMOS EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD”

MATERIAL ENTREGADO A PADRES DE FAMILIA

CONCEPTOS BÁSICOS:

- **Qué es la Ley 100 de 1993?** Es la norma por la cual se crea el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales.

EL Sistema General de Seguridad Social se divide en:

1. **RÉGIMEN CONTRIBUTIVO:** Se benefician las personas con capacidad de pago como empleados, trabajadores independientes, etc.
 2. **RÉGIMEN SUBSIDIADO:** Brinda servicios de salud a personas menos favorecidas y de bajos recursos económicos, las cuales tienen un subsidio para recibir servicio de salud a menor costo.
- **Quiénes se benefician del Régimen Subsidiado?** Las personas más pobres y vulnerables de las zonas urbanas y rurales de los municipios, quienes deben estar priorizadas por mediante la encuesta del SISBEN.
 - **Cómo afiliarse al Régimen Subsidiado?** El Gobierno gira a los municipios recursos destinados para salud. Con ellos, los alcaldes usando el SISBEN deben asignar subsidios a las personas ubicadas en los niveles 0,1 y2.
 - **Qué es el SISBEN?** Es el sistema de identificación de beneficiarios de programas sociales. La clasificación de los usuarios se define por la aplicación de una encuesta realizada por las Alcaldías. Niveles del SISBEN: este agrupa personas según su nivel de pobreza por medio de puntajes, así:

ZONA	URBANA	ZONA	RURAL
Puntaje	Valor	%	Valor a pagar
0 – 36	UNO	0 – 18	UNO
37 – 47	DOS	19 – 30	DOS
48 – 57	TRES	31 – 45	TRES

- **Cómo obtener el carné?** Las personas de los niveles N, 1 y 2 del SISBEN pueden escoger libremente la empresa de salud autorizada en el municipio para administrar el Régimen Subsidiado. La aseguradora carnetizará a los afiliados 30 días después de firmados los contratos con el municipio.
- **Cómo utilizar los servicios del Régimen Subsidiado?** En cada municipio existen Centros y Puestos de Salud contratados por este régimen que atienden a las personas si sus necesidades NO SON UNA URGENCIA.
- **Qué busca el sistema de referencia y contrarreferencia?** Facilitar el acceso a los servicios de salud en los diferentes niveles de complejidad.

Garantizar la **prestación** de los servicios con el nivel de tecnología adecuado. Racionalizar los **costos** de salud de acuerdo con el Plan Obligatorio de Salud Subsidiado POS-S.

- **Qué es una urgencia?** Es la alteración de la integridad física y/o mental de una persona causada por un accidente o enfermedad que necesita atención médica inmediata para disminuir los riesgos de invalidez y muerte.
- **Qué hacer en caso de urgencia?** Todas las personas sin excepción deben ser atendidas a nivel nacional en los Centros y Puestos de Salud, Hospitales, Clínicas públicas o privadas más cercanas a su residencia. El pago por la prestación de servicios de urgencias recibidos, se facturará por parte de las IPS directamente a las E.S.S. Por estos eventos, el usuario NO debe asumir ningún costo adicional.
- **Cómo hacer buen uso del carné?** No se afilie más de una vez: la doble afiliación no significa que usted tenga derecho a más servicios. No le quite a otro colombiano de escasos recursos, la posibilidad de recibir servicios de salud. Los servicios que no cubre el carné continúan siendo responsabilidad directa del municipio o del departamento del lugar de domicilio de la persona que lo necesita; a través de la Red Pública de servicios de salud: Instituto Departamental de Salud (Nariño)- DASALUD (Putumayo) – Secretaría Departamental de Salud (Cauca y Valle).
- **Qué es un copago?** Es el valor que se le cobra al usuario al momento de recibir un servicio del POS-S, según el nivel del SISBEN que se halla en el carné. El copago es igual para el régimen subsidiado parcial o total.

NIVEL SISBEN	VALOR MÁXIMO POR CADA CUENTA	VALOR MÁXIMO POR EVENTO	VALOR MÁXIMO POR AÑO
N	0% del valor	0	0
UNO I	5 % del valor	¼ SMLV	½ SMLV
DOS II	10 % del valor	½ SMLV	1 SMLV
		102.000/ 204.000	204.000/ 408.000

Se cobrará copago únicamente en hospitalizaciones quirúrgicas y no quirúrgicas del primero, segundo y tercer nivel; procedimientos quirúrgicos y no quirúrgicos ambulatorios; REHABILITACIÓN (TERAPIAS); y material médico quirúrgicos. En estas actividades NO se cobra copago.

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE DERECHO - CONSULTORIOS JURIDICOS

REGISTRO DE ASISTENCIA DE FUNCIONARIOS A LA CHARLA No. 3 EN "CEHANI"
REGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL TPA

Encargados: Sandra Rosero, María Eugenia Dorado, Jhonny López y Fernando Vallejo.

Fecha: Mayo 02 de 2006

No.	NOMBRE	CÉDULA	CIUDADANIA	FIRMA
1	Paula Paula L	51561820	Colombiana	Sandra Rosero
2	Raunilda Ceñón	27415280	Colombiana	Raunilda Ceñón
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE DERECHO – CONSULTORIOS JURIDICOS

REGISTRO DE ASISTENCIA A LA CHARLA No. 3 EN "CEHANI"

"RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD"
Encargados: Sandra Rosero, María Eugenia Dorado, Johnny Lopez y Fernando Vallejo.

Fecha: Mayo 02 de 2006

No.	NOMBRE	CÉDULA CIUDADANÍA	FIRMA
1	Guacelupe Erón Huíre	271151625	Guacelupe Erón Huíre
2	Mariana Llerena	27219305	Mariana Llerena
3	Wendy Molay Ortega	30703881	Wendy Molay Ortega
4	Risha Doris Palacios	27219753	Risha Doris Palacios
5	Yara Leon Rueda	41710958	Yara Leon Rueda
6	Yara Leon Rueda	30190236	Yara Leon Rueda
7	Ranton Regarde	1667434	Ranton Regarde
8	Aide Alvaroz Romo	27321204 H. de la H. Romo	Aide Alvaroz Romo
9	Wendy Alvaroz	51556047	Wendy Alvaroz
10	Wendy Alvaroz	307117059	Wendy Alvaroz
11	Wendy Alvaroz	307117059	Wendy Alvaroz
12	Wendy Alvaroz	307117059	Wendy Alvaroz
13	Wendy Alvaroz	307117059	Wendy Alvaroz
14	Wendy Alvaroz	307117059	Wendy Alvaroz
15	Wendy Alvaroz	307117059	Wendy Alvaroz
16	Wendy Alvaroz	307117059	Wendy Alvaroz
17	Wendy Alvaroz	307117059	Wendy Alvaroz

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE DERECHO - CONSULTORIOS JURÍDICOS

REGISTRO DE ASISTENCIA A LA CHARLA No. 3 EN "CEHANI"

Encargados: Sandra Rosero, María Eugenia Dorado, Jhonny López y Fernando Vallejo.

Fecha: Mayo 02 de 2006

No.	NOMBRE	CÉDULA CIUDADANÍA	FIRMA
18	Nubia Ortega	51811520	Nubia Ortega
19	Eusebio Galarza Pineda	12943712 Pasto	Eusebio Galarza Pineda
20	Quenel Alicia Moreno	27087.822 Pasto	Quenel Alicia Moreno
21	Judy Johana Cardenas	1.1 8808015032	Judy Cardenas
22	Abramo Achano	36452-353 Pasto	Abramo Achano
23	Alba Lucia Gual	30.355111 Pasto	Alba Lucia Gual
24	Rosalba Vaspisan	59831430 Pasto	Rosalba Vaspisan
25	Dina Cacer	30745071 Pasto	Dina Cacer
26	Victoriano Rojas	12968432 Pasto	Victoriano Rojas
27	Victoriano Rojas	12968432 Pasto	Victoriano Rojas
28	Victoriano Rojas	12968432 Pasto	Victoriano Rojas
29	German Ariza	3202620 Pasto	German Ariza
30	Euldo Rosa Jaramillo	43026366 Medellin	Euldo Rosa Jaramillo
31	Nancy Villota	36454565	Nancy Villota
32	Marta Hagojo Jaramillo	59.814591 de Pasto	Marta Hagojo Jaramillo
33	Clara Sauter	3070656 Pasto	Clara Sauter
34	Maria Elena Gual	30.355111 Pasto	Maria Elena Gual

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE DERECHO - CONSULTORIOS JURIDICOS

REGISTRO DE ASISTENCIA A LA CHARLA No. 3 EN "CEHANI"

Encargados: Sandra Rosero, Maria Eugenia Dorado, Johnny López y Fernando Vallejo,
"RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD"

Fecha: Mayo 02 de 2006

No.	NOMBRE	CÉDULA CIUDADANÍA	FIRMA
35	<i>Ligia Pardo</i>	<i>30742048</i>	<i>Ligia Pardo</i>
36	<i>Guaro Yalio</i>	<i>3157555</i>	<i>Guaro Yalio</i>
37	<i>Hania Ullata</i>	<i>59823910</i>	<i>Hania Ullata</i>
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			
50			

SEGUNDA CHARLA A USUARIOS DE "CEHANI"

Material entregado como volantes a padres de familia

ATENCIÓN !!!!!!!

CEHANI y Consultorios Jurídicos de la Universidad de Nariño los invita cordialmente a una charla sobre los aspectos legales que conlleva la Red del Buen Trato a la que está adscrita la entidad, la cual se llevará a cabo el día 03 de Abril de 2006 a las 10 a.m. en la cafetería de la institución. Además, les recordamos que CEHANI ya cuenta con una extensión de los Consultorios Jurídicos de la facultad de Derecho de la Universidad de Nariño que les prestará asistencia jurídica integral para que sus inquietudes y problemas que presenten vulneración de los derechos del niño y de las personas con discapacidad tengan en esta misma entidad una asistencia personalizada e integral a su servicio. La atención se está realizando en el siguiente horario:

LUNES: 9 a 11 a.m.

MARTES: 2 a 6 p.m.

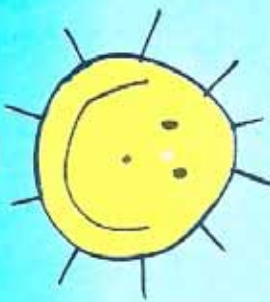
MIÉRCOLES: 2 a 6 p.m.

VIERNES: 2 a 6 p.m.

JUEVES: 10 a 12 m.

LUGAR: Consultorio 32, Antigua Unidad Médica.

LOS ESPERAMOS !!!



Ruta de Atención del Maltrato Infantil y la Violencia Intrafamiliar

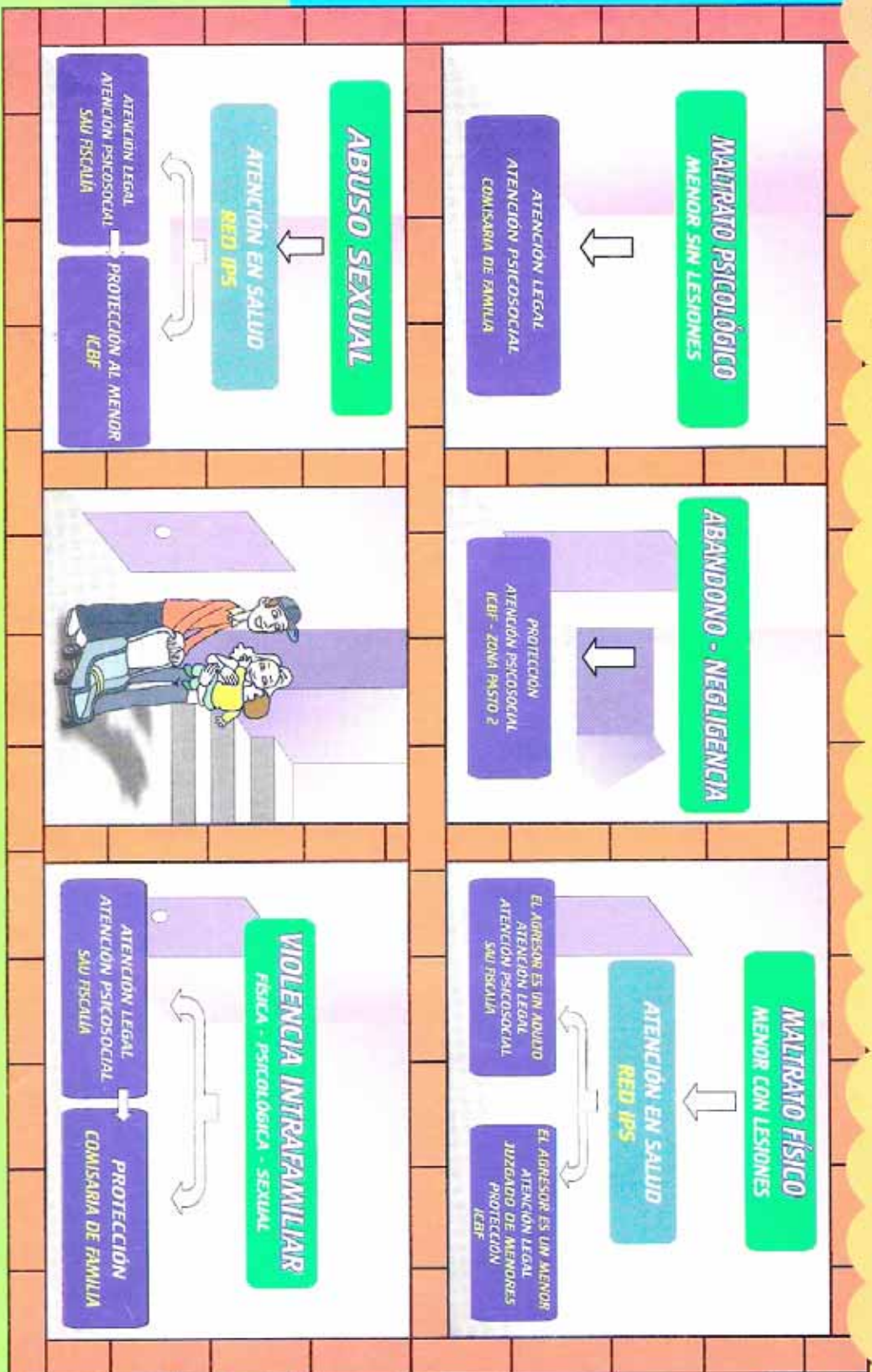
Que nuestra comunidad sea como un hogar: fuente inagotable de amor y buen trato.

Iglesia, Grupos religiosos
Organizaciones y Grupos comunitarios

Cabildos Indígenas
Promotores de Salud

Procuraduría Defensoría del pueblo
Personería Policía

Profesores/as y Directores/as de
centros educativos
Personas Naturales



Otros Estamentos del Gobierno Local

JAC

ONG's

Familiares

Vecinos

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE DERECHO – CONSULTORIOS JURÍDICOS

REGISTRO DE ASISTENCIA DE FUNCIONARIOS DE “AIPA” A LA CHARLA No. 2 EN “CEHANI”

“RED DEL BUEN TRATO – ASPECTOS LEGALES”
Encargados: Sandra Rosero, María Eugenia Dorado, Jhonny López y Fernando Vallejo.

Fecha: Abril 03 de 2006

No.	NOMBRE	CÉDULA CIUDADANÍA	FIRMA
1	Rosario Luna de López	30712837	Rosario Luna de López
2	Maria Y. Reina López	24335103	Maria Y. Reina López
3	Luis Alberto Tenorio Valtierra	87069189	Luis Alberto Tenorio Valtierra
4	Clasidia Villota Rendo	27294424	Clasidia Villota Rendo
5	Adriana Casapán Codere	53073.402	Adriana Casapán Codere
6	Guillermo Raúl Bucaram	21450250	Guillermo Raúl Bucaram
7	Hector Des Champs	30723111	Hector Des Champs
8	Yolanda López Soto	34082536	Yolanda López Soto
9	Juliana Paola L.	51561524	Juliana Paola L.
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE DERECHO - CONSULTORIOS JURÍDICOS

REGISTRO DE ASISTENCIA A LA CHARLA No. 2 EN "CEHANI"

Encargados: Sandra Rosero, María Eugenia Dorado, Jhonny López y Fernando Vallejo.

Fecha: Abril 03 de 2006

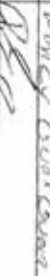
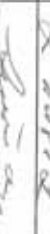
No.	NOMBRE	CÉDULA CIUDADANÍA	FIRMA
1	Osorio Elián Melo	5.328.398	
2	Guillermo Sandoval Delacruz	12.993.792 pab.	
3	María Rosaura Rojas	591.832.419 Pato	
4	Anna Janneth Erazo	591.813.598 Pato	
5	Humberto Betancourt	12.351.401 Pato	
6	Hugo Hita	512.629.	
7	Reinaldo		
8	Wendy Solarte	43026266 medellin	
9	Priscilla Quintero	29.141.235 Buzo	
10	Diego Muñoz Trujano	30.114.703 Pato	
11	Gladiador	59.844.591 Pato	
12	Marina Meina	30.112.513 Pato	
13	Anna Cecilia Rosera S	8.219.365	
14	Henny Palino H.	30.713.051 Pato	
15	Diego Pardo	12.999.016 Pato	
16	Angela Ruiz	30.742.048 Pato	
17	Laura Delgado	59.825.078 Pato	

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE DERECHO – CONSULTORIOS JURÍDICOS

REGISTRO DE ASISTENCIA A LA CHARLA No. 2 EN "CEHANI"

"RED DEL BUEN TRATO – ASPECTOS LEGALES"
Encargados: Sandra Rosero, María Eugenia Dorado, Jhonny López y Fernando Vallejo.

Fecha: Abril 03 de 2006

No.	NOMBRE	CÉDULA CIUDADANÍA	FIRMA
18	Yaac Alexander Delgado	12752.688 Pasto	
19	Ruby Figueroa	27.451-162 San Pablo	
20	Aide Aludiez Romo	27.321.204 H. de la Managua	
21	Faz Rosero	41125 Ndo	
22	Roalita Napiron Morales	59.831.430 Pasto	
23	Glennia Myerthury	30.718.961	
24	Wency Cuadras	36.760.233	
25	Glennia Myerthury	30.747.059	
26	Myra Villota	59.823.910 Pasto	
27	Myra Villota	30.724.902	
28	Myra Villota	30.724.902	
29	Myra Villota	4192.0958	
30	Myra Villota	59.813.528 Pasto	
31	Myra Villota	59.863.047	
32	Myra Villota	30726.236 Pasto	
33	Myra Villota	2759.585 Pasto	
34	Myra Villota	59.313.224	

PRIMERA CHARLA A USUARIOS DE "CEHANI"

ATENCIÓN!!!!!!!

CEHANI ya cuenta con una oficina descentralizada de los Consultorios Jurídicos de la Universidad de Nariño que les prestará asistencia jurídica integral para que sus inquietudes y problemas que presenten vulneración de los derechos de los niños y de las personas con discapacidad tengan pronta solución.

Ahora sus dudas, inquietudes y problemas jurídicos tendrán una asistencia personalizada e integral a su servicio aquí mismo en CEHANI y sin ningún costo! La atención se está realizando en el siguiente horario:

LUNES: 9 a 11 a.m.

MARTES y MIÉRCOLES: 2 a 6 p.m.

JUEVES: 10 a 12 m.

VIERNES: 2 a 6 p.m.

LUGAR: Consultorio 32. Antigua Unidad Médica. Contiguo a la oficina de la Dra. Esperanza Portilla

LOS ESPERAMOS!!

Material entregado como volantes a padres de familia

ATENCIÓN !!!!!!!

CEHANI y Consultorios Jurídicos de la Universidad de Nariño los invita cordialmente a una charla sobre inasistencia alimentaria y violencia intrafamiliar, la cual se llevará a cabo el día 01 de Marzo de 2006 a las 8 a.m. en la cafetería de la institución. Además, les recordamos que CEHANI ya cuenta con una extensión de los Consultorios Jurídicos de la facultad de Derecho de la Universidad de Nariño que les prestará asistencia jurídica integral para que sus inquietudes y problemas que presenten vulneración de los derechos del niño y de las personas con discapacidad tengan en esta misma entidad una asistencia personalizada e integral a su servicio. La atención se está realizando en el siguiente horario:

LUNES:	9 a 11 a.m.	MARTES:	2 a 6 p.m.
MIÉRCOLES:	2 a 6 p.m.	JUEVES:	10 a 12 m.
VIERNES:	2 a 6 p.m.		
LUGAR:	Consultorio 32, Antigua Unidad Médica.		

LOS ESPERAMOS!!!

Material entregado a padres de familia como volantes

ATENCIÓN !!!!!!!

Esta es la información sobre las instituciones donde usted se puede acercar para denunciar el delito de inasistencia alimentaria y/o violencia intrafamiliar:

-CASA DE LA JUSTICIA (Comisaría de Familia): Calle 14 No. 30-25 Bomboná. Teléfono: 7292204

-INSPECCIÓN PENAL: Calle 16 No. 24-38 Centro. Teléfono: 7334765

-FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, OFICINA DE ASIGNACIONES: Calle 19 No. 21A-29 Centro

-FISCALÍAS LOCALES: Calle 16 con Carrera 25 Centro

-DEFENSORÍA DEL PUEBLO: Calle 13 No. 29-29 San Ignacio. Teléfonos: 7230143-7236658

-ICBF: Carrera 29 No. 19-37 Edificio Jácomez. Teléfonos: 7217461-7219765

O puede asistir a la oficina de Consultorios Jurídicos en CEHANI, Consultorio 32 en la antigua Unidad Médica, los días:

LUNES: 9 a 11 a.m.

MARTES: 2 a 6 p.m.

MIÉRCOLES: 2 a 6 p.m.

JUEVES: 10 a 12 m.

VIERNES: 2 a 6 p.m.

CENTRO DE HABILITACION DEL NIÑO



DEPARTAMENTO DE NARIÑO

San Juan de Pasto,
Abril 19 de 2006

Inasistencia Alimentaria y Violencia Intrafamiliar, fueron dos charlas dadas por los estudiantes de Derecho de la Universidad de Nariño a los padres de nuestros usuarios como un apoyo en el proceso de orientación a los mismos, el día 1º. de Marzo de 2006.

De igual manera el 3 de Abril del mismo año fuimos apoyados en reunión de padres por los estudiantes, mediante su intervención con la charla **"PARTE LEGAL DEL BUEN TRATO"**.

Hay que resaltar el buen trabajo durante la exposición de las diferentes charlas ya que han sido de impacto dentro de nuestra comunidad tan necesitada en lo que se refiere a la orientación de los aspectos legales.


LUZ MARINA PARRA LOPEZ
Jefe División "AIPA"
"CEHANI"

Calle 18 # 45 - 49 Teléfonos: 7 314747 - 7311906 Fax: 7 312557
cehaniese@telecom.com.co
Pasto - Nariño

CAMPAÑA "PARA MI TODO TU AFECTO" DESDE CONSULTORIOS JURIDICOS

EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LA CAMPAÑA “PARA MI TODO TU AFECTO” DESDE LA PERSPECTIVA DE CONSULTORIOS JURÍDICOS DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

FECHA: Mayo de 2006

Pese a que desde la labor orientadora y consultiva de los Consultorios Jurídicos no se ha podido tener una visión amplia y confiable de los alcances que ha tenido dentro de la población de usuarios que atiende CEHANI la campaña “Para mí todo tu afecto” promovida por la Psicóloga Bernarda Sandoval, representante de la institución ante la red del buen trato, cabe anotar las labores realizadas de las cuales se puede sacarse las siguientes observaciones:

- A nivel jurídico, las personas aún guardan sus reservas con respecto a la realización de las denuncias respectivas de los casos conocidos o vividos ante las autoridades competentes. Al parecer, esto es provocado por los temores y amenazas de parte de los agresores, así como por una fuerte desconfianza a la solución brindada por las instituciones encargadas de este tipo de asuntos, tanto jurídicas como especializadas para estos procesos, en especial en lo referente al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF-.
- Por otro lado, logró observarse que, aunque la campaña fue bien acogida por los padres, en ellos aún se percibe una inmensa confusión entre los alcances que debe tener una corrección en la educación de los niños y el maltrato, por lo cual sería aconsejable que en una alianza estratégica tanto de la parte jurídica como psicológica se busque un consenso para aclarar estas dudas puesto que el manejo de conceptos ambiguos y con límites poco definidos hace que el usuario, pese a acoger la campaña, no sepa determinar con naturalidad la trascendencia de corregir a los hijos en su etapa de crianza, lo cual lo lleva a un estado de desconcierto entre lo culturalmente mantenido hasta ahora en nuestra región, donde el uso de la violencia física o psicológica toma connotación de mera reprensión y los puntos y propuestas realizadas por la campaña.
- En otro orden de ideas, si bien la campaña atacó desde muchos puntos a los padres de familia, han faltado espacios abiertos al diálogo donde se puedan recoger los comentarios, experiencias, dudas e inquietudes de los padres respecto al afecto, los derechos y deberes de los niños y el tema de la utilización de una apropiada corrección de los menores. Si bien los espacios empleados buscan crear conciencia, éstos han sido unilaterales y es necesario que en ellos participe con mayor acción el receptor de la

campaña (padres) por medio de la creación de espacios más amplios y extensos en tiempo, donde además de resolver las inquietudes se pueda llevar a cabo una correcta capacitación, no sólo a nivel psicológico o ideológico sino también jurídico.

- Asimismo, la campaña se debería fortalecer con la creación de espacios donde tanto padres de familia como hijos pudieran compartir la expresión del afecto; espacios donde se enseñe a los padres en actividades directas con sus hijos a expresar sus emociones sin miedo a perder autoridad frente a ellos, pues el afecto es más una condición adquirida en la práctica que en la teoría.
- Por lo anteriormente expresado, desde el punto de vista jurídico legal puede considerarse que el impacto ha sido bajo entre la oblación, pues la confusión que aún se maneja entre corrección y maltrato y la renuencia a buscar mecanismos legales para su solución, han hecho que las consultas y casos conocidos sean mínimos o peor aún que se den a conocer pero que no vuelvan más a consultar el caso y se pierda el seguimiento al mismo. Además, se reitera que la gente guarda sus reservas frente a su deber de denunciar los casos de maltrato y violencia intrafamiliar, no únicamente por el miedo de verse involucrados y tener problemas con los actores denunciados en el futuro, sino por no saber diferenciar los alcances de la corrección y en donde ésta se convierte en maltrato.

ACTAS DE REUNIONES CON ASESOR DEL PROYECTO

ACTA No. 001

En San Juan de Pasto, el día miércoles 12 de Octubre de 2005, siendo las 9 a.m. en el aula de Quinto Año de Derecho, Bloque de la Facultad, se reunieron los integrantes del grupo de investigación: Sandra Rosero, María Eugenia Dorado, Jhonny López, y Fernando Vallejo con el Docente asesor del proyecto de investigación quien hace algunas sugerencias para el proyecto en el siguiente sentido:

El docente pide a los estudiantes conseguir el acuerdo del SISJUREP que reposa en secretaría de la Facultad con el fin de readaptar el proyecto a los parámetros que allí se establecen. Además, aconseja proponer la asistencia jurídica para los usuarios de CEHANI y pensar desde ya en la sostenibilidad del proyecto, o sea, que permanezca en el tiempo; esto se puede lograr mediante la implementación de la oficina de asistencia jurídica en la entidad y para lograrlo se precisa una estrategia con el fin de cumplir dicho cometido y mejorar también con ello el objetivo de la investigación.

Por otra parte, el asesor busca hacer la investigación de algo concreto con el fin de proponer salidas a los problemas que se susciten. Se debe establecer el propósito de la investigación en aras de lograr el real funcionamiento de la oficina de asistencia jurídica incluso para que funcione después con otro grupo de estudiantes y por supuesto, que se le de continuidad.

Asimismo, el asesor alude a que debe existir una hipótesis normativa dentro del proyecto de investigación para que al proponerla se vislumbre que por medio de ella (en el campo jurídico) se pueda resolver un problema dentro de la entidad en que se va a trabajar el mismo.

Finalmente, se considera que para resolver el problema de investigación diseñado hay que plantear diferentes actividades o propuestas las cuales a su vez saldrán de la misma investigación. De igual forma, el asesor recomienda consultar el Plan Nacional, el Plan Departamental y el Plan Municipal de Desarrollo para contextualizar la investigación y además, ver la posibilidad de ejecutar encuestas para observar qué tanto se necesita la asesoría jurídica para los usuarios de CEHANI.

A las 10 de la mañana, finaliza la reunión con el compromiso de efectuar las sugerencias dadas por el docente asesor.

Pasan firmas....

Siguen firmas...

Dr. JAIME MEJÍA
Docente asesor

MARÍA EUGENIA DORADO M.
Integrante del Grupo de Trabajo

JHONNY ALEXANDER LÓPEZ D.
Integrante del Grupo de Trabajo

SANDRA ROSERO IBARRA
Integrante del Grupo de Trabajo

DARÍO FERNANDO VALLEJO A.
Integrante del Grupo de Trabajo

NOTA: la presente acta y las demás se encuentran debidamente firmadas en original

ACTA No. 002

En San Juan de Pasto, el día miércoles 19 de Octubre de 2005 siendo las 8 de la mañana, se reunieron en la oficina del Docente Asesor del Proyecto los estudiantes: María Eugenia Dorado, Johnny López, Sandra Rosero y Fernando Vallejo con el fin de realizar un acercamiento hacia lo que va a ser el proyecto de investigación en CEHANI, partiendo de tener claridad en el planteamiento del problema y en los objetivos.

Respecto al problema de investigación, se observa que es claro que la población discapacitada de CEHANI no tiene asesoría jurídica y por eso, el objetivo del proyecto es brindarla a estas personas a través de ciertas actividades (que se enfocan hacia los objetivos específicos del proyecto) tales como: la legalización del convenio interadministrativo para lograr la implementación de la oficina en CEHANI y el plan de acción para poner en funcionamiento la misma; todo para poder brindar capacitación a los usuarios, hacer sostenibles las actividades ya mencionadas y también crear una descripción de la tipología de los casos presentados.

Así, partiendo del título del proyecto, es decir, de la asesoría a la población discapacitada de la institución, se pueden desprender varios subtemas para el mismo, o sea se vislumbra un árbol de problemas a saber: la reforma a Consultorios Jurídicos en lo que concierne a su descentralización hacia otras instituciones (como CEHANI) para prestar sus servicios; la elaboración de un plan de trabajo hacia la implementación de una oficina de asistencia jurídica en la entidad; la realización de un balance en cuanto a dicho servicio que se está brindando a través de Consultorios Jurídicos de la Universidad, y la realización de charlas o conferencias al interior de la institución con el fin de ofrecer instrucción a los usuarios y funcionarios de CEHANI, entre otras posibles alternativas de trabajo.

Por otro lado, se necesita concretar el objetivo, hacer un balance o planteamiento del plan de acción de la oficina en aras de su sostenibilidad. Se precisa dejar un plan de trabajo y presentarlo en el marco teórico acerca de la asistencia jurídica a la población discapacitada que recibe los servicios de CEHANI, por ello, es necesario cambiar los objetivos para lograrlo. Al final con estas sugerencias, se tendrá el plan de acción o de trabajo para la asesoría, el cual será más que el presentar los horarios.

Igualmente, el asesor diseña lo que podrían ser los ejes a ejecutar dentro del plan de acción y hay que tener en cuenta dichos componentes: 1. De capacitación, 2. De comunicación, 3. De atención (ejecución) y 4. La parte administrativa. Cada uno de esos ejes tiene unos objetivos, unas actividades, los responsables de las mismas y las fechas en que se ejecutarían.

En principio, el eje de capacitación tendría la función de capacitar a los funcionarios para mejorar la atención hacia los usuarios; y también ilustrar a los usuarios para conocer de mejor forma sus derechos y obviamente, la capacitación interna al grupo.

El eje de comunicación tendría que ver con lo que es la sensibilización de la población, publicitar el Centro de Conciliación de la Universidad, dar a conocer los derechos de los discapacitados las charlas, los avisos publicitarios de lo que pretende el proyecto, realizar unos boletines plegables y en fin, el dar a conocer los derechos de los discapacitados a los usuarios de CEHANI. Habría aquí un marco lógico que correspondería a verificar el avance y el desarrollo de las estrategias.

El objetivo general es presentar el plan de acción en el marco de la asesoría jurídica. Los objetivos específicos serían: Levantar un diagnóstico sobre la situación de asesoría en CEHANI; conocer las necesidades más urgentes de los usuarios; definir la metodología que permita realizar el plan de acción; analizar la forma de aplicar los instrumentos para indagar la necesidad de asesoría en CEHANI.

En cuanto a las encuestas, éstas se aplicarán a los funcionarios y los usuarios para levantar un diagnóstico certero. En cuanto al informe a Consultorios Jurídicos se realizará un DOFA interno pero se tendrá en cuenta la percepción externa de funcionarios y usuarios de la institución. El tipo de investigación que se hará es la IAP (investigación acción participativa). Y el núcleo de interés es la seguridad social, puesto que se precisa sistematizar la práctica que se ha hecho.

Dentro del eje de atención, que sería la ejecución propiamente dicha del proyecto, está la organización de los horarios de consulta para las personas de la entidad, estructurar un sistema de atención permanente, ágil y oportuna para la población de acuerdo con los casos que se presenten a consulta.

Y en el eje administrativo, se tendrá en cuenta el establecer un convenio estable y permanente entre CEHANI y la Universidad para evaluar la intervención de los estudiantes dentro de la institución. Esto hará que se garantice la permanencia del proyecto a lo largo del tiempo y por otro lado, la confección de un reglamento o estatuto para llevar a cabo en forma efectiva el servicio de asistencia jurídica a las personas que lleguen a la oficina, le dará mayor seriedad al cumplimiento del mismo.

Siendo las 9:30 de la mañana, se concluye esta reunión con el docente asesor con una visión más clara del proyecto y lo que se espera del mismo y se plantean unos compromisos en el sentido de elaborar los formatos para las encuestas de los funcionarios y usuarios de modo que tengan más preguntas cerradas y con un

máximo de 20 preguntas. Además se elaborará la matriz DOFA de diagnóstico del proyecto.

De la misma manera, se precisa reformular los objetivos del anteproyecto. En cuanto al marco teórico deben existir antecedentes: los estudios previos y hay que buscar toda la teoría sobre el tema (teoría de la discapacidad física y mental). Y acerca de la tesis, debe tener un tema que sea un aporte nuevo al conocimiento, ofrecer razones para descentralizar Consultorios Jurídicos, justificar la implementación de la oficina de asistencia jurídica puesto que en el departamento de Nariño no existe tal cosa pero se puede concretar con la planeación dentro de la investigación.

Dentro del marco conceptual, explicar los términos técnicos, que son y qué significan con relación al tema. Investigar a qué personas atiende CEHANI. Igualmente, tomar la referencia de la ciudad de Pasto (ver su plan de desarrollo, ubicar a Pasto, analizar qué dice el plan sobre discapacidad) y la referencia de CEHANI que es la institución en donde se hará toda la labor de campo de la investigación. En conclusión, concretar bien las ideas!

Dr. JAIME MEJÍA
Docente asesor

MARÍA EUGENIA DORADO M.
Integrante del Grupo de Trabajo

JOHNNY ALEXANDER LÓPEZ D.
Integrante del Grupo de Trabajo

SANDRA ROSERO IBARRA
Integrante del Grupo de Trabajo

DARÍO FERNANDO VALLEJO A.
Integrante del Grupo de Trabajo

ACTA No. 003

En San Juan de Pasto, el día miércoles 23 de Noviembre de 2005, siendo las 8 de la mañana, se reunieron en el aula de Quinto año de Derecho Diurno, los estudiantes: María Eugenia Dorado, Johnny López, Sandra Rosero y Fernando Vallejo junto con el Docente asesor del proyecto de investigación para corregir las encuestas de modo que queden listas para su aplicación tanto a funcionarios como usuarios de CEHANI.

De esta manera, con el borrador de este trabajo de campo se adecua las preguntas, se les da una numeración, se quitan unas de ellas y otras se adicionan para obtener un instrumento confiable y que mida la veracidad de las respuestas por parte de las personas. El asesor pretende que estas encuestas contengan la identificación de las personas, la identificación de los servicios que ellas reciben de CEHANI, el diagnóstico sobre los principales problemas jurídicos que presentan los usuarios de la institución, y por último un diagnóstico sobre la viabilidad del proyecto dentro de la misma.

Por otra parte, en esta sesión se recomienda que para aplicar las entrevistas a algunos de los funcionarios y directivos de CEHANI, que son las personas claves en este proceso, se deberá tener en cuenta a su directora, a la subgerente administrativa y técnica, a las jefes de las dos dependencias de la institución, a la psicóloga y finalmente a la trabajadora social de la entidad. Así, se hará énfasis en cómo sería la asistencia jurídica a los usuarios por parte de los estudiantes; en cuáles temas más críticos se podría brindarla. Además, cómo se han tratado anteriormente los conflictos jurídicos en CEHANI, cómo los han resuelto, cómo han evolucionado, y lo que esperan del proyecto en la institución; se les deberá pedir sugerencias para el desarrollo del proyecto y esto sumado a lo anterior no deberán sobrepasar las 10 preguntas de modo que sea una entrevista ágil y no tediosa.

Concluye la reunión a las 9 de la mañana y los estudiantes con las correcciones hechas se disponen a efectuar el trabajo de campo en CEHANI.

Pasan firmas...

Siguen firmas...

Dr. JAIME MEJÍA
Docente asesor

MARÍA EUGENIA DORADO M.
Integrante del Grupo de Trabajo

JHONNY ALEXANDER LÓPEZ D.
Integrante del Grupo de Trabajo

SANDRA ROSERO IBARRA
Integrante del Grupo de Trabajo

DARÍO FERNANDO VALLEJO A.
Integrante del Grupo de Trabajo

ACTA No. 004

En San de Juan de Pasto, el día miércoles 07 de Diciembre de 2005, en el aula de Quinto Año de Derecho, Bloque de la Facultad, siendo las 8 de la mañana se reunieron los integrantes del grupo de investigación: Sandra Rosero, María Eugenia Dorado, Jhonny López, y Fernando Vallejo, con el fin de adelantar una reunión con el Docente Asesor del proyecto en la cual se hicieron unas precisiones acerca del tema de investigación, la formulación del problema de investigación, el objetivo general y los objetivos específicos, las hipótesis y las variables del proyecto que se va a desarrollar.

Se hizo unas observaciones por parte del Docente en el sentido de que tal como estaba redactado el anteproyecto, en concordancia con el mismo había que ajustar las anteriores pautas para que exista coherencia y pertinencia entre todos los factores del mismo y además, se mencionó la necesidad de ajustarlo según el Acuerdo No. 010, del 01 de Abril de 2003, emanado del Sistema de Investigaciones Socio Jurídicas de Pregrado, el cual reglamenta, entre otros aspectos, los proyectos de investigación que se van a presentar como requisito de grado. Al respecto ver anexo del proyecto y su reestructuración.

De esta forma concluye la reunión y se acuerda por parte de sus asistentes analizar las sugerencias propuestas, con el propósito de arrancar con la investigación para el trabajo de grado de una manera eficaz.

Siendo la 9 a.m. se da por terminada la reunión y a la espera de una próxima para verificar el proceso investigativo que ya está comenzando.

Dr. JAIME MEJIA
Docente Asesor

MARÍA EUGENIA DORADO M.
Integrante del Grupo de Trabajo

JOHNNY ALEXANDER LÓPEZ DIAZ
Integrante del Grupo de Trabajo

SANDRA ROSERO IBARRA
Integrante del Grupo de Trabajo

DARÍO FERNANDO VALLEJO A.
Integrante del Grupo de Trabajo

ACTA No. 005

En San de Juan de Pasto, el día miércoles 14 de Diciembre de 2005, en el aula de Quinto Año de Derecho, Bloque de la Facultad, siendo las 8 de la mañana se reunieron los integrantes del grupo de investigación: Sandra Rosero, María Eugenia Dorado, Jhonny López, y Fernando Vallejo, con el fin de adelantar una reunión en la que se realizará el Informe de la labor realizada el día 25 de Noviembre de 2005, con motivo de la celebración del “Día de la No Violencia contra la Mujer”; dicho informe se relaciona en los siguientes términos:

Con motivo de la celebración del Día de la No Violencia contra la Mujer y por la participación del Centro de Habilitación del Niño –CEHANI- en la Red del Buen Trato, para el día 25 de Noviembre del año 2005 se realizó una labor conjunta con los estudiantes participantes del proyecto “Asistencia Jurídica Integral a Personas con discapacidad” con miras a la promoción de la NO violencia contra la mujer, los derechos de la familia, la mujer y la prevención de todo tipo de violencia que afecte la integridad femenina y su presencia y desarrollo integral dentro de todos los planos de la vida cotidiana.

La participación en esta actividad, se constituyó a través de la ubicación de un stand de atención en la Casa de Don Lorenzo (calle 19 con carrera 25 esquina) en conjunto con otras entidades de la índole de la Casa de Justicia y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a través de la Comisaría de Familia, instituciones con las cuales se propició un lugar abierto con miras a responder inquietudes y atender las dudas que con respecto al tema se generaran en la población femenina de la ciudad de Pasto. Esta actividad de orientación y promoción se llevó a cabo desde las 10 a.m. hasta las 12 m. y en la tarde a partir de las 2 p.m. hasta las 4 p.m. Durante este tiempo se apoyó en la promoción de la campaña de NO violencia contra la mujer con la correspondiente entrega de volantes -del cual se anexa un ejemplar de los entregados dicho día- y demás material de publicidad de la jornada de la que también se anexa una copia.

Sin embargo y pese al espacio que se abrió para resolver dudas sobre el tema, la recepción al llamado realizado a la comunidad fue negativa, pues no se resolvieron inquietudes en el stand dispuesto para tal fin y por el contrario, se limitó la actividad únicamente a la entrega del material publicitario a la mayor cantidad de transeúntes que recorrían el lugar donde se ubicó el puesto de información y los alrededores al mismo.

Como conclusión de la labor realizada, sólo resta decir que la manera en la cual se desarrolló la actividad fue muy poco llamativa para la comunidad por lo que su acogida también fue muy poca. No obstante lo anterior, cabe resaltar que gracias a la promoción publicitaria de ese día, con el tiempo pueden esperarse mejores resultados e incluso, se espera haber dejado plantada la semilla de la prevención

de la violencia contra la mujer en todas sus formas y en general, de la violencia intrafamiliar dado que es un flagelo que menoscaba la integridad social del país y se convierte en un detonante de la violencia generalizada que vive Colombia.

MARÍA EUGENIA DORADO M.
Integrante del Grupo de Trabajo

JOHNNY ALEXANDER LÓPEZ DIAZ
Integrante del Grupo de Trabajo

SANDRA ROSERO IBARRA
Integrante del Grupo de Trabajo

DARÍO FERNANDO VALLEJO A.
Integrante del Grupo de Trabajo



República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Regional Nariño – Centro Zonal Pasto Uno



San Juan de Pasto, Noviembre 4 de 2005

Doctora
MARTHA LUCIA SALCEDO
CEHANI
Ciudad.

Cordial saludo:

Con el propósito de adelantar la campaña a nivel Nacional el día 25 de Noviembre de 2005 sobre la **NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**, el Comité de Promoción y Prevención de la Red del Buen Trato del Municipio de Pasto, ha venido realizando varios encuentros con las instituciones que integran dicho Comité con el fin de apoyar y asumir algunos compromisos durante la realización del evento, el cual tendrá lugar en la Plaza de Nariño.

La propuesta fue presentada desde la oficina de Pastoral Social y una vez socializada se han hecho algunos ajustes y/o modificaciones. En la actualidad se está preparando la Agenda para el día de la jornada y se solicita de manera especial que CEHANI al igual que las demás instituciones de la Red del Buen Trato se una a la campaña, colocando una mesa de información y orientación con material alusivo a la Prevención de la Violencia Intrafamiliar, Buen Trato, Derechos de la Mujer, entre otros.

Para cualquier información, favor comunicarse con la Doctora SONIA PAZ en la oficina de Pastoral Social. Teléfono 7290591 o al celular 3156604959.

Contando con su colaboración, agradecemos su amable atención.

Atentamente.


CELMIRA CASTILLO URIBE
Proyecto HAZ PAZ
Centro Zonal Pasto Uno.

Carrera 37 No. 18 – 77 Palermo Tel: 7313291 Fax: 7314082
Información, denuncias y quejas 01 8000 918080 - www.bienestarfamiliar.gov.co
Pasto, Nariño – Colombia

CENTRO DE HABILITACIÓN DEL NIÑO
CEHANI
RECIBIDO
21-8/005

Plaza del Carnaval

RED DE BUEN TRATO CAMPAÑA DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

OBJETIVO: Visibilizar la problemática de la violencia contra la mujer en las diferentes etapas de su vida para articular procesos a nivel interinstitucional que tiendan a efectuar acciones eficientes en la prevención y atención de la población afectada en el municipio de Pasto.

ESTRATEGIAS.

1. COMUNICACIÓN:

Objetivo. Difusión y promoción del buen trato.

Actividad: Transmisión de programas radiales y de televisión.

Tiempo. A partir del 6 de octubre

Participan: Instituciones que conforman la Red de Apoyo al buen Trato

Coordina: Emilio Coral Oficina de medios de comunicación de ICBF Regional, Sandra Doracio Empopasto Esteban Zambrano, comunicador social de la dirección municipal de salud.

2. MATERIAL EDUCATIVO y ELABORACIÓN DE MURALES:

Objetivo. Fomentar espacios de reflexión, opinión y sensibilización con los diferentes grupos poblacionales acerca de la no violencia.

Actividad. Encuentros formativos y elaboración de murales.

Tiempo. Noviembre 1 a Noviembre 11

Participan: Instituciones que conforman la Red de Apoyo al buen Trato

- a. CTI retroalimenta el material educativo y elabora los murales con jóvenes de instituciones educativas de las comunas 3 y 5.
- b. Universidad Cooperativa.
- c. Secretaria de Desarrollo Social
- d. Oficina de la juventud en las comunas 10 y 11, Quito López y equipo de voluntariado.
- e. Secretaria de salud municipal con los funcionarios de la Alcaldía.
- f. Profamilia retroalimenta el material educativo y elabora los murales con servicio social estudiantil del Filipense, Multiplicadores comunitarios y jóvenes de Alianza Puma.
- g. ICBF con cinco asociaciones de madres comunitarias.
- h. ACNUR con cuatro grupos: Proyecto protección de la niñez (PPN), Red municipal de jóvenes, Consultorios jurídicos y mesa municipal de población en situación de desplazamiento.

Y demás instituciones que hacen parte de la Red .

Coordina: Pastoral Social.

Para acceder al material, favor acercarse a Pastoral Social en la Kra. 25 No 16-74, traer un CD en blanco y comunicarse con la psicóloga Sonia Paz

3. CINEFORO Y ELABORACIÓN DE MURALES:

Objetivo. Propiciar espacios de reflexión frente a la problemática de la violencia.

Actividad. Rodaje de películas y elaboración de murales.

Tiempo. 4 cines foros

Participan: Instituciones que conforman la Red de Apoyo al buen Trato.

Coordina. ACNUR.

Guía para el manejo de Cine foro:

1. Introducción película
2. Rodaje de película.
3. Preguntas orientadoras.
4. Foro
5. Retroalimentación con intervención de un profesional en el tema

Es importante que un representante de las instituciones que conforman la Red participe de los cines foros. ACNUR enviará la programación correspondiente, especificando tema, horario y lugar.

ACNUR entrega 3 o más murales por cada encuentro.

4. URNAS:

Objetivo. Motivar la expresión de opiniones y sentimientos en las mujeres frente al tema de la violencia.

Actividad. Ubicación de urnas en puntos estratégicos de la ciudad como centros de salud, parroquias, hogares infantiles e instituciones que conforman la Red de apoyo al buen trato.

Tiempo. Noviembre 1 a Noviembre 11

Participan. Instituciones que conforman la Red de Apoyo al buen Trato.

Coordina. Secretaria de salud municipal.

Las urnas las elabora cada institución en cartón y se forra con papel amarillo, ACNUR entrega un afiche del día internacional de la no violencia contra la mujer por cada urna ubicada.

Se debe motivar a la comunidad a participar contestando 3 preguntas claves frente al tema de la violencia, la información la debe recoger cada entidad, sistematizarla y enviarla a Secretaria de salud municipal (Claudia López y Patricia Becerra), quienes consolidan la información, la interpretan y los resultados serán socializados los días 18 y 25 de noviembre.

Formato de cuestionario:

Edad: _____
Estado civil: _____
Barrio: _____
Ocupación: _____
1. En algún momento de su vida ha sido maltratada? A. SI B. NO
2. Cómo la han maltratado? _____ _____
3. Qué acciones propone para prevenir la violencia contra la mujer? _____ _____ _____
¡PARTICIPE Y DENUNCIE!

5. CAMPAÑAS DE SALUD:

Objetivo. Promoción de la salud y auto cuidado en las mujeres.

Actividad. Toma de citologías para mujeres en situación de desplazamiento en la comuna 5

Tiempo:

- el día sábado 19 de noviembre a partir de las 8 de la mañana hasta las 5 de la tarde en jornada continúa en la parroquia el Pilar
- Día 25 de noviembre de 2005 móvil Plaza de Nariño

Responsable. UAESSS

Coordina. Secretaria de salud municipal.

6. SEMINARIO BUEN TRATO INSTITUCIONAL.

Objetivo. Sensibilizar y promover el buen trato a nivel de las instituciones prestadoras del servicio de salud.

Actividad. Seminario con las instituciones que conforman la Red de Apoyo al buen Trato.

Tiempo. Noviembre 18

Responsable. Comité de atención de la Red

Coordina. Hospital infantil Los Ángeles.

7. DÍA DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

Plaza de Nariño

1. Concentración: 7 am
2. Apertura del evento: Alcalde de Pasto, Gobernador y Vicario General (Padre José Félix Jiménez) 9:30 am
3. Intervención Red de apoyo al buen trato a cargo del Doctor Mejía de Secretaria de salud municipal (interpretación urnas). 9:50 am.
4. Lanzamiento campaña Lazo Blanco, participan las primeras damas del municipio y departamento e interviene la Doctora. Doris Sarasty. 10:15 am
5. Invitación a la lectura de murales, mesas de información y rincón de la expresión, participa Pastoral Social. 10:30 am.
6. Acto cultural Universidades. 11:00 am
7. Entrega de lazo blanco. A cargo de jóvenes (red municipal, líderes lúdico afectivos, oficina de la juventud) 12:00 pm.
8. Motivación para participar de las mesas de información. 12:30 pm
9. Motivación para participar del rincón de la expresión. 12:45 pm. Participan líderes lúdico afectivo con animación cultural
10. Acto cultural Universidades. 1:00 pm
11. Foro sobre equidad de género a cargo de la Gobernación. 2:00 pm (Pendiente)
12. Entrega de lazo blanco. A cargo de jóvenes (red municipal, líderes lúdico afectivos, oficina de la juventud) 3:00 pm.
13. Acto cultural Universidades. 3:30 pm
14. Lectura de murales del rincón de la expresión (retroalimentación). 4:30 pm.
15. Agradecimientos y cierre del evento. ICBF como coordinador del comité de prevención y promoción de la red de apoyo al buen trato. 4:50 pm
16. Recoger material. 5:00 pm

Volante entregado a las personas el día de la campaña: 25 de noviembre de 2005



ÚNETE
25 DE NOVIEMBRE

**DÍA DE
LA NO VIOLENCIA
CONTRA LA MUJER
POR EL RESPETO DE TUS DERECHOS
DENUNCIA!**

CUALQUIER TIPO DE MALTRATO EN: FISCALIA,
CTI, URI, SAU, ICBF, COMISARIAS DE FAMILIA 1 Y 2

PORQUE LA DEFENSA DE NUESTROS DERECHOS
ES COMPROMISO DE TODAS Y TODOS!

 ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
PROGRAMA DE SALUD MENTAL

 acunas
CUIDANDO LA VIDA

Los Centros de Salud
[Amigos de tu bienestar]

 EMPQPASTO

ACTA No. 006

En San Juan de Pasto, el día 18 de Enero de 2006 siendo las 8 de la mañana, se reunieron en la oficina del Docente Asesor del Proyecto, los estudiantes: María Eugenia Dorado, Johnny López, Sandra Rosero y Fernando Vallejo con el fin de elaborar una revisión al trabajo de campo ejecutado en CEHANI y del cual el asesor realiza las siguientes observaciones:

En primer lugar, el docente refiere a que hay que hacer un análisis cualitativo de las encuestas aplicadas tanto a funcionarios como a usuarios de la entidad; además, las conclusiones deben ser descriptivas. Asimismo, se debe justificar la presencia de la oficina de asistencia jurídica integral en CEHANI y todo lo referente a los horarios de funcionamiento de la misma, el manual de funciones con el que contará y los procedimientos administrativos que se llevarán a cabo. Se propone también plasmar una categorización de respuestas, agrupándolas en categorías similares, entre otros múltiples aspectos a tratar.

Por otra parte, sobre los hallazgos se debe tener en cuenta todo lo que se ha encontrado y hacerle su respectivo análisis. En lo que tiene que ver con el marco teórico de la investigación, el asesor sugiere realizar dentro del mismo lo que es el contexto social de la ciudad de Pasto (ubicación, población, etc.); además, aterrizando ese contexto al proyecto se debe investigar qué clases de entidades de salud existen en la actualidad e intrínsecamente relacionado con lo anterior, averiguar lo concerniente al diagnóstico sobre la población discapacitada y vulnerable que posee la ciudad.

Igualmente, con respecto a CEHANI, se debe hacer una pequeña reseña de la institución, con qué divisiones cuenta para su funcionamiento (según sus estatutos); observar de igual modo un diagnóstico de la población atendida por la entidad de salud, el tipo de tratamientos que maneja y el flujo de usuarios que posee el establecimiento.

En consonancia con lo precedente y dentro de un análisis conceptual se observarán las deficiencias de los beneficiarios de los servicios de CEHANI, es decir, efectuar una descripción de las principales discapacidades que presentan los usuarios de la institución pero de una manera general y clara puesto que el proyecto se enfoca más hacia lo sociojurídico y no tanto hacia el campo médico, aunque se relacionan por aquello de la seguridad social integral.

Finalmente acerca del marco normativo del proyecto, en forma sucinta se tratará de analizar las leyes, los reglamentos, decretos reglamentarios y demás normas concordantes con los derechos de las personas con discapacidad. De esta manera, el marco teórico quedará conformado por el marco contextual conformado por la ciudad de Pasto y CEHANI; el marco conceptual, por todo lo relacionado

con las discapacidades en general; el marco normativo que será un resumen de normas sobre el tema que incluya las leyes, decretos reglamentarios que regulen los derechos de las personas con discapacidad.

Siendo las 9 de la mañana, se termina la reunión y se dividen las tareas por parte de los estudiantes con el fin de fortalecer el proyecto de investigación.

Dr. JAIME MEJÍA
Docente asesor

MARÍA EUGENIA DORADO M.
Integrante del Grupo de Trabajo

JOHNNY ALEXANDER LÓPEZ D.
Integrante del Grupo de Trabajo

SANDRA ROSERO IBARRA
Integrante del Grupo de Trabajo

DARÍO FERNANDO VALLEJO A.
Integrante del Grupo de Trabajo

“ENTREVISTA A FUNCIONARIOS DE CEHANI”

- 1.** Acerca del proyecto denominado “ATENCIÓN JURÍDICA INTEGRAL A LA POBLACIÓN DISCAPACITADA QUE RECIBE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE HABILITACIÓN DEL NIÑO – CEHANI –”, el cual se encuentra en marcha en la institución, qué es lo que usted espera del mismo dentro de ella?
- 2.** Cómo cree usted que se debería desarrollar esta asistencia jurídica?
- 3.** Cuáles cree usted que son los problemas más álgidos de los usuarios de CEHANI que requerirían asistencia jurídica?
- 4.** Cómo se ha orientado dichos problemas de estos usuarios?
- 5.** Cómo se han resuelto dichos problemas jurídicos de los usuarios al interior de CEHANI?
- 6.** Cómo han evolucionado esos conflictos jurídicos?
- 7.** CEHANI se ha apoyado en otras instituciones para brindar orientación a sus usuarios en cuanto a problemas jurídicos?
- 8.** A qué instituciones se ha remitido a los usuarios para solucionar sus problemas jurídicos en caso de no haberlos podido orientar en CEHANI?
- 9.** Conoce usted los servicios que prestan los Consultorios Jurídicos de la Universidad de Nariño y qué opinión le merecen?
- 10.** Qué sugerencias tendría usted que hacer al proyecto que se está ejecutando en la institución?

ACTA No. 007

En San de Juan de Pasto, el día jueves 16 de Febrero de 2006, en la Biblioteca de la Universidad de Nariño, siendo las 9 de la mañana se reunieron los integrantes del grupo de investigación: Sandra Rosero Ibarra, María Eugenia Dorado, Jhonny López Díaz y Fernando Vallejo Ayala, con el fin de adelantar una reunión con el objeto de dilucidar las conclusiones que se lograron de las entrevistas efectuadas a las directivas de CEHANI: Directora, Subgerente Administrativa, Subgerente Técnica, Jefe de División “AIPA”, Jefe de División “Consulta Externa”, Psicóloga y Trabajadora Social de dicha institución.

Las conclusiones que se obtuvieron de cada pregunta son las siguientes:

1. Acerca del proyecto denominado “ATENCION JURIDICA INTEGRAL A LA POBLACION DISCAPACITADA QUE RECIBE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE HABILITACIÓN DEL NIÑO – CEHANI –”, el cual se encuentra en marcha en la institución, ¿qué es lo que usted espera del mismo dentro de ella?

La mayoría de las personas entrevistadas coinciden en señalar la necesidad de un seguimiento constante para los casos que se presenten, sea cual sea la naturaleza de los mismos y lo más importante es que el proyecto que ya se comenzó en la institución sea sostenible, es decir, que continúe con sus propósitos y que sea continuo para el bienestar de la comunidad discapacitada que tanto lo necesita, específicamente en CEHANI.

2. ¿Cómo cree usted que se debería desarrollar esta asistencia jurídica?

En las entrevistas realizadas se menciona la importancia del conocimiento de los problemas que aquejan a la población discapacitada de CEHANI; además las funcionarias comentan que si conocen dichos problemas pero desafortunadamente, se quedan en la simple orientación, en dar una idea de solución a los problemas; por ello, la asistencia jurídica se debe encaminar a suplir la necesidad de asesoría que poseen los usuarios y de esta manera, orientarlos de una mejor forma.

3. ¿Cuáles cree usted que son los problemas más álgidos de los usuarios de CEHANI que requerirían asistencia jurídica?

Los problemas más frecuentes que presentan las personas que acuden a CEHANI se concretan en la inasistencia alimentaria (demandas ejecutivas de alimentos y asuntos de la misma índole en Fiscalía), la violencia intrafamiliar y los conflictos derivados de la seguridad social integral.

4. ¿Cómo se ha orientado dichos problemas de estos usuarios?

Las personas que se entrevistaron están de acuerdo en afirmar que lo primero que se hace ante un problema del usuario de la entidad es enviarlo a Trabajo Social o también, para algunos casos se los envía a Psicología, dependiendo del asunto a tratar. Incluso, algunas de las terapeutas u otros funcionarios envían a los usuarios a las instituciones competentes para conocer de sus conflictos.

5. ¿Cómo se han resuelto dichos problemas jurídicos de los usuarios al interior de CEHANI?

Todas las funcionarias entrevistadas son concientes en aludir a que los problemas no se han resuelto como tal. Opinan que en algunos conflictos ha actuado directamente la institución frente a otras entidades más competentes para afrontar los inconvenientes de los usuarios; no obstante lo anterior, también manifiestan que de la mayoría de casos presentados no saben cómo se trataron de resolver ya que no existe seguimiento para los mismos.

6. ¿Cómo han evolucionado esos conflictos jurídicos?

Existe la tendencia general en las entrevistas, a sostener que la evolución de dichos conflictos ha sido más bien lenta al igual que el aparato judicial, ya que consideran nuestra justicia como paquidémica en relación con los problemas que presentan las personas con discapacidad y la solución a los mismos. De igual manera, señalan que tienen poco o nulo conocimiento de la evolución de los conflictos puesto que, se reitera, no hay seguimiento de ellos por parte de la institución.

7. ¿CEHANI se ha apoyado en otras instituciones para brindar orientación a sus usuarios en cuanto a problemas jurídicos?

La entidad si se apoyado en otras instituciones para orientar a sus usuarios.

8. ¿A qué instituciones se ha remitido a los usuarios para solucionar sus problemas jurídicos en caso de no haberlos podido orientar en CEHANI?

A los usuarios de CEHANI se los ha remitido al ICBF, a la Casa de Justicia, a la Comisaría de Familia, la Defensoría del Pueblo, la Fiscalía y el Juzgado de Menores, principalmente. Cabe destacar que CEHANI pertenece a la organización denominada “Red del buen trato”, en la cual está inscrita la entidad y sus funcionarios.

9. Conoce usted los servicios que prestan los Consultorios Jurídicos de la Universidad de Nariño y qué opinión le merecen?

La mayoría de las funcionarias que fueron entrevistadas conocen de Consultorios Jurídicos de la Universidad de Nariño por el proyecto que se está llevando a cabo por los estudiantes de la Facultad de Derecho de Quinto Año, sección diurna. Pese a lo anterior, ellas manifiestan que no han utilizado los servicios que prestan porque no saben de las competencias que se manejan dentro de Consultorios Jurídicos, aunque tienen una idea vaga de ello.

10. Qué sugerencias tendría usted que hacer al proyecto que se está ejecutando en la institución?

Las sugerencias que las personas que se entrevistaron se encaminan a la realización de talleres por parte de los estudiantes; además de charlas sobre los temas más álgidos que existen en la institución, exposiciones, entre otros y sobre otros asuntos de interés para la comunidad con discapacidad y su familia. Asimismo, algunas de ellas piensan que la forma como se ha venido manejando el proyecto por los estudiantes ha sido adecuada pero enfatizan en la necesidad de darle mayor integración y conocimiento del proyecto en todas las dependencias, es decir, que haya mayor unificación de los casos con las demás dependencias de CEHANI.

Pero la preocupación mayor de las funcionarias es la sostenibilidad del proyecto, ya que ellas desean que continúe, que se mantenga, ya que piensan que es necesaria la asistencia jurídica a los usuarios de CEHANI y es imprescindible la creación de una oficina permanente de atención jurídica a los beneficiarios de sus servicios, puesto que hasta ahora, las personas que los han utilizado están satisfechas y sienten que sus problemas de carácter legal con una orientación adecuada por parte de los profesionales del derecho, pueden llegar a tener una efectiva solución.

Finalmente, recomendarían que los estudiantes que lleguen a prestar sus servicios de asesoría legal a CEHANI sean personas comprometidas con la entidad y con sus usuarios, puesto que la gran mayoría de asuntos que allí se manejan son bastante sensibles, delicados y de gran impacto en la comunidad y para ello, se precisa el compromiso de las personas que los atienden, lo mismo que su responsabilidad y discreción en el manejo de dichos casos por el bienestar de las personas.

Crean las funcionarias que se entrevistaron en la gran labor y el esfuerzo que están haciendo los estudiantes autores del proyecto y por eso, se nota su insistencia en que el proyecto no se deje a la deriva y se apoye por parte de la Universidad y de la Facultad de Derecho en aras de la proyección social que debe regir a las mismas.

ACTA No. 008

En San de Juan de Pasto, el día jueves 09 de Marzo de 2006, en el aula de Quinto Año de Derecho, Bloque de la Facultad, siendo las 10 de la mañana se reunieron los integrantes del grupo de investigación: Sandra Rosero, María Eugenia Dorado, Jhonny López, y Fernando Vallejo y entre otras personas, el docente asesor del proyecto de investigación, con el objeto de cumplir con la exposición en la feria de proyectos de la Facultad de Derecho, dentro del contexto referente a la problemática de Consultorios Jurídicos, que se ajusta al objetivo de nuestro proyecto denominado: “ATENCIÓN JURÍDICA INTEGRAL A LA POBLACIÓN DISCAPACITADA QUE RECIBE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE HABILITACIÓN DEL NIÑO – CEHANI –”.

Dentro de la sustentación del proyecto, los puntos a desarrollar fueron: título del proyecto, formulación y planteamiento del problema, objetivos, hipótesis y los avances o hallazgos encontrados en el proyecto que sirven para verificar las hipótesis. Además, se recalcó la necesidad de la justificación de la investigación, o sea, la importancia del trabajo a nivel social y cómo se articula el proyecto con la facultad para contribuir a la solución del problema de investigación de manera pertinente y eficaz.

Por último, se dio una síntesis del trabajo de campo ejecutado en la institución y el porqué el proyecto es viable e innovador para desarrollar la investigación a nivel sociojurídico al interior de nuestra facultad.

Siendo las 12:30 del mediodía se da por terminada la sesión con observancia de todos los aportes, sugerencias y tareas a cumplir por el grupo de trabajo para los próximos meses de ejecución y así lograr validar la investigación y fortalecer el marco teórico de la misma.

Dr. JAIME MEJÍA
Docente Asesor

MARIA EUGENIA DORADO
Integrante del Grupo de Trabajo

JOHNNY ALEXANDER LÓPEZ D.
Integrante del Grupo de Trabajo

SANDRA ROSERO IBARRA
Integrante del Grupo de Trabajo

DARÍO FERNANDO VALLEJO A.
Integrante del Grupo de Trabajo

ACTAS REUNIONES DIRECTOR CONSULTORIOS- "CEHANI" Y GRUPO DE ESTUDIANTES

ACTA No. 001

En San Juan de Pasto, el día lunes 24 de Abril de 2006, siendo las 3 p.m. en la oficina de la Dirección de Consultorios Jurídicos, sede centro, se reunieron los integrantes del grupo autor del proyecto “ATENCIÓN JURÍDICA INTEGRAL A LA POBLACIÓN DISCAPACITADA QUE RECIBE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE HABILITACIÓN DEL NIÑO – CEHANI –”: Sandra Rosero, María Eugenia Dorado, Jhonny López, y Fernando Vallejo con el Director del Centro de Conciliación y Consultorios Jurídicos para precisar las condiciones de evaluación del segundo informe de gestión del proyecto en la entidad mencionada. El Director hace algunas precisiones al respecto como siguen:

Afirma que no se ha contado con las observaciones ni del Director de Consultorios ni de la Directora de CEHANI para la elaboración del informe de gestión que presentan los estudiantes y por ello, les da a conocer que el día 31 de Mayo de 2006 va a dar un informe del Convenio y su ejecución a la Unidad Académica de Consultorios Jurídicos y así, es necesario que todos los involucrados con el convenio se vuelvan a reunir con el objeto de evaluar conjuntamente el proyecto que se está desarrollando; además, para dialogar sobre la posibilidad de ejecutar el mismo en el próximo período académico.

De esta manera, con las anotaciones precedentes finaliza la reunión y se programa una nueva para el día 03 de Mayo de los corrientes, a las dos de la tarde en la sede centro con la presencia del Director de Consultorios Jurídicos, la Directora de CEHANI y los estudiantes autores del proyecto en ejecución.

Dr. JHON ERICK CHAVEZ
Director Consultorios Jurídicos

MARÍA EUGENIA DORADO M.
Integrante del Grupo de Trabajo

JHONNY ALEXANDER LÓPEZ D.
Integrante del Grupo de Trabajo

SANDRA ROSERO IBARRA
Integrante del Grupo de Trabajo

DARÍO FERNANDO VALLEJO A.
Integrante del Grupo de Trabajo

**PROYECTO: “ASISTENCIA JURIDICA INTEGRAL A LA POBLACION
DISCAPACITADA QUE ATIENDE EL CENTRO DE HABILITACIÓN DEL NIÑO
– CEHANI –”**

**INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL
SEMESTRE COMPRENDIDO ENTRE EL 19 DE OCTUBRE DE 2005 Y EL 19 DE
ABRIL DE 2006:**

Fecha: **Marzo 27 de 2006**

Siguiendo con el desarrollo del cronograma propuesto para el proyecto y teniendo ya una mejor comunicación y organización dentro de CEHANI, se ha realizado el presente informe de actividades teniendo en cuenta nuevamente la matriz DOFA que vislumbrará dificultades, oportunidades, fortalezas y amenazas de estos seis meses más de ejecución del proyecto en la entidad.

1. DEBILIDADES:

- ⊗ La infraestructura sigue siendo inadecuada ya que ha faltado aún mayor apoyo de parte de Consultorios Jurídicos en lo que se refiere a la gestión de conseguir el equipo de computación requerido para las consultas más que todo para organizar las mismas, sistematizarlas y de esta forma, brindar una respuesta más oportuna a los usuarios en cuanto a trámites que se pueden realizar durante la consulta como oficios remisorios a entidades, derechos de petición, entre otros; o también para adelantar el trabajo que necesita mayor investigación como jurisprudencia y doctrina para las acciones de tutela por ejemplo. Por parte de los estudiantes se ha insistido en buscar el apoyo de Consultorios Jurídicos e incluso, Decanatura, prueba de ello, son los oficios que se les enviaron, de los cuales no ha habido respuesta todavía por parte de las personas a las que se los dirigió en su momento.
- ⊗ Todavía falta mayor comunicación entre Consultorios Jurídicos y CEHANI puesto que los primeros, pese a autorizar sin inconveniente alguno a los estudiantes para llevar los casos que se presentan en dicha entidad y avalar de alguna manera el trabajo de los mismos, no ha hecho en todos estos meses una presencia física en la institución, es decir, una visita del monitor o del director que observen el trabajo de los practicantes aunque no sea de una forma permanente pero que sí denote algo de interés y no abandono por el proyecto cuya realización está en curso.

- ⊗ Al usuario de CEHANI que llega a Consultorios Jurídicos le falta un poquito más de apropiación frente al proyecto aún cuando por las personas que ya conocen del servicio ya existe dicha apropiación, la cual ha sido lenta pero efectiva por parte de ellos. Cabe anotar que la gran debilidad que se presenta en este punto es que algunos usuarios sí van a Consultorios Jurídicos pero no los que existen en CEHANI sino a la sede centro, esto debido a la incorrecta información que le suministran algunos funcionarios de la entidad y por ello, ellos no acuden allí mismo sino que se dirigen a la sede principal.
- ⊗ No obstante existir dos monitores diferentes para evaluar el trabajo de los estudiantes autores del proyecto en CEHANI, ninguno de ellos se ha presentado a lo largo de todo el tiempo de ejecución del mismo en la entidad, con el fin de verificar las actividades de los practicantes que tienen a su cargo. Lo precedente se deduce por las correcciones y recomendaciones que ellos hacen en las carpetas de seguimiento a los casos y las cuales no están acorde a lo que se está manejando en realidad con el proyecto. De ahí la importancia de hacer una visita a CEHANI aunque no sea habitual pero que sin duda ayudará a observar la labor de una manera más objetiva, más ajustada a la realidad del trabajo en la medida que haya contacto y sobretodo, comunicación tanto entre estudiantes, monitores y dirección de Consultorios Jurídicos para que el proyecto salga adelante.
- ⊗ Otra gran debilidad que se ha presentado en este período ha sido la ruptura de los convenios interadministrativos entre CEHANI y algunas ARS como por ejemplo Salud Cóndor, de la cual sus usuarios ya no son atendidos por CEHANI lo que también nos ha dificultado nuestra tarea, ya que muchos de esos usuarios de la ARS eran a la vez usuarios de Consultorios Jurídicos y debido a la interrupción de los convenios, dichas personas dejaron sus procesos ya iniciados y no volvieron más y lo más grave, sin documentos que sostengan sus afirmaciones y además, que sean el fundamento fáctico de acciones como la de tutela o los mismos derechos de petición. Por lo que se comenta, pese a hacerles el seguimiento de sus casos aunque ya no sean usuarios de CEHANI, tampoco se ha podido contactarlos nuevamente para colaborarles en la resolución de sus conflictos.

Cabe señalar al respecto que existen otros usuarios que se retiraron de CEHANI y también estaban recibiendo asistencia jurídica y debido a que ellos se marcharon a otras instituciones de la ciudad, ha sido bien difícil ubicarlos otra vez para el seguimiento de sus casos.

2. OPORTUNIDADES:

- ☺ Continúa la expectativa sobre el proyecto tanto por parte de los usuarios de CEHANI como por los funcionarios de la institución.
- ☺ El proyecto continúa con buena acogida, prueba de ello es el número de casos atendidos que más que su volumen es la calidad de la asistencia jurídica que se les ha brindado.
- ☺ Al estudiar los casos, realizar las encuestas, entrevistas y las encuestas que de parte de CEHANI han sido encargadas a los estudiantes para su aplicación y demás situaciones, se ha fortalecido enormemente el trabajo de campo de nuestra investigación sociojurídica.
- ☺ Seguimos contando con el prestigio de CEHANI y de la Universidad de Nariño así como con el de la Facultad de Derecho y sus Consultorios Jurídicos, lo que revela la seriedad, responsabilidad y principalmente el compromiso de los estudiantes que están manejando el proyecto en dicha institución.

3. FORTALEZAS:

- ☺ Se tiene ahora un conocimiento más profundo acerca del funcionamiento de CEHANI y por ende, se ha ido ajustando el proyecto a esta realidad de la entidad y por eso se lo ha fortalecido aún más.
- ☺ Asimismo, existe mayor compromiso y cumplimiento del proyecto por parte de los estudiantes que lo están ejecutando en la institución y a ella misma también se la ha comprometido para sostenerlo, lo que de por sí implica responsabilidad con los casos a nuestro cargo y la confianza que los usuarios están depositando en nosotros por este aspecto.
- ☺ El interés de los usuarios persiste, por ejemplo se ha observado con las charlas que existen personas motivadas por los temas que en ellas se tratan y lo mejor, las ganas de ponerlos en práctica, lo que denota interés por los mismos y por el trabajo que se está llevando a cabo en CEHANI.
- ☺ CEHANI ha facilitado mucho el trabajo de los estudiantes en lo que a la institución le compete, es decir, por las mismas circunstancias del convenio, la entidad ha cumplido con el objeto del mismo y ha brindado a los practicantes las herramientas que están a su alcance para desarrollarlo.
- ☺ Seguimos teniendo autonomía en cuanto al proyecto pero no en cuanto a la gestión con el fin de obtener por ejemplo del equipo de computación que

tanta falta le hace a la oficina de asistencia jurídica integral a los usuarios de CEHANI.

En cuanto a cooperación internacional, sobre la experiencia que ha tenido la entidad en este aspecto, se nos han informado que se realizó hace un tiempo un proyecto de cooperación internacional a través del Ministerio de Salud, el Gobierno del Japón donó una buseta para el transporte de los niños discapacitados a la institución.

Otro proyecto denominado “caritas” se hizo con el Gobierno de Suiza; éste consistió en una serie de talleres que contribuyeron al montaje de la parte vocacional de los niños y también hacia su formación. Posteriormente hubo otro que se desarrolló con la colaboración del Ministerio de Educación a España, fue ejecutado de gobierno a gobierno a través de los ministerios.

Los proyectos de Suiza y Holanda se hicieron por medio de las embajadas y fueron de caja menor o proyectos no reembolsables.

La experiencia que CEHANI ha tenido con estos proyectos ha sido bastante buena, ya que los países son serios, se aseguran bien del uso que se va a dar a los recursos invertidos en la institución y realizan supervisión a la misma. Dicho seguimiento lo hacen los organismos internacionales por un tiempo determinado, tal es el caso de la Embajada de Holanda la cual envió a un delegado a hacer una auditoria sobre el manejo de los dineros dentro de la entidad en un término de 1 a 2 años y no más.

Cabe resaltar que los proyectos que se hicieron con Suiza, Holanda y Japón ya no están vigentes y no se han pasado hasta la fecha, proyectos que involucren a ONG´s. Igualmente, se está pensando presentar otro proyecto a Holanda con el fin de adecuar las piscinas terapéuticas en la entidad. Se resalta la importancia del proyecto con Holanda ya que éste fue una evaluación a la población vulnerable y sin capacidad económica de la región, es decir, niños con daños neurológicos a los cuales se les hizo su evaluación y diagnóstico; de esto el resultado fue mucha gente atendida.

Los proyectos se encaminan fundamentalmente hacia lo que es salud y transporte para la organización. O incluso para ampliar la infraestructura, por ejemplo, la embajada de Holanda ayudó con la construcción de las piscinas terapéuticas anteriormente mencionadas. Además, se comenta de otro proyecto con una asociación de damas latinas en Estados Unidos, ellas financiaron ayudas para el diagnóstico de las discapacidades y sus correspondientes equipos. En los últimos años, se elaboró también un proyecto con el Banco de la República para la dotación de computadores el cual ya se hizo realidad.

Pese a lo anteriormente anotado, hoy en día CEHANI no cuenta con recursos de cooperación internacional pero se está pensando en elaborar proyectos o avalarlos para obtener los dineros necesarios que ayuden al tratamiento de las personas con algún tipo de discapacidad.

4. AMENAZAS:

- ⊖ La gran amenaza que se vislumbra y que desde el principio de la construcción del proyecto en CEHANI se ha dado, es la sostenibilidad el mismo, el cual es muy preocupante puesto que aunque existe un convenio interadministrativo, no es suficiente y todavía falta darle mayor viabilidad y cumplimiento a las estipulaciones plasmadas en el mismo, principalmente a las obligaciones de las partes que firmaron el convenio.
- ⊖ De la mano con la falta de infraestructura para sistematizar el trabajo de los estudiantes a nivel de asesoría jurídica integral, también se observa que a Consultorios jurídicos de la sede principal le hace falta más publicidad en cuanto a los servicios que se prestan a la comunidad y por consiguiente, si las personas no los conocen en la sede centro mucho menos en la sede de CEHANI, pese a que, como ya se dijo, con todos los inconvenientes que ha presentado el proyecto, éste sigue su marcha y en procura de su autosostenibilidad.
- ⊖ El alejamiento de los Consultorios Jurídicos que atienden en el centro de la ciudad respecto a los que se encuentran en CEHANI, es otro factor de alarma entre los estudiantes puesto que por no existir casi ninguna comunicación entre los Consultorios y la entidad, no se conocen en realidad por la sede central la magnitud de los problemas que aquejan a los usuarios de CEHANI y sus posibles soluciones, que muchas veces no son inmediatas pero que con el seguimiento que se les hace, se demuestra el verdadero compromiso de los estudiantes con el proyecto y por qué no decirlo, también de la institución para con el mismo, a diferencia de lo que sucede con Consultorios Jurídicos de la sede centro e incluso con la misma Decanatura de la Facultad de Derecho.
- ⊖ De igual forma, pese a existir coordinación en cuanto a la forma como debe ser el servicio de atención a los usuarios que se debe llevar a cabo en CEHANI de modo congruente con la labor de Consultorios Jurídicos de la sede principal, no existe aún una verdadera coordinación con el trabajo específico de la oficina de asistencia jurídica integral debido en parte a la falta de comunicación e interés por parte de los monitores y la dirección de la sede central.
- ⊖ La deserción de los usuarios de CEHANI hacia otras instituciones hace muy difícil su seguimiento posterior y por consiguiente, la solución a sus

conflictos. Incluso la población que esta manejando ahora la entidad ha bajado e inquieta que por ello baje también el volumen de casos que se atienden en Consultorios Jurídicos de la institución.

Como conclusión de este informe, se puede afirmar que el proyecto sigue siendo viable a largo plazo, eso sí existiendo un compromiso decidido por parte de los Consultorios Jurídicos de la sede centro, CEHANI y los mismos estudiantes. Las debilidades aún se pueden subsanar con el apoyo serio y oportuno de los implicados en el desarrollo del proyecto.

Se han recibido hasta la fecha (19 de octubre de 2005 a 19 de abril de 2006) 51 casos más de los 20 que se mostraban al mes de ejecutado el proyecto, o sea, en 100 días de labores se recibieron 51 consultas lo que equivale aproximadamente a un 51 % de atención en dicho lapso de tiempo. Esto, sumado a los 20 casos que se presentaron el primer mes de ejecución del proyecto, da como resultado un total de 71 casos a la fecha en 122 días, lo que resulta un 58,1% de atención en estos 7 meses. Así, se tiene menos de un usuario por día pero con la aclaración que este bajo porcentaje se debe a los inconvenientes que se han suscitado y que se han explicado a lo largo de este informe.

Finalmente, también se ha tenido en cuenta los recesos de fin de año, es decir, del 16 de Diciembre de 2005 al 16 de Enero de 2006, los días lunes festivos y la Semana Santa comprendida entre el 10 y el 14 de Abril de 2006 en los cuales no hubo atención a los usuarios de CEHANI, previa comunicación a los mismos.

Como se ha visto, pese a llevar 7 meses de realización del proyecto aún persisten algunas dificultades que poco a poco se irán corrigiendo con la colaboración de estudiantes y por supuesto, de la Decanatura y la Dirección de Consultorios Jurídicos.

NOTA:

Se anexa la lista de consulta de los usuarios de CEHANI en el presente semestre de actividades y la copia del informe de asistencia por parte de la Institución.

CONSULTAS DE USUARIOS “CEHANI”

RADICACIÓN	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO	ASUNTO	FECHA
PC - 0001	Mario Fernando Mena Rodríguez	C.C. No. 98.396.841 de Pasto	Calle 20 A No. 10-60 El Recuerdo	7201782	Familia: Proceso de divorcio en curso	Septiembre 20 de 2005
PC - 0002	Ana Lucía Cárdenas	C.C. No. 59.836.007 de Pasto	Calle 26 Barrio Mocondino	7321919	Seguridad Social: Suspensión de subsidio del IDSN para terapias	Septiembre 21 de 2005
PC - 0003	Doris Rosales	C.C. No. 59.836.130 de Pasto	Buesaquillo Centro		Civil: Hipoteca	Septiembre 22 de 2005
PC - 0004	Sandra Patricia Chaucanes Narváez	C.C. No. 27.091.909 de Pasto	Carrera 37 No. 4-62 Anganoy	3155118845	Seguridad Social: Derecho de Petición por entrega de medicamento a menor	Septiembre 26 de 2005
PC - 0005	Sandra Rincón	C.C. No. 52.144.638 de Bogotá	Carrera 37 No. 20-33 Av. Estudiantes	7312633 3003059139	Seguridad Social: Acción de tutela para continuar con el tratamiento en CEHANI	Septiembre 26 de 2005
PC - 006	Carlina Córdoba Toro	C.C. No. 59.823.186 de Pasto	Mz D Casa 97 Santa Mónica	7302113	Seguridad Social: Acción de tutela para implante coclear en menor	Septiembre 27 de 2005

PC - 007	Nohora del Socorro Montaño Cerón	C.C. No. 36.750.912 de Pasto	Mz D Casa 31 Panorámico	7334706	Seguridad Social: Acción de tutela para tratamiento no incluido en el POS'S	Septiembre 28 de 2005
PC - 0008	Claudia Milena Bedoya Díaz	C.C. No. 37.082.458 de Pasto	Calle 22 A No. 27-94 Bella Vista		Seguridad Social: Falta de cubrimiento del carnet para terapias en CEHANI	Septiembre 29 de 2005
PC - 0010	María Dolores López	C.C. No. 30.713.857 de Pasto	Calle 7ª No. 36-23 Jorge Giraldo	3154468698 7293945	Seguridad Social: Acción de tutela negada para prestación de servicios en CEHANI	Octubre 04 de 2005
PC - 0011	Omaira Victoria Narváez	C.C. No. 59.828.341 de Pasto	Calle 5º No. 33-11 San Vicente	7224692	Seguridad Social: Falta de cubrimiento del carnet para terapias en CEHANI	Octubre 06 de 2005
PC - 0012	Oneida Fajardo	C.C. No. 27.143.678 de Buesaco	Puente de Canchala Casa 8		Familia: Vías para reclamo de alimentos	Octubre 06 de 2005
PC - 0013	Mercedes Mena	C.C. No.30.726.730 de Pasto	Mz 5 Casa 18 Corazón de Jesús		Familia: Custodia de Menores	Octubre 07 de 2005
PC - 0014	Amparo Gomajoa	C.C. No. 30.721.218 de Pasto	Mz E Casa 3 Caicedo		Familia: Demanda de alimentos	Octubre 07 de 2005

PC - 0015	Martín Ceballos	C.C. No. 98.385.619 de Pasto	Cra 19 No. 27-100 Barrio Alameda	3153322004	Penal: Asesorar en denuncia por lesiones personales dolosas	Octubre 11 de 2005
PC - 0016	Carla Lucía Figueroa	C.C. No. 36.757.246 de Pasto	Mz B Casa 4 Portal de Aranda	3154572049	Familia: Consulta sobre inasistencia alimentaria	Octubre 11 de 2005
PC - 0017	Yaqueline del Carmen Gustín	C.C. No. 30.745.244 de Pasto	Cra. 4 E No. 19-18 Santa Fe		Familia: Regulación de cuota alimentaria	Octubre 13 de 2005
PC - 0018	Octavio Erazo	C.C. No. 10.532.936 de Popayán	Cra. 40 A No.15 A 35 Mariluz	7222319	Laboral: Relación laboral	Octubre 13 de 2005
PC - 0019	Hilda Magola Benavides	C.C. No. 36.997.405 de Ipiales	Calle 21 F No. 11 E 21 Caicedonia		Seguridad Social: Consulta sobre reestratificación en régimen subsidiado de salud	Octubre 14 de 2005
PC - 0020	Rocío Patiño	C.C. No. 27.094.632 de Pasto	Mz G Casa 12 Santa Mónica	7304195	Seguridad Social: Acción de tutela para autorizar terapia integral en CEHANI	Octubre 18 de 2005
PC - 0021	Elena Francisca Meneses	C.C. No. 59.822.638 de Pasto	Mz C Casa 2 Barrio Rincón de Pasto		Civil: Proceso ejecutivo de título valor	Octubre 21 de 2005

PC - 0022	Janeth del Carmen Cuaicuan Maya	C.C. No. 36.758.705 de Pasto	Mz E Casa 5 Panorámico I	7231380	Familia: Querella policiva por violencia intrafamiliar	Octubre 21 de 2005
PC - 0023	Armando Camilo Rueda Martínez	C.C. No. 98.381.763 de Pasto	Cra 32 No. 19-06 Pandiaco		Penal: Consulta sobre asunto en Fiscalía Local sobre el delito de inasistencia alimentaria	Octubre 25 de 2005
PC - 0024	Mónica Lucía Escobar	C.C. No. 59.835.737 de Pasto	Cra 1 B No. 16 A-23 -12 de Octubre II Etapa	3158131786	Civil: Proceso ejecutivo con título valor (letra de cambio)	Octubre 25 de 2005
PC - 0025	Zaida Yaqueline Azza	C.C. No.37.004.085 de Ipiales	Cra 6 Calle 12 No. 12A – 04 Urbanización La Vega	3155114928	Familia: Demanda de alimentos para menor de edad. Reconocimiento de patria potestad	Octubre 26 de 2005
PC - 0026	María del Carmen Imbacuán	No recuerda	Cruz de Amarillo-Catambuco		Penal: Denuncia en la Fiscalía	Noviembre 03 de 2005
PC - 0027	Yaneth Patricia Estupiñán Barrera	C.C. No. 30.742.918 de Pasto	Cra 2 No. 17-23 Barrio Lorenzo		Seguridad Social: Derecho de Petición para una cirugía	Noviembre 03 de 2005
PC - 0028	Mariela Gladis Morán	C.C. No. 59.814.621 de Pasto	Condominio El Remanso C 5	7215881	Seguridad Social: Desacato de acción de tutela	Noviembre 04 de 2005

PC- 0029	Bernarda Cecilia Sandoval	C.C. No. 27.450.250 de San Pablo	Apto 201, Módulo 1 Edificio San Francisco	7296616	Civil: Querrela policiva por perturbación de la posesión	Noviembre 04 de 2005
PC - 0030	Francisco Javier Benavides	C.C. No. 12.970.803 de Pasto	Calle 7ª No. 36-25 Barrio Jorge Giraldo		Seguridad Social: Acción de tutela para menor de edad	Noviembre 09 de 2005
PC - 0031	Marielena Santacruz	C.C. No. 59.827.770 de Pasto	Barrio San Carlos Catambuco		Penal: Consulta sobre demanda de parte civil	Noviembre 10 de 2005
PC - 0032	Doris Mercedes Ríos	C.C. No. 30.739.765 de Pasto	Mz C Casa 42 Santa Mónica		Seguridad Social: Acción de tutela a favor de menor con discapacidad	Noviembre 10 de 2005
PC- 0033	Luís Alberto Termal Paredes	C.C. No. 12.963.566 de Pasto	Mz 24 Casa 17 Barrio Chambú II		Seguridad Social: Consulta para revisión de una tutela	Noviembre 10 de 2005
PC - 0034	Lida Rivera	C.C. No. 27.088.989 de Pasto	Cra 32 No. 19-35 Santa Matilde	3122166731	Seguridad Social: Consulta sobre una acción de Tutela	Noviembre 11 de 2005
PC - 0035	Mónica Janeth Verdugo	C.C. No. 37.014.798 de Ipiales	Cra 32 No. 16- 25 Barrio San Andrés	3006583673	Civil: Consulta sobre derecho civil sucesoral	Noviembre 16 de 2005

PC- 0036	Emilia Salazar	C.C. No. 30.718.198 de Pasto	Mz E Casa 15 Guamuez	7323454	Familia: Consulta sobre el delito de inasistencia alimentaria	Noviembre 17 de 2005
PC- 0037	Maribel Jojoa	C.C. No. 59.814.272 de Pasto	Cra 29 No. 22-28 Barrio Libertad	7331520	Familia: Consulta relacionada con inasistencia alimentaria	Noviembre 21 de 2005
PC - 0038	Berta Adriana Díaz Lemus	C.C. No. 59.674.999 de Tumaco	Barrio Las Cuadras	7314246	Seguridad Social: Consulta respecto al no suministro de droga a menor	Noviembre 21 de 2005
PC - 0039	Ruth Rodríguez	C.C. No. 30.729.705 de Pasto	Calle 18 B No. 6 E 19 Barrio Santa Fe	7306578	Seguridad Social: Consulta sobre reducción de copagos para terapias en CEHANI	Noviembre 22 de 2005
PC - 0040	Nohora del Carmen Rosero Feuillet		Casa 8 Barrio Emilio Botero I Etapa	7323377	Familia: Inasistencia alimentaria	Noviembre 30 de 2005
PC - 0041	Yolanda Buchely	C.C. No. 30.707.000 de Pasto	Cra 26, Barrio Obrero		Familia: Custodia de menores	Diciembre 01 de 2005
PC - 0042	Mariela Muñoz Eraso	C.C. No. 31.933.983 de Cali	Calle 16 No. 38-56 Barrio San Pedro	3156889952	Seguridad Social: Consulta sobre régimen subsidiado	Diciembre 05 de 2005

PC - 0043	Neijar Marino Martínez Daza	C.C. No. 98.391.855 de Pasto	El Rosario (Nariño)	3116172197	Seguridad Social: Acción de tutela para terapia de educación especial en CEHANI	Diciembre 05 de 2005
PC - 0044	Esperanza Alicia Molina	C.C. No. 52.033.077 de Bogotá	Mz 54 Casa 4 Chambú	7202121	Familia: Inasistencia alimentaria	Diciembre 09 de 2005
PC - 0045	Juan Portilla Colunge	C.C. No. 87.070.512 de Pasto	Calle 21 No. 33-29 Av. Los Estudiantes	7311366	Civil: Responsabili dad médica	Diciembre 13 de 2005
PC - 0046	María Elena Santacruz	C.C. No. 59.827.770 de Pasto	Casa 177 sector San Carlos, Catambuco	3154200529	Civil: Responsabili dad civil extracontrac tual	Diciembre 14 de 2005
PC - 0047	Omaira Ruiz	C.C. No. 59.825.018 de Pasto	Cra 6° No.18 B - 39 Barrio Sendoya	7204125	Seguridad Social: Derecho de petición	Diciembre 16 de 2005
PC - 0048	José Edmundo Díaz Muñoz	C.C. No. 5.210.035 de Alban (N)	Mz 24 Casa 4 Barrio Nuevo Sol		Seguridad Social: Tratamiento que está dentro del POS	Enero 18 de 2006
PC - 0049	Ruth Elizabeth Chapuez Rosero	C.C. No. 30.737.390 de Pasto	Buesaquillo		Penal: Consulta sobre denuncia por lesiones personales	Enero 25 de 2006
PC - 0050	Bernardita del Socorro Rosero Trejo	C.C. No. 30.724.168 de Pasto	Calle 9° No.24-28 La Normal	7226232	Derecho de Petición	Enero 27 de 2006

PC - 0051	Rosario Ayala	C.C. No. 30.735.712 de Pasto	Calle 21 A No. 2-30 Las Mercedes	7307903	Familia: Violencia intrafamiliar	Febrero 02 de 2006
PC - 0052	María Elena Narváez Rosero	C.C. No. 30.708.089 de Pasto	Bloque D 1 Apartamento 318 Villa Vergel	7224975	Penal: Inasistencia alimentaria	Febrero 06 de 2006
PC - 0053	Benigna Cecilia Villota Guerra	C.C. No. 30.709.789 de Pasto	Cra 36 Calle 5° Oeste Casa 014 Anganoy		Familia: Inasistencia alimentaria	Febrero 16 de 2006
PC - 0054	Clara Aracelly Ceballos Caicedo	C.C. No. 59.830.410 de Pasto	Calle 16 No, 5 A -22 Santa Clara	7212187	Familia: Demanda de alimentos	Febrero 17 de 2006
PC - 0055	Flor Alba Rosero Chaña	C.C. No. 59.819.902 de Pasto	Cra 3E No. 18 B -20 Santa Fé.		Civil: Proceso de sucesión	Febrero 22 de 2006
PC - 0056	Carlos Eduardo Paredes Mesías	C.C. No. 5.195.431 de Pasto	Cra 33 No. 13-27 San Ignacio	7238069	Seguridad Social: Acción de tutela para autorizar hidroterapia en CEHANI	Marzo 06 de 2006
PC - 0057	Patricia Salazar	C.C. No. 59.828.629 de Pasto	Cra 14 No. 4-86 Barrio Caicedo		Civil: Responsabilidad médica	Marzo 07 de 2006
PC - 0058	Estela Garcés Benavides	C.C. No. 30.718.717 de Pasto	Mz 11 Casa 6 Corazón de Jesús		Seguridad social: Acción de tutela para un TAC	Marzo 07 de 2006
PC - 0059	Flor Rodríguez	C.C. No. 59.819.024 de Pasto	Barrio Tejar segunda etapa No. 151		Seguridad social: Consulta sobre afiliación a EPS	Marzo 07 de 2006

PC - 0060	Sandra Patricia Ocaña	C.C. No. 27.090.294 de Pasto	Mz J Casa 7 Santa Anita		Penal: Consulta sobre el delito de inasistencia alimentaria	Marzo 14 de 2006
PC - 0061	Ayda Rosero	C.C. No. 30.726.023 de Pasto	Cra 6° No. 17-39 Barrio Venecia		Penal: Delito de inasistencia alimentaria	Marzo 14 de 2006
PC - 0062	Ana Pastora Castro	C.C. No. 29.432.091 de Calima (Valle)	Cra 23 B 4ª Sur Apto. 408 Mijitayo	7225790	Derecho de Petición	Marzo 17 de 2006
PC - 0063	Rosa Inés Erazo	C.C. No. 59.824.502 de Pasto	Calle 15 No. 3 A- 02 Cantarana	3154114010	Familia: Proceso de alimentos para menor de edad	Marzo 17 de 2006
PC - 0064	Maria Eugenia Rosero	C.C. No. 36.752.574 de Pasto	Panorámico II Etapa Mz A Casa 11	7297770	Civil: Proceso divisorio	Marzo 28 de 2006
PC - 0065	Ana Lucía Mena	C.C. No. 30.727.810 de Pasto	Mz A Casa 1 San Diego Norte	7205256	Recurso de apelación y en subsidio el de apelación ante Colombia Telecomunicaciones S.A.	Marzo 29 de 2006
PC - 0066	Cecilia del Socorro Morillo Erazo	C.C. No. 27.159.585 de El Contadero (N)	Mz 16 Casa 31 Villaflor II	7304223	Consulta sobre tratamiento especial a joven con discapacidad en relación al servicio militar.	Abril 05 de 2006

PC - 0067	Manuel Misnaza	C.C. No. 12.981.328 de Pasto	Diagonal 16 No. 1-67 Miraflores	7322128	Penal: Consulta sobre denuncia por delito de inasistencia alimentaria	Abril 06 de 2006
PC - 0068	Campo Elías Melo	C.C. No. 5.328.398 de Samaniego	Cra 24 No. 22- 76 Los Dos Puentes	7205824	Penal: Consulta por lesiones personales culposas en accidente de tránsito	Abril 06 de 2006
PC - 0069	Omaira Buitrago		Cra 4° Este No. 23 A- 05 La Florida	7306130	Seguridad social: Consulta sobre los derechos de persona mayor de edad en situación de discapacidad	Abril 06 de 2006
PC - 0070	Franci Vargas	C.C. No. 59.835.247 de Pasto	Cra 26 No. 27 A 30 Belalcázar	3105087442	Consulta para elaborar derecho de petición a La Previsora	Abril 17 de 2006
PC - 0071	Cecilia del Socorro Morillo Erazo	C.C. No. 27.159.585 de El Contadero (N)	Mz 16 Casa 31 Villaflor II	7304223	Seguridad social: Consulta sobre sustitución pensional	Abril 19 de 2006
PC - 0072	Elizabeth Sapuyes Lagos	C.C. No. 59.835.383 de Pasto	Corregimiento de Morasurco, Vereda Daza	3162968289	Seguridad Social: Régimen Subsidiado, consulta sobre cambio de ARS	Abril 21 de 2006

PC - 0073	Luzmila Matango	C.E. No. 272424	Cra 7° No. 14 -31 Santa Clara	3116131387	Civil: Trámite para solicitar cédula de extranjería en Colombia para compañero permanente	Abril 24 de 2006
PC - 0074	Yuri Maricell Tobar Rodríguez	Cédula de Ciudadanía No. 1.086.132.166 de Sandoná (N)	Vereda San Miguel, Sandoná	3154527100 3113236819	Acción de tutela para educación de menor	Abril 24 de 2006
PC - 0075	Sandra Patricia Ocaña	C.C. No. 27.090.294 de Pasto	Mz J Casa 7 Santa Anita		Civil: Consulta sobre una multa	Abril 25 de 2006
PC - 0076	Margoth Arará	C.C. No. 27.088.289 de Pasto	Cra 9 No. 18 - 28 Venecia	7291516	Seguridad Social: Reestratificación SISBEN ante la ARS y Secretaría de Salud Municipal.	Abril 28 de 2006
PC - 0077	La usuaria no quiso suministrar sus datos personales				Penal: Consulta sobre inasistencia alimentaria	Mayo 02 de 2006
PC - 0078	Nohora del Pilar Martínez	C.C. No. 30.728.270 de Pasto	Calle 13 No. 28-18 San Ignacio	7230733	Penal: Inasistencia alimentaria	Mayo 04 de 2006
PC - 0079	Amparo Rodríguez	C.C. No. 30.746.524 de Pasto	Calle 7° No. 38 A -07 San Vicente		Familia: Contestación demanda por disminución de cuota alimentaria	Mayo 05 de 2006

PC - 0080	Merci Gómez	C.C. No.37.083.415 de Pasto	Calle 22 Bis No. 28-106 Av. Aranda	7206955	Seguridad Social: Acción de tutela para suministro de medicamento a menor de edad	Junio 05 de 2006
PC - 0081	Emilia Salazar	C.C. No. 30.718.198 de Pasto	Manzana E Casa 15 Barrio Guamuez	7323454	Seguridad Social: Derecho de petición para reclamar pensión de jubilación	Junio 05 de 2006
PC - 0082	Clara Elisa Jiménez	C.C. No. 30. 719.223 de Pasto	Mz 6 Casa 9 Tamasagra	7221432	Familia: Consulta sobre proceso de divorcio de mutuo acuerdo	Junio 06 de 2006
PC - 0083	Rocío del Carmen Montenegro Jurado	C.C. No. 27.087.402 de Pasto	Mz 13 Casa 13 Nueva Aranda III		Seguridad Social: Acción de tutela para tratamiento con hidroterapia	Junio 13 de 2006
PC - 0084	Mónica Delgado Yela	C.C. No. 59.824. 979 de Pasto	Calle 21 No. 4 - 25 Bernal	3155848943	Penal: Consulta sobre una medida de protección policiva a favor de la usuaria	Junio 15 de 2006
PC - 0085	Vanesa Guerra	C.C. No. 59.313. 660 de Pasto	Calle 6° No. 34 -69 San Vicente		Civil: Demanda por alimentos para menor	Junio 20 de 2006

PC - 0086	Guadalupe Cerón Muñoz	C.C. No. 27.151.626 Santa Rosa (Nar)	Carrera 22 B No. 11-19 Santiago	7221840	Laboral administrativo Traslado de plaza docente	Junio 28 de 2006
PC - 0087	Celene Moreno	C.C. No 31.423. 685 de Cartago (Valle)	Calle 6° No. 37- 104 San Vicente	7239831	Familia: Demanda de filiación y para solicitar alimentos	Junio 29 de 2006

CUADRO COMPARATIVO DE CASOS RECIBIDOS SEGÚN LAS ÁREAS DEL DERECHO

AREAS DEL DERECHO	CIVIL	PENAL	LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL	FAMILIA	OTRAS
NÚMERO DE CASOS ATENDIDOS	13	13	34	20	7

**CUADRO COMPARATIVO DE CASOS RECIBIDOS EN CONSULTA POR LOS
ESTUDIANTES SEGÚN LAS ÁREAS DEL DERECHO
(Primer año de ejecución del proyecto*)**

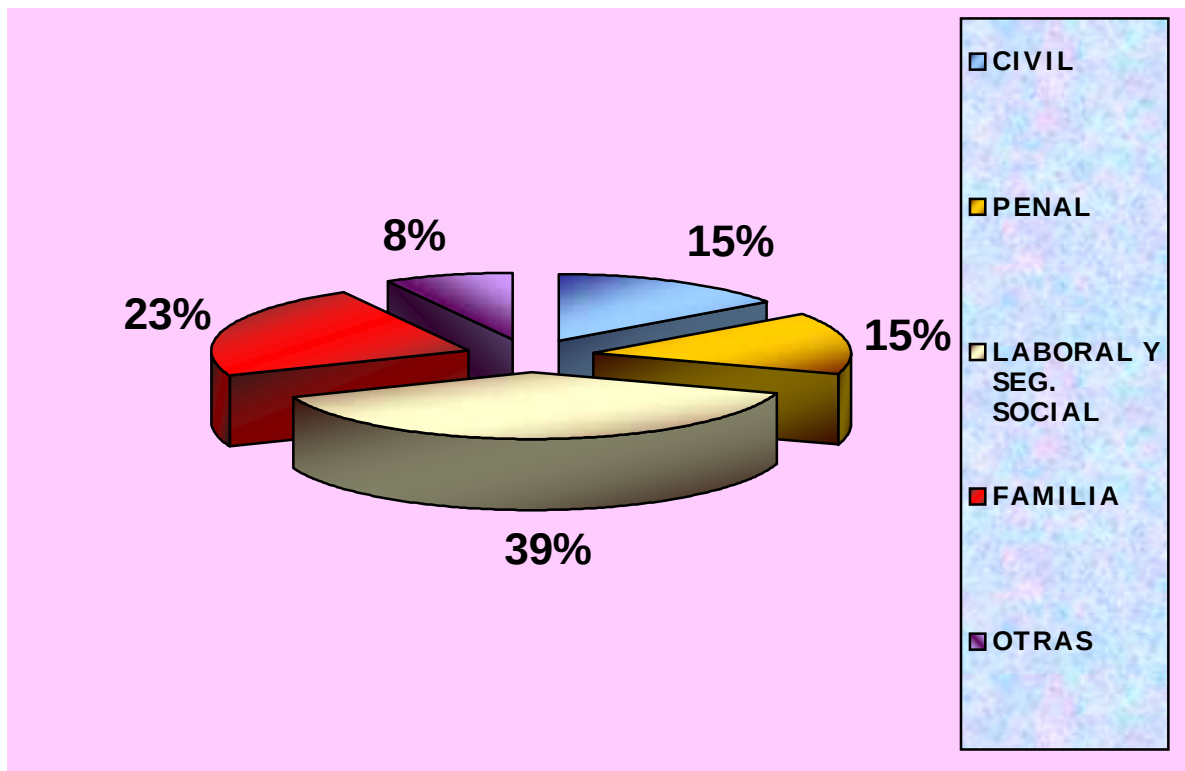


*Gráfico elaborado por el grupo de estudiantes autor y ejecutor del proyecto durante agosto 2005 - agosto 2006

**PROYECTO: “ATENCION JURIDICA INTEGRAL A LA POBLACION EN
SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD QUE ATIENDE EL CENTRO DE
HABILITACIÓN DEL NIÑO – CEHANI –“**

**PLIEGO DE SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES A DIRECCIÓN DE
CONSULTORIOS**

1. Para solucionar la ausencia de un monitor de Consultorios Jurídicos en la oficina de CEHANI se requiere la presencia de un estudiante que salga del grupo iniciador del proyecto que no requiera, en lo posible, de concurso preliminar y que sea un cargo remunerado al igual que las otras monitorías de Consultorios Jurídicos y además, dicho monitor trabajará conjuntamente en la sede principal de Consultorios en el centro sin descuidar, claro está, la supervisión continua del proyecto que se está desarrollando en CEHANI.
2. En cuanto al número de estudiantes para trabajar en la oficina de Consultorios Jurídicos de CEHANI se sugiere que sea entre 5 y 8 personas, preferiblemente de Quinto Año, por el mayor conocimiento en todas las áreas y por que ya tienen experiencia en Consultorios Jurídicos en Cuarto Año; sin embargo no se descarta la posibilidad de incluir a estudiantes de Cuarto Año con el fin de dar continuidad al proyecto y a los casos presentados.
3. En lo referente a la selección de los estudiantes que estarán a cargo de la oficina de Consultorios Jurídicos en CEHANI, se elegirá a los mismos, previa convocatoria a ocupar las vacantes, por medio de un ensayo escrito cuyo tema es la situación de la población en situación de discapacidad y la visión que los estudiantes tengan frente al asunto. Dicho ensayo será evaluado por los integrantes del grupo autor de proyecto, por el director de Consultorios Jurídicos, por la directora de CEHANI o por las personas que aquellos deleguen para esta labor.
4. Sobre los estímulos para los estudiantes que participen en el desarrollo del proyecto, tenemos que se realizará, previo acuerdo con el director, la homologación de la materia de Consultorios Jurídicos para el año respectivo.
5. Respecto a las defensas de oficio y conciliaciones que obligatoriamente deben manejarse en la práctica jurídica de la sede centro, los estudiantes que se encargarán de la oficina de CEHANI homologarán dicha exigencia, si la dirección así lo admite, con la realización de charlas de capacitación en forma mensual a los usuarios de la entidad. Esto con el fin de mantener lo

que el grupo autor del proyecto inició y que ha dado muy buenos resultados con las personas.

6. Una de las exigencias que se propone para los estudiantes que ingresen a la práctica de Consultorios Jurídicos en CEHANI es el sostener el compromiso de involucrarse en todas las actividades que programe la institución como por ejemplo: la red del buen trato a la que pertenece la entidad, la asociación de usuarios y las campañas de promoción que se vienen realizando al interior de CEHANI, entre otras.
7. Ya en lo tocante a la práctica jurídica en sí, los estudiantes deben hacer el seguimiento a los casos presentados a consulta y en caso de que no se pueda hacerlo, se procederá a enviar el requerimiento respectivo al usuario y si no es posible, se agotará el caso con el concepto jurídico pertinente.
8. Asimismo, los estudiantes deben presentar un informe de gestión del proyecto en forma trimestral a Consultorios Jurídicos, con el concurso de la dirección de los mismos, CEHANI y el monitor de los estudiantes. Habrá otro informe final en el que participen todos los actores implicados en la ejecución del proyecto.
9. Con la consecución del equipo de computación para la oficina de Consultorios Jurídicos de CEHANI, se requerirá un técnico en sistemas que se encargará de realizar el mantenimiento del equipo para que funcione en óptimas condiciones.
10. Puede presentarse que un estudiante no pueda asistir a su turno correspondiente, razón por la cual, previa justificación al monitor, la reposición del turno se consultará y concertará con el mismo.
11. Otro punto importante es la publicidad del proyecto de manera interna como externa a Consultorios Jurídicos, para ellos la Universidad, la facultad de Derecho y los mismos Consultorios deberán coadyuvar a publicitar el proyecto en concurso con los estudiantes autores del mismo.
12. El monitor junto con los estudiantes acordarán libremente la cuestión de los horarios de atención a los usuarios, que abarque preferiblemente todos los días de la semana, teniendo en cuenta las necesidades de los usuarios y la disponibilidad de tiempo de los estudiantes.
13. Por parte de CEHANI, se debe programar charlas periódicas con los estudiantes con el objeto de lograr una mayor coordinación del trabajo a realizar en la institución.

ACTA No. 002

En San Juan de Pasto, el día miércoles 03 de Mayo de 2006, siendo las 2 p.m. en la oficina de la Dirección de Consultorios Jurídicos, sede centro se reunieron los integrantes del grupo autor del proyecto “ATENCIÓN JURÍDICA INTEGRAL A LA POBLACIÓN DISCAPACITADA QUE RECIBE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE HABILITACIÓN DEL NIÑO – CEHANI –”: Sandra Rosero, María Eugenia Dorado, Jhonny López, y Fernando Vallejo con el Director del Centro de Conciliación y Consultorios Jurídicos y la Directora de CEHANI con el fin de evaluar el segundo informe de gestión del proyecto en la entidad mencionada. El Director hace algunas observaciones de la siguiente manera:

En primer lugar, alude a que los estudiantes que están ejecutando el proyecto presentaron el informe de gestión el día 19 de Abril de 2006 pero afirma, al igual que en la reunión pasada, que no se ha tenido en cuenta para la redacción del mismo a la Directora de CEHANI y a las autoridades de la Universidad, quienes directamente firmaron el Convenio interinstitucional. Se refiere en términos generales al DOFA aplicado a las actividades realizadas en la entidad, pero no se profundiza en cada ítem. Por otra parte, da a conocer que las actividades de la sede principal de Consultorios Jurídicos terminan el día 05 de Mayo de 2006 y por ello, los estudiantes practicantes en la entidad se deben acoger a esta fecha para terminar sus labores en la institución.

Por su parte, la Directora de CEHANI expresa su deseo de que se continúe con la labor implementada hasta el momento por el grupo de estudiantes autor del proyecto y espera por supuesto, que se de continuidad al proyecto a través de un nuevo convenio firmado entre la Universidad de Nariño y la institución que ella representa.

Asimismo, el Director insiste en que en el informe presentado a su consideración debió estar plasmada expresamente esta opinión de la Directora de CEHANI y demás involucrados con el convenio. Igualmente, manifiesta que dicho convenio se mide por resultados de atención y espera que los próximos estudiantes que presten sus servicios en la entidad, no tengan las dificultades que han tenido los autores del proyecto.

Finalmente, se precisa una etapa de empalme ya que con el cierre de este primer año de ejecución del convenio, hay que hacer las observaciones del caso para suscribir uno nuevo en beneficio de la comunidad en situación de discapacidad que atiende el Centro del Habilitación del Niño –CEHANI- y además, aprovechar la oportunidad de la nueva infraestructura de la sede centro para mejorar los servicios en dicha entidad.

Se acuerda entre las personas presentes en la reunión que se harán dos más los días miércoles 10 de Mayo y 24 de Mayo de 2006 entre las 2 y las 6 de la tarde; la primera reunión se realizará en CEHANI y la segunda en la oficina de la Dirección de Consultorios Jurídicos.

A las 3 de la tarde, finaliza la reunión con el compromiso de efectuar las dos reuniones siguientes para complementar la evaluación del proyecto en ejecución.

Dr. JHON ERICK CHAVEZ
Director Consultorios Jurídicos

Dra. MARÍA ISABEL ARROYO DE FIJTEN
Directora de "CEHANI"

MARÍA EUGENIA DORADO M.
Integrante del Grupo de Trabajo

JHONNY ALEXANDER LÓPEZ D.
Integrante del Grupo de Trabajo

SANDRA ROSERO IBARRA
Integrante del Grupo de Trabajo

DARÍO FERNANDO VALLEJO A.
Integrante del Grupo de Trabajo

ACTA No. 003

En San Juan de Pasto, el día miércoles 10 de Mayo de 2006, siendo las 2 p.m. en la oficina de la Dirección del Centro de Habilitación del Niño –CEHANI- se reunieron los estudiantes autores del proyecto “ATENCIÓN JURÍDICA INTEGRAL A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD QUE ATIENDE EL CENTRO DE HABILITACIÓN DEL NIÑO – CEHANI –”: Sandra Rosero, María Eugenia Dorado, Jhonny López, y Fernando Vallejo con el Director del Centro de Conciliación y Consultorios Jurídicos, la Directora, la Subgerente Administrativa y la Subgerente Técnica de CEHANI con el fin de continuar la evaluación del segundo informe de gestión del proyecto en la entidad.

En primer lugar, se da lectura a las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas (DOFA de Marzo 27 de 2006) que presenta el informe y se hace un comentario de cada una de ellas de la siguiente forma:

De la lectura de la primera debilidad aludida en el informe (inadecuada infraestructura de la oficina de asesoría jurídica en CEHANI), se tiene que aquélla es muy necesaria para la ejecución del proyecto, más aún porque la oficina de CEHANI se encuentra lejos de la sede central. En cuanto a las consultas de los usuarios, había la necesidad de volver a llamarlos después de varios días para solucionarlas; quizá por ello, se vislumbraba cierta falta de credibilidad de las personas hacia los estudiantes. No obstante lo anterior, en la actualidad por lo menos se cuenta con la sala de informática de la facultad, cercana a CEHANI para dar un poco más de agilidad a las consultas de los usuarios.

Respecto a lo que hay que hacer para corregir la anterior debilidad, se precisa levantar un acta cuando se vaya a realizar la evaluación en la Unidad Académica donde conste que la Universidad nunca invirtió en los equipos de Consultorios Jurídicos; aunque ahora ya se hizo una primera inversión en ellos.

Se destaca que en el convenio vigente no existe una cláusula sobre el equipo de computación para la oficina de CEHANI y por ende, hay que introducirla en el nuevo convenio que se firme; además, se precisa que el próximo convenio se haga por el término de 2 ó 3 años, aunque se tiene en el momento, un obstáculo en cuanto a la Ley de Garantías que estableció el Gobierno Nacional por época de elecciones y esto retrasa un poco la labor de adquisición del equipo el cual se deberá solicitar a la Unidad Académica de Consultorios.

El Director de los mismos señala que lastimosamente el convenio vigente es hereditario de la problemática de Consultorios Jurídicos, por eso las fallas que se deben subsanar; para el próximo convenio observa la necesidad de contar ya con el equipo de computación que se estipulará en el adendo de aquél.

En lo que toca a la segunda de las debilidades proyectadas en el informe (falta de comunicación entre la sede centro de Consultorios y CEHANI), se hizo la lectura sin mayores anotaciones al respecto.

Enseguida, se lee la tercera debilidad del informe presentado, sobre la apropiación del convenio por parte de los usuarios de la entidad y a su vez, se alude a la cuarta debilidad relacionada con la falta del monitor permanente en la entidad. En estos puntos, se destaca que hay que lograr una mayor apropiación por cuanto el convenio ha sido más formal que material y urge no romper la comunicación entre CEHANI y los Consultorios Jurídicos de la Universidad.

En este orden de ideas, se comenta que no le favoreció al convenio la coyuntura de la situación en la Facultad; la disponibilidad de monitorías era de 13 egresados pero sólo se presentaron 7, lo que da a entender que este tipo de cargos no son bien remunerados y además, los mejores estudiantes que terminan sus materias se van a otros cargos y no les llama la atención las monitorías. Incluso, la carga de estudiantes que se maneja en Consultorios es de 200 personas y por ello, 7 monitores no son suficientes para esa cantidad. De esta manera, el director desea realizar las gestiones pertinentes para que en el próximo período académico si se cuente con el número de 13 monitores para vigilar las labores de los estudiantes.

En este punto, por parte del grupo autor del proyecto, se sugiere que se asigne un monitor de esos 13 para el trabajo exclusivo en CEHANI y esa petición se haría a través del Consejo de Facultad y en cuanto al convenio, debe estipularse como una cláusula dentro de las obligaciones de la Universidad. Así, ya se tendría primordialmente la implementación del monitor en CEHANI y la infraestructura que sería la dotación del equipo de computación, todo esto en pro de lograr la efectiva asistencia jurídica, que le hace mucha falta a la entidad, y proyección social de la parte de la Facultad.

Asimismo, al decir de las directivas de CEHANI que están presentes en esta reunión, ellas comentan que como la institución tiene convenios con otras universidades para adelantar la proyección a la comunidad por las mismas, se ha organizado para ello una serie de cronogramas de las actividades a ejecutar, por ejemplo, cada mes ó cada 15 días llevar a cabo una reunión –para el caso de

Consultorios Jurídicos- con el monitor, los estudiantes y demás personal con el que se desarrollen estas actividades y con esto, hacerlas conocer tanto a los usuarios como a los directivos de la institución, con el fin de que los practicantes no se conviertan en un punto aparte de CEHANI.

Todas las sugerencias recogidas tienen por objeto el integrar los dos esfuerzos (tanto de estudiantes como de funcionarios de CEHANI) para que los usuarios tengan una solución efectiva a su consulta y además, porque este tipo de personas que tienen que ver con la discapacidad se las debe atender de manera integral; con la realización de este objetivo, se tendrá una comunicación efectiva y unas soluciones efectivas a los problemas presentados.

Retomando el tema del monitor de CEHANI, se sugiere por parte de ésta que dicho monitor se seleccione del grupo de integrantes autor del proyecto puesto que cuenta con la experiencia suficiente para quedarse y dirigir a los próximos estudiantes que continuarán las labores hechas primeramente por el grupo fundador. Inclusive, para la evaluación de dichas labores, se hará con todas las personas que tienen que ver con el proyecto para tener mayor credibilidad en la misma y tomar entre todos, los correctivos necesarios para superar los conflictos que se susciten.

De otra parte, se sugieren que queden plasmadas en el convenio ciertas reglas de ejecución del mismo, tales como realizar la supervisión de aquél con mesas de trabajo con la participación, como ya se dijo, de todos los implicados en el proyecto.

Luego, toma la palabra el Director de Consultorios para referirse a que se debe plantear un nuevo esquema de trabajo en donde se tengan en cuenta ciertas fechas de realización de las actividades anteriormente mencionadas; además, se compromete a hablar del convenio ante las directivas de la Universidad con miras a su sostenibilidad.

La señora Directora de CEHANI de igual manera, sugiere que en cuanto al tiempo para hacer la evaluación, ésta se realice cada tres meses, que se establezca el cronograma de actividades y que finalmente, participen todos los administrativos de CEHANI en ellas para lograr mayor colaboración de su parte en cuanto a la ejecución del convenio se refiere.

En otros aspectos, por ejemplo en cuanto a la parte de publicidad y capacitación (la cual no estuvo expresamente regulada en el convenio vigente), se afirma que también debe quedar en el nuevo convenio. Es prioritario que los usuarios conozcan más del mismo. Se comenta que los estudiantes realizaron unas encuestas de satisfacción de los servicios en CEHANI, labor encomendada a ellos por la subgerencia administrativa de la entidad, cuyos primeros resultados dan a conocer que el 67% de los usuarios no conoce los derechos que tienen las personas discapacitadas, por eso lo del componente de capacitación resulta bien importante. Igualmente, el Director de Consultorios propone un plan de capacitación inductiva a los próximos practicantes en asesoría jurídica de la sede central, en donde se incluya temas sobre CEHANI y la labor que desempeña; también, el plan de capacitación de parte de los funcionarios y administrativos de la institución hacia los estudiantes de Consultorios Jurídicos.

Como una ayuda básica a favor del convenio y del proyecto que se está ejecutando en la institución, se asevera que se necesita de la participación de varios estudiantes y lo anterior, se debe tener en cuenta para el próximo convenio al igual que la sensibilización la cual tendrá que ir a la par con la ejecución del convenio. Se puede dar la opción de que otros estudiantes, no necesariamente los que ejecuten el convenio en CEHANI, vayan a capacitar a funcionarios y usuarios a la entidad. De igual manera, en el nuevo convenio quedará plasmada la obligación de la institución de capacitar a los estudiantes, como se mencionó anteriormente.

Cabe anotar que a la fecha se encuentra pendiente la charla sobre la labor de Consultorios Jurídicos en CEHANI para las personas que trabajan en la división administrativa de la entidad que habrá que hacerla. Asimismo, se destaca que al interior de la institución existe una red de apoyo para las personas con discapacidad y por ende, se requiere que un estudiante de los que ejecutarán el convenio el próximo período continúe asistiendo a las reuniones que se programen para tal fin y rendirá el respectivo informe sobre ellas, esta obligación quedará expresamente redactada en el nuevo convenio.

En conclusión de lo precedente, se tendrá como producto del convenio toda la parte de sensibilización a funcionarios de CEHANI, de la universidad, de los estudiantes de Consultorios Jurídicos en aras de la incidencia social que conlleva el acuerdo suscrito; esto es la doble vía de retroalimentación que se concretará en el convenio.

También se acuerda en llevar un estudio de resultados que se conozcan por los funcionarios por sugerencia de las directivas de CEHANI, ya que según el Director

de Consultorios, las estadísticas de los mismos se llevan al Ministerio del ramo y por obvias razones, del convenio debe salir una evaluación para corregir las posibles falencias y fortalecerlo más. De parte de los funcionarios de CEHANI se pide más comunicación entre ellos y los estudiantes practicantes en la institución y además, que se conozcan los resultados de la evaluación en la entidad, de esta forma, se logrará un mayor trabajo en equipo y no solos.

Como un análisis general de las debilidades presentadas hasta el momento, cabe anotar que al principio de la ejecución del convenio (según lo comentado por los estudiantes en la presente reunión) se dio la fuga de usuarios hacia la sede centro de Consultorios Jurídicos debido a la incompleta información de parte de algunos funcionarios de CEHANI.

Luego, toman la palabra los estudiantes para anotar que esta falencia se quiso remediar con la creación de unos formatos de su autoría para captar y orientar mejor a los usuarios de la institución y con base en la remisión que hagan los funcionarios de la entidad a la oficina, se hace por los estudiantes el requerimiento de los usuarios para que vuelvan a complementar su consulta y aporten los documentos necesarios para ella (se muestra dichos formatos a las personas presentes) y además, comentan que con estas medidas, se quiso subsanar en las consultas, la gran falla en cuanto a que las personas que asistían a ellas no llevaban los documentos correspondientes a las mismas, razón por la cual se dificultaba realizar las acciones pertinentes ante los estrados judiciales.

Asimismo, se sugiere por los practicantes realizar un nuevo formato de radicación de los casos en CEHANI, el cual contenga a más de las especificaciones propias de Consultorios Jurídicos, una información específica de la entidad y los servicios que le presta al usuario, por ejemplo, división de atención y horario de la misma, y por parte de los estudiantes, dar al usuario la primera vez que se presente, el nombre y horario de su turno de trabajo para que vuelva y solucione el problema por el cual llegó a la oficina. A propósito del tema, urge la elaboración del manual de procedimiento y reglamento interno para la oficina de asesoría jurídica en CEHANI que regule todas estas actividades.

Como acotación a lo precedente, el Director de Consultorios afirma en forma de autocrítica que las iniciativas de los estudiantes han sido creativas pero que deben salir de la evaluación del proyecto. Además, expresa que como otra de las obligaciones que se estipulen en el nuevo convenio debería incluirse –sobretudo para la parte de publicidad del mismo- la utilización del canal, la emisora y la editorial de la Universidad de Nariño; el canal sería de utilidad para promocionar el convenio al igual que la emisora universitaria y la editorial podría encargarse de la

elaboración de plegables, afiches promocionales, entre otros para publicitar mejor el proyecto contenido en el convenio suscrito.

Finalmente, se comenta que si el convenio alcanza mayor publicidad con lo anteriormente indicado, la asesoría jurídica de los estudiantes cobijaría solamente a usuarios de CEHANI o también a otras personas que estén en situación de discapacidad. Este es el interrogante que se dejó planteado aunque no se profundizó su contenido.

Las directivas de la institución concededoras del convenio en ejecución insinúan la necesidad de que el mismo se maneje de manera interdisciplinaria, o sea que se involucren paulatinamente otras facultades de la universidad y para ello, se debe dejar escrito en el nuevo convenio la obligación de este manejo integral de los conflictos que se presenten al interior de CEHANI. A este respecto, el Director de Consultorios informa sobre el deseo de las directivas de la universidad de motivar la proyección social de sus estudiantes y para ello, debe existir primeramente una apropiación del proyecto por los mismos estudiantes para luego, presentarlo a la VIPRI (Vicerrectoría de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales), a la Unidad Académica de Consultorios Jurídicos y a Rectoría para su formalización.

Se llega ahora a la evaluación de la quinta y última debilidad del informe de gestión que concierne a la ruptura de algunos convenios entre CEHANI y otras instituciones prestadoras de salud, situación que ha generado la disminución de las consultas a la oficina de asesoría jurídica de la entidad pero que más bien ha sido una oportunidad para los estudiantes de poner en práctica sus habilidades y creatividad para lograr atraer a otros usuarios a Consultorios Jurídicos dentro de la institución. Por ejemplo, lo ya que se mencionó con anterioridad: desde la primera consulta al usuario informarle que se le va a hacer un seguimiento continuo de su caso y motivarlo para que aproveche los servicios que brinda la oficina, que por cierto son gratuitos, esta opinión es compartida por la Directora de CEHANI en su totalidad e inclusive, se sugiere manifestar a los usuarios que, así ya no reciban los servicios directos de la entidad, continúen con los servicios de Consultorios; sin embargo, para lograr este cometido vuelve a ser de imperiosa necesidad la publicidad del convenio y del proyecto objeto del mismo, puesto que los conflictos de los usuarios son grandes y se precisa verificar su solución aunando para ellos todos los esfuerzos posibles.

Como conclusión de esta reunión, el Director de Consultorios Jurídicos anuncia que estamos frente a una etapa difícil de los mismos, que habrá que esperar a que lleguen a su práctica jurídica los nuevos estudiantes y que éstos se empiecen a

apropiar del proyecto mediante la sensibilización y publicidad que de él se haga con el fin de hacerlo sostenible y que efectivamente coadyuve en la proyección social, programa bandera de la Facultad de Derecho y de la Universidad de Nariño.

Siendo las 4: 30 de la tarde, finaliza la reunión y se queda a la espera de la próxima, la cual se efectuará el día 24 de Mayo de los corrientes para analizar lo concerniente a las oportunidades, fortalezas y amenazas plasmadas en el informe de gestión hecho por los estudiantes autores del proyecto y puestas a consideración de las demás partes involucradas en el mismo.

Dr. JHON ERICK CHAVEZ
Director Consultorios Jurídicos

Dra. MARÍA ISABEL ARROYO DE FIJTEN
Directora de “CEHANI”

Dra. ISABEL CABRERA CALVACHE
Sub gerente Administrativa de “CEHANI”

Dra. MARTHA LUCÍA SALCEDO DE MARTÍNEZ
Sub gerente Técnica de “CEHANI”

Pasan firmas de los estudiantes...

Siguen firmas de los estudiantes...

MARÍA EUGENIA DORADO MORENO
Integrante del Grupo de Trabajo

JHONNY ALEXANDER LÓPEZ DÍAZ
Integrante del grupo de Trabajo

SANDRA DEL ROSARIO ROSERO IBARRA
Integrante del Grupo de Trabajo

DARÍO FERNANDO VALLEJO AYALA
Integrante del Grupo de Trabajo

NOTA: Todos los originales de las actas se encuentran debidamente firmados.

Material entregado a los funcionarios de CEHANI para que orienten a los usuarios hacia la oficina de Consultorios Jurídicos en la institución

**“CONSULTORIOS JURÍDICOS DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO”
REMISIÓN DE USUARIOS DE “CEHANI”**

DIVISIÓN: _____ **TERAPEUTA:** _____

NOMBRE DEL PACIENTE: _____

ACUDIENTE: _____

TIPO DE SERVICIO QUE RECIBE: _____

HORARIO DEL SERVICIO: _____

ASUNTO DE REMISIÓN: _____

FECHA: _____ **FIRMA TERAPEUTA:** _____

Formato entregado a los funcionarios de CEHANI para volver a llamar a consulta a los usuarios que utilizaron el servicio de la oficina pero que no volvieron más

CONSULTORIOS JURÍDICOS DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
REQUERIMIENTO A LOS USUARIOS DE “CEHANI”

SEÑOR (A): _____

Sírvase presentarse lo más pronto posible a la oficina de “Consultorios Jurídicos” que funciona en CEHANI, con el fin de conocer el desarrollo de su consulta realizada el día _____ y para ampliar la orientación que se le dio en dicha oportunidad. Le agradecemos de antemano su presencia e interés.

ATENTAMENTE:

_____ **HORARIO DE ATENCION:** _____

ACTA No. 01

En Pasto, a los 29 días del mes de Julio de 2005, se reunieron un grupo de 80 usuarios del "CEHANI" con el fin de conformar la "ASOCIACION DE USUARIOS" del "CEHANI" con la coordinación de la Señora Melania Pantoja quien es miembro de la Red de Veedurías ciudadanas y también es representante de las Asociaciones de Usuarios ante la Junta Directiva del "CEHANI".

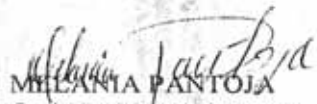
La Señora Melania Pantoja explicó a los asistentes sobre la importancia para los usuarios, de conformar la asociación mediante la cual las personas pueden capacitarse en varios frentes, conocer y hacer valer sus derechos y deberes, tanto en lo que se refiere a salud y en otros campos como servicios públicos, obras etc.

Luego de comentarios y opiniones por parte de los asistentes, se ofrecieron voluntariamente para conformar la Junta los siguientes señores:

- 1- Rocio Montenegro
- 2- Patricia Goyez
- 3- Teresa Gelpud
- 4- William Ramirez
- 5- Jonny del Castillo
- 6- Isabel Perenguez
- 7- Ruby Legarda
- 8- Octavio Eraso
- 9- Gilberto Román Legarda
- 10- Cruz Elena Concha
- 11- Alexander López
- 12- Elvia Fátima Coral Pérez

Quienes luego de deliberar por espacio de 1 hora designaron como coordinador al Señor Alexander López y como Secretario el Señor Jonny del Castillo.

Se anexa a ésta Acta las firmas de todos los asistentes.


MELANIA PANTOJA
C. # 27.070.750 de Pasto
Coordinadora de la Reunión


LUZ MARINA PARRA LOPEZ
C.C # 51.561.504 de Bogotá
Secretaria Ad-hoc



CENTRO DE HABILITACION DEL NIÑO "CEHANI" - E.S.E.
DIVISION ATENCION INTEGRAL PARA EL APRENDIZAJE
REGISTRO DE ASISTENCIA DE PADRES

Mes Julio 29

Año 2005

Nº.	Nombre del Padres	Firma	Nombre del Niño
1	Milda Yagola Benavides	Milda Benavides	Brayson Ricardo Torres B
2	YONY DEL CASTILLO E.	Yony Del Castillo	LEONARDO STEVEN SANTANA
3	Gilberto Ramon L	Gilberto Ramon	Diego Alexander Lopezell
4	Rolando Legarda	5278735	Alba Legarda
5	Elsa Orlego		Cristian Pantaya
6	Amparo Arce	Betty Amparo Arce	Edward R. Solarte
7	Dora Lucia Manese	Dora Lucia Manese	Andres Camilo Hincapié
8	Ayda Huicho Gue T.	Ayda Huicho Gue T.	Amparo Elizabeth Soria
9	Mary Rocio Lizarazu	Mary Rocio Lizarazu	Mary Rocio Lizarazu
10	Lucila Jorja	Andres Felipe Jorja	
11	Nancy Villota	Edison Oliva Villota	
12	Lucy Estela Guevara	Lucy Estela Guevara	Lucy Estela Guevara Pascua Renteria
13	Ivan Robano	Ivan Robano	Andres Camilo Robano
14	Alexy Cárdenas	Alexy Cárdenas	John Camilo Hurtado
15	Claudia Cortez	Claudia Cortez	Sharon Gaudine Cortez
16	Giovanny Hincapié	Giovanny Hincapié	Andres Camilo Hincapié
17	Gabriel Lopez R	Gabriel Lopez	Valentina Estrada
18	Doni Montenegro	Doni Montenegro	Jose Aminda Montenegro
19	Sorana Mei Ruiz	Sorana Mei Ruiz	Jherson Vladimir Pichickano
20	Ana Bertha Diaz	Ana Diaz	Felipe Salazar
21	Pablo Vicente Rioscos	Pablo Rioscos	Pablo Alexander Rioscos
22	Floriberto Paz	Floriberto Paz	Marta Alejandra Paz



CENTRO DE HABILITACION DEL NIÑO "CEHANI" - E.S.E.
DIVISION ATENCION INTEGRAL PARA EL APRENDIZAJE
REGISTRO DE ASISTENCIA DE PADRES

Mes Julio 29

Año 2005

Nº.	Nombre del Padres	Firma	Nombre del Niño
23	Amanda Cabrera	Amanda Cabrera	Amel del Pilar Cabrera
24	Mirya Hela	Mirya Hela	Bryan Camilo Haya
25	Haribel Valleso	Haribel Valleso	Lisset Valleso
26	Ligia Pardo	Ligia Pardo	Cristian Carcedo P.
27	Aide Alvarez Romo	Aide Alvarez Romo	Jair Sebastian Alvarez R
28	Blanca de Delgado	Blanca de Delgado	Andres Felipe Delgado
29	Carlos Ed. Paredes	Carlos Ed. Paredes	Maria Jose Paredes
30	Enrique De la Cruz	Enrique De la Cruz	DAVID. Delacruz
31	Doris Flores	Doris Flores	Larriana Cruz
32	Aura Janneth Cruz	Aura Janneth Cruz	ANA JANNETH CERRA E
33	Art. NATHALY Ortega	Nathaly	Cristian Duban Ortega
34	Olga Yolanda Esas	Yolanda Esas	Florencia Indira Esas
35	Carmen Rojas	Carmen Rojas	Ruben Dario Jimenez
36	Victoria Quintana	Victoria Quintana	Andres Alexander Rodriguez
37	Maricela Rodriguez	Maricela Rodriguez	Osval Duban Zambrano
38	Lola Maria Martinez	Lola Maria Martinez	Jeferson Estiben Sibando
39	Nattha Lucia Gatica	Nattha Lucia Gatica	Jose Alexander Gatica
40	Carmen Chamorro	Carmen Cha	Diego Shenaton Zambrano
41	Elvira Fátima Coral Pérez	Elvira Fátima Coral Pérez	Andrea T. Anahíbal Coral
42	Rocio Yopalengro	Rocio Yopalengro	Daniel Andres Dominguez
43	Alisson Bolaños B.	Alisson Bolaños B.	Jhon Sebastian Muñoz B.
44	Lida M ^a Rivera B.	Lida M ^a Rivera B.	Claudio Esteban Bolaños B.



CENTRO DE HABILITACION DEL NIÑO "CEHANI" - E.S.E.

DIVISION ATENCION INTEGRAL PARA EL APRENDIZAJE

REGISTRO DE ASISTENCIA DE PADRES

Mes Julio 29

Año 2005

Nº.	Nombre del Padres	Firma	Nombre del Niño
45	Margenta Delgado	Margenta	Mano Dalia
46	Terena Gelpud	Terena Gelpud	Mano Hugo
47	Socorro Yerville E.	Socorro	Franky Yerville Yerville
48	Sonia Imbazona	Sonia Imbazona	Robinson Diaz
49	Yasira Sotusa Escal	Yasira Sotusa Escal	Julian A. Zebias
50	Stella Gascas B.	Stella Gascas B.	Carroll A. Enriquez E.
51	Ma Rosario Villota	Ma Rosario Villota	Bryan Fabian Villota
52	Sonia Diaz Paz	Sonia Diaz Paz	Roberto Silva Cebal
53	Chaira Ruiz Jurado	Chaira Ruiz	Carlos Alberto Narvaez
54	Terena Poppa	Terena Poppa	Franky Gelpud Gelpud
55	Wendy Cebal	Wendy Cebal	Diana Sofia Jones
56	Anna M. Lopez Lora	Anna M.	Diana C. Vallego Torres
57	Firma Absoluta	Firma Absoluta	Shon Jairo Mejia
58	Jenny Acosta	Jenny Acosta	Jenny Rocío Rincón
59	Daniela Yarbuz	Daniela Yarbuz	Wendy Poppa
60	Mariana Merino	Mariana Merino	Wilson Benavides
61	Roby Legado	Roby Legado	Luis Fernando Rosero
62	Maria Edith W	Maria Edith	Dario Fernando Rosero
63	Rosa Diaz	Rosa Diaz	Jenny Lucia Lopez
64	Dina Cruz	Dina Cruz	Sandra Chance
65	Hector Orlando J	Hector Orlando J	Andres Camilo Obando
66	Elena Delgado	Elena Delgado	Esteban Camacho



CENTRO DE HABILITACION DEL NIÑO "CEHANI" - E.S.E.
DIVISION ATENCION INTEGRAL PARA EL APRENDIZAJE
REGISTRO DE ASISTENCIA DE PADRES

Mes		Año	
Nº.	Nombre del Padres	Firma	Nombre del Niño
67	Guinea R. Amador	Guinea R. Amador	Libardo David Asanza
68	Augusto Botuca		Juan Pablo C. Bando
69	Clemencia Botuca		Javier Prada
70	Teresa Pacheco		Verónica Greenegor
71	Haniela Urbano	Lida	Juan Diego Escalob.
72	Octavio Gato	Octavio	Juan Diego Escalob.
73	Clotilde	mil ma	Clotilde
74	Maria Antonia Guerrero		Maria Elena
75	WILLIAM. RAMIREZ	WILLIAM	NEIDER. RAMIREZ
76	Martiza Pantoja	Martiza Pantoja	Camila Alejandra Ceballos
77	Marica Lora Escobar	Marica Lora Escobar	Jonathan David Bertrando
78	Patricia Goyes	Patricia Goyes	Angie Johana Cabrera
79	Margarita Ortega	Margarita Ortega	Bianca Estefana Rodriguez
80	Rosalia R. R.	Rosalia R. R.	Sallya R. R.
81	Rosalia R. R.	Rosalia R. R.	Rosalia R. R.
82	Guadalupe Lopez	Guadalupe Lopez	Catherine Benavides
83	José de C. Chica	José de C. Chica	José de C. Chica
84	María R. R.	María R. R.	Diego Armando Villeta
85	Sonia Diaz	Sonia Diaz	Mayra D. R.
86	Lidia Lopez	Lidia Lopez	Liliana Rosales
87	Kimamane Zapata	Kimamane Zapata	Leonardo Mariano
88	Maria Villeta	Maria Villeta	Carlos Tiana

CIRCULAR No. 1

ASOCIACION DE USUARIOS DEL CEHANI

Nos es grato comunicarles que a partir del 29 de Julio del 2005 se conformó la ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL CEHANI y cuyos Delegados que Ustedes tuvieron a bien elegir, para que sean sus voceros son los siguientes:

	NOMBRE	TELEFONO
Coordinador	: Alexander López	3113371503
Secretaria	: Teresa Gelpud	7331389
Vocales	: Patricia Goyes	7298103
	: William Ramírez	3113346541
	: Isabel Perenguez	7233842
	: Octavio Eraso	7222319
	: Ruby Legarda	7201279
	: Jhony del Castillo	3152790121
	: Rocío Montenegro	7204680
	: Ramón Legarda	

Convencidos de su compromiso en la construcción de una cotidiana familiaridad, y del sentido de pertenencia hacia la institución, queremos invitarlos muy cordialmente a participar en un espacio creado para y por ustedes, en el cual se abordaran temáticas según las necesidades que se manifiesten, e inquietudes, y de los servicios que presta el CEHANI, con nuestros niños; para tal fin están a su disposición los buzones y la cartelera que se encuentran en la Institución.

Los delegados nos reuniremos mensualmente para tratar los diferentes temas que conciernen a todos los usuarios del CEHANI buscando caminos y posibilidades; si usted quiere participar de estas reuniones puede comunicarse con alguno de los delegados.

SU PARTICIPACIÓN ES MUY SIGNIFICATIVA PARA SEGUIR ADELANTE EN LA DEFENSA NUESTROS DERECHOS COMO USUARIOS

Atentamente,

Delegados de la Asociación de Usuarios del CEHANI

San Juan de Pasto, 22 de Agosto de 2006

Señores:
EDITORIAL UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE NARIÑO
Ciudad

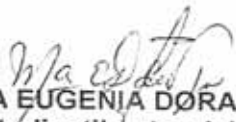
Cordial Saludo.

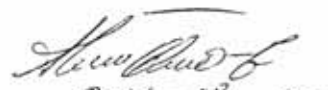
La presente tiene por objeto el solicitar a Ustedes su colaboración para difundir a través de su medio de comunicación la convocatoria, divulgación, publicidad y promoción del Convenio Interdisciplinario celebrado entre la Universidad de Nariño y el Centro de Habilitación del Niño –CEHANI–, para continuar con la ejecución del proyecto denominado: "Asistencia jurídica integral a la población discapacitada que atiende el Centro de Habilitación del Niño "CEHANI" E.S.E. el cual presta sus servicios en la ciudad de San Juan de Pasto", cuyo objetivo es vincular a los estudiantes de Consultorios Jurídicos de la Facultad de Derecho, especialmente de IV y V año, sección A y B, que estén interesados en realizar su práctica jurídica en dicha institución.

La convocatoria se va a realizar entre el día 22 de Agosto y el 4 de Septiembre de 2006, por diferentes medios entre ellos la emisora universitaria que esperamos nos colabore en este proceso de difusión, y además, por medio de folletos informativos (los cuales aspiramos que sean impresos por la editorial de la universidad) al interior de la facultad invitando a los estudiantes para que participen activamente en el desarrollo de este proyecto que ya tuvo su primer año de ejecución por parte de cuatro estudiantes de Quinto Año Diurno, en el período académico comprendido entre el año 2005-2006, con muy buenos resultados respecto a la proyección social de la facultad de Derecho de la Universidad.

Sin más por el momento, me suscribo de Ustedes confiando en obtener una respuesta pronta y positiva de su parte acerca de esta solicitud que respetuosamente elevamos ante su editorial y de antemano agradecemos toda la cooperación que nos brinden en pro de la proyección social de la Facultad y por ende, de nuestra querida Universidad.

Atentamente,


MARÍA EUGENIA DORADO M.
Represente grupo estudiantil autor del proyecto en CEHANI


2006-08-22

San Juan de Pasto, 22 de Agosto de 2006

Señores:
EMISORA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE NARIÑO
Ciudad

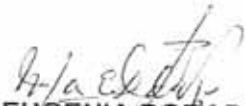
Cordial Saludo,

La presente tiene por objeto el solicitar a Ustedes su colaboración para difundir a través de su medio de comunicación la convocatoria, divulgación, publicidad y promoción del Convenio Interdisciplinario celebrado entre la Universidad de Nariño y el Centro de Habilitación del Niño -CEHANI-, para continuar con la ejecución del proyecto denominado: "Asistencia jurídica integral a la población discapacitada que atiende el Centro de Habilitación del Niño "CEHANI" E.S.E. el cual presta sus servicios en la ciudad de San Juan de Pasto", cuyo objetivo es vincular a los estudiantes de Consultorios Jurídicos de la Facultad de Derecho, especialmente de IV y V año, sección A y B, que estén interesados en realizar su práctica jurídica en dicha institución.

La convocatoria se va a realizar entre el día 22 de Agosto y el 4 de Septiembre de 2006, por diferentes medios entre ellos la emisora universitaria -que esperamos nos colabore en este proceso de difusión- y además, por medio de avisos escritos al interior de la facultad invitando a los estudiantes para que participen activamente en el desarrollo de este proyecto que ya tuvo su primer año de ejecución por parte de cuatro estudiantes de Quinto Año Diurno, en el período académico comprendido entre el año 2005-2006, con muy buenos resultados respecto a la proyección social de la facultad de Derecho de la Universidad.

Sin más por el momento, me suscribo de Ustedes confiando en obtener una respuesta pronta y positiva de su parte acerca de esta solicitud que respetuosamente elevamos ante su emisora, y de antemano agradecemos toda la cooperación que nos brinden en pro de la proyección social de la Facultad y por ende, de nuestra querida Universidad.

Atentamente,


MARÍA EUGENIA DORADO M.
Represente grupo estudiantil autor del proyecto en CEHANI



San Juan de Pasto, 22 de Agosto de 2006

Señores:
CANAL UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD DE NARIÑO
Ciudad

Cordial Saludo.

La presente tiene por objeto el solicitar a Ustedes su colaboración para difundir a través de su medio de comunicación la convocatoria, divulgación, publicidad y promoción del Convenio Interdisciplinario celebrado entre la Universidad de Nariño y el Centro de Habilitación del Niño –CEHANI-, para continuar con la ejecución del proyecto denominado: "Asistencia jurídica integral a la población discapacitada que atiende el Centro de Habilitación del Niño "CEHANI" E.S.E. el cual presta sus servicios en la ciudad de San Juan de Pasto", cuyo objetivo es vincular a los estudiantes de Consultorios Jurídicos de la Facultad de Derecho, especialmente de IV y V año, sección A y B, que estén interesados en realizar su práctica jurídica en dicha institución.

La convocatoria se va a realizar entre el día 22 de Agosto y el 4 de Septiembre de 2006, por diferentes medios entre ellos la emisora universitaria que esperamos nos colabore en este proceso de difusión, la editorial de la universidad por medio de folletos informativos (los cuales aspiramos que sean impresos por ella) al interior de la facultad invitando a los estudiantes para que participen activamente en el desarrollo de este proyecto que ya tuvo su primer año de ejecución por parte de cuatro estudiantes de Quinto Año Diurno, en el periodo académico comprendido entre el año 2005-2006, con muy buenos resultados respecto a la proyección social de la facultad de Derecho de la Universidad.

Sin más por el momento, me suscribo de Ustedes confiando en obtener una respuesta pronta y positiva de su parte acerca de esta solicitud que respetuosamente elevamos ante su canal y de antemano agradecemos toda la cooperación que nos brinden en pro de la proyección social de la Facultad y por ende, de nuestra querida Universidad.

Atentamente,


MARÍA EUGENIA DORADO M.
Represente grupo estudiantil autor del proyecto en CEHANI

*Rdo. ,
Fehmina Ochoa
23.9/06.*

ENCUESTA PARA MEDIR LA SATISFACCION DEL USUARIO

Señor Usuario:

El Centro de Habilitación del Niño "CEHANI" E.S.E. es una entidad del estado que trabaja para Usted, de ahí que su opinión acerca de nuestros servicios es de gran importancia para nosotros.

Si estamos mal, queremos mejorar

Si estamos bien, queremos estar mejor

Ayúdenos a lograrlo respondiendo las siguientes preguntas:

1) QUE CONCEPTO LE MERECE LA ATENCION QUE HA RECIBIDO EN EL CEHANI?

Mala _____ Buena _____ Regular _____ Excelente _____
Si ha sido mal atendido por favor escriba el nombre del funcionario _____

Por qué? _____

Con cuáles profesionales se ha sentido mejor atendido? _____

Por qué? _____

2) EL CUMPLIMIENTO EN EL HORARIO ASIGNADO PARA SUS CITAS HA SIDO:

Malo _____ Bueno _____ Regular _____ Excelente _____

3) PIENSA QUE EL TRATAMIENTO REALIZADO A SU HIJO (A) HASTA LA FECHA HA SIDO:

Malo _____ Bueno _____ Regular _____ Excelente _____

Por qué? _____

4) SE LE FACILITA APLICAR EL TRATAMIENTO EN SU ENTORNO FAMILIAR?

SI _____ NO _____

Por qué? _____

5) CONOCE USTED LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD?

SI _____ NO _____

6) CONOCE USTED LOS SERVICIOS QUE ESTÁN PRESTANDO LOS CONSULTORIOS JURÍDICOS DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, AQUÍ EN EL "CEHANI"?

SI _____ NO _____

7) SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA, HA UTILIZADO ALGUNA VEZ LOS SERVICIOS DE CONSULTORIOS JURÍDICOS EN EL "CEHANI"?

SI _____ NO _____

8) QUE SUGERENCIAS LE HARIA AL CEHANI PARA MEJORAR SUS SERVICIOS?

ACTAS REUNIONES DEL GRUPO DE ESTUDIANTES

ACTA No. 001

En San Juan de Pasto, el día jueves 04 de Mayo de 2006, siendo las 10 a.m. en la oficina de Consultorios Jurídicos ubicada en CEHANI se reunieron los integrantes del grupo de investigación: Sandra Rosero, María Eugenia Dorado, Jhonny López, y Fernando Vallejo con el fin de tomar ciertas medidas frente al proyecto en el siguiente sentido:

En primer lugar, se acuerda que la programación de Consultorios Jurídicos culmina respecto a la manera como se venía realizando el día 05 de Mayo de 2006; lo anterior en concordancia con la programación académica y de atención a usuarios de Consultorios Jurídicos de la sede principal.

En segundo lugar, se cambiará el formato de radicación de consultas para el próximo período académico, más acorde al contexto de la institución. Por otra parte, se conviene entre los estudiantes autores del proyecto que en el mes de Junio se reanudará la atención a los usuarios de CEHANI desde el día lunes 05 con el siguiente horario: lunes a viernes de 9 a 11 a.m. Además de la atención en consultas, el grupo de estudiantes programará para el mes de Julio y Agosto todas las actividades concernientes a continuar con el desarrollo de la tesis de grado cuyo trabajo de campo se ha venido haciendo en la entidad y se espera culminarlo en esos meses.

El nuevo formato quedará de la siguiente manera: (se anexa formato)

Membrete de Consultorios Jurídicos, radicación No., registro de asesoría jurídica a los usuarios de CEHANI, fecha y nombre completo del estudiante practicante. Además, dentro de la información del usuario existirán los siguientes ítems: nombres completos, documento de identificación, dirección y teléfono, ocupación, división de CEHANI, terapeuta(s) y finalmente el horario de atención en la institución al usuario.

En cuanto al asunto a tratar o síntesis de los hechos; el proceso de solución del conflicto; las defensas de oficio; conciliación; documentos entregados y seguimiento de la actividad, guardarán conformidad con el formato original de Consultorios Jurídicos de la sede principal.

El formato de solicitud de conciliación será el mismo que se maneja en dicha sede.

A las 11 de la mañana, finaliza la reunión con el compromiso de efectuar las actividades por nosotros programadas.

Pasan firmas...

Siguen firmas...

MARÍA EUGENIA DORADO M.
Integrante del Grupo de Trabajo

JHONNY ALEXANDER LÓPEZ D.
Integrante del Grupo de Trabajo

SANDRA ROSERO IBARRA
Integrante del Grupo de Trabajo

DARÍO FERNANDO VALLEJO A.
Integrante del Grupo de Trabajo

RADICACIÓN _____

REGISTRO DE ASESORÍA JURÍDICA A LOS USUARIOS DE CEHANI

FECHA : _____
ESTUDIANTE : _____

I. INFORMACIÓN DEL USUARIO O PROCESO:

NOMBRES COMPLETOS : _____
DOC. IDENTIFICACIÓN : _____
DIRECCIÓN : _____ TEL. _____
OCUPACIÓN : _____
DIVISIÓN DE CEHANI : _____ TERAPEUTA(S) _____
HORARIO ATENCIÓN : _____

II. ASUNTO A TRATAR O SÍNTESIS DE LOS HECHOS:

III. TIPOLOGÍA DEL ASUNTO:

FAMILIA ☐ CIVIL ☐ LABORAL ☐ COMERCIAL ☐
PENAL ☐ POLICIVO ☐ PÚBLICO ☐ OTRO ☐

IDENTIFICACIÓN ESPECÍFICA DEL ASUNTO: _____

IV. PROCESO DE SOLUCIÓN DEL CONFLICTO:

TIPO DE SERVICIO QUE SE PRESTA AL USUARIO:

CONSULTA ☐ PROCESO DE CONCILIACIÓN ☐
DEFENSA DE OFICIO ☐ OTRO ☐ ¿CUÁL? _____

V. DEFENSA DE OFICIO No. _____

PROCESO No. : _____
JUZGADO O FISCALÍA: _____
CONDUCTA PUNIBLE: _____
FECHAS DE AUDIENCIAS: _____ ¿CUÁL? _____
ENTREGA DE ALEGATOS: _____

SENTENCIA : ABSOLUTORIA ☐ CONDENATORIA ☐ ANTICIPADA ☐

VI. CONCILIACIÓN:

NOMBRE COMPLETO DEL REQUERIDO: _____

DOC. IDENTIFICACIÓN: _____

DIRECCIÓN: _____ TEL. _____

PROGRAMACIÓN DE AUDIENCIAS:

-PRIMERA: MES _____ DIA _____ AÑO _____ HORA _____

RADICACIÓN: _____

TIPO DE AUDIENCIA:

PREPARATORIA ☐ CONCILIACIÓN ☐ NO CONCILIACIÓN ☐

APLAZADA ☐ NO ASISTENCIA ☐

QUIÉN NO COMPARECIÓ A LA AUDIENCIA?

EL USUARIO ☐ EL CITADO ☐ LOS DOS ☐

JUSTIFICADA: SI ☐ NO ☐

-SEGUNDA: MES _____ DIA _____ AÑO _____ HORA _____

RADICACIÓN: _____

TIPO DE AUDIENCIA:

PREPARATORIA ☐ CONCILIACIÓN ☐ NO CONCILIACIÓN ☐

APLAZADA ☐ NO ASISTENCIA ☐

QUIÉN NO COMPARECIÓ A LA AUDIENCIA?

EL USUARIO ☐ EL CITADO ☐ LOS DOS ☐

JUSTIFICADA: SI ☐ NO ☐

VI. DOCUMENTOS ENTREGADOS:

VII. SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD:

El consultante manifiesta que los datos aquí consignados corresponden a la realidad y por lo tanto exime de cualquier responsabilidad a CONSULTORIOS JURÍDICOS – CENTRO DE CONCILIACIÓN “EDUARDO ALVARADO HURTADO”, Facultad de Derecho-Universidad de Nariño por cualquier inexactitud en los mismos.

FIRMA DEL USUARIO

“UNIVERSIDAD DE NARIÑO”

FACULTAD DE DERECHO – CONSULTORIOS JURÍDICOS

CONTROL DE ASISTENCIA JURÍDICA INTEGRAL A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD QUE ATIENDE “CEHANI”

Nombre: _____ **Período Académico:** 2006 – 2007

DIA	MES	AÑO	HORA ENTRADA	HORA SALIDA	FIRMA DEL ESTUDIANTE



UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
CENTRO DE CONCILIACIÓN "EDUARDO ALVARADO HURTADO"

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN

Fecha de la solicitud: _____

Área: _____

Especificación del asunto: _____

SOLICITANTE: _____

Cédula de ciudadanía: _____

Dirección: _____ Tel.: _____

SOLICITADO: _____

Cédula de ciudadanía: _____

Dirección: _____ Tel.: _____

HECHOS: _____

PRETENSIONES: _____

CUANTÍA: _____

ANEXOS:

1. _____

2. _____

3. _____

Se ha iniciado proceso? SI _____ NO _____

En caso afirmativo, especifíquelo: _____

Ante qué autoridad? _____

Ha habido conciliación anterior? SI _____ NO _____

En caso afirmativo, especifique: _____

FIRMA DEL (LOS) SOLICITANTE (S):

C.C. No.

C.C. No.

FECHA DE LA AUDIENCIA: _____

HORA: _____

NOTA: La información complementaria, podrá ser llenada en la parte posterior de esta hoja

ACTA No. 002

En San Juan de Pasto, el día lunes 05 de Junio 2006, siendo las 9 a.m. en la oficina de Consultorios Jurídicos ubicada en CEHANI se reunieron los integrantes del grupo de investigación: Sandra Rosero, María Eugenia Dorado, Jhonny López, y Fernando Vallejo con el fin de redactar los cambios que formarán parte del adendo del convenio interinstitucional firmado entre la entidad y la Universidad de Nariño, analizando todas las sugerencias planteadas en reunión del día 10 de Mayo de 2006 por las partes presentes en ella y para que posteriormente, ese borrador sea evaluado por las directivas de CEHANI y por el Director de Consultorios Jurídicos para que se de posteriormente la firma del mismo después de realizar las anotaciones y correcciones de todas las partes involucradas en este proceso.

De esta manera, se anexa el borrador del adendo del convenio para su estudio.

La presente reunión finaliza a las 11 de la mañana, con el compromiso de hacer llegar tanto a la Directora de CEHANI como al Director de Consultorios una copia del borrador del adendo al convenio y esperar sus observaciones al respecto.

MARÍA EUGENIA DORADO M.
Integrante del Grupo de Trabajo

JHONNY ALEXANDER LÓPEZ D.
Integrante del Grupo de Trabajo

SANDRA ROSERO IBARRA
Integrante del Grupo de Trabajo

DARÍO FERNANDO VALLEJO A.
Integrante del Grupo de Trabajo

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO Y EL CENTRO DE HABILITACIÓN DEL NIÑO –CEHANI- E.S.E.

Entre los suscritos a saber: **JAIRO MUÑOZ HOYOS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12'956.559 expedida en Pasto, quien en su condición de Rector actúa en nombre y representación legal de la **UNIVERSIDAD DE NARIÑO**, ente universitario autónomo de carácter oficial del orden departamental, con domicilio principal en la ciudad de Pasto, y que en este documento se llamará **LA UNIVERSIDAD**, de una parte, y de la otra **MARIA ISABEL ARROYO DE FIJTEN**, igualmente mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.075.871 expedida en Pasto, quien en su condición de Gerente del Centro de Habilitación del Niño –CEHANI- E.S.E. actúa en nombre y representación legal de dicha Institución, debidamente autorizada y quien en adelante se llamará **CEHANI**, hemos acordado celebrar el presente convenio interadministrativo que se regirá especialmente por cláusulas estipuladas en el mismo en referencia al proyecto “Asistencia Jurídica a personas con discapacidad que atiende CEHANI”, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1ª.- Que es prioritario aunar esfuerzos, experiencias, conocimientos y recursos humanos y económicos, tendientes al fomento, fortalecimiento y desarrollo científico de la educación, la cultura, la investigación, la solidaridad social, el apoyo mutuo y la colaboración recíproca, con el fin de iniciar la ejecución del Proyecto a nivel de extensión de Consultorios Jurídicos y el cual se implementará en CEHANI por un grupo de estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Nariño.- 2ª.- La Facultad de Derecho a través de los servicios que presta en Consultorios Jurídicos brinda asesoría a sus usuarios en diversos asuntos y por ende, se constituye en el campo propicio de proyección social hacia la comunidad y es así que a través de la celebración de este tipo de convenios se puede lograr dicho objetivo.- 3ª.- Que la educación a nivel superior universitario tiene entre sus metas el proyectar a la comunidad sus profesionales con el fin de que éstos sean útiles a la sociedad y colaboren con otras instituciones en la orientación y desarrollo de su labor para lograr de esta manera, la interrelación estudiante-sociedad, mejorando la calidad de vida de la población afectada.- **PRIMERA: Objeto.-** El objeto del presente convenio es el de identificar, elaborar, concertar y ejecutar las políticas, objetivos, servicios, y esfuerzos interinstitucionales necesarios dirigidos a lograr la efectiva realización del proyecto en mención, a fin de emplear los conocimientos teóricos adquiridos en la Facultad de Derecho para brindar asesoría y capacitación a los usuarios del CEHANI dentro de la competencia que maneja el grupo de estudiantes autor del proyecto, la cual se orienta a mejorar la calidad de vida del ser humano, a través de la adecuada implementación del mismo por parte de la Universidad de Nariño en el Centro de Habilitación del Niño –CEHANI- ubicado en el Municipio de Pasto.- **SEGUNDA.- Obligaciones de la Universidad.-** **LA UNIVERSIDAD** adquiere las

siguientes obligaciones: **1).**-A partir del período B de 2.005 se compromete a autorizar e implementar y poner en funcionamiento el Proyecto denominado “Asistencia Jurídica a personas con discapacidad que atiende CEHANI”, para lo cual designará un grupo estudiantil conformado por miembros del Quinto Año de Derecho, jornada diurna, cuya duración sería la misma que la del año de práctica en Consultorios Jurídicos, siendo éstos homologados por los estudiantes en la prestación del servicio en la Institución .- **2).**- Previa concertación con el Centro de Habilitación del Niño –CEHANI-, se podrá gestionar la implementación de nuevos espacios para la prestación del servicio de Consultorios Jurídicos a nivel de extensión de los mismos, de acuerdo a los estudios y requerimientos que se demande.- **3).**- El Proyecto a que se refiere la presente cláusula dará inicio al proceso de funcionamiento en el semestre B de 2.005 con el grupo de estudiantes designado por la Universidad, quienes tendrán autorización por parte de Consultorios Jurídicos para llevarlo a cabo, previo el lleno de los requisitos legales y estatutarios exigidos por la Universidad .- **4).**- La Coordinación Académica y administrativa le corresponderá a la UNIVERSIDAD, de acuerdo a la autonomía universitaria .- **5).**- Mantener el 100% del grupo de estudiantes autores del Proyecto con altas calidades académicas y culturales en los componentes básicos del proyecto que se ofrece, para lo cual contará con el adecuado respaldo de la Universidad de Nariño, hasta la culminación del objetivo propuesto que se brinda mediante el presente Convenio.- **TERCERA.- Obligaciones del Centro de Habilitación del Niño –CEHANI- E.S.E. .- CEHANI** se compromete a: **1)** Aportar la infraestructura y la dotación que esté a su disposición, al igual que el acceso a los servicios informáticos, -salvo las restricciones de ley (historias clínicas)- que el normal desarrollo del proyecto exija para cumplirse a cabalidad por parte del grupo de estudiantes que desarrollará el proyecto .- **CUARTA .- Duración.-** El presente convenio tendrá una duración de un año (01) contado a partir de su perfeccionamiento, prorrogable a voluntad expresa de las partes.- **QUINTA .- Perfeccionamiento.-** El presente convenio por ser de carácter interadministrativo se perfecciona con la firma de las partes.- Para constancia se firma en Pasto, a los Treinta Días (30) días del mes de Agosto del año Dos Mil Cinco (2.005).

LA UNIVERSIDAD

CENTRO DE HABILITACIÓN DEL NIÑO -CEHANI

JAIRO MUÑOZ HOYOS
Rector

MARÍA ISABEL ARROYO DE FIJTEN
Gerente

**ADENDO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO ENTRE LA
UNIVERSIDAD DE NARIÑO Y EL CENTRO DE HABILITACIÓN DEL NIÑO –
CEHANI- E.S.E. :**

- Se modifica la primera cláusula del Convenio referente al objeto del mismo y quedará así:

PRIMERA.- Objeto.- El objeto del presente convenio es el de identificar, elaborar, concertar y ejecutar las políticas, objetivos, servicios, y esfuerzos interinstitucionales necesarios dirigidos a lograr la efectiva realización del proyecto en mención, a fin de que los estudiantes empleen los conocimientos teóricos adquiridos en la Facultad de Derecho para brindar la mejor asesoría y capacitación a los usuarios del CEHANI dentro de la competencia que manejan al interior de sus actividades de Consultorios Jurídicos, la cual se orienta a mejorar la calidad de vida del ser humano, a través de la adecuada implementación del mismo por parte de la Universidad de Nariño en el Centro de Habilitación del Niño –CEHANI- ubicado en el Municipio de Pasto.

- Se modifica la segunda cláusula del Convenio en su numeral primero, en cuanto a las obligaciones de la Universidad de Nariño, la cual quedará de la siguiente manera:

SEGUNDA.- Obligaciones de la Universidad.- LA UNIVERSIDAD adquiere las siguientes obligaciones:

1).- A partir del período B de 2.006 se compromete a autorizar y dar continuidad a la implementación que llevó a cabo el grupo autor del Proyecto denominado “Asistencia jurídica integral a la población discapacitada que atiende el Centro de Habilitación del Niño “CEHANI” E.S.E. el cual presta sus servicios en la ciudad de San Juan de Pasto”, para lo cual designará un grupo estudiantil conformado por miembros habilitados para desempeñar sus actividades en el Centro de Conciliación y Consultorios Jurídicos “Eduardo Alvarado Hurtado” de la Universidad de Nariño, cuya duración será la misma que la del año de práctica en los mismos, siendo éstos homologados por los estudiantes en la prestación del servicio en la Institución.

- También se modifica la cláusula segunda en su numeral segundo, el cual quedará como sigue:

2).- Previa concertación entre la Universidad -a través de la Dirección de Consultorios Jurídicos- y el Centro de Habilitación del Niño –CEHANI-, se podrá gestionar la implementación de nuevos espacios para la prestación del servicio de Consultorios Jurídicos a nivel de extensión de los mismos y con un manejo interdisciplinario de parte de otras facultades de la universidad, de acuerdo a los servicios que se demanden.

➤ Se modifica la cláusula segunda en su numeral tercero, el que quedará así:

3).- El proyecto a que se refiere la presente cláusula continuará con el proceso de funcionamiento en el semestre B de 2.006 con un grupo de estudiantes elegido por la Universidad Nariño, previa elección que cuente con el concepto de un grupo interdisciplinario conformado por: La Unidad Académica Especial de Consultorios Jurídicos, el Director de los mismos y la Directora de CEHANI; dichos estudiantes tendrán autorización por parte de Consultorios Jurídicos para llevarlo a cabo, previo el lleno de los requisitos legales estipulados en el Acuerdo No. 009 de 2003 (y demás normas que lo modifiquen, adicionen o complementen), por el cual se aprueba el Reglamento Interno de Consultorios Jurídicos; en los estatutos exigidos por la Universidad y de los derivados del proyecto.

➤ Se modifica además, la cláusula segunda, en su numeral quinto, que quedará de la siguiente manera:

5).- Mantener el 100% de la implementación llevada a cabo por el grupo de estudiantes autores del Proyecto.

➤ Por otra parte, se adiciona a la cláusula segunda del Convenio, el numeral sexto el cual se estipula como sigue:

6).- LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, por intermedio de la Unidad Académica Especial de Consultorios Jurídicos convocada por el Director de los mismos, designará un judicante que coordine las actividades de Consultorios Jurídicos en CEHANI, quien velará porque el nuevo grupo ejecutor del proyecto conserve altas calidades académicas y culturales en los componentes básicos del proyecto que se ofrece, en aras de un óptimo servicio de asesoría jurídica en CEHANI, para lo cual contará con el adecuado respaldo de la Universidad de Nariño, hasta la culminación del objetivo propuesto que se brinda mediante el presente Convenio.

➤ Se adiciona asimismo a la cláusula segunda del Convenio, el numeral séptimo que quedará así:

7).- LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO por medio de la Unidad Académica de Consultorios Jurídicos proveerá en calidad de comodato un equipo de computación para el mejor funcionamiento de la oficina de asistencia jurídica de CEHANI. Dicho equipo de computación estará compuesto de un monitor, la CPU, impresora, teclado y mouse y contará con la respectiva asistencia técnica del judicante de sistemas de Consultorios Jurídicos y Centro de Conciliación, conforme a la disponibilidad de equipos por parte de la universidad y de acuerdo a las necesidades que se presenten en la oficina.

- Se adiciona también a la cláusula segunda del Convenio, el numeral octavo que quedará así:

8).- LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO a través de la Dirección de Consultorios Jurídicos designará a la persona que lo represente en las diversas actividades tales como reuniones u otros eventos que se programen para evaluar permanentemente el proyecto en ejecución.

- Igualmente, se adiciona a la cláusula segunda del Convenio, el numeral noveno el que quedará de la siguiente manera:

9).- LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO por medio de la Dirección de Consultorios Jurídicos realizará las gestiones necesarias para utilizar a favor del Convenio y por ende del proyecto, los medios de comunicación con los que cuenta la Universidad como la emisora, el canal universitario y la editorial de la misma, con el objeto de promover, publicitar y divulgar el proyecto.

- De la misma forma, se modifica la cláusula tercera, en el numeral primero del Convenio que se refiere a las obligaciones de CEHANI, la cual quedará como sigue:

TERCERA.- Obligaciones del Centro de Habilitación del Niño –CEHANI-E.S.E. CEHANI se compromete a:

1) Conservar la infraestructura y la dotación que se realizó durante el período de implementación del proyecto de acuerdo a sus capacidades (oficina tanto para los estudiantes como para el judicante en ejercicio de sus funciones como tal, papelería, fotocopias), al igual que el acceso a los servicios informáticos, -salvo las restricciones de ley (historias clínicas)- que el normal desarrollo del proyecto exija para cumplirse a cabalidad por parte del grupo de estudiantes que continuará con el desarrollo del proyecto.

- Se adiciona a la cláusula tercera del convenio, el numeral segundo que quedará así:

2) Mantener informados tanto a los usuarios como funcionarios de CEHANI de la ejecución del proyecto y su continuidad para que ellos hagan un buen uso del servicio de asesoría jurídica en aras de lograr la efectiva promoción de dicha asistencia legal dentro de la misma entidad.

- Se adiciona además a la cláusula tercera del convenio, el numeral tercero como sigue:

3) Promover por parte de CEHANI la institucionalización del servicio de Consultorios Jurídicos, comprometiendo a sus funcionarios en el direccionamiento u orientación de los usuarios hacia la oficina de atención jurídica por medio de mecanismos o métodos que se han implementado para ello.

- Igualmente se adiciona a la cláusula tercera del convenio, el numeral cuarto así:

4) De manera continua, brindar espacios a los estudiantes para que desarrollen las actividades que tengan que ver con charlas de capacitación a los usuarios y funcionarios de CEHANI relacionadas con la promoción y protección de los derechos del niño, de la mujer, de la familia y de las personas con discapacidad.

- Se adiciona a la cláusula tercera del convenio, el numeral quinto de la siguiente forma:

5) Integrar e ilustrar a los estudiantes que continúen con la ejecución del proyecto con las diferentes actividades a las que CEHANI se vincule como campañas, redes, acerca de la promoción y protección de los derechos del niño, de la mujer, de la familia y de las personas con discapacidad.

- Se adiciona a la cláusula tercera del convenio, el numeral sexto así:

6) CEHANI fijará un cronograma para la realización de una reunión de evaluación entre todas las partes involucradas en el proceso de ejecución del proyecto, la cual se llevará a cabo cada tres meses o de acuerdo al tiempo que la entidad considere pertinente.

- En cuanto a la cláusula cuarta del Convenio, ésta se modifica y adiciona en dos numerales así:

CUARTA.- Obligaciones conjuntas de las partes:

1) LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO por medio de la Dirección de Consultorios Jurídicos y **CEHANI** por intermedio de su Directora o de la persona que ella designe para tal fin, se comprometen a elaborar el plan de capacitación inductivo para sensibilizar a funcionarios y estudiantes respecto al convenio, que incluya capacitación entre su personal administrativo y los estudiantes y viceversa sobre el objeto del mismo.

2) Asimismo, conformarán de mutuo acuerdo un comité interdisciplinario con el objeto de evaluar el proceso del desarrollo del convenio.

- Se adiciona además, la cláusula quinta del convenio, el cual quedará así:

QUINTA.- Duración.- El presente convenio tendrá una duración de un año (01) contado a partir de su perfeccionamiento, prorrogable a voluntad expresa de las partes. En caso de que al presente convenio interinstitucional se le modifiquen o adicionen las obligaciones, dicho convenio se reformará previa reunión a la que deberán asistir obligatoriamente: La Directora de CEHANI o la persona que ella designe en su reemplazo, el Rector de la Universidad directamente u otra persona que haga sus veces, el Director de Consultorios Jurídicos o la persona que él escoja en su lugar.

- Finalmente, se modifica la cláusula quinta del Convenio, la cual quedará así:

SEXTA.- Perfeccionamiento.- El presente convenio por ser de carácter interadministrativo se perfecciona con la firma de las partes.- Para constancia se firma en Pasto, a los Treinta Días (30) días del mes de Agosto del año Dos Mil Seis (2.006).

Pasan firmas....

Siguen firmas...

LA UNIVERSIDAD

CENTRO DE HABILITACIÓN DEL NIÑO -CEHANI

JAIRO MUÑOZ HOYOS
Rector

MARÍA ISABEL ARROYO DE FIJTEN
Gerente

Nota: el convenio original se encuentra debidamente firmado por las partes.

**ESTE DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN REVISIÓN POR PARTE DE LA
DIRECCIÓN DE CONSULTORIOS JURÍDICOS.**

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
CONSULTORIOS JURIDICOS**

**“REGLAMENTO INTERNO DE LA OFICINA DE ASISTENCIA JURÍDICA
INTEGRAL A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD QUE ATIENDE EL
CENTRO DE HABILITACIÓN DEL NIÑO –CEHANI-“**

CONSIDERACIONES

En virtud de lo dispuesto por el Acuerdo No. 009 del 28 de Marzo de 1998, por medio del cual se aprobó el Reglamento Interno de Consultorios Jurídicos y Centro de Conciliación “Eduardo Alvarado Hurtado” de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Nariño, en su artículo 7º que dice:

Artículo 7º.- “Con base en las necesidades de la comunidad y en virtud de convenios, los estudiantes adscritos a Consultorios Jurídicos, podrán prestar servicio gratuito en entidades diferentes de la sede central.”

“PARÁGRAFO.- Los convenios suscritos deberán contar con el respectivo manual de funciones del practicante, acorde con la visión, misión, principios y propósitos de los Consultorios Jurídicos.”

El grupo de estudiantes autor del proyecto denominado: “ATENCIÓN JURÍDICA INTEGRAL A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD QUE ATIENDE EL CENTRO DE HABILITACIÓN DEL NIÑO – CEHANI –”, en reunión celebrada el día 27 de Junio de 2006 en dicha entidad, redactó el presente Reglamento Interno y Manual de Funciones de la oficina de Asistencia Jurídica a los usuarios de CEHANI, fundamentados en el artículo 7º precedente y en lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto 2802 de 2001, que expresa:

“Proyección social. El programa debe contemplar estrategias que contribuyan a la formación y desarrollo en el estudiante de un compromiso social. Para esto debe hacer explícitos los proyectos y mecanismos que favorecen la interacción con las realidades en las cuales está inmerso.” Además, sustentados en la más reciente Reforma Curricular del programa de Derecho y en el Plan de estudios contenido

en el Acuerdo 073 de 2002 del H. Consejo Académico que implica la adecuación de trabajo de todas las dependencias al espíritu de la misma, propone el Reglamento Interno de la oficina en CEHANI, según la siguiente estructura:

TÍTULO I **DISPOSICIONES GENERALES**

CAPÍTULO ÚNICO **MARCO LEGAL Y OBJETO**

Artículo 1º.- NATURALEZA JURÍDICA. Los Consultorios Jurídicos y el Centro de Conciliación “Eduardo Alvarado Hurtado” son una sección académico-administrativa aprobada legalmente por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pasto, conforme lo dispone el artículo 30 del Decreto Ley 196 de 1.971, el Decreto 765 de 1.977 y demás normas concordantes y Resolución No. 1808 del 3 de Octubre de 1991 emanada del Ministerio del Interior y de Justicia, codificado en el número 19520012019 por el mismo Ministerio, respectivamente y adscrita a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Nariño como asignatura del Plan Curricular del programa de Derecho.

Artículo 2º.- SERVICIO SOCIAL DE CONSULTORIOS JURÍDICOS. Los Consultorios Jurídicos de la Universidad de Nariño prestarán el servicio de asesoría jurídica al público en concordancia con las normas que rigen el ejercicio de la profesión de abogado, y con la visión, misión, principios, propósitos y objetivos del Plan Marco de Desarrollo Institucional de la Universidad de Nariño. Será obligación de la Universidad de Nariño suministrar todos los recursos humanos, técnicos, de infraestructura y presupuestales para su cabal funcionamiento.

Artículo 3º.- VISIÓN. La oficina descentralizada de Consultorios Jurídicos de la Universidad de Nariño que funciona en el Centro de Habilitación del Niño – CEHANI-, por su condición de dependencia adscrita a la sede central de Consultorios Jurídicos y Centro de Conciliación “Eduardo Alvarado Hurtado”, comparte con ella los principios de visión que se manejan y su creación se fundamenta en ellos: Proyección social, la preparación del estudiante, la relación Universidad – sociedad y además, comparte el carácter de entidad pública que ostenta la sede principal; por lo tanto se consolida como un órgano asesor, orientador y promotor de la investigación a través de la puesta en práctica del conocimiento de los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Nariño, al servicio de las poblaciones en estado de vulnerabilidad con énfasis en la población en situación de discapacidad y sus familias, buscando contribuir siempre como un factor equilibrante en la búsqueda de la equidad para los diversos sectores de la sociedad y el establecimiento de una cultura jurídico – social fundada en la solidaridad, el respeto y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad, promoviendo para tal

efecto la sensibilización del Estado, la sociedad y la familia en torno a la realidad que vive y la importancia que tiene para el país el desarrollo de acciones que fortalezcan la igualdad social, cultural y económica de esta población dentro del marco constitucional del Estado Social de Derecho.

Artículo 4°.- MISIÓN. La oficina descentralizada de Consultorios Jurídicos que funciona en el Centro de Habilitación del Niño –CEHANI- forma parte de los Consultorios Jurídicos y Centro de Conciliación “Eduardo Alvarado Hurtado” de la Universidad de Nariño, ente académico-administrativo adscrito a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, compartiendo su misión y asumiendo el compromiso con la sociedad y la comunidad universitaria, mediante la prestación del servicio de capacitación y asesoría jurídica a la población discapacitada y sus familias que reciben los servicios del Centro de Habilitación del Niño –CEHANI-, creada para fomentar en los futuros profesionales del derecho, los valores y principios de democracia, participación, pluralismo, prevalencia del interés general, solidaridad y promulgación de la igualdad como fundamentos del respeto por la dignidad humana y por ende, por los derechos humanos, además de constituirse como un campo abierto y un semillero de la investigación de las realidades sociales de nuestra región orientada a incidir en el estudio de la problemática de las poblaciones en estado de vulnerabilidad, creando así un espacio de participación y generación de iniciativas similares con otros sectores de la sociedad y con la búsqueda de estudios que deriven en consenso que convoquen a los diferentes sectores de la sociedad nariñense para el cambio de mentalidad y actitud hacia la discapacidad y demás condiciones que vuelvan vulnerables a otros grupos sociales de nuestro medio.

Los Consultorios Jurídicos de la Universidad de Nariño, son un ente académico-administrativo adscrito a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas comprometido con la sociedad y la comunidad universitaria. Mediante la prestación del servicio se pretende fomentar en el futuro profesional del derecho los valores y principios de democracia, participación, pluralismo, prevalencia del interés general, fundamentos del respeto de la dignidad humana.

La misión del Centro de Conciliación “Eduardo Alvarado Hurtado” es prestar el servicio de conciliación extrajudicial en derecho y las actividades derivadas del mismo, de acuerdo con los lineamientos legales y constitucionales vigentes, promoviendo la pedagogía de convivencia social inherente a este mecanismo entre sus estudiantes y usuarios.

Artículo 5°.- PROPÓSITOS:

1. Proponer alternativas de convivencia social a los sectores más vulnerables de la sociedad.

2. Aplicar preferencialmente métodos alternos para la solución de conflictos sociales, dentro de las competencias legales asignadas a Consultorios Jurídicos.
3. Interrelacionar la integralidad del futuro profesional del derecho.

Además de los propósitos establecidos en el Reglamento Interno de Consultorios Jurídicos, en cuanto a la oficina de asesoría jurídica en CEHANI, se tienen los siguientes:

4. Propender por la defensa y promoción de los derechos de las personas discapacitadas que utilizan los servicios del Centro de Habilitación del Niño -CEHANI-.
5. Incentivar la proyección social de los estudiantes de derecho en aras de la defensa de la población en estado de vulnerabilidad por medio de la participación en diferentes actividades y en la asesoría a las entidades que se encarguen de las mismas.

Artículo 6º.- PRINCIPIOS.

1. Gratuidad: el servicio del consultorio se prestará de manera gratuita, especialmente a los sectores sociales más deprimidos.
2. Eficiencia: toda actuación del consultorio responderá a criterios de eficiencia y eficacia, siempre en consideración a la tipología del asunto, al tiempo y a los recursos disponibles para su desarrollo y ejecución.
3. Prevalencia del derecho alternativo: en toda actuación se preferirá la solución alternativa del conflicto frente a los procedimientos judiciales, cuando así lo permitan las normas de derecho.

Artículo 7º.- Con base en las necesidades de la comunidad y en virtud de convenios, los estudiantes adscritos a Consultorios Jurídicos, podrán prestar servicio gratuito en entidades diferentes de la sede central. Además, de acuerdo a lo previsto en este artículo y teniendo como base las necesidades de la comunidad discapacitada, se realizó un convenio interinstitucional entre la Universidad de Nariño y CEHANI el cual está acorde con la misión y visión del presente Reglamento Interno y de la entidad mencionada.

PARÁGRAFO.- Los convenios suscritos deberán contar con el respectivo manual de funciones del practicante, acorde con la visión, misión, principios y propósitos de los Consultorios Jurídicos.

TÍTULO II DE LA ADMINISTRACIÓN

CAPÍTULO I DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA

Artículo 8°.- La oficina de asistencia jurídica integral para la población discapacitada que recibe los servicios de CEHANI para efectos de su organización interna estará sujeta, según el convenio, a la dirección académica y administrativa de Consultorios Jurídicos de la sede principal (Director general, Asistente administrativo, Secretaria general, Decano de la Facultad, quienes conforman la Unidad Académica Especial de Consultorios) junto con las personas que ella representa, encabezada por su Director quien habilitará un monitor quien trabajará exclusivamente en la entidad y dirigirá a su vez a los estudiantes practicantes en la misma.

CAPÍTULO II DEL DIRECTOR GENERAL Y SUS FUNCIONES PARA CON LA OFICINA EN EL CENTRO DE HABILITACIÓN DEL NIÑO -CEHANI-

Artículo 9°.- DIRECTOR GENERAL. Según las modificaciones hechas por el Acuerdo No. 019 de Junio 30 de 2004 proferido por el Consejo de Facultad, los Consultorios Jurídicos de la Universidad de Nariño estarán dirigidos por un Abogado de dedicación exclusiva, quien deberá ser docente adscrito a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Tiempo completo, medio tiempo, hora cátedra) y quien deberá contar con al menos dos años de experiencia docente y dos años de experiencia profesional calificada, será nombrado por el Rector de la Universidad de Nariño, a proposición del Decano de la Facultad de Derecho.

Artículo 10°.- FUNCIONES. Serán funciones del Director General de Consultorios Jurídicos las estipuladas en el Título II, capítulo II, artículo 10° del Reglamento Interno de Consultorios Jurídicos (Modificado por el Acuerdo 019 de Junio 30 de 2004 del Consejo de Facultad) y además, las nuevas funciones reguladas en el adendo hecho al convenio interinstitucional (Cláusula segunda, numeral primero, inciso segundo; cláusula segunda, numeral segundo; cláusula segunda, numeral tercero; cláusula segunda, numeral sexto; cláusula segunda, numeral octavo; cláusula segunda, numeral noveno; cláusula cuarta, numeral primero - segundo; y las de la cláusula quinta del mismo) que se firmará entre la Universidad de Nariño y CEHANI para el próximo período académico.

CAPÍTULO III

DE LA UNIDAD ACADÉMICA Y SUS FUNCIONES PARA CON LA OFICINA DEL CENTRO DE HABILITACIÓN DEL NIÑO –CEHANI-

Artículo 11°.- La Unidad Académica Especial de Consultorios Jurídicos seleccionará conjuntamente con un grupo interdisciplinario de los mismos, la Directora de CEHANI, el grupo autor del proyecto ó en su lugar, por las personas que éstos designen para tal fin, un grupo de estudiantes que desarrollarán el proyecto contenido en el convenio interinstitucional pactado entre la Universidad y la entidad.

Artículo 12°.- La Unidad Académica Especial de Consultorios Jurídicos convocada por el Director de los mismos, (previas las consideraciones expuestas en el artículo 14° del presente Reglamento Interno) designará un monitor para la oficina de Consultorios Jurídicos en CEHANI quien vigilará porque el proyecto que se ofrece, brinde un óptimo servicio de asesoría jurídica para los usuarios de CEHANI y cumpla así con el objetivo propuesto en el convenio.

Artículo 13°.- La Unidad Académica de Consultorios Jurídicos se comprometerá a suministrar un equipo de computación con todos sus elementos para el mejor funcionamiento de la oficina de CEHANI y contará también con la asistencia técnica del monitor de sistemas que se designe en la sede principal, de acuerdo a las necesidades que se presenten en la oficina.

CAPÍTULO IV

DEL MONITOR

Artículo 14°.- El monitor designado para la oficina de asistencia jurídica integral a personas discapacitadas que reciben los servicios del Centro de Habilitación del Niño –CEHANI- estará regido por lo dispuesto en el Título IV, capítulo único, artículo 39° (Modificado por el Acuerdo No. 019 de Junio 30 de 2004 del Consejo de Facultad) del Reglamento Interno de Consultorios Jurídicos.

CAPÍTULO IV

DE LOS ESTUDIANTES

Artículo 15°.- Los estudiantes se registrarán por lo contenido en el artículo 50°, 51° y 52° (Estos últimos modificados por el Acuerdo No. 019 de Junio 30 de 2004 proferido por el Consejo de Facultad) del Reglamento Interno de Consultorios Jurídicos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Nariño.

TÍTULO III DEL MONITOR

CAPÍTULO ÚNICO CONVOCATORIA, SELECCIÓN, POSESIÓN, FUNCIONES Y REMUNERACIÓN

Artículo 16°.- CONVOCATORIA. En cuanto a la convocatoria del monitor, ésta se hará teniendo en cuenta lo previsto por los artículos 41° (modificado por el Acuerdo No. 019 de Junio 10 de 2003 y por el Acuerdo No. 019 de Junio 30 de 2004 del Consejo de Facultad) y 42° (también modificado por el Acuerdo No. 019 de Junio 30 de 2004) del Reglamento Interno de Consultorios Jurídicos.

Artículo 17°.- SELECCIÓN. Frente a la selección, se aclara que ésta se hará bajo las normas del artículo 43° (Modificado por el Acuerdo No. 019 de Junio 30 de 2004) del Reglamento Interno de Consultorios Jurídicos y a las del presente estatuto de la oficina de asistencia jurídica en CEHANI, es decir, para la escogencia del monitor en la institución se modifican y amplían algunos requisitos del artículo en comento, tales como: la injerencia de lo dispuesto en el convenio interinstitucional, es decir, específicamente en cuanto a la designación del mismo para la entidad, éste será escogido primordialmente teniendo en cuenta que sea una persona que se haya ocupado de la oficina como practicante de Consultorios Jurídicos del período inmediatamente anterior y que posea la calidad de egresado de la Facultad de Derecho.

Artículo 18°.- REQUISITOS PARA LA POSESIÓN. Los requisitos para la posesión del monitor de la oficina de asesoría jurídica en CEHANI se adecuarán en consonancia con el artículo 48° (Modificado por el Acuerdo No. 019 de Junio 30 de 2004) del Reglamento Interno de Consultorios Jurídicos, con miras al cumplimiento del objeto del convenio interinstitucional pactado entre la Universidad y la entidad.

Artículo 19°.- FUNCIONES. De igual forma, el monitor se guiará por los preceptos establecidos en el artículo 49° (Modificado por el Acuerdo 019 de Junio 30 de 2004) en cuanto a sus labores que tengan que ver con la oficina de CEHANI y de igual forma, se encaminará por lo que se estipule en el convenio, entre las cuales se deben contar:

1. Realizar el cronograma correspondiente acerca de los temas, las charlas, los informes de gestión a la sede central y a la entidad respecto a la evaluación (mensual, trimestral, semestral) del proyecto.
2. La vigilancia del equipo de computación que se entregue a la institución.
3. La asesoría directa a los estudiantes practicantes respecto a las consultas e inquietudes de los usuarios de CEHANI.

4. Elaborar conjuntamente con los estudiantes el horario de atención a usuarios, teniendo en cuenta la necesidad de los mismos y la disponibilidad de tiempo de los practicantes.
5. Llevar el archivo de todas las actividades realizadas por él y por los estudiantes con respecto a la oficina de asistencia jurídica integral para los usuarios de CEHANI.
6. Publicitar el proyecto en compañía de los estudiantes practicantes, de manera interna como externa a Consultorios Jurídicos y a CEHANI en aras de lograr su autosostenibilidad. Para ello se utilizarán los formatos creados por el grupo autor del proyecto en la entidad: remisiones y requerimientos y el material que la Universidad brinde como afiches, plegables, etc. para lograr tal fin.
7. En caso de que al convenio interinstitucional vigente se le modifiquen o adicionen las obligaciones, dicho convenio se reformará previa reunión a la que deberán asistir obligatoriamente: La Directora de CEHANI o la persona que ella designe en su reemplazo, el Director de Consultorios Jurídicos o la persona que escoja en su lugar, el grupo de estudiantes autor del proyecto o un representante del mismo, un representante de los estudiantes que estén desarrollando el proyecto, es decir que estén prestando los servicios de consultoría jurídica en la institución
8. Las demás de acuerdo a la naturaleza del cargo de monitor.

Artículo 20° .- REMUNERACIÓN. La remuneración del monitor de Consultorios Jurídicos para CEHANI, se igualará a la de los demás monitores que laboren en la sede principal.

TÍTULO IV DE LOS ESTUDIANTES

CAPÍTULO I SELECCIÓN

Artículo 21°.- SELECCIÓN. En cuanto a la selección de los mismos para trabajar en la entidad, se escogerán con arreglo al artículo 43° del Acuerdo No. 009 de 2003, modificado por el artículo 14 del Acuerdo No. 019 de Junio 30 de 2004, y además de las calificaciones de pregrado con la elaboración de un ensayo referente al marco legal de la discapacidad y la opinión que el aspirante tenga del mismo, el cual se presentará al grupo iniciador de la oficina, al Director de Consultorios y a la Directora de CEHANI para su correspondiente evaluación.

CAPÍTULO II

DERECHOS Y DEBERES

Artículo 22°.- DERECHOS. Los estudiantes practicantes que laboren en la oficina de asistencia jurídica en CEHANI se orientarán por el artículo 53°, así:

1. Asignación de asuntos en igualdad de condiciones.
2. Conocimiento oportuno de la evaluación de su desempeño, realizada por el monitor de CEHANI, docentes asesores si los hubiere y Dirección General.
3. Recibir asesoría y orientación idónea por parte del monitor de la institución y de los docentes asesores si los hubiere.

Además de los anteriores deberes establecidos en el Reglamento Interno de Consultorios Jurídicos, en cuanto a la oficina de asesoría jurídica en CEHANI, se tienen los siguientes:

4. Recibir asesoría y orientación por parte de los funcionarios de CEHANI con el fin de lograr una mayor coordinación del trabajo a realizar en la institución según el objeto del convenio interinstitucional.
5. Los estudiantes que participen en el desarrollo del convenio en CEHANI estarán exentos de las funciones de conciliación y defensorías de oficio, las cuales se homologarán con las actividades estipuladas en el convenio (charlas, informes de gestión, entre otras).
6. Asimismo, los estudiantes practicantes en la entidad tendrán un campo propicio para desarrollar, si así lo prefieren, su trabajo de tesis de grado ya que la amplitud de los asuntos jurídicos que se observan en la institución dan para escoger una temática que bien podría estar acorde con lo que se pretende investigar en este tipo de trabajos.

Artículo 23°.- DEBERES: La calidad de estudiante adscrito a Consultorios Jurídicos implica una serie de deberes que están reglamentados en el artículo 54° del Acuerdo No. 009 de 2003 y a los cuales se adiciona el numeral 16, 17, 18, 19, 20 como sigue:

16. Informarse adecuadamente en cuanto a las actividades que el Centro de Habilitación del Niño -CEHANI- programe con el fin de realizar las correspondientes charlas, reuniones y capacitaciones mensuales.
17. Participar activamente de las campañas o redes en la que CEHANI esté involucrado y que sean a favor de las personas discapacitadas con el objeto de adiestrar en los temas jurídicos tanto a usuarios como a funcionarios de la entidad.

18. Una exigencia primordial para los estudiantes que hagan su práctica jurídica en CEHANI es el compromiso de involucrarse en todas las actividades en que la entidad haga parte, tales como: la red del buen trato a la que pertenece la institución, el sostenimiento de la asociación de usuarios de CEHANI y las campañas de promoción y prevención que se vienen adelantando al interior de dicho establecimiento de salud.
19. Realizar el seguimiento a los casos presentados a consulta y en caso de que no se pueda hacerlo personalmente al usuario, se procederá a enviarle el requerimiento respectivo a través del profesional con el que tenga consulta y si esto tampoco es posible, se agotará el asunto con el concepto jurídico pertinente.
20. Si un estudiante no puede asistir a su turno correspondiente, previa justificación al monitor, la reposición del turno se consultará y concertará con el mismo.

TÍTULO V CÓDIGO DE ÉTICA

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 24°.- El monitor y los estudiantes que presenten sus servicios de asesoría jurídica a los usuarios de CEHANI deberán observar cuidadosamente los objetivos del Código de Ética regulado en el artículo 28° del Acuerdo 009 de 2003 que aprobó el Reglamento Interno de Consultorios Jurídicos.

TÍTULO VI RÉGIMEN DISCIPLINARIO

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 25°.- El monitor y los estudiantes que laboren en CEHANI estarán cobijados por el Régimen Disciplinario al que aluden los artículos 55° a 71° del Acuerdo 009 de 2003.

TÍTULO VII EVALUACIÓN

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 26°.- Los estudiantes de Consultorios Jurídicos que proporcionen la asistencia jurídica en CEHANI serán evaluados de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 75° y 76° (Este último modificado por el Acuerdo No. 019 de Junio 30 de 2004 del Consejo de Facultad) del Reglamento Interno de Consultorios Jurídicos.

TÍTULO VIII DISPOSICIONES FINALES

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 27°.- En cuanto al número de estudiantes que se requieren en la oficina del Centro de Habilitación del Niño -CEHANI-, se sugiere que sea entre 5 y 8 personas preferiblemente de Quinto Año, por el mayor conocimiento en todas las áreas y porque ya tienen experiencia de Consultorios Jurídicos en Cuarto Año; sin embargo no se descarta la posibilidad de incluir a estudiantes de Cuarto Año de Derecho con el fin de dar continuidad al proyecto y a los casos presentados y además, lograr una mayor cobertura en cuanto a horarios de atención a los usuarios de dicha entidad.

Artículo 28°.- Los servicios de conciliación que necesiten los usuarios de CEHANI, deberán ser solicitados por el estudiante que atienda la consulta en la forma y con los requisitos determinados en los artículos 30° al 38° (Con la aclaración que los artículos 31° y 36° fueron modificados por el Acuerdo No. 029 de Diciembre 07 de 2004 expedido por el Consejo de Facultad) del Reglamento Interno de Consultorios Jurídicos.

Artículo 29°.- El presente reglamento Interno, rige a partir de su expedición para el período académico de Consultorios Jurídicos 2006 -2007 y conforme a la firma del nuevo convenio entre la Universidad de Nariño y el Centro de Habilitación del Niño -CEHANI- para el mismo período.

Artículo 30°.- Dado en San Juan de Pasto, a los veintisiete días (27) del mes de Junio de dos mil seis (2006).

MARÍA EUGENIA DORADO M.
Integrante del Grupo de Trabajo

JHONNY ALEXANDER LÓPEZ D.
Integrante del Grupo de Trabajo

SANDRA ROSERO IBARRA
Integrante del Grupo de Trabajo

DARÍO FERNANDO VALLEJO A.
Integrante del Grupo de Trabajo

PRIMER INFORME A DIRECCIÓN DE CONSULTORIOS JURÍDICOS

PROYECTO: “ASISTENCIA JURIDICA INTEGRAL A LA POBLACION CON DISCAPACIDAD QUE ATIENDE EL CENTRO DE HABILITACIÓN DEL NIÑO – CEHANI –“

INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL TRIMESTRE JUNIO – AGOSTO DE 2005:

Como parte del desarrollo del cronograma presentado dentro del texto del proyecto, se tuvo en consideración el acercamiento a la entidad donde se realizaría el trabajo de campo, llevando a cabo una labor de reconocimiento y que a la vez, sirviera como pauta diagnóstica para vislumbrar el posible grado de aceptación y sostenibilidad del proyecto en la institución mencionada. Esta labor se llevó a cabo en las instalaciones del Centro de Habilitación de Niño - CEHANI - E. S. E. durante el trimestre comprendido entre los meses de Junio a Agosto del presente año, realizando una labor de consultoría y asesoramiento durante los días jueves, en un horario comprendido entre las 8 a.m. hasta las 11 a.m.

El presente informe trata de describir sucintamente esta labor y realizar un análisis de las posibles falencias y ventajas que se pueden encontrar al momento de entrar a desarrollar la parte práctica del proyecto.

En primer lugar, las labores encaminadas a desarrollar esta etapa del proyecto iniciaron a mediados del mes de Junio con la presentación a las directivas de CEHANI del texto del proyecto para su estudio y eventual aprobación. Conjuntamente con estas labores, se logró que se aceptara la iniciación de labores tendientes a conocer la institución donde se desarrollaría el trabajo de campo de la investigación y en aras de este acercamiento se produjo que se aprobara en primera instancia, la práctica de labores de asesoría y consultoría de casos jurídicos para la población que recibe los servicios de CEHANI.

Durante el desarrollo de esta labor se contó con el pleno respaldo de los profesionales y las directivas de la institución, quienes en labor conjunta ayudaron a encaminar las posibles consultas y brindaron los espacios necesarios para realizar las labores de publicidad correspondientes tanto para el proyecto como para la etapa investigativa que se empezaba a realizar.

Como fruto de estas labores, durante el periodo de duración de esta etapa se recibió un total de 8 consultas, que dentro de las áreas del derecho se pueden discriminar de la siguiente manera:

TABLA DE CONSULTAS ATENDIDAS DURANTE JUNIO A AGOSTO DE 2005*

Rama del derecho	No. de consultas recibidas	Tema específico
DERECHO DE FAMILIA	5 consultas	• Fijación Cuota alimentaria • Proceso de adopción
SEGURIDAD SOCIAL	3 consultas	• Servicios del POS para los regímenes contributivo y subsidiado
DERECHO COMERCIAL	1 consulta	• Títulos Valores
DERECHO CIVIL	1 consulta	• Declaración de Muerte por desaparecimiento
DERECHO PENAL	5 consultas	• Inasistencia alimentaria

*Elaborada por Jhonny Alexander López D. quien realizó esta actividad preliminar.

Cabe aclarar que el número de consultas si bien fue de 8 casos, cada caso tocaba subtemas que eran cobijados por otra rama del derecho; así por ejemplo, en los casos de fijación de cuota alimentaria (derecho de familia), se debía explicar lo referente al delito de inasistencia alimentaria, tema que a su vez es objeto del derecho penal. En el cuadro anterior, también se descarta el uso que se le dio a las áreas del derecho procesal en sus diferentes áreas, pues en conjunto con la respuesta a la consulta de derecho sustancial se tocó tangencial o directamente el derecho procesal para brindar las soluciones a las inquietudes.

Como un análisis general del cuadro se debe decir que, si bien no se contó con una afluencia numerosa de usuarios pese a lo largo del periodo en el cual se llevó a cabo esta actividad de reconocimiento, se debe aclarar que durante esta etapa hubo escepticismo de parte de los usuarios de CEHANI, dado que en la publicidad realizada se especificó claramente que la labor que se realizaría sería de mera consultoría porque por nuestra condición de estudiantes, aún no podríamos hacernos cargo de manera directa como apoderados dentro de los diferentes casos, lo cual generó un poco de inconformismo en las personas, puesto que la consulta conllevaría únicamente la aclaración respecto de los temas y su redireccionamiento a otras instituciones que por sus connotaciones pudieran conocer, adelantar o hacerse cargo de los casos frente al aparato judicial o bien frente a quien corresponda.

Por otro lado, se debe resaltar que para la realización de esta etapa únicamente se acudió a la población de usuarios de una de las divisiones, que fue la denominada AIPA (División de Atención Integral Para el Aprendizaje) y se descartó la segunda división que se relaciona con Consulta Externa, la cual al parecer, cuenta con mayor número de usuarios que reciben atención. Se debe añadir, que de igual forma como no se contó con la participación de los usuarios de consulta externa tampoco se dio cabida hacia los usuarios y los profesionales que laboran dentro de esta dependencia por lo cual se puede entender el bajo impacto que de entrada pudo tener el proyecto.

Pese a todo lo anterior, puede decirse que la acogida del proyecto fue aceptable. En la intensidad horaria de esta actividad que se presentó en el lapso de 12 días (36 horas), durante el cual duró esta labor denominada de reconocimiento, se tuvo la recepción de 8 casos (en estadística un total de 66.67% de acogida si tenemos en cuenta que lo mínimo ideal sería una consulta diaria o por turno, de acuerdo a las circunstancias). Además, se debe resaltar las fortalezas observadas como:

- La buena disposición con la cual fue recibido el proyecto por la institución, sus directivas y los profesionales de la salud que en ella laboran.
- Se pudo verificar que existe un potencial de acogida suficiente dentro de la población de usuarios que maneja CEHANI, si se tiene en cuenta que tan sólo se trabajó con parte de la población y se observó la respuesta de la gente y el ánimo de acogerse a la labor con la cual se destinará el proyecto.
- Se ratificó la necesidad que la población tiene de un servicio de esta índole que esté al alcance de su mano y le preste soluciones oportunas.
- Se vio la necesidad de que la actividad se homologue con la labor de consultorios jurídicos de la facultad, con el fin de poder obrar directamente

como abogados dentro de las consultas, bien sea dentro de los estrados judiciales o dentro de las dependencias correspondientes.

En conclusión, se observó en este tiempo de asesoría que el proyecto a largo plazo es viable, aún cuando existen debilidades se pueden mejorar con la puesta en marcha del proyecto a partir del mes de septiembre del año en curso. Hay mucha expectativa sobre el mismo y hay que colmarla con el trabajo a realizar.

INFORME DE GESTIÓN COMPRENDIDO ENTRE EL PERIODO DEL 19 DE SEPTIEMBRE AL 19 DE OCTUBRE DE 2005 EN EL CENTRO DE HABILITACIÓN DEL NIÑO -CEHANI-

Para realizar el presente informe al mes de haber iniciado la labor de Consultorios Jurídicos en el Centro de Habilitación del Niño -CEHANI- hemos aplicado la matriz DOFA para analizar las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas del periodo de ejecución del proyecto que se está llevando a cabo en dicha Institución.

1. DEBILIDADES:

- La infraestructura no es adecuada respecto de la necesidad que tiene la Institución de los servicios de Consultorios Jurídicos.
- Falta de comunicación entre Consultorios Jurídicos y CEHANI.
- Falta de información y acercamiento a las entidades de apoyo al proyecto.
- Falta de publicidad y orientación de los casos hacia consulta.
- Falta fortalecer el proyecto en el sentido de ajustarlo más a la realidad de la Institución.
- Falta de confianza de algunos de los usuarios hacia el inicio del proyecto. No existe todavía apropiación del usuario hacia el proyecto que busca beneficiarlo.
- La asignación de monitores diferentes para el grupo de estudiantes que desarrolla el proyecto en la Institución.
- Falta de asesor para el proyecto.
- Falta de interés de los usuarios en ciertos procesos ya iniciados.
- Falta de autonomía de los estudiantes en cuanto al acceso al sitio donde se reciben las consultas de los usuarios de CEHANI.

- Falta de identificación de la Institución para los estudiantes autores del proyecto en ejecución.

2. OPORTUNIDADES:

- ❖ Buena expectativa del proyecto que se está desarrollando en la Institución por parte de la mayoría de usuarios.
- ❖ Acogida del proyecto en la Institución, la cual se puede mejorar aún más.
- ❖ El estudio de los casos consultados permite la realización del trabajo de campo orientado a la investigación jurídica.
- ❖ El buen nombre que tiene la Institución en la región así como el respaldo que poseen los Consultorios Jurídicos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Nariño.
- ❖ El programa bandera de la Decanatura de la Facultad de Derecho enfocado hacia la proyección social de la misma.

3. FORTALEZAS:

- ⇒ El conocimiento más detallado de la Institución permite el mejoramiento del proyecto a nivel global.
- ⇒ El compromiso y cumplimiento por parte de los estudiantes autores del proyecto respecto al mismo y a la Institución.
- ⇒ El interés de las personas usuarias de CEHANI y la buena aceptación en general del proyecto y de los estudiantes.
- ⇒ Las facilidades que ha dado la Institución para el desarrollo del proyecto.
- ⇒ La autonomía de los estudiantes en cuanto a la ejecución y gestión del proyecto.

⇒ El apoyo de cooperación internacional que para algunos proyectos ha tenido la Institución, el cual puede hacer viable otro tipo de proyectos que se realicen en la misma línea.

4. AMENAZAS:

- ♣ Sostenibilidad del proyecto.
- ♣ La falta de infraestructura adecuada conlleva a una deficiencia en la prestación óptima e inmediata de los servicios de consulta para los usuarios de CEHANI.
- ♣ El abandono del proyecto por parte de la Universidad debido a la no comunicación continua entre ésta y CEHANI.
- ♣ La falta de relaciones interinstitucionales que hacen poner en riesgo al proyecto.
- ♣ El desconocimiento del proyecto en los usuarios y la falta de utilización de los servicios que se están prestando en la Institución para su beneficio.
- ♣ El no dar cumplimiento al proyecto según lo estipulado en el mismo.
- ♣ La falta de coordinación entre Consultorios Jurídicos, CEHANI y el grupo que desarrolla el proyecto.
- ♣ La desorientación del grupo y del proyecto ante la falta de asesor que le haga el seguimiento al mismo.
- ♣ La falta de solución efectiva a los casos debido a la carencia de información que sobre ellos no dan del todo los usuarios de CEHANI.
- ♣ Las dificultades en la atención y cumplimiento del horario de trabajo por no tener acceso fácil al sitio donde se presta la consulta en la Institución.

Resumiendo el análisis de gestión del proyecto en CEHANI, observamos que, reafirmando la tesis con que se concluye el informe de actividades del trimestre comprendido entre Junio y Agosto de 2005, se tiene que el proyecto es viable a largo plazo, existen quizá muchas debilidades al iniciar la ejecución del proyecto,

pero esto es comprensible debido a que estamos al primer mes de realización del mismo pero dichas debilidades por fortuna, son subsanables si se cuenta con el apoyo decidido de CEHANI, la Universidad de Nariño, la Facultad de Derecho, la Dirección de Consultorios Jurídicos y por supuesto, de los estudiantes autores del proyecto.

Es necesario además ampliar las metas de atención de usuarios. En el periodo comprendido entre el 19 de Septiembre y 19 de Octubre (primer mes de ejecución del proyecto) se han recibido alrededor de 20 usuarios; en 22 días de labores (70 horas) en CEHANI, lo que equivale al 90.9% de atención en dicho lapso de tiempo. Es decir, casi un usuario diario en consulta con lo que nos podemos dar cuenta que el proyecto ha ido muy bien pese a las dificultades iniciales.

Finalmente, ya se está pensando en soluciones a los problemas presentados en este primer mes de gestión en CEHANI y se espera contar con la colaboración de todos los involucrados en este proyecto para que llegue a feliz término, al menos en el presente año.

PROYECTO: “ASISTENCIA JURIDICA INTEGRAL A LA POBLACION CON DISCAPACIDAD QUE ATIENDE EL CENTRO DE HABILITACIÓN DEL NIÑO – CEHANI E.S.E EN SAN JUAN DE PASTO

INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL SEMESTRE OCTUBRE – ABRIL DE 2006:

Fecha: Enero 25 de 2006

El presente informe de gestión se realizará teniendo en cuenta la matriz DOFA aplicada en el trimestre anterior (junio a agosto de 2005) y de la cual, ahora se plantean las actividades que se ejecutaron para mejorar dicha matriz cuyo período comprendió el mes de Septiembre 19 hasta Octubre 19 del año 2005.

DEBILIDADES:

En cuanto a las debilidades mencionadas en el anterior informe, se tiene que de cada una de ellas el análisis es el siguiente:

a) La infraestructura no es adecuada respecto de la necesidad que tiene la Institución de los servicios de Consultorios Jurídicos:

En cuanto a la infraestructura, se ha gestionado la consecución de un equipo de computación (monitor, teclado, CPU, impresora y mouse). Sin embargo, ha faltado el apoyo decisivo de Consultorios Jurídicos para concretar dicha gestión. Además, debido a motivos administrativos no ha sido posible subsanar las fallas que implica el mejoramiento de esta debilidad. Al respecto, se anexan los documentos (copia de los oficios a Dirección de Consultorios Jurídicos y a Decanatura) que soportan la gestión realizada por los estudiantes autores del proyecto que se está ejecutando en CEHANI.

b) Falta de comunicación entre Consultorios Jurídicos y CEHANI:

Esta es una debilidad que no ha podido perfeccionarse del todo y que se está intentando corregir.

c) Falta de información y acercamiento a las entidades de apoyo al proyecto:

Existen avances al respecto. Ha habido mayor acercamiento hacia las instituciones como la Casa de Justicia, la Defensoría del Pueblo, el ICBF, la Fiscalía, entre otras, como fruto de los casos que se han presentado a consulta dentro de Consultorios Jurídicos que funcionan en CEHANI. Igualmente, se ha hecho un seguimiento a los mismos programando para ello ciertas actividades tendientes a realizarlo, por ejemplo, el asistir a seminarios programados por la universidad, específicamente por el área de investigación de la facultad, tal es el caso del seminario de “Justicia Comunitaria” mediante el cual se logró la consecución de información valiosa que sirva posteriormente para dar unas charlas en CEHANI. Al respecto, se anexan algunos folletos donados por la institución.

d) Falta de publicidad y orientación de los casos hacia consulta:

Para subsanar este aspecto, se realizaron charlas con los usuarios por parte de los estudiantes, mejorando así la publicidad del proyecto. También se realizó una labor de mayor difusión, acercamiento y concientización del proyecto a los funcionarios de CEHANI a través de reuniones con los mismos. Se elaboraron fichas de seguimiento a los usuarios (cuya copia del modelo se anexa) que les serán entregadas a los funcionarios de la entidad y además, fichas informativas (se anexa copia de las mismas) acerca del tratamiento de sus pacientes para rastrearlos y organizar mejor la labor de seguimiento por parte de nuestra oficina de Consultorios Jurídicos.

e) Falta fortalecer el proyecto en el sentido de ajustarlo más a la realidad de la Institución:

Con el paso de los meses se ha fortalecido. Se han elaborado encuestas a usuarios y trabajadores de CEHANI, entrevistas a los directivos de la entidad con el fin de lograr mayor conocimiento de la institución y de sus necesidades. A todos los casos que han llegado, se les ha hecho el seguimiento respectivo, máxime entratándose de personas con algún tipo de discapacidad, tanto frente a las instituciones como frente al aparato judicial estatal (Fiscalía, juzgados, especialmente). Inclusive, todas las actividades realizadas giran en mayor proporción en torno a estas personas discapacitadas. Por otro lado, se ha compenetrado aún más el proyecto con CEHANI ya que se está cooperando con la institución en la elaboración y aplicación de encuestas a los usuarios con el fin de mejorar los servicios ofrecidos por la organización a los mismos, en todo aspecto. Se anexa copia de encuesta que se está aplicando en CEHANI a los usuarios.

f) Falta de confianza de algunos de los usuarios hacia el inicio del proyecto. No existe todavía apropiación del usuario hacia el proyecto que busca beneficiarlo:

Con la puesta en marcha de charlas y demás actividades tendientes a promover el proyecto dentro de la entidad, tanto usuarios como funcionarios se han ido apropiando de él y nos hemos constituido por ello, en una unidad de apoyo para la institución. Ya existe mayor conocimiento del proyecto por la mayoría de personas que acuden a CEHANI, debido a la publicidad que se le ha hecho y principalmente, por la labor de remisión de usuarios realizada por los trabajadores de dicho organismo de salud.

g) La asignación de monitores diferentes para el grupo de estudiantes que desarrolla el proyecto en la Institución:

Se hizo una solicitud a la dirección de Consultorios Jurídicos para que se asigne un solo monitor al grupo de trabajo de cuatro estudiantes en CEHANI. Dicha solicitud se realizó verbalmente. Asimismo, se habló con los monitores sobre el tema pero no se dieron los resultados esperados con esta gestión.

h) Falta de asesor para el proyecto:

A la fecha, ya existe asesor para el proyecto de investigación y para la gestión del mismo. Además, ya se inscribió ante el Comité Curricular y se aprobó para Tesis de Grado. En el momento, se está a la espera de que se emita concepto de viabilidad por parte de un docente diferente al asesor.

i) Falta de interés de los usuarios en ciertos procesos ya iniciados:

Con la elaboración de fichas (cuya copia del modelo se anexa al presente informe) se pretende mejorar la información y el seguimiento a los usuarios, que aunque son pocos hasta el momento, de manera que se conozca el paradero de los mismos o si existen circunstancias por las cuales ellos no pudieron volver a la institución.

j) Falta de autonomía de los estudiantes en cuanto al acceso al sitio donde se reciben las consultas de los usuarios de CEHANI:

k) Falta de identificación de la Institución para los estudiantes autores del proyecto en ejecución:

Esta debilidad ya se ha superado. Se nos ha hecho entrega de un juego de llaves de acceso a nuestro sitio de trabajo. De igual manera, se ha establecido mayor comunicación con los funcionarios de CEHANI, existe ya una mejor identificación de los estudiantes al interior de la entidad y de los usuarios también.

OPORTUNIDADES:

a. Buena expectativa del proyecto que se está desarrollando en la Institución por parte de la mayoría de usuarios:

Esta oportunidad se la está aprovechando al máximo en CEHANI para lograr el objetivo plasmado en el proyecto de investigación.

b. Acogida del proyecto en la Institución, la cual se puede mejorar aún más:

En efecto, se ha fortalecido el proyecto con ayuda de la publicidad del mismo y de los buenos comentarios que se han tenido de él, por parte de los usuarios y funcionarios de la entidad.

c. El estudio de los casos consultados permite la realización del trabajo de campo orientado a la investigación jurídica:

Como ya se mencionó con anterioridad, el trabajo de campo (ver anexos) ya se ejecutó en CEHANI con la colaboración de los trabajadores de la institución y por supuesto, de los usuarios que reciben sus servicios.

d. El buen nombre que tiene la Institución en la región así como el respaldo que poseen los Consultorios Jurídicos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Nariño:

Es una situación que hay que seguir cultivando ya que de ello depende el éxito del proyecto y de nuestra práctica académica y de proyección social.

e. El programa bandera de la Decanatura de la Facultad de Derecho enfocado hacia la proyección social de la misma:

La proyección social de la Facultad de Derecho debe ser autosostenible y continua, de modo que se descentralice Consultorios Jurídicos para lograr el cometido social de la universidad y por ende, de la facultad.

FORTALEZAS:

A. El conocimiento más detallado de la Institución permite el mejoramiento del proyecto a nivel global:

Con el cumplimiento de esta premisa, nosotros como estudiantes nos hemos adentrado más en la labor institucional, por ejemplo, se ha colaborado con la organización de la Asociación de Usuarios (se anexa la copia del acta de constitución y una de las circulares de la asociación) que pertenecen a CEHANI, entre otras situaciones en las que la institución ha confiado en los practicantes algunas de sus actividades como organización. Por otro lado, con el conocimiento de ciertos actos administrativos de la entidad, tales como sus estatutos, por mencionar algunos, hemos reforzado en gran medida el estudio de CEHANI como parte fundamental de nuestro trabajo jurídico.

B. El compromiso y cumplimiento por parte de los estudiantes autores del proyecto respecto al mismo y a la Institución:

Si existe un gran compromiso por parte nuestra, además del cumplimiento del que puede dar fe CEHANI. En materia de deberes para con Consultorios Jurídicos de la sede principal, se menciona que en lo referente a entrega de carpetas a los monitores, ésta se ha realizado de manera puntual y en lo tocante al registro de asistencia a consulta de los estudiantes, se lo envió con el primer informe de gestión y ahora con el segundo informe se enviará asimismo el registro de asistencia de este período de tiempo. Finalmente, las correcciones que los monitores hicieran a las carpetas de los estudiantes se las harán y se procurará seguir las recomendaciones dadas por ellos para mejorar nuestro desempeño.

C. El interés de las personas usuarias de CEHANI y la buena aceptación en general del proyecto y de los estudiantes:

Tanto el interés de las personas usuarias de los servicios de CEHANI como la aceptación de los estudiantes y en general del proyecto, han ido creciendo lo que demuestra a todas luces la necesidad de implementar la oficina de atención jurídica integral a las personas con discapacidad en la institución.

D. Las facilidades que ha dado la Institución para el desarrollo del proyecto:

CEHANI ha dado varias muestras de su compromiso con el proyecto y los estudiantes que lo están ejecutando en su interior, lo que contribuye sin duda al

desarrollo armónico del mismo que beneficia a un importante número de personas que se hallan en situación de vulnerabilidad.

E. La autonomía de los estudiantes en cuanto a la ejecución y gestión del proyecto:

A estas alturas del proyecto contamos con autonomía para el perfeccionamiento de éste, sin embargo se requiere mayor compromiso con aquél por parte de la universidad, especialmente de la Facultad de Derecho y de Consultorios Jurídicos de la sede principal.

F. El apoyo de cooperación internacional que para algunos proyectos ha tenido la Institución, el cual puede hacer viable otro tipo de proyectos que se realicen en la misma línea:

El apoyo de este tipo de cooperación se está consultando con la dirección de CEHANI con el fin de observar si existe gestión del mismo y qué posibilidades concretas se tienen para lograr un sustento extra para implementar y cumplir la actividad de Consultorios Jurídicos en la institución.

AMENAZAS:

1. Sostenibilidad del proyecto:

De acuerdo con la recomendación dada por el asesor del proyecto, Dr. Jaime Mejía, se está iniciando la redacción del manual de funciones de la oficina de asistencia jurídica integral a los usuarios de CEHANI; por otro lado, se hará además el reglamento interno de dicha oficina para su mejor organización. Cabe anotar que en el proyecto de tesis de grado se está forjando a la vez, la labor investigativa y la de gestión con miras a la sostenibilidad del proyecto, máxima preocupación de los estudiantes y de la entidad donde trabajan en la actualidad.

2. La falta de infraestructura adecuada conlleva a una deficiencia en la prestación óptima e inmediata de los servicios de consulta para los usuarios de CEHANI:

Pese a la gran dificultad que hemos tenido en este aspecto, se ha logrado sacar adelante las consultas de los usuarios de CEHANI ya sea utilizando los equipos de computación de la sede principal de Consultorios Jurídicos o bien, las salas de informática de la universidad. No obstante lo precedente, estos recursos siguen siendo insuficientes y poco adecuados para la óptima atención a las personas que

llegan a la oficina en busca de agilidad en la solución de sus conflictos pero que, con no contar la oficina con un computador y una impresora al menos, se presta un servicio a medias lo que conlleva a fomentar una regular imagen de Consultorios Jurídicos ante la comunidad del Centro de Habilitación del Niño –CEHANI-.

3. El abandono del proyecto por parte de la Universidad debido a la no comunicación continua entre ésta y CEHANI:

Todavía no existe comunicación entre la universidad y CEHANI. Se ha dado a conocer el proyecto por parte de los estudiantes: recientemente en la Feria de Proyectos de la Facultad de Derecho, la cual se realizó el día 09 de Marzo de 2006, pero no ha habido respuesta, o mejor, se ha mostrado desinterés por lo que se especificó en el convenio interinstitucional y por gestionarlo con el fin de lograr su desarrollo pleno, lo anterior debido a múltiples circunstancias e inconvenientes que ha tenido que sortear el proyecto. No obstante, el abandono por parte de la universidad persiste y es necesario remediarlo a tiempo.

4. La falta de relaciones interinstitucionales que hacen poner en riesgo al proyecto:

Se están elaborando oficios remisorios a las entidades que pueden colaborar con el objeto del proyecto para que de alguna forma, orienten mejor al usuario que se envía allá; dichos oficios son enviados en hojas membreteadas de Consultorios Jurídicos de la facultad, para dar mayor credibilidad y compromiso a los mismos y para llevar un control de las personas que reciben nuestros servicios, ya sea de simple consulta o de gestión en los diferentes procesos. Cabe aclarar que para lograr reparar del todo esta amenaza, se requiere la implementación urgente del equipo de computación (monitor, CPU, impresora, teclado y mouse).

5. El desconocimiento del proyecto en los usuarios y la falta de utilización de los servicios que se están prestando en la Institución para su beneficio:

La presente amenaza se objetivizó hacia los funcionarios y se atacó mediante una mayor interrelación con ellos; se realizaron charlas (se anexa copia del certificado de la realización de las mismas en la institución) para lograr una significativa comunicación entre nosotros y dichos trabajadores de CEHANI. Esto con el fin de que ellos se apropien del proyecto y se logre la interrelación entre todos con su correspondiente concientización, la cual se llevará a cabo por medio de reuniones que sin duda, mejorará este aspecto.

6. El no dar cumplimiento al proyecto según lo estipulado en el mismo:

En este sentido, se reestructuró el proyecto con base en las sugerencias bien fundadas del asesor del proyecto de investigación, por lo cual se pasa de un proyecto meramente investigativo a uno de gestión y resultados. Al efecto, se anexa copia del proyecto y copia de las recomendaciones dadas por el asesor en las diferentes oportunidades en que charlamos con él (ver actas de las reuniones en los anexos).

7. La falta de coordinación entre Consultorios Jurídicos, CEHANI y el grupo que desarrolla el proyecto:

Hay que tener en cuenta que, con la presentación de la carpeta por parte de los estudiantes que están ejecutando el proyecto en CEHANI, donde se dan a conocer los casos de los usuarios a los monitores, se ha coordinado un poco la labor de Consultorios Jurídicos de la entidad con la sede principal de los mismos. Pese a ello, no existe una verdadera coordinación entre la universidad y la entidad; el único nexo que los une son los estudiantes. Acerca de lo precedente, se elaboraron y se entregaron varios oficios para lograr la coordinación efectiva que se requiere para el caso tales como: oficios para dar a conocer cambio de horarios, desarrollo de actividades, entre otros.

8. La desorientación del grupo y del proyecto ante la falta de asesor que le haga el seguimiento al mismo:

Esta amenaza se superó ya. Al respecto se anexa copia de las actas levantadas por los estudiantes y el asesor de las reuniones realizadas con el objeto de mejorar y organizar en debida forma el proyecto con miras a la tesis de grado.

9. La falta de solución efectiva a los casos debido a la carencia de información que sobre ellos no dan del todo los usuarios de CEHANI:

Sobre esta amenaza se ha ideado una forma más efectiva de hacer el seguimiento de los usuarios: se han elaborado unas fichas, las cuales han sido proporcionadas a cada uno de los funcionarios y trabajadores de CEHANI para conocer el estado actual de los pacientes, es decir, si están recibiendo lo no los servicios de la institución, si han asistido a las terapias, o cualquier otra información que ayude a los estudiantes a conocer la situaciones que se les pudo haber presentado a nuestros usuarios para no volver a consulta. De igual modo, en las hojas de radicación cuyo formato es el mismo que se maneja en la sede principal de Consultorios Jurídicos, se lleva una anotación adicional, o sea, se ha colocado una nota enviada al usuario a través de las terapeutas, para que se acerque a la oficina y se logre una información adecuada de su caso; se recalca la importancia

de solicitarles que alleguen los documentos indispensables para dar una posible solución al mismo ya que muchas veces, por la falta de dichos papeles, nos ha sido muy difícil corroborar la información dada en la primera consulta y organizar los hechos que son narrados por los usuarios, con el fin de proceder con veracidad a los procesos de que se traten.

10. Las dificultades en la atención y cumplimiento del horario de trabajo por no tener acceso fácil al sitio donde se presta la consulta en la Institución:

En estos meses, el acceso a la oficina de atención a los usuarios ha sido más fácil puesto que contamos con un juego de llaves para ingresar a la misma. Con lo anterior, se brinda mayor confianza en cuanto a la prestación oportuna y ágil de los servicios de Consultorios Jurídicos y además, de darse la implementación del equipo de computación por parte de la universidad, se obtiene seguridad para que permanezca en la oficina y de esta manera, haya una auténtica apropiación del espacio físico que nos fue otorgado por CEHANI y por ende, plena identificación del motivo por el cual los estudiantes están en la entidad.

NOTA:

- Persisten las debilidades en torno al proyecto, aunque algunas de ellas ya se han corregido en forma adecuada.
- Se ha descubierto asimismo nuevas oportunidades y fortalezas al interior de nuestra labor en CEHANI.
- Finalmente en cuanto a las amenazas, ya se han superado algunas pero existen ciertas por superar.
- La mayor dificultad con la que tropezamos desde el inicio del proyecto ha sido la falta de mayor compromiso por parte de la universidad, lo logrado se debe en gran medida a la gestión de los estudiantes pero sin el apoyo decidido de la universidad y de igual manera, de la facultad, el proyecto en ejecución tendería al fracaso.

GRAFICOS ENCUESTAS

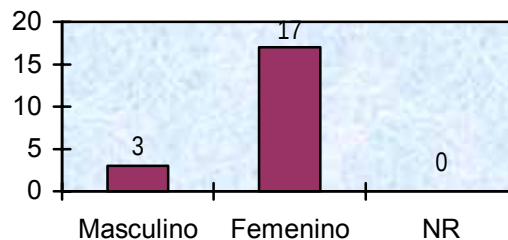
PRIMERA ENCUESTA A FUNCIONARIOS DE “CEHANI”

Muestra: 20 personas

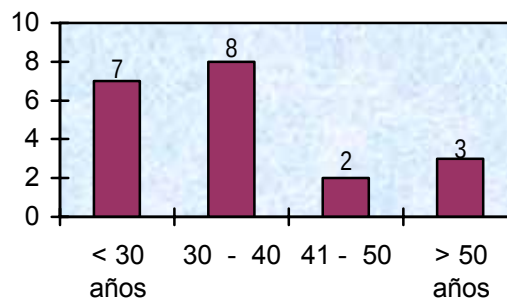
Objetivo de la encuesta: determinar una muestra representativa de funcionarios de CEHANI que permita hacer un análisis cuantitativo y cualitativo, a partir de un conjunto de características, con el fin de identificar la realidad institucional de la entidad, en lo referente a asistencia jurídica integral a las personas que están en situación de discapacidad y que reciben los servicios de esta Institución.

Período de recolección de datos: Diciembre de 2005

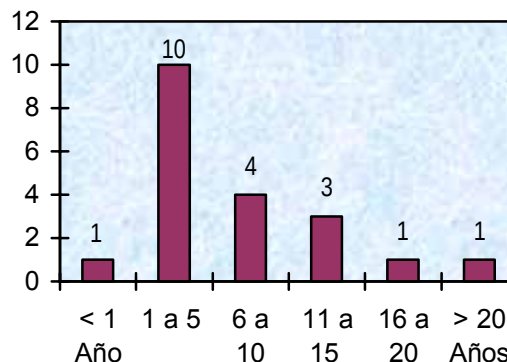
-Gráfico 1. Género



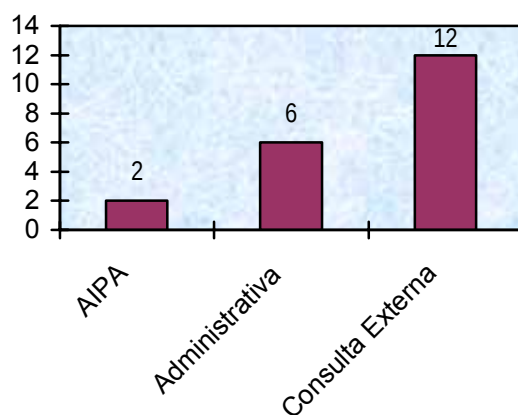
-Gráfico 2. Edad



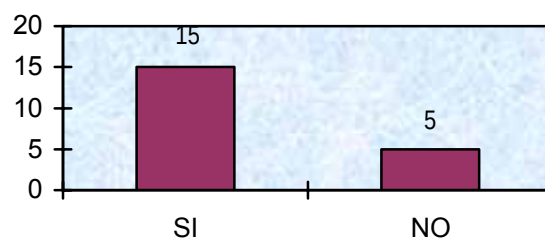
-Gráfico 3. Tiempo de servicio en “CEHANI”



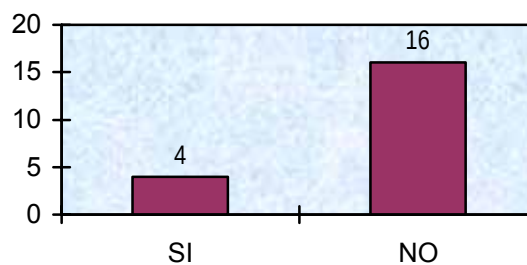
-Gráfico 4. División de trabajo



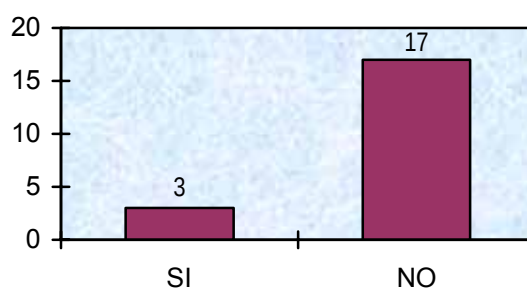
-Gráfico 5. Conocimiento de los funcionarios de los problemas jurídicos de sus usuarios



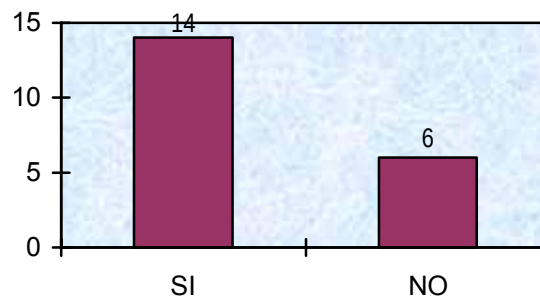
-Gráfico 6. Conocimiento jurídico de los encuestados respecto a temas legales



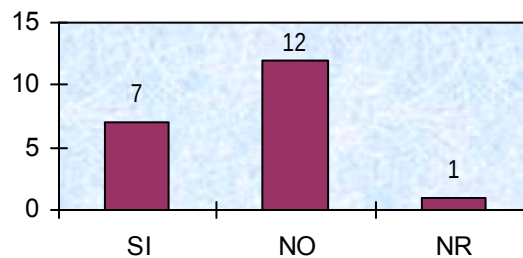
-Gráfico 7. Capacitación para prestar asesoría jurídica a los usuarios



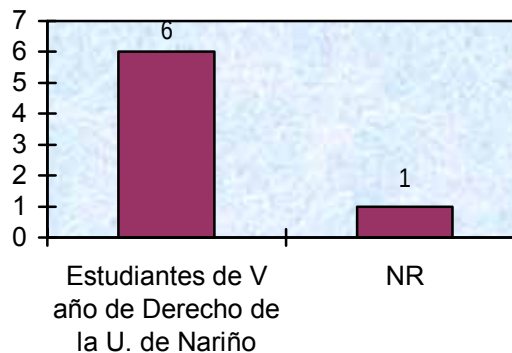
-Gráfico 8. Orientación de los problemas jurídicos de los usuarios por parte de su dependencia



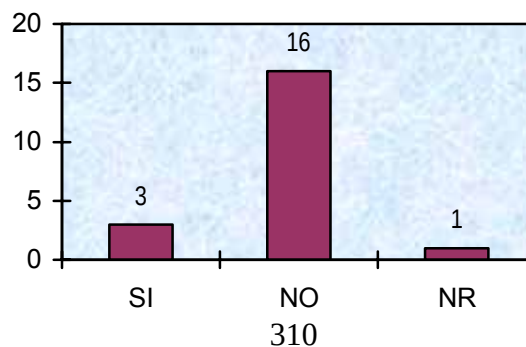
-Gráfico 9. Conocimiento de alguna persona en “CEHANI” que brinde asistencia jurídica a los usuarios



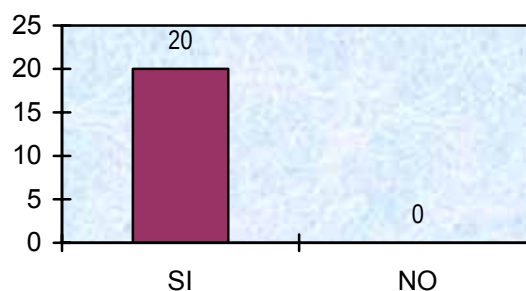
-Gráfico 10. Identificación de la persona que ha brindado dicha asesoría jurídica en la institución



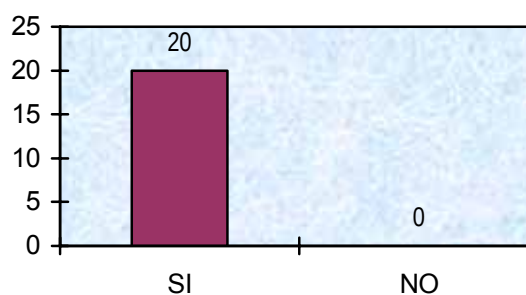
-Gráfico 11. Apoyo de los funcionarios de “CEHANI” en alguna institución que brinde asistencia jurídica a los usuarios de la entidad



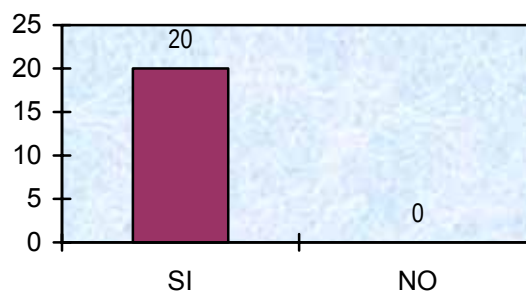
-Gráfico 12. Utilidad de la oficina de asesoría jurídica en “CEHANI”



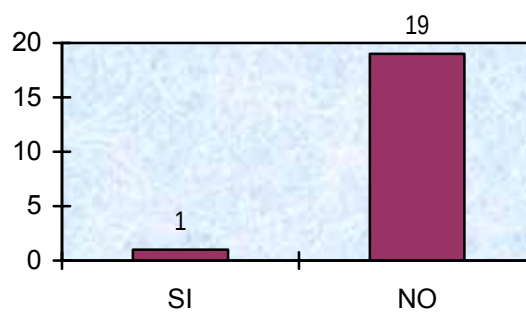
-Gráfico 13. Conocimiento de la oficina jurídica que funciona en “CEHANI”



-Gráfico 14. Opinión acerca de la pregunta: ¿cree que muchos de los problemas e inquietudes de los usuarios pueden solucionarse con la prestación del servicio de asesoría jurídica en la institución?



-Gráfico 15. Utilización del servicio de Consultorios Jurídicos por los funcionarios de la entidad



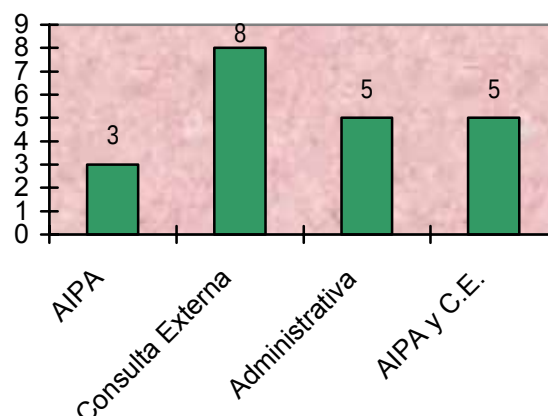
SEGUNDA ENCUESTA A FUNCIONARIOS DE “CEHANI”

Muestra: 21 personas

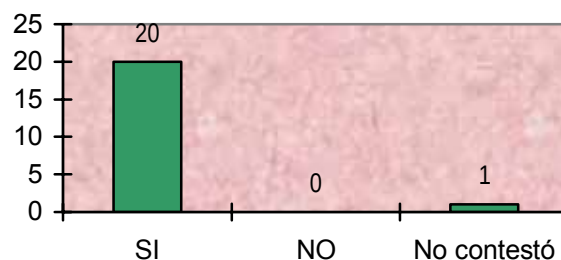
Objetivo de la encuesta: determinar una muestra representativa de funcionarios de CEHANI que permita hacer un análisis cuantitativo y cualitativo, a partir de un conjunto de características, con el fin de medir la aceptación del proyecto en CEHANI en lo referente a asistencia jurídica integral a las personas con discapacidad que reciben los servicios de dicha Institución.

Período de recolección de datos: Junio de 2006

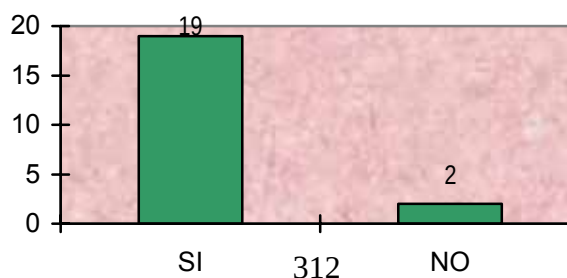
-Gráfico 16. División a la que pertenecen los encuestados



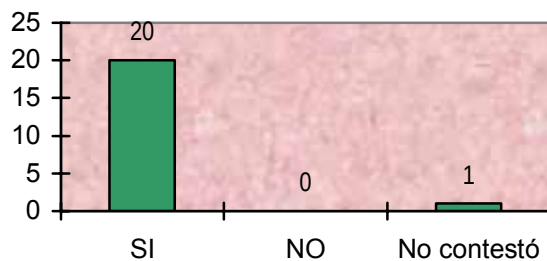
-Gráfico 17. Conocimiento de los derechos de las personas con discapacidad



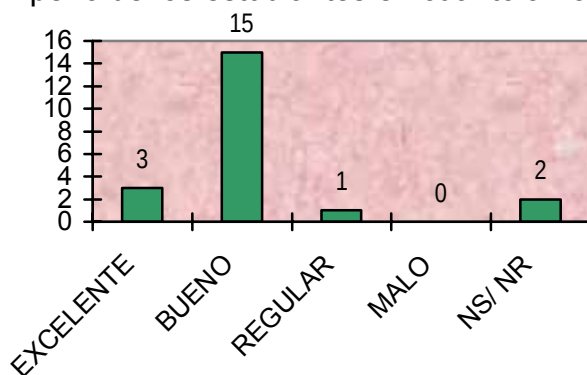
-Gráfico 18. Orientación de los funcionarios a los usuarios hacia la oficina de asesoría jurídica en “CEHANI”



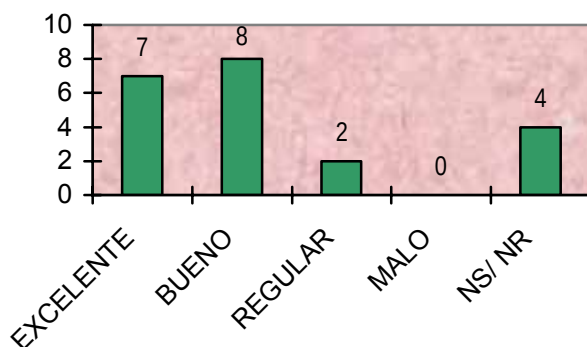
-Gráfico 19. ¿Es benéfica la presencia de los estudiantes de Derecho en “CEHANI”?



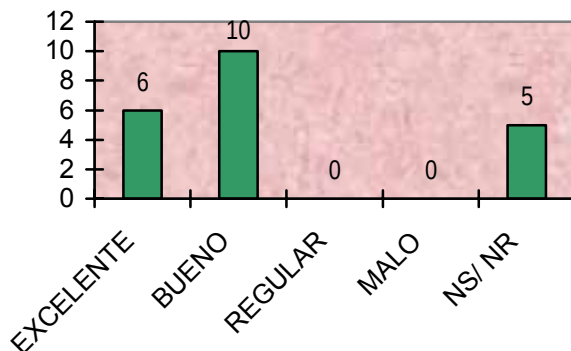
-Gráfico 20. Desempeño de los estudiantes en cuanto a horarios de consulta



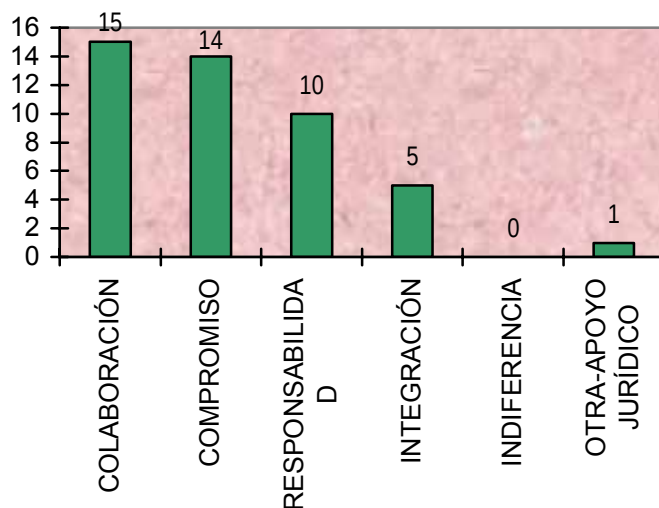
-Gráfico 21. Desempeño de los estudiantes respecto a la realización de charlas para los usuarios de “CEHANI”



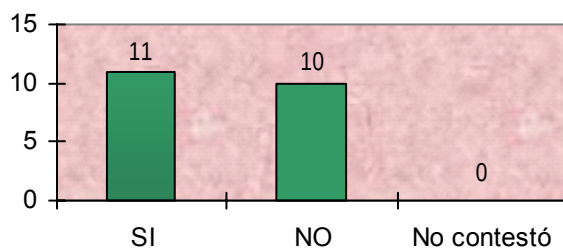
-Gráfico 22. Desempeño de los estudiantes en lo que concierne a la atención a los usuarios en consulta



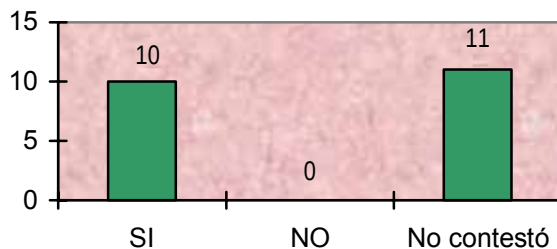
-Gráfico 23. Actitud de los estudiantes en lo relacionado con su participación en las actividades programadas por la institución



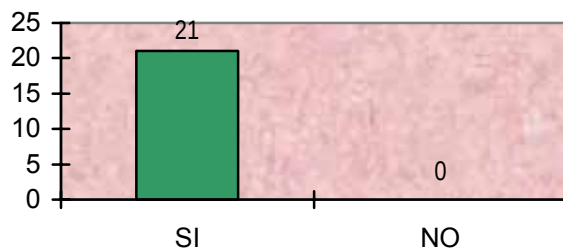
-Gráfico 24. Asistencia de los funcionarios a las charlas realizadas por los estudiantes en “CEHANI”



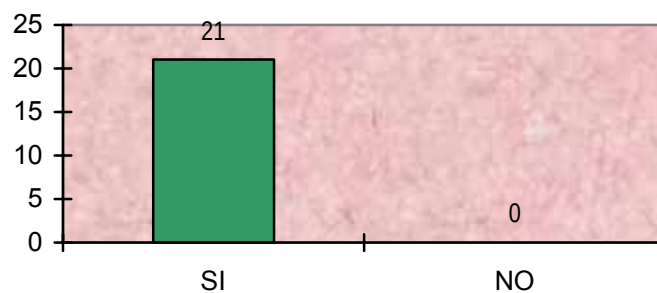
-Gráfico 25. Concordancia de los temas de las charlas con los problemas que presentan los usuarios de la entidad



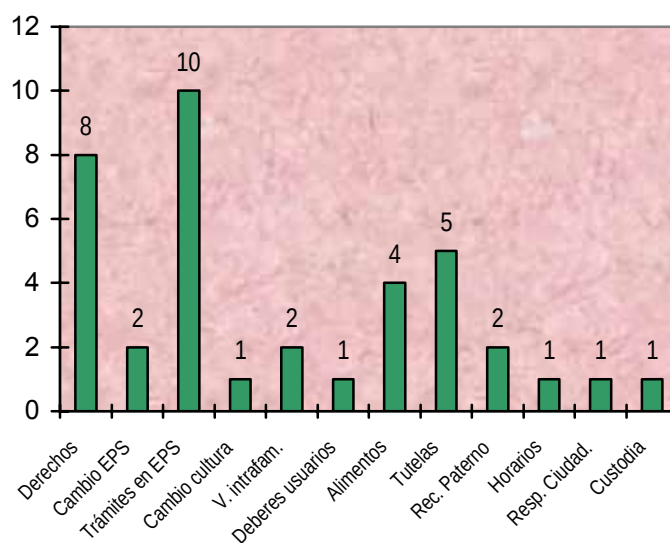
-Gráfico 26. Utilidad y beneficio de la oficina de asistencia jurídica en “CEHANI”



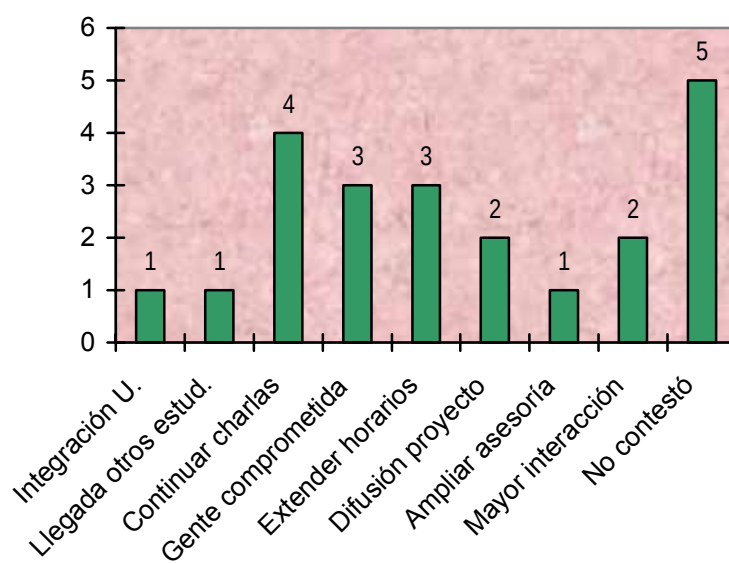
-Gráfico 27. Necesidad de dar continuidad a la oficina jurídica en la entidad



-Gráfico 28. Asuntos más urgentes que requieren asesoría jurídica



-Gráfico 29. Algunas sugerencias de los funcionarios hacia el proyecto



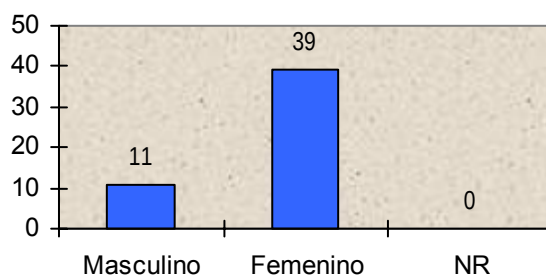
PRIMERA ENCUESTA A USUARIOS DE “CEHANI”

Muestra: 50 personas

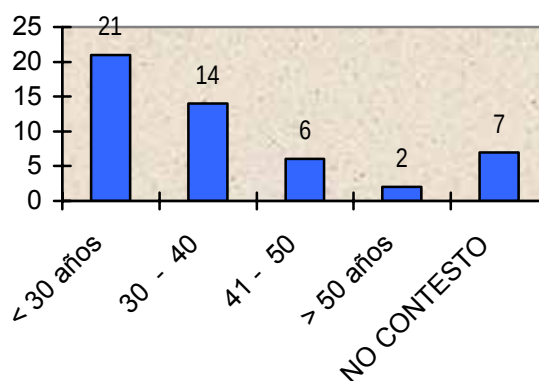
Objetivo de la encuesta: determinar una muestra representativa de los usuarios de CEHANI que permita hacer un análisis cuantitativo y cualitativo, a partir de un conjunto de características, con el fin de identificar la realidad institucional de CEHANI en lo referente a asistencia jurídica integral a las personas discapacitadas que reciben los servicios de esta Institución.

Período de recolección de datos: Diciembre de 2005

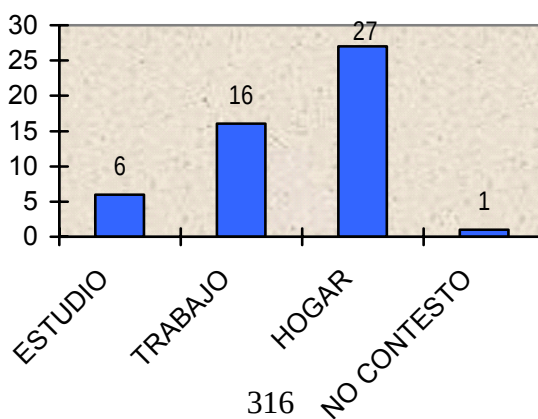
-Gráfico 30. Género



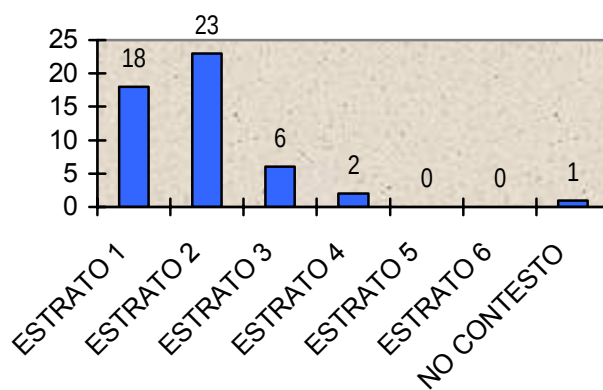
-Gráfico 31. Edad



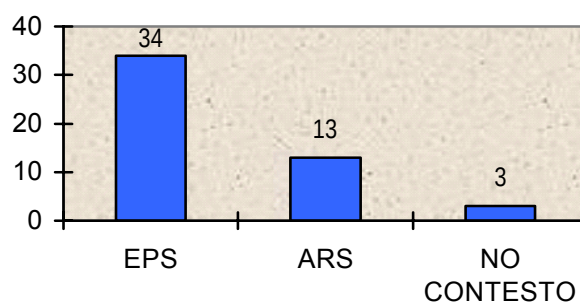
-Gráfico 32. Ocupación



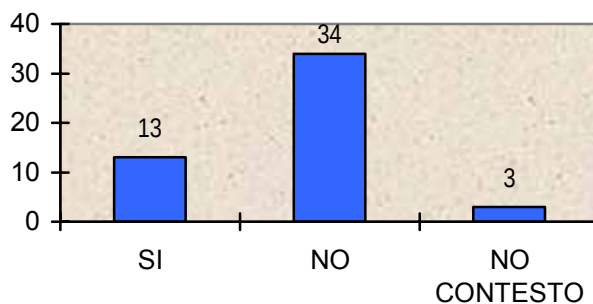
-Gráfico 33. Estrato



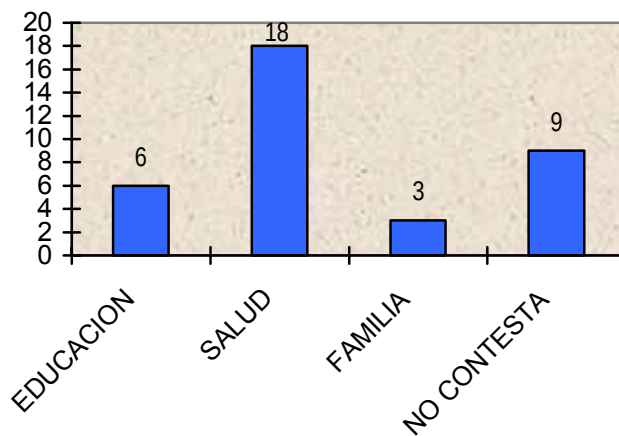
-Gráfico 34. Afiliación en salud de los usuarios



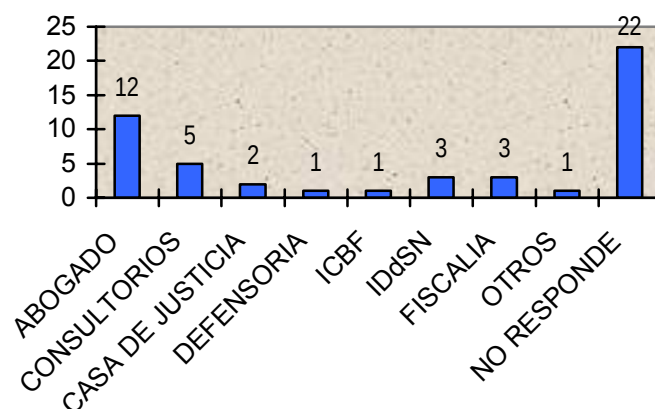
-Gráfico 35. Presencia de problemas en razón a la discapacidad



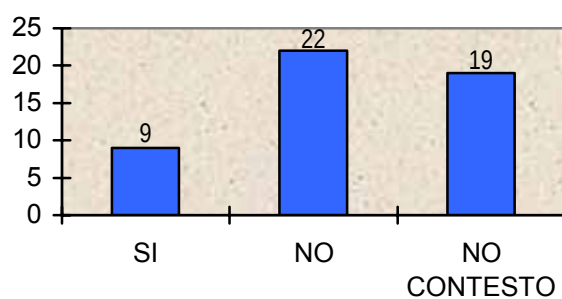
-Gráfico 36. Tipo de problemas presentados por los usuarios de "CEHANI"



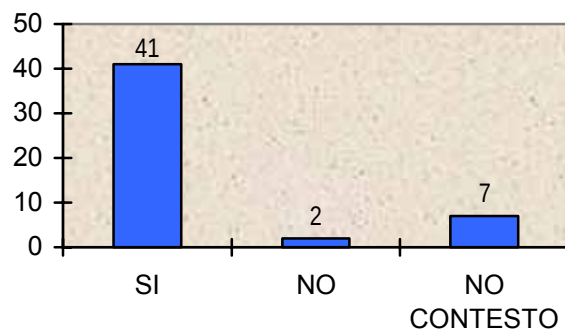
-Gráfico 37. Necesidad de asistencia jurídica por parte de:



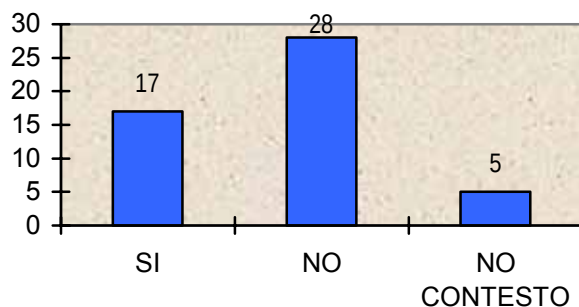
-Gráfico 38. Existencia de funcionario en “CEHANI” que brinde asesoría jurídica



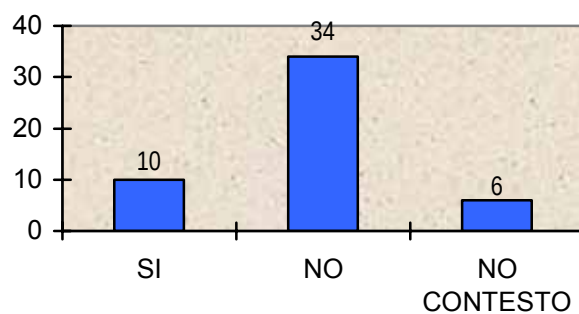
-Gráfico 39. ¿Desearía una oficina de asistencia jurídica para los usuarios de la institución?



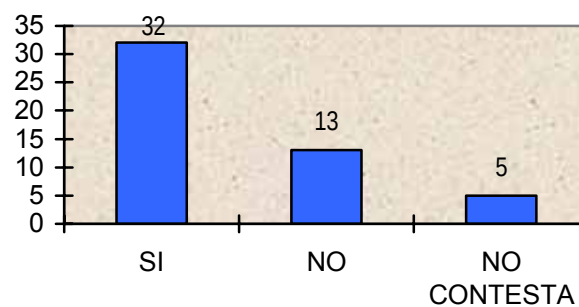
-Gráfico 40. Conocimiento de los Consultorios Jurídicos de la Universidad de Nariño



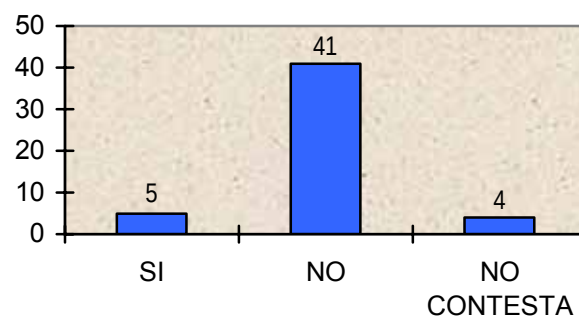
-Gráfico 41. ¿Ha necesitado el servicio de Consultorios Jurídicos?



-Gráfico 42. Conocimiento de la oficina de asesoría jurídica en “CEHANI”



-Gráfico 43. Utilización del servicio que presta la oficina jurídica en la entidad



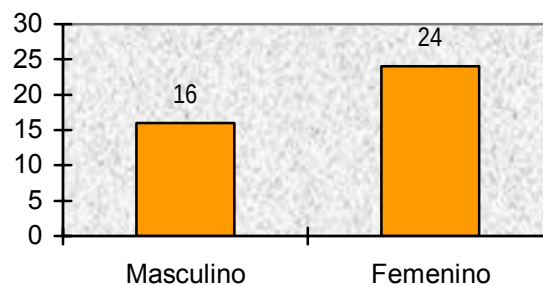
SEGUNDA ENCUESTA A USUARIOS DE “CEHANI”

Muestra: 40 personas

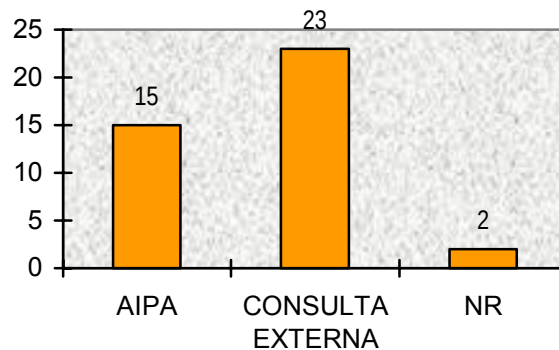
Objetivo de la encuesta: determinar una muestra representativa de usuarios de CEHANI que permita hacer un análisis cuantitativo y cualitativo, a partir de un conjunto de características, con el fin de medir la aceptación del proyecto en CEHANI en lo referente a asistencia jurídica integral a las personas discapacitadas que reciben los servicios de esta Institución.

Período de recolección de datos: Junio de 2006

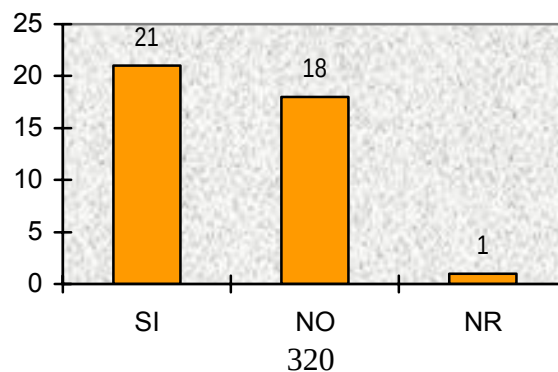
-Gráfico 44. Género



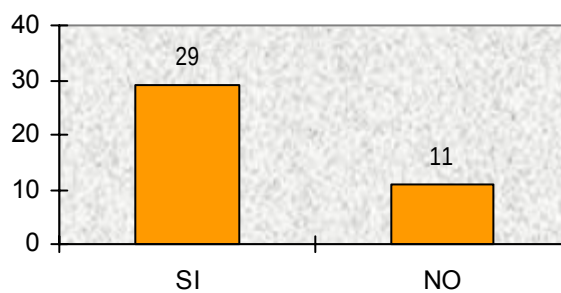
-Gráfico 45. División que presta el servicio al usuario



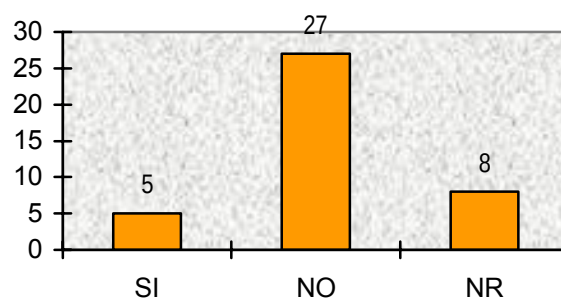
-Gráfico 46. Conocimiento de los derechos de las personas con discapacidad



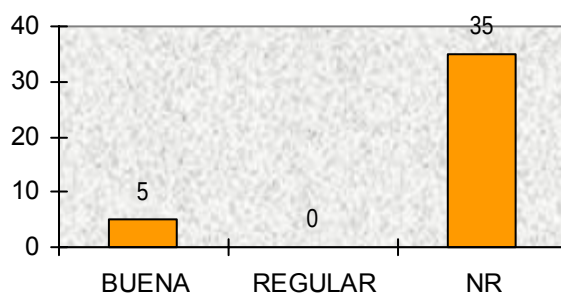
-Gráfico 47. ¿Conoce la oficina de asistencia jurídica en “CEHANI”?



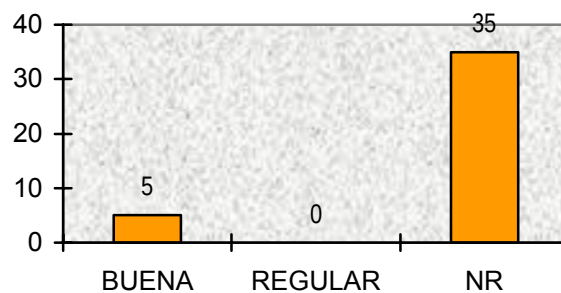
-Gráfico 48. Utilización del servicio de asesoría jurídica en la institución



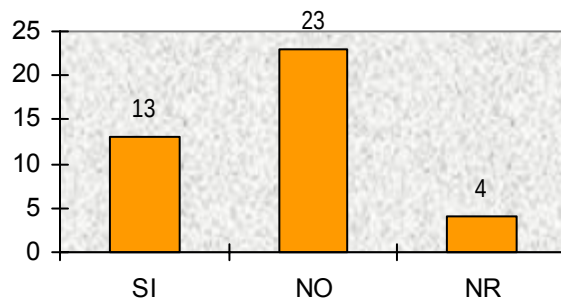
-Gráfico 49. En caso de haber asistido a consulta, ¿cómo fue la orientación en la misma?



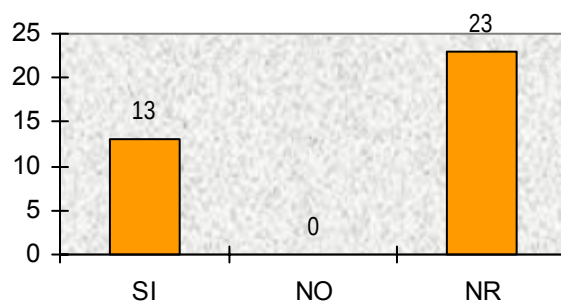
-Gráfico 50. Aclaración de dudas en la consulta.



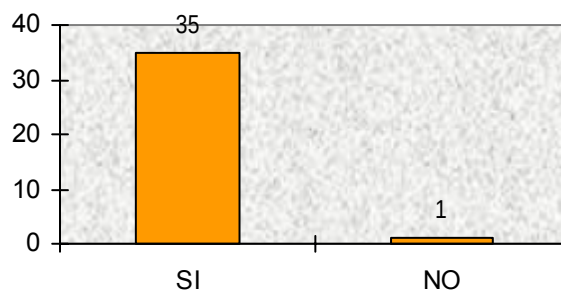
-Gráfico 51. Asistencia a las charlas programadas por los estudiantes en “CEHANI”



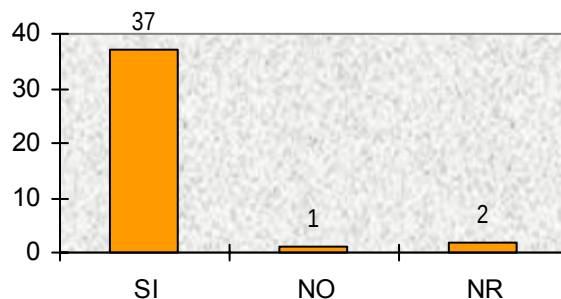
-Gráfico 52. ¿Las charlas le brindaron claridad frente a sus dudas de tipo jurídico?



-Gráfico 53. ¿Ha sido útil la creación de la oficina de asesoría jurídica para los usuarios de la institución?



-Gráfico 54. Necesidad de continuación de la asistencia jurídica a través de la oficina de Consultorios Jurídicos de la Universidad de Nariño en “CEHANI”



TABULACION COMPLETA DE ENCUESTAS

Diapositiva
1



CENTRO DE HABILITACIÓN DEL NIÑO -CEHANI-

"Asistencia jurídica integral para los usuarios que reciben los servicios de CEHANI"

MARÍA EUGENIA DORADO MORENO
JHONNY ALEXANDER LÓPEZ DÍAZ
SANDRA DEL ROSARIO ROSERO IBARRA
DARÍO FERNANDO VALLEJO AYALA

Diapositiva
2



FICHA TÉCNICA DE LA ENCUESTA DE DIAGNÓSTICO A FUNCIONARIOS DE CEHANI

-Objetivo: determinar una muestra representativa de funcionarios de CEHANI que permita hacer un análisis cuantitativo y cualitativo, a partir de un conjunto de características, con el fin de identificar la realidad institucional de la entidad, en lo referente a asistencia jurídica integral a las personas que están en situación de discapacidad y que reciben los servicios de esta institución.

-Población: Está constituida por todos los funcionarios y trabajadores que laboran en la actualidad en CEHANI.

-Variable de diseño de muestreo: número de funcionarios.

-Tamaño de muestra: 20 personas

-Periodo de recolección de datos: Diciembre de 2005

-Lugar: Centro de Habilitación del Niño, San Juan de Pasto.

Diapositiva
3



A. DATOS DEL FUNCIONARIO

II. GÉNERO

MASCULINO	FEMENINO	NR
3	17	0



85%

15%

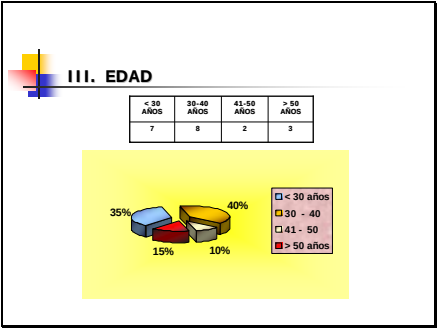
0%

Masculino

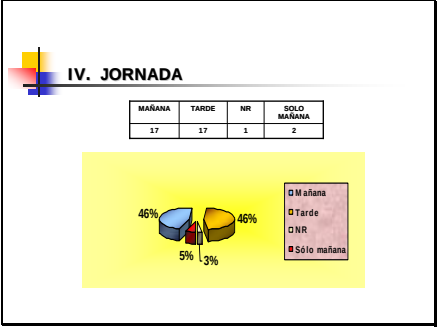
Femenino

NR

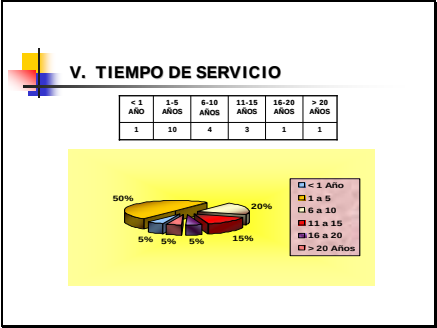
Diapositiva
4



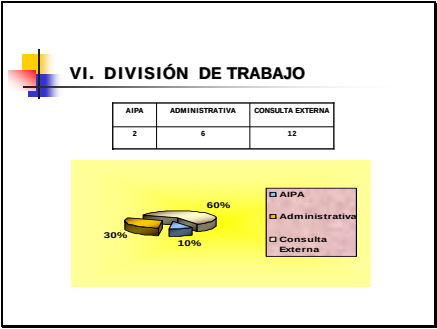
Diapositiva
5



Diapositiva
6



Diapositiva
7

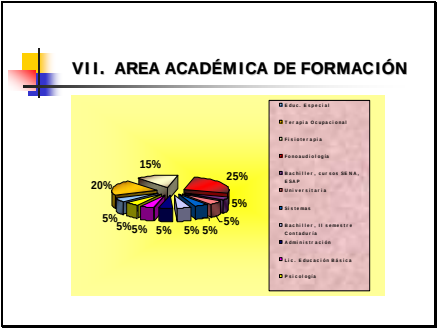


Diapositiva
8

VII. AREA ACADÉMICA DE FORMACIÓN

ED. ESPECIAL	TERAPIA OCUPACIONAL	FISIOTERAPIA	FONOAUDIOLÓGIA	BACHILLER	UNIVERSITARIO
1	4	3	5	1	1
SISTEMAS II SEMESTRE DE CARRERA	ADMINISTRACIÓN	LIC. EDUCACIÓN BÁSICA	PSICOLOGÍA		
1	1	1	1	1	

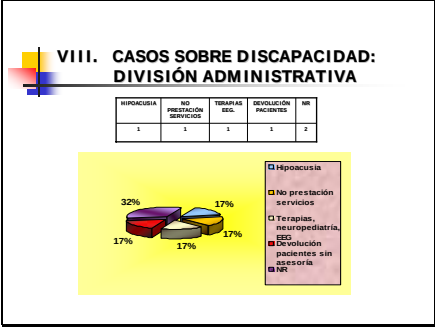
Diapositiva
9



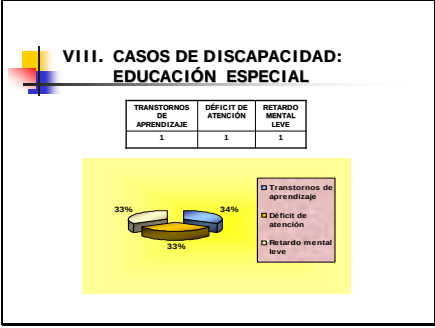
Diapositiva
10



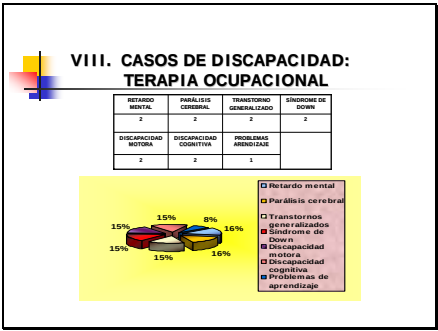
Diapositiva
11



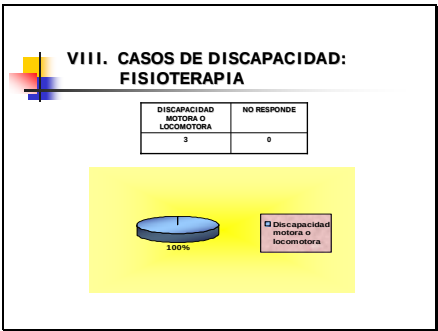
Diapositiva
12



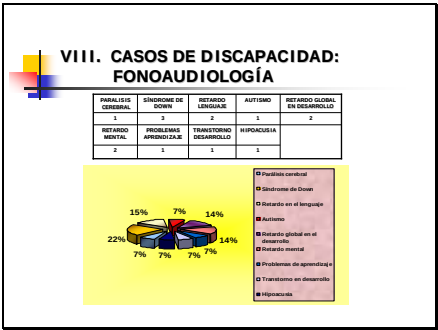
Diapositiva
13



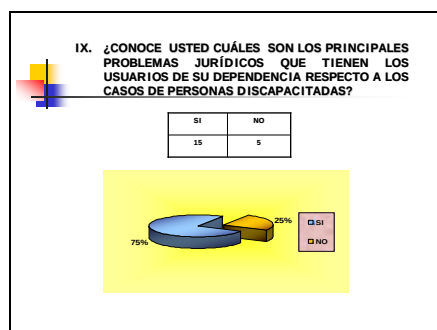
Diapositiva
14



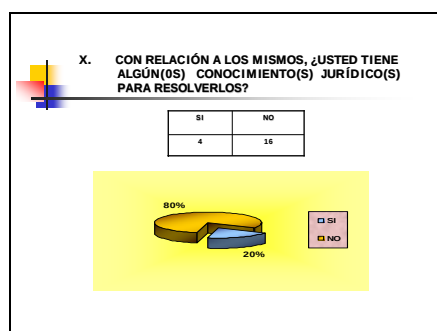
Diapositiva
15



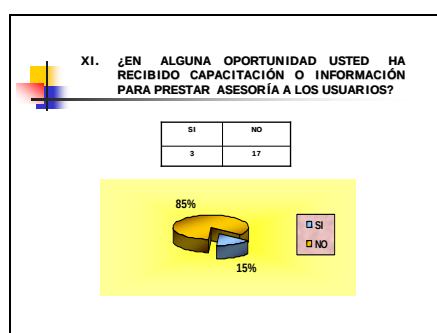
Diapositiva
16



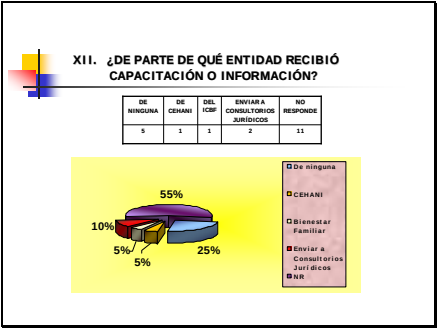
Diapositiva
17



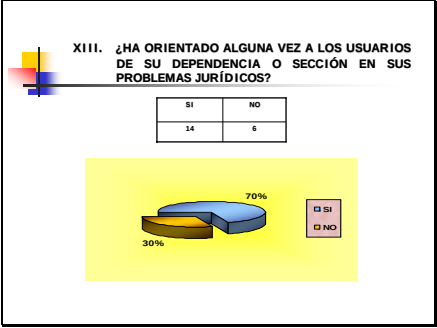
Diapositiva
18



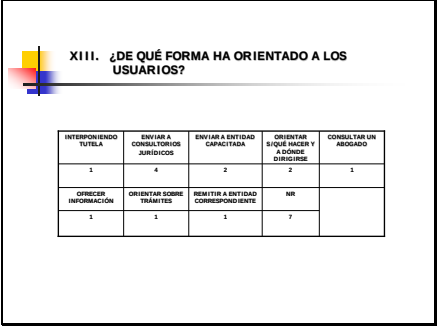
Diapositiva
19



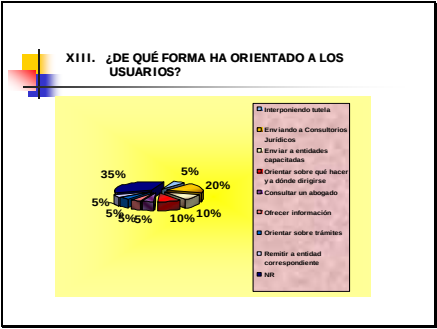
Diapositiva
20



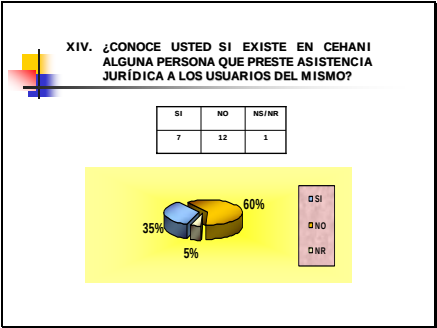
Diapositiva
21



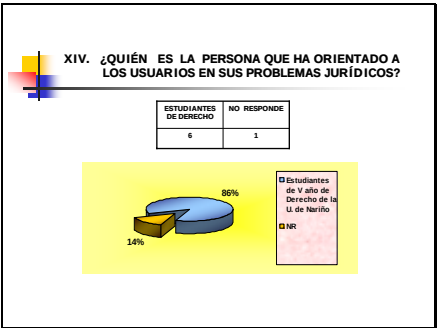
Diapositiva
22



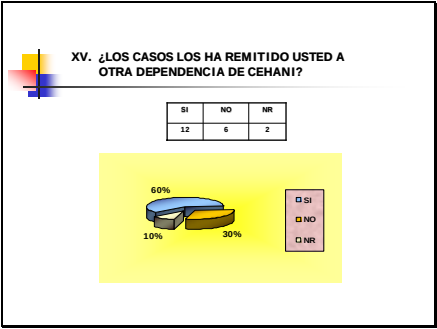
Diapositiva
23



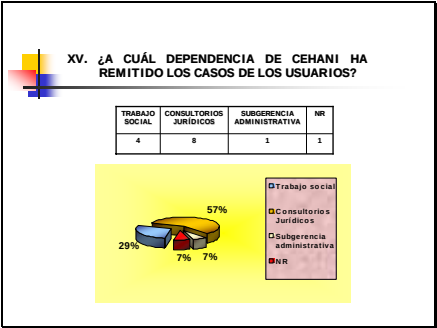
Diapositiva
24



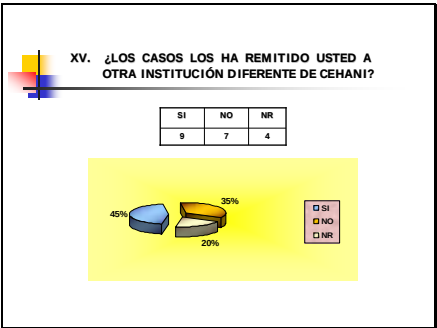
Diapositiva
25



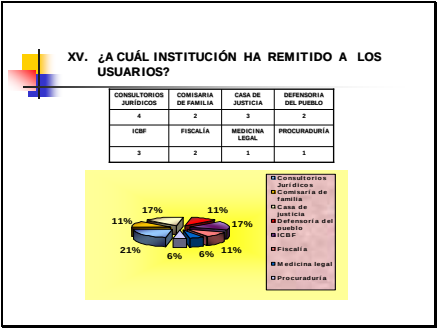
Diapositiva
26



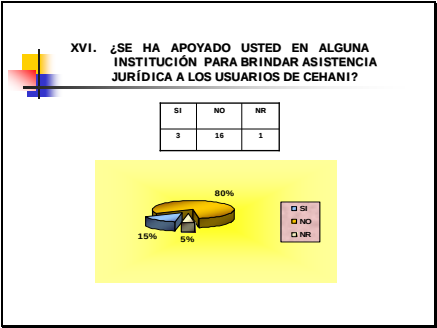
Diapositiva
27



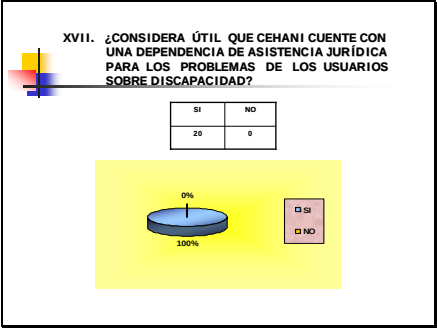
Diapositiva
28



Diapositiva
29



Diapositiva
30

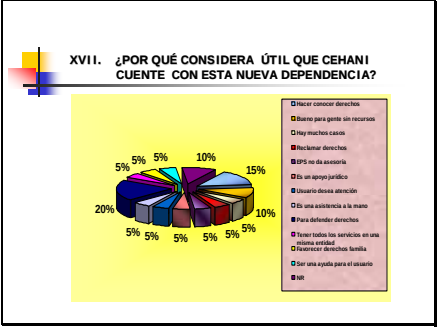


Diapositiva
31

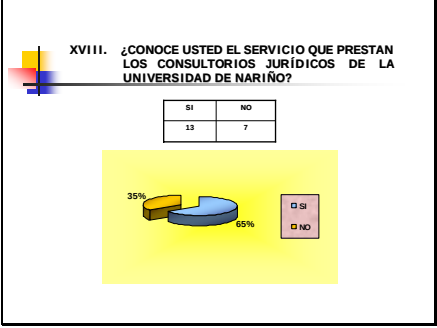
XVII. ¿POR QUÉ CONSIDERA ÚTIL QUE CEHANI CUENTE CON ESTA NUEVA DEPENDENCIA?

PARA HACER CONOCER SUS DERECHOS	ES BUENO PARA LAS PERSONAS SIN RECURSOS	SE PRESENTAN MUCHOS CASOS	PARA RECLAMAR SUS DERECHOS	EN EPS NO DAN RESPUESTA NI ATENCIÓN A LOS USUARIOS	ES UN APOYO JURÍDICO	USUARIOS NECESITAN ATENCIÓN URGENTE Y ORIENTACIÓN
3	2	1	1	1	1	1
ES UNA ASISTENCIA A LA MANO	PARA EVITAR DERECHOS DE NUESTROS DISCAPACITADOS	PARA TENER TODOS LOS SERVICIOS EN UNA MISMA ENTIDAD	PARA FAVORECER LOS DERECHOS DE LA FAMILIA	POR SER DE AYUDA PARA EL USUARIO	NO RESPONDE	
1	4	1	1	1	2	

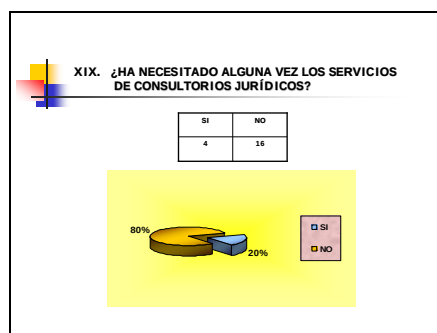
Diapositiva
32



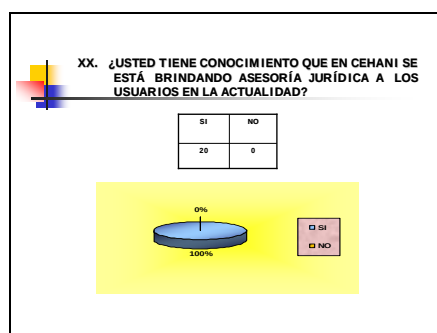
Diapositiva
33



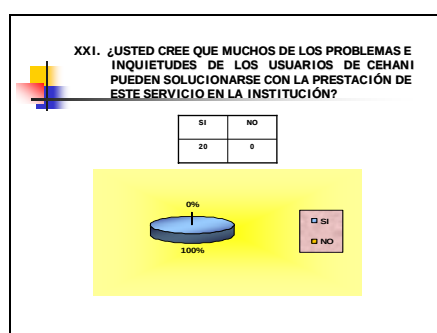
Diapositiva
34



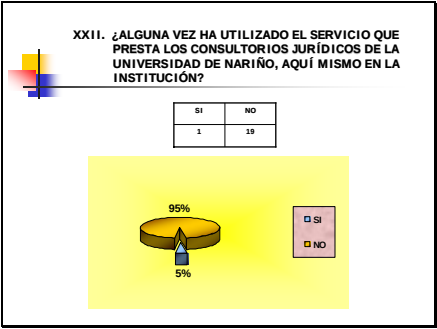
Diapositiva
35



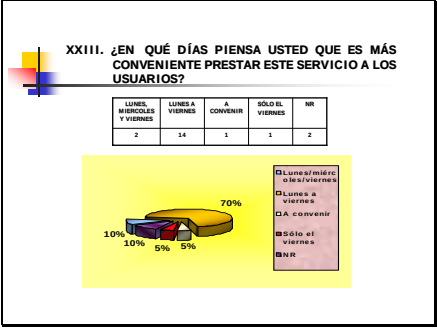
Diapositiva
36



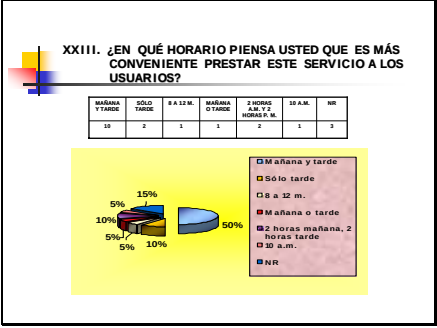
Diapositiva
37



Diapositiva
38



Diapositiva
39

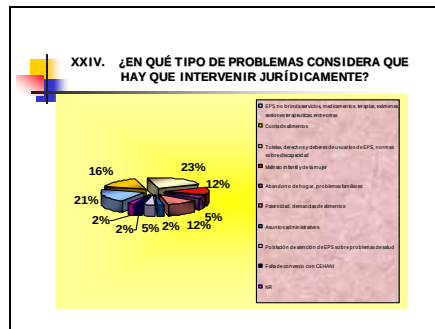


Diapositiva
40

XXIV. ¿EN QUÉ TIPO DE PROBLEMAS CONSIDERA QUE HAY QUE INTERVENIR JURÍDICAMENTE?

EPS NO BRINDAN SERVICIO, INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, TENDENCIA AL DELITO	CUOTA DE ALIMENTOS PARA MENORES DE EDAD	TUTELA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EPS, NORMAS SOBRE ORGANIZACIÓN	MALETRATO INFANTIL Y DE LA MUJER	ABANDONO DE HOGAR, PROBLEMAS FAMILIARES
9	7	10	5	2
INTERFERENCIA DEMANDAS DE ALIMENTOS	ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	PROBLEMAS DE ATENCIÓN DE EPS SOBRE PROBLEMAS DE SALUD	FALTA DE CONVENIOS CON CESAM	NO RESPONDE
9	1	2	1	1

Diapositiva
41



Diapositiva
42

- CONCLUSIONES:**
- La mayoría de funcionarios que contestaron la encuesta fueron mujeres; además, la mayor parte de los mismos está entre los 30 y los 40 años.
 - En cuanto a la jornada, la mayoría de los funcionarios laboran tanto en la mañana como en la de la tarde y solamente unos pocos lo hacen en la jornada de la mañana.
 - Respecto al tiempo de servicios, la generalidad de los funcionarios ha laborado entre 1 y 5 años en la institución y sólo algunos, un menor o mayor tiempo.

Diapositiva 43



CONCLUSIONES:

- Sobre el lugar de trabajo, la mayor parte de los funcionarios de CEHAN, corresponden a la división de consulta externa, algunos a la división administrativa y muy pocos a la división de AIPA.
- El área de mayor formación de los funcionarios está representada por fonoaudiología, seguida de terapia ocupacional y fisioterapia.
- Los principales casos de discapacidad presentados en la división de AIPA son el síndrome de Down y el retardo mental. Los problemas que se presentan en el área administrativa respecto a las personas con discapacidad son la hipoacusia, la no prestación de servicios, problemas con terapias, neuropsiquiatría y EEG, y finalmente, la devolución de pacientes de las EPS sin asesorarlos bien.

Diapositiva 44



CONCLUSIONES:

- Dentro de la división de consulta externa, en la sección de educación especial existen discapacidades relacionadas con trastornos del aprendizaje principalmente; en la sección de terapia ocupacional: retardo mental y parálisis cerebral, trastornos generalizados del desarrollo, síndrome de Down, discapacidad motora y discapacidad cognitiva entre otros. En la sección de fisioterapia, se identifican todos los terapeutas con la discapacidad motora o locomotora. Finalmente, en la sección de fonoaudiología, se manejan casos del síndrome de Down, retardo en el lenguaje, retardo global en el desarrollo y retardo mental esencialmente.

Diapositiva 45



CONCLUSIONES:

- Sobre el conocimiento de los funcionarios acerca de los principales problemas que tienen los usuarios de su dependencia, se tiene que la mayoría de ellos si los conoce pero la mayor parte de ellos, no tiene un conocimiento jurídico para resolverlos. Asimismo, la generalidad de los funcionarios, no ha recibido alguna capacitación para prestar asesoría jurídica a los usuarios.
- Por otra parte, sobre los funcionarios que recibieron alguna capacitación de las instituciones se tiene que no contestaron la pregunta más de la mitad de los que afirmaron lo anterior y muy pocos la obtuvieron de CEHAN y del ICSE.
- A la pregunta de que si los funcionarios han orientado a los usuarios en sus problemas jurídicos, la mayoría lo han hecho. No obstante, sobre dicha orientación, la mayor parte de ellos que dijeron que si no respondió a la pregunta.

Diapositiva 46



CONCLUSIONES:

- La mayor parte de los funcionarios de CEHANI no conocen de la existencia de alguna persona que trabaje en la entidad que preste asistencia jurídica a sus usuarios. Sin embargo, la mayoría coinciden en afirmar al momento de la encuesta, que son los estudiantes de V año de derecho de la UdeNar los que brindan dicho apoyo jurídico a sus usuarios.
- Sobre la remisión de los casos de los usuarios a otra dependencia de CEHANI, la generalidad si los ha remitido y en cuanto a la dependencia de remisión al interior de CEHANI, la mayoría de funcionarios los ha enviado a Consultorios Jurídicos o a Trabajo Social.
- En relación a si se ha remitido a los usuarios a otra institución, la mayor parte si lo ha hecho y más bien pocos no.

Diapositiva 47



CONCLUSIONES:

- En relación a las entidades a las que han remitido a los usuarios de CEHANI, los funcionarios los enviaron principalmente a Consultorios Jurídicos, la Casa de Justicia y al ICSE. Igualmente, la gran mayoría de los funcionarios no se ha apoyado en alguna institución que preste asesoría jurídica a los usuarios de CEHANI, aunque algunos si lo han hecho.
- Es de relevancia anotar que todos los funcionarios encuestados consideran útil que la institución cuente con una dependencia de asistencia jurídica a sus usuarios, a pesar de que sólo un poco más de la mitad de ellos conocen del servicio que prestan los Consultorios Jurídicos de la Universidad. Además, la gran mayoría de los funcionarios, no han necesitado los servicios de Consultorios, pero lo más importante es que todos si tienen conocimiento de que en CEHANI se está brindando en la actualidad asesoría jurídica a sus usuarios y de igual forma, consideran que los problemas de los mismos si se pueden solucionar prestando el servicio aquí mismo en la entidad.

Diapositiva 48



CONCLUSIONES:

- Respecto a la utilización de los servicios de Consultorios Jurídicos al interior de CEHANI, casi todos los funcionarios manifiestan no haberlos utilizado aún.
- Por último, al interrogante que concierne a los días más convenientes para prestar la asesoría a los usuarios de CEHANI, la mayoría de los funcionarios considera que es mejor de lunes a viernes, es decir toda la semana para atención a los usuarios.
- Y sobre los horarios, casi la mitad de los funcionarios preferiría que se atendiera en la mañana y en la tarde, de 8 a 12 m. y de 2 a 6 p.m. Sin embargo, un pequeño porcentaje no contestó a la pregunta, siendo éstos los porcentajes más relevantes de la misma.
- Respecto al principal problema en que hay que intervenir jurídicamente, los funcionarios opinaron que es lo relacionado con las tutelas y los deberes y derechos de los usuarios de las EPS, régimen contributivo y subsidiado.

Diapositiva
1



CENTRO DE HABILITACIÓN DEL NIÑO -CEHANI-

"Asistencia jurídica integral para los usuarios que reciben los servicios de CEHANI"

MARÍA EUGENIA DORADO MORENO
JHONNY ALEXANDER LÓPEZ DÍAZ
SANDRA DEL ROSARIO ROSERO IBARRA
DARÍO FERNANDO VALLEJO AYALA

Diapositiva
2



FICHA TÉCNICA DE LA ENCUESTA FINAL A FUNCIONARIOS DE CEHANI

-Objetivo: determinar una muestra representativa de funcionarios de CEHANI que permita hacer un análisis cuantitativo y cualitativo, a partir de un conjunto de características, con el fin de medir la aceptación del proyecto en CEHANI en lo referente a asistencia jurídica integral a las personas con discapacidad que reciben los servicios de dicha Institución.

-Población: Está constituida por todos los funcionarios y trabajadores que laboran en la actualidad en CEHANI.

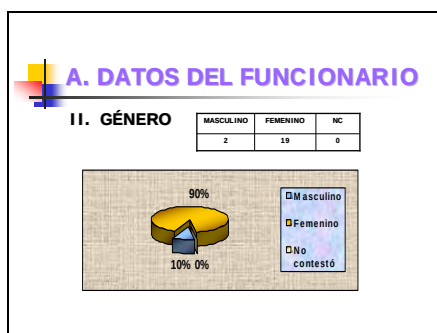
-Variable de diseño de muestreo: número de funcionarios.

-Tamaño de muestra: 21 personas

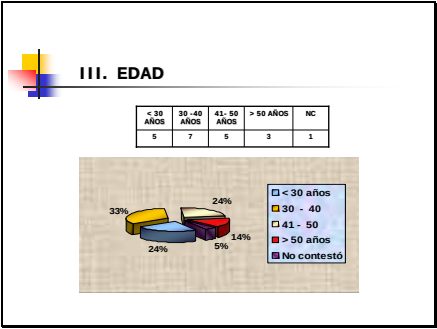
-Periodo de recolección de datos: Junio de 2006

-Lugar: Centro de Habilitación del Niño, San Juan de Pasto.

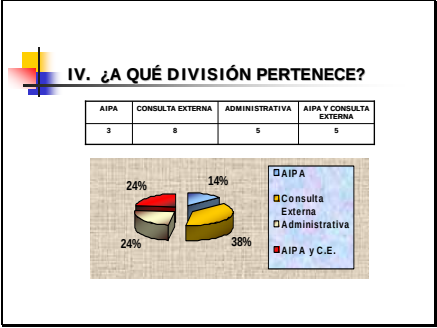
Diapositiva
3



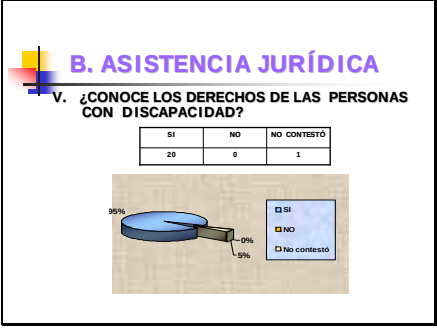
Diapositiva
4



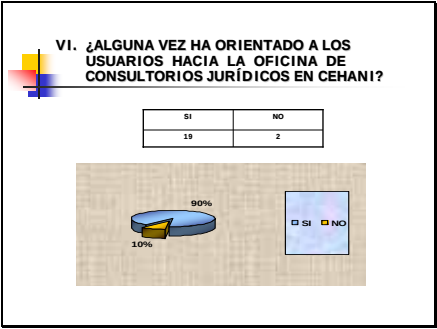
Diapositiva
5



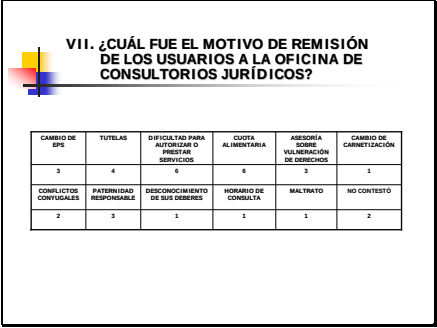
Diapositiva
6



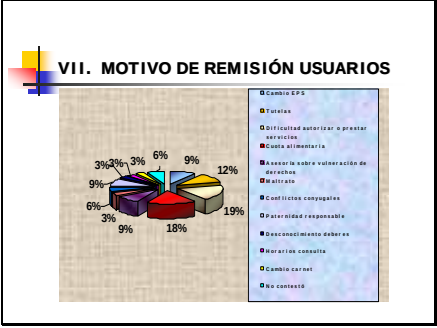
Diapositiva
7



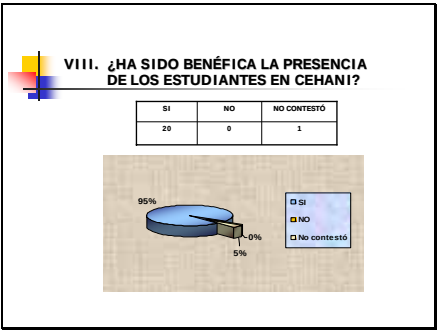
Diapositiva
8



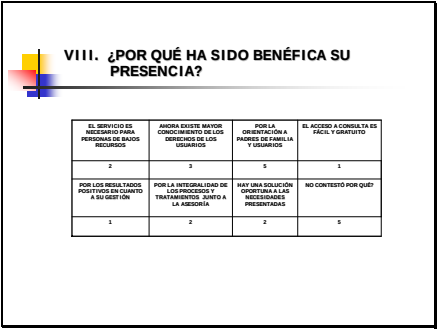
Diapositiva
9



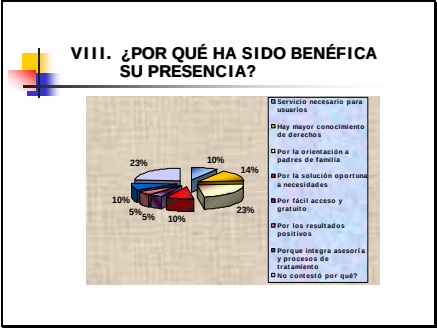
Diapositiva 10



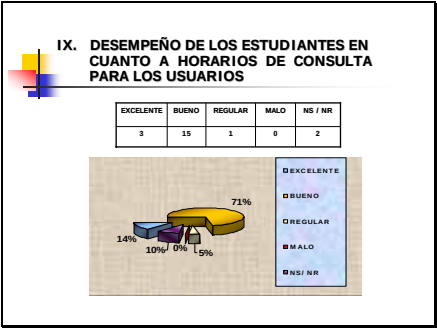
Diapositiva 11



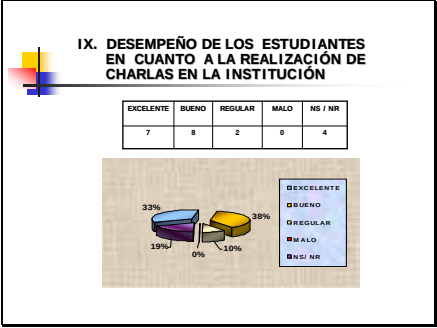
Diapositiva 12



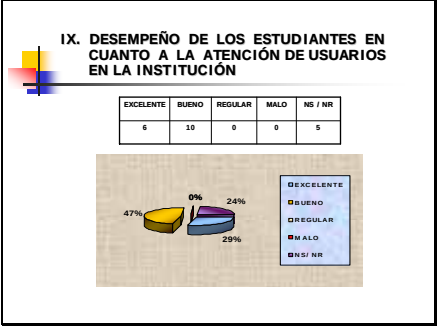
Diapositiva
13



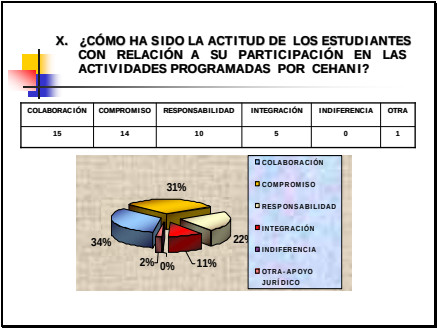
Diapositiva
14



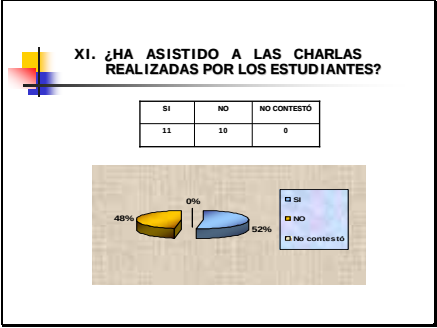
Diapositiva
15



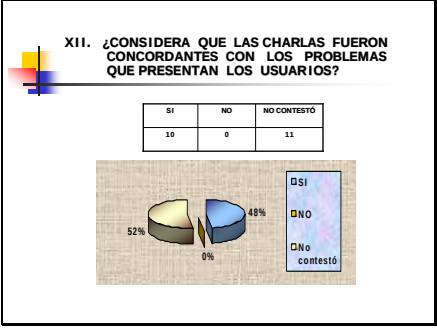
Diapositiva
16



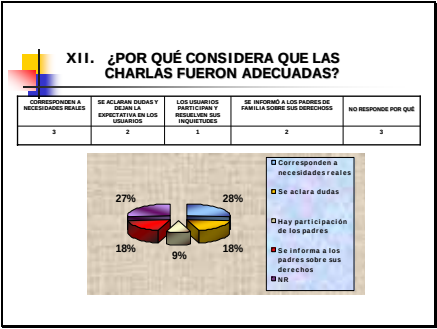
Diapositiva
17



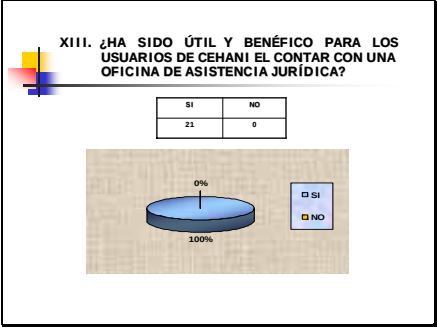
Diapositiva
18



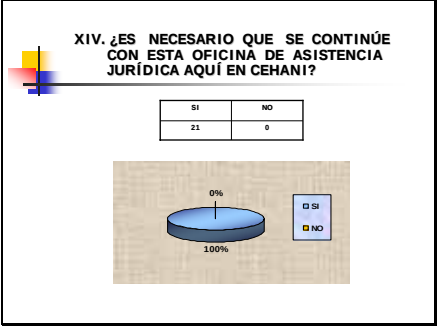
Diapositiva
19



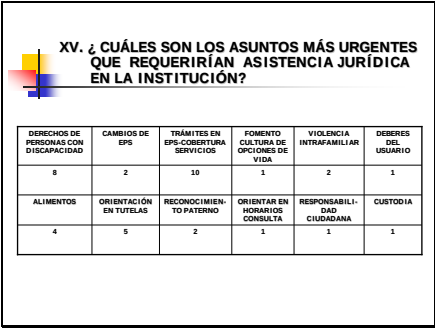
Diapositiva
20



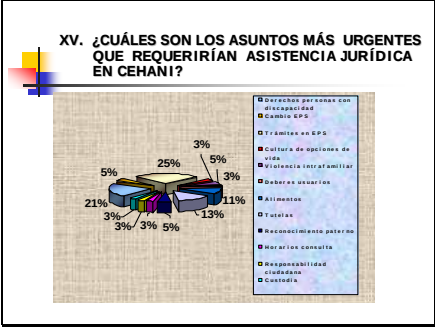
Diapositiva
21



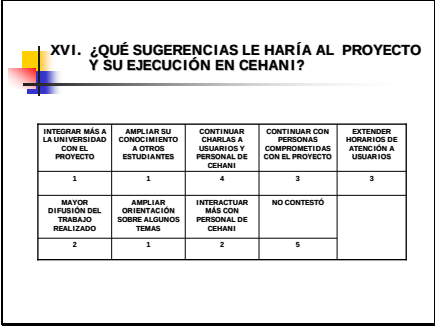
Diapositiva
22



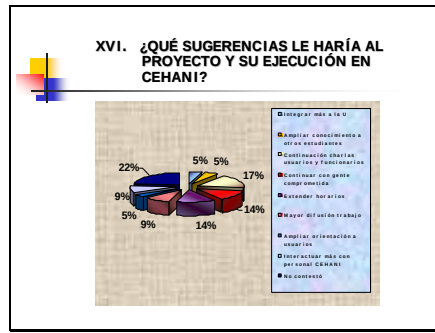
Diapositiva
23



Diapositiva
24



Diapositiva
25



Diapositiva
26

- CONCLUSIONES:**
- La mayor parte de personas encuestadas (21 en total) fueron mujeres cuya edad relevante está entre los 30 y 40 años; la mayoría de ellas pertenecen a la división administrativa y en igual número a la división conjunta de AIPA y Consulta Externa.
 - En cuanto a la asesoría jurídica se refiere, casi todas conocen los derechos de las personas con discapacidad y también han orientado a los usuarios a la oficina de Consultorios Jurídicos de CEHANI. Los motivos de remisión han sido diversos destacándose la dificultad de las personas para que les autoricen los servicios en la EPS y problemas de cuota alimentaria para los menores.
 - Igualmente, casi todas consideran benéfica la presencia de los estudiantes en la institución argumentando principalmente la necesidad de orientación a los padres de familia.
 - Respecto al desempeño de los estudiantes sobre los horarios de consulta, la mayoría considera que ha sido bueno; en cuanto a realización de charlas, ha sido entre excelente y bueno y acerca de la atención a usuarios también ha sido bueno.

Diapositiva
27

- CONCLUSIONES:**
- En cuanto a la participación de los estudiantes en las actividades programadas por CEHANI, su actitud ha sido de colaboración, de compromiso y de responsabilidad de manera preponderante.
 - Asimismo, más de la mitad de las encuestadas ha asistido a las charlas realizadas por los estudiantes en la entidad y casi todas las que contestaron que asistieron, afirman que las mismas estuvieron acordes con la problemática que presentan los usuarios.
 - La totalidad del personal encuestado piensa que es muy útil y benéfico contar con la oficina de Consultorios Jurídicos y que es necesario continuar con la misma. Frente a los asuntos más urgentes que requirieran asistencia jurídica están los trámites ante las EPS, la cobertura de servicios, los derechos de las personas con discapacidad y las tutelas primordialmente.
 - Finalmente, la más importante sugerencia que hacen es la continuación de las actividades ya empezadas por nuevos estudiantes comprometidos con el proyecto y ojalá en una mayor amplitud de horarios para los usuarios de CEHANI.

Diapositiva
1

**CENTRO DE HABILITACIÓN
DEL NIÑO -CEHANI-**

*"Asistencia jurídica integral para los usuarios que
reciben los servicios de CEHANI"*

MARÍA EUGENIA DORADO MORENO
JHONNY ALEXANDER LÓPEZ DÍAZ
SANDRA DEL ROSARIO ROSERO IBARRA
DARÍO FERNANDO VALLEJO AYALA

Diapositiva
2

**FICHA TÉCNICA DE LA ENCUESTA
DE DIAGNÓSTICO A USUARIOS DE
CEHANI**

-Objetivo: determinar una muestra representativa de usuarios de CEHANI que permita hacer un análisis cuantitativo y cualitativo, a partir de un conjunto de características, con el fin de identificar la realidad institucional de CEHANI en lo referente a asistencia jurídica integral a las personas discapacitadas que reciben los servicios de esta institución.

-Población: Está constituida por todos los usuarios que reciben los servicios que presta "CEHANI".

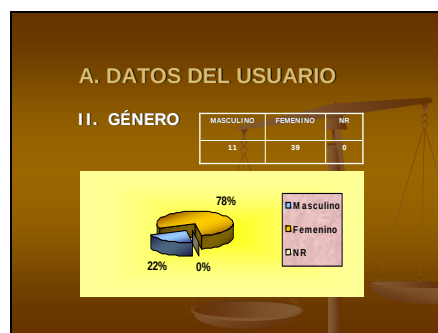
-Variable de diseño de muestreo: número de usuarios.

-Tamaño de muestra: 50 personas.

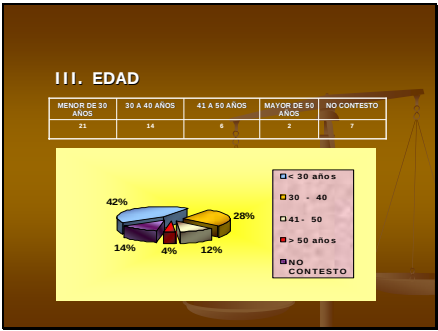
-Período de recolección de datos: Diciembre de 2005.

-Lugar: Centro de Rehabilitación del Niño, San Juan de Pasto.

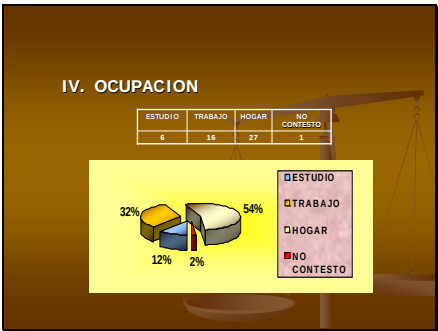
Diapositiva
3



Diapositiva
4



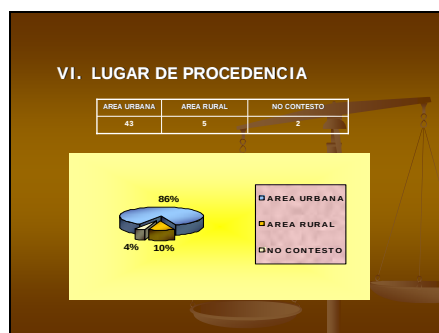
Diapositiva
5



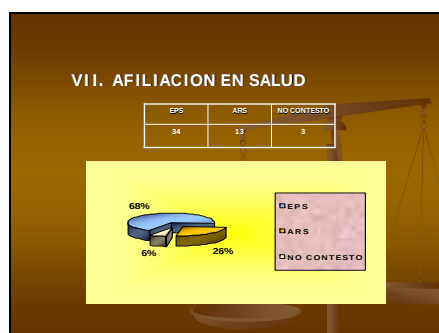
Diapositiva
6



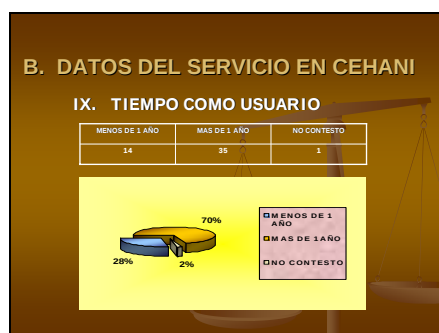
Diapositiva
7



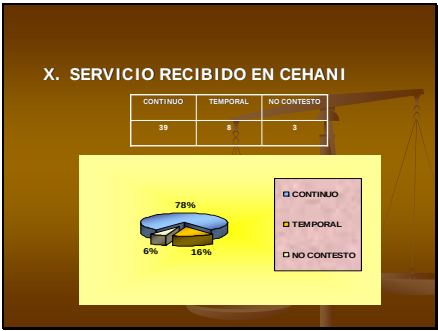
Diapositiva
8



Diapositiva
9



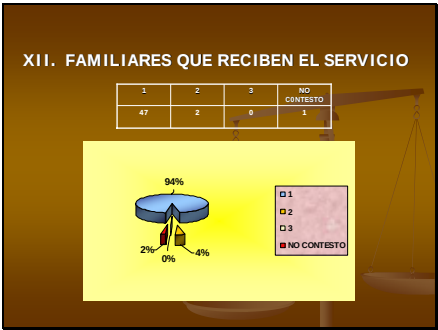
Diapositiva
10



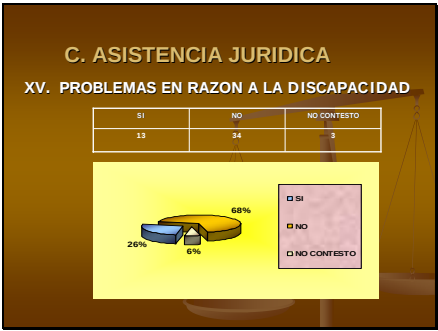
Diapositiva
11



Diapositiva
12



Diapositiva
13



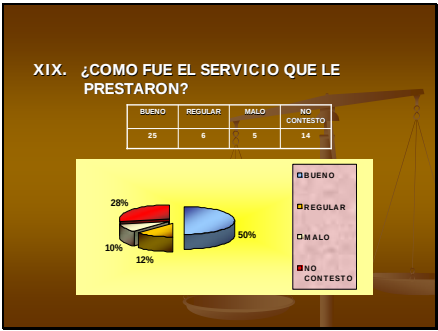
Diapositiva
14



Diapositiva
15



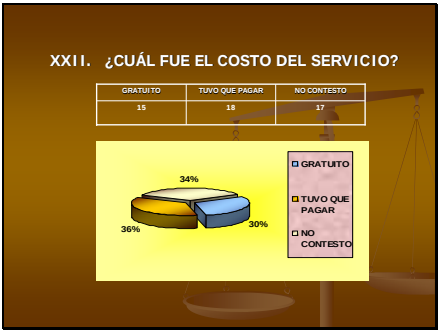
Diapositiva
16



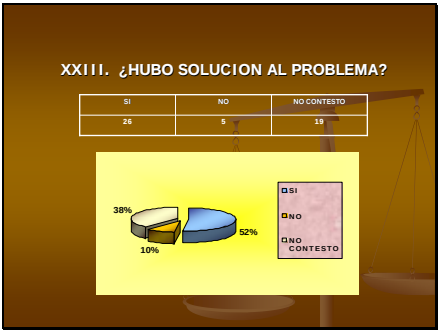
Diapositiva
17



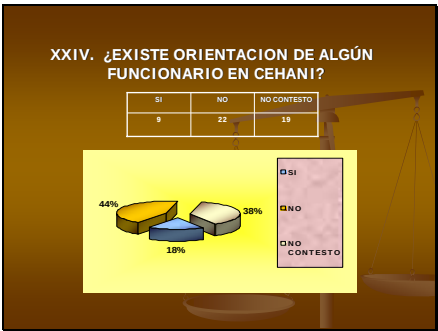
Diapositiva
18



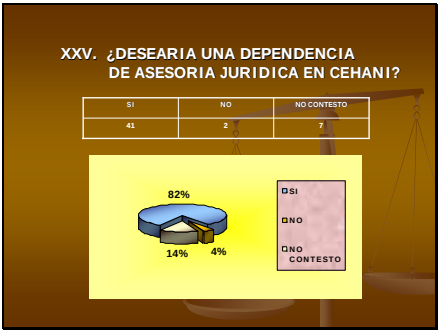
Diapositiva
19



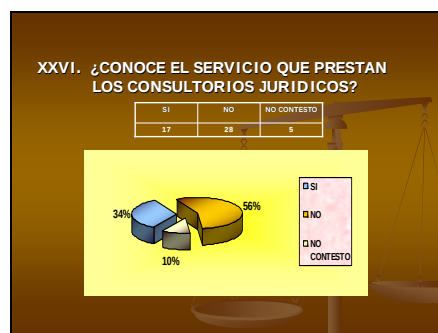
Diapositiva
20



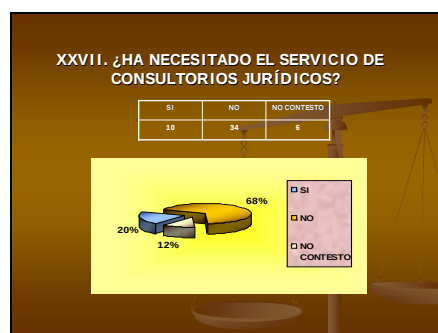
Diapositiva
21



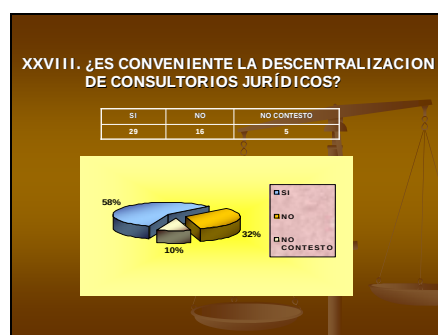
Diapositiva
22



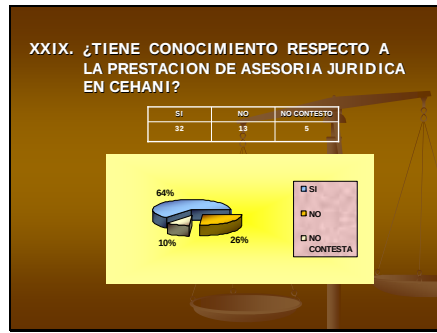
Diapositiva
23



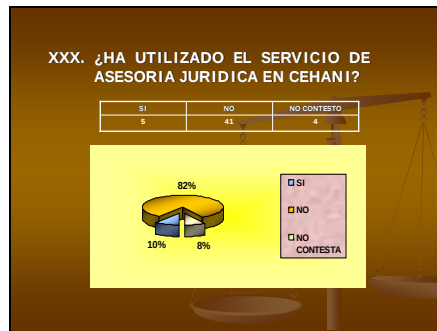
Diapositiva
24



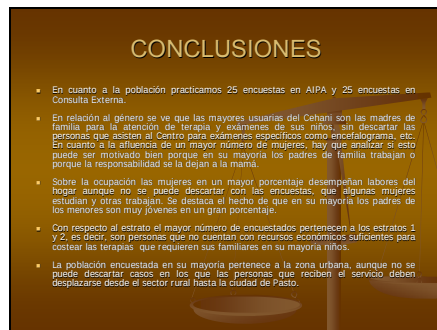
Diapositiva
25



Diapositiva
26



Diapositiva
27



Diapositiva 28

CONCLUSIONES

- La mayoría de encuestados están afiliados a una Empresa Prestadora de Salud. Con respecto al tiempo como usuarios, está directamente relacionado con la circunstancia de si el servicio es continuo o no, pues en ambos casos la mayoría apunta a que son usuarios con más de 1 año de servicios de carácter continuo, y en su mayoría son los hijos de los encuestados los que reciben el servicio en el Centro de Habilitación del Niño CEHANV, al igual que en la mayor parte de los casos solo un familiar está recibiendo el servicio.
- Es particular el hecho de que en la mayoría de las encuestas las personas manifiestan pertenecer a un estrato que presupone bajos recursos económicos, pero que han acudido en mayor porcentaje a los servicios de un abogado a sabiendas de los costos que implican; al razonar frente a esto y en posteriores interrogantes, se podría suponer que esto obedece más al desconocimiento de otras instituciones, pues como bien lo manifiestan en la mayoría de los casos no conocen el servicio que prestan Consultorios Jurídicos, además en otros casos hablamos de asuntos de competencia de un Abogado con tajada profesional.
- Por otra parte, en la mayoría de los casos que pagaron por la asesoría los resultados fueron buenos. Pero existe la inquietud en la institución frente a la necesidad de que exista al interior de la misma, personas que presten una asesoría personalizada a los usuarios que muchas veces por desconocimiento ven afectado sus derechos, sumado a esto en la institución no existe alguien que los oriente pues quienes trabajan al interior de la misma son en su mayoría profesionales de la salud, que en poco podrían estar empapados con temas de índole jurídica.

Diapositiva 29

CONCLUSIONES

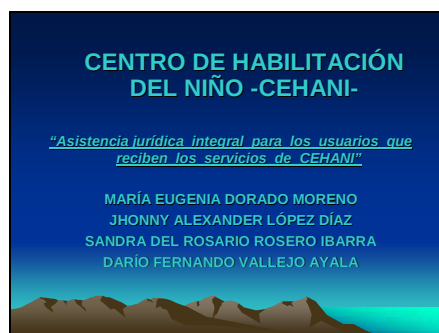
- Acerca de las opiniones de las personas frente a algunas de nuestras preguntas abiertas, tenemos:
- En primer lugar, podemos hacer referencia a las APS y EPS a las que se hallan afiliados como son: Condor, Emisara, Malaines, SALUDCOOP, ISS, Serhis, en caso de una persona que contestara desplazada podría decirse que pertenece a la población pobre y vulnerable cubierta con el Subsidio a la Salud.
- Respecto al servicio que utilizan mencionan: Terapia de Lenguaje, Terapia Ocupacional, Psicología, Educación Especial, Terapia Física, Electroencefalogramas, Neuropediatría, Terapia Integral, Campaña Auditiva, Trabajo Social, Transporte, Fonaudiología, Estudios, Salud y Rehabilitación, Tratamiento Integral, Expresión Corporal.
- En el problema específico que se les ha presentado se hizo referencia a los siguientes: accidente de tránsito de la madre y la menor, en otro caso dijeron que era la demora en la prestación del servicio, otra persona dijo que el problema surge de tener un carnet parcial, la no autorización de terapias de parte de la EPS, transporte.
- En cuanto a cuales son los problemas por los cuales acudió a la institución tenemos: tutelas, problemas conyugales, divorcio, en el Instituto Departamental de Salud de Nariño acudió una encuestada para que le realizaran un TAC, droga, exámenes, demandas.

Diapositiva 30

CONCLUSIONES

- Frente a los horarios se vio una clara tendencia a contestar de acuerdo a los días que los familiares de los encuestados recibían terapia por mayor facilidad para ellos como:
- Sábados en horas de la mañana
- Martes en horas de la mañana
- En doble horario de lunes a viernes
- Considera que el horario actual está bien
- Martes a Viernes en doble horario.
- Todos los días por la tarde
- Fines de semana
- En los temas en que desearían asesoría jurídica se tienen los siguientes:
- Derechos de los discapacitados
- Derechos humanos
- Derechos de los niños
- Demanda de parte civil
- Inasistencia alimentaria
- Tutelas
- Demandas
- Discriminación frente a la educación y acceso a las entidades educativas
- Sistema general de salud
- Estrato
- Derecho laboral

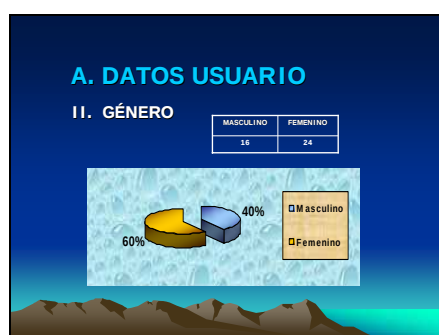
Diapositiva
1



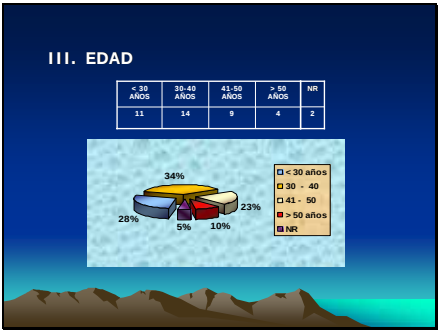
Diapositiva
2



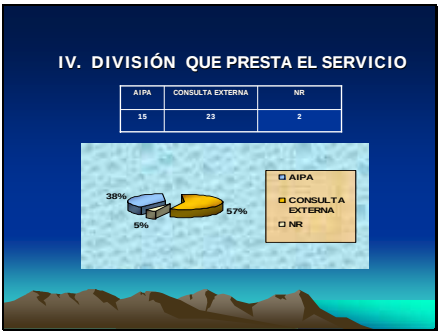
Diapositiva
3



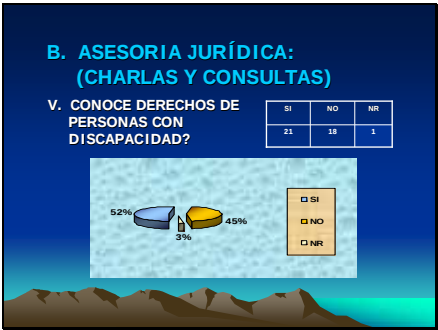
Diapositiva
4



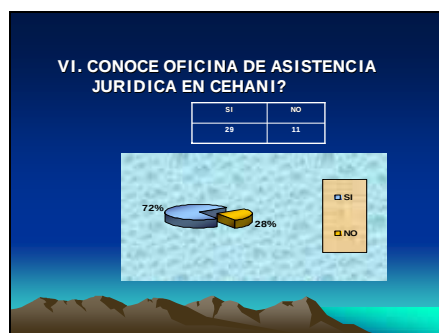
Diapositiva
5



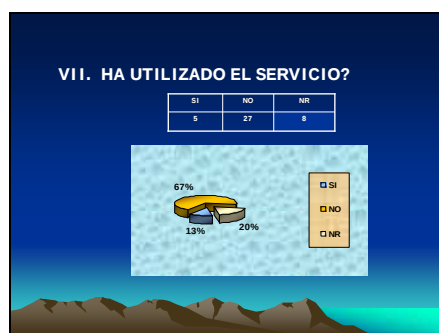
Diapositiva
6



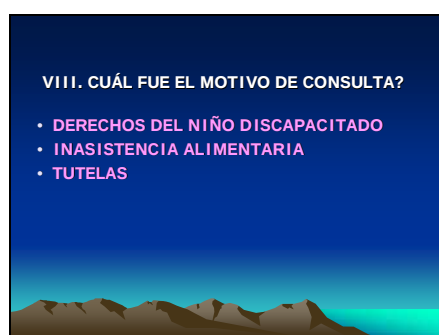
Diapositiva
7



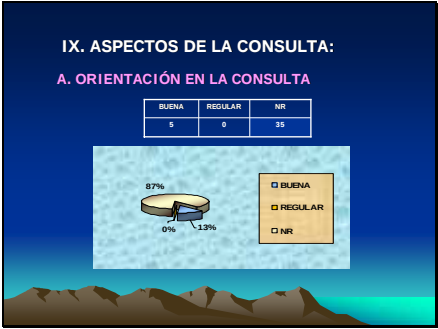
Diapositiva
8



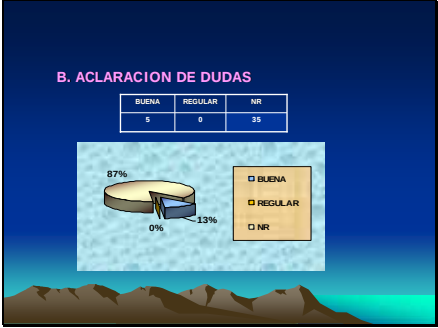
Diapositiva
9



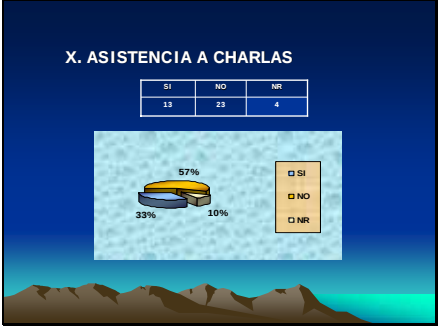
Diapositiva
10



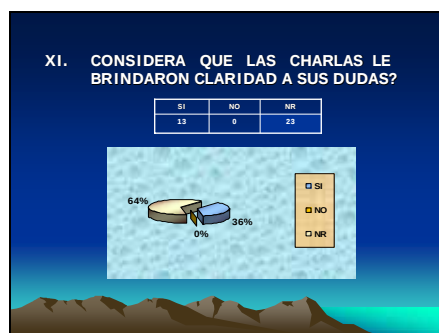
Diapositiva
11



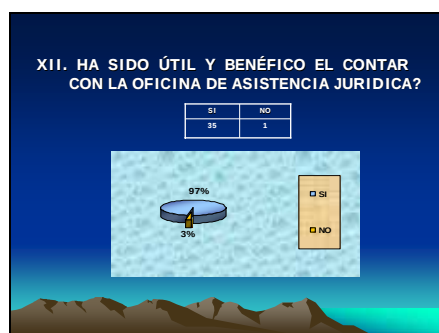
Diapositiva
12



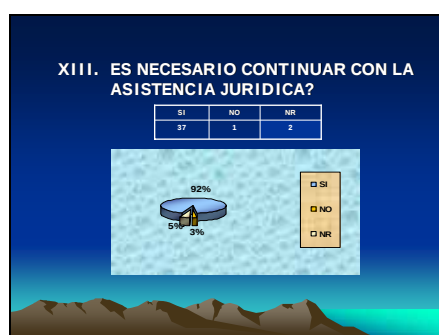
Diapositiva
13



Diapositiva
14



Diapositiva
15



Diapositiva
16

XIV. TEMAS SOBRE LOS QUE DEBE RECAER LA ASISTENCIA JURIDICA:

- Enseñanza sobre como realizar derecho de petición, tutelas, reclamos en general.
- Derechos del menor discapacitado- Ley de discapacidad.
- Seguridad Social Integral- Salud- Copagos
- Alimentos- Inasistencia alimentaria
- Madres cabeza de familia



Diapositiva
17

- Derechos de los niños, padres de familia y usuarios.
- Compromiso de la familia para con los niños discapacitados.
- Obligación del Estado de atender a los niños.
- Jóvenes discapacitados
- Discriminación social en todo sentido incluido la cuestión salud.
- Compensación familiar.



Diapositiva
18

CONCLUSIONES

- La mayoría de personas encuestadas fueron del sexo femenino, cuya edad preponderante es entre los 30 y 40 años. Además, la mayoría de los encuestados pertenece a la división de Consulta Externa de CEHANI.
- Por otra parte, se observa que la mayor parte de personas que realizaron la encuesta si conoce los derechos de las personas con discapacidad y si conoce también la existencia de la oficina de asistencia jurídica en la institución.
- Desafortunadamente la mayoría de los encuestados, pese a conocer del servicio de Consultorios Jurídicos, no lo ha utilizado aún y esto se explica en que como 23 personas de las 40 encuestadas pertenecen a Consulta Externa, estos son usuarios de pago, es decir, no utilizan permanentemente los servicios de CEHANI, sino únicamente para solicitar citas médicas, terapias, exámenes, entre otros, y a veces no vuelven razón por la que no tienen un contacto permanente con la entidad o con sus dependencias, entre ellas, la oficina de asesoría jurídica de la Universidad.
- De las personas encuestadas que si han utilizado el servicio de Consultorios Jurídicos, tenemos que lo han hecho respecto de asuntos que tienen que ver con los derechos de los menores con discapacidad, inasistencia alimentaria y acciones de tutela.



Diapositiva 19

CONCLUSIONES

- Igualmente, las pocas personas que dijeron haber utilizado la oficina de asistencia jurídica calificaron dos aspectos fundamentales del servicio, como son: la orientación de la consulta les pareció buena, lo mismo que la aclaración de dudas respecto a sus inquietudes de tipo jurídico y legal.
- Se observa además, que las mismas 23 personas que pertenecen a Consulta Externa de CCHN son las mismas que dicen no haber asistido a las charlas programadas por los estudiantes en la entidad; más aún, las 13 personas que dijeron si haber asistido a las mismas, consideraron que los temas que en ellas se trataron si les brindaron amplia claridad frente a sus inquietudes.
- En otro orden de ideas, casi todos los encuestados manifestaron la utilidad de contar con la oficina de asistencia jurídica y crean indispensable que se continúe con la misma.
- Finalmente, justifican la existencia de la asesoría jurídica a los usuarios en que existen diversos y abundantes temas que requieren tratamiento legal, entre ellos, los derechos de las personas con discapacidad y su protección frente a las instituciones públicas y privadas, seguridad social, alimentos, derechos de los usuarios, deberes de padres de familia, entre los más relevantes.

Diapositiva 20

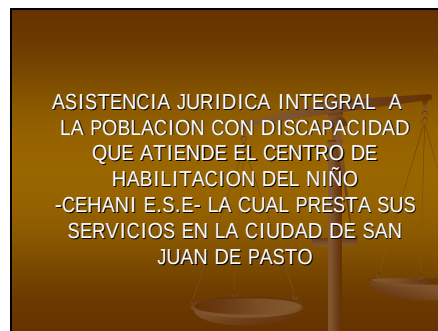
¡ GRACIAS !

Diapositiva
1



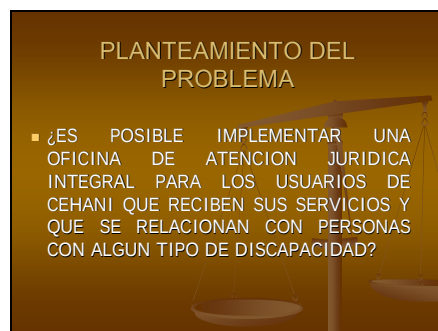
EXPOSICIÓN FERIA DE PROYECTOS DE LA FACULTAD DE DERECHO

Diapositiva
2



ASISTENCIA JURIDICA INTEGRAL A
LA POBLACION CON DISCAPACIDAD
QUE ATIENDE EL CENTRO DE
HABILITACION DEL NIÑO
-CEHANI E.S.E- LA CUAL PRESTA SUS
SERVICIOS EN LA CIUDAD DE SAN
JUAN DE PASTO

Diapositiva
3



PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

- ¿ES POSIBLE IMPLEMENTAR UNA OFICINA DE ATENCION JURIDICA INTEGRAL PARA LOS USUARIOS DE CEHANI QUE RECIBEN SUS SERVICIOS Y QUE SE RELACIONAN CON PERSONAS CON ALGUN TIPO DE DISCAPACIDAD?

Diapositiva
4

JUSTIFICACION

- Con este proyecto se busca beneficiar a toda la comunidad que hace parte de CEHANI e inclusive, aprovechar esta experiencia con el fin de incentivar al grupo de estudiantes en el trabajo comunitario, la proyección social y además la promoción y promulgación de los derechos de las personas con discapacidad. Además, es un proyecto novedoso del cual no existen antecedentes en la facultad.

Diapositiva
5

OBJETIVO GENERAL

Justificar la implementación de la oficina de Asistencia Jurídica Integral para las personas con discapacidad que reciben los servicios de CEHANI, teniendo en cuenta un Plan de Acción con miras a su sostenibilidad, de la cual se beneficiaran los usuarios de la entidad y empleando para ello, los conocimientos teóricos adquiridos para brindar capacitación a este tipo de población vulnerable.

Diapositiva
6

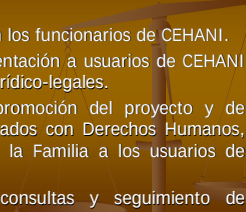
OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Transmitir los conocimientos adquiridos durante la carrera de Derecho por medio de la asesoría jurídica para los usuarios de CEHANI.
- Integrar los instrumentos legales que conllevan a la protección de los derechos de las personas discapacitadas que acuden a CEHANI.
- Justificar la implementación y sostenimiento de proyectos encaminados a proteger a la población vulnerable por medio de la descentralización de Consultorios Jurídicos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Nariño.
- Interpretar la situación de vulneración de los derechos de las personas discapacitadas que acuden a CEHANI, observando sus causas, consecuencias y posibles soluciones.
- Asignar a la oficina de Consultorios Jurídicos de CEHANI todas las facultades que se manejan en la Sede principal como lo son las del Centro de Conciliación y también de los mismos Consultorios Jurídicos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Nariño.

Diapositiva
7

AVANCES

- Encuestas aplicadas a usuarios y funcionarios de CEHANI.
- Entrevistas con los funcionarios de CEHANI.
- Charlas de orientación a usuarios de CEHANI sobre temas jurídico-legales.
- Publicidad y promoción del proyecto y de temas relacionados con Derechos Humanos, del Niño y de la Familia a los usuarios de CEHANI.
- Atención de consultas y seguimiento de casos.



Diapositiva
8

GRACIAS POR SU ATENCION

